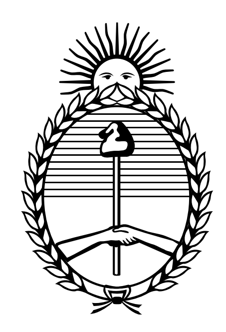
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 11
de marzo de 2010

Año CXVIII
Número 31.861

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AG PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cecilia Inchausti, argentina, nacida el 16/02/1973, soltera, Socióloga, DNI 22716276, domiciliada en Santa Fe 3838, 9º piso, departamento "A", Cap. Fed.; Alejandro Martín Lusa, argentino, nacido el 10/06/1973, casado, Médico veterinario, DNI 23226605, domiciliado en Pelliza 1014, Olivos, Prov. Bs. As. 2) Escritura: 22/02/2010. 3) Ag Pampa S.A. 4) Sinclair 3.158, tercer piso, departamento "C", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestar servicios de control e inspección en el comercio nacional e internacional con respecto a productos agrícola-ganaderos y de toda clase de productos alimenticios; b) Desarrollar actividades de asesoramiento, control, verificación y certificación de condiciones tecnológicas, sanitarias, de higiene, y de origen de productos agropecuarios y conexos, sus procesos de producción, industrialización, comercialización, transporte, como así también la certificación de productos ecológicos, biológicos u orgánicos, y de cualquier parámetro especificado por normas nacionales y/o internacionales incluyendo a la producción y/o elaboración y/o comercialización de productos agropecuarios, alimenticios o no. Servicios de laboratorio en alimentación; c) Verificar el cumplimiento de las normas mediante inspecciones, análisis y otros, a través de todas las etapas: las previas a la producción y las de comercialización, de modo de asegurar la trazabilidad a lo largo de toda la cadena; d) otorgar certificados y/o sellos a productos agropecuarios y otros, alimenticios o no, producidos o transformados, de acuerdo a normas acordes a las reglamentaciones nacionales e internacionales incluyendo las de trazabilidad, ausencia de organismos genéticamente modificados y otros; e) evaluar organismos de gestión o de certificación respecto del cumplimiento de parámetros específicos en normas nacionales y/o internacionales; f) administrar, explotar y comercializar de productos, materias primas y establecimientos destinados a actividades agrícola-ganaderas; g) Asesoramiento y/o participación en negocios agrícolas y/o ganaderos y/o de la rama alimenticia; h) prestación de servicios de consultaría, profesionales, científicos, técnicos y de capacitación en el área de agro negocios y alimentación; i) Importar y exportar productos alimenticios y/o sus materias primas; y j) Desarrollar actividades de asesoramiento y/o sistemas de información referidos a la actividad ganadera a través de los diferentes medios de comunicación. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alejandro Martín Lusa. Director Suplente: Cecilia Inchausti, ambos con domicilio especial en Sinclair 3158, 3º piso, departamento "C", Cap. Fed. Se prescinde de sindicatura. Juan Martín Decarre. DNI 30.074.261. Apoderado en escritura del 22/02/2010, folio 80, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 132. Libro Nº: 025.
e. 11/03/2010 Nº 23454/10 v. 11/03/2010

AGRO CUMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 96 del 8/3/10 Fº 221 Registro 2001 C.A.B.A. Socios: Anahí Camila Belén Pozzati, argentina, nacida el 6/6/89, soltera, DNI 34.509.733, comerciante, domiciliada en Luzuriaga 1141, La Tablada, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As.; y Armando Roberto Lencinas, argentino, nacido el 4/2/66, soltero, DNI 17.496.769, comerciante, domiciliado en Ayacucho 879, Máximo Paz, Prov. de Santa Fe. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados, explotación frigorífica y galpones de empaque para almacenamiento de frutas y hortalizas. Comprar, vender y arrendar tierras para la plantación de frutales y hortalizas y vegetales, con el fin de efectuar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. Capital: $ 80.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Anahí Camila Belén Pozzati. Director Suplente: Armando Roberto Lencinas. Sede social y domicilio especial de los directores: Montevideo 708 piso 2 oficina 6 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de agoáto. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 96 del 8/3/10 Fº 221 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 082. Nº Libro: 005.
e. 11/03/2010 Nº 24519/10 v. 11/03/2010

AGROPECUARIA LA NUEVA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.584.862. Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 24/2/2010 prorroga el plazo de duración de la Sociedad por un término de 90 (noventa) años desde su constitución, por lo que se ha resuelto la reforma del artículo 2º del estatuto social el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: "Se prorroga el plazo de duración de la Sociedad por un término de noventa (90) años, contados desde la constitución de la Sociedad". La Sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Fernando Ceballos, Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17/09/2009.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 155. Nº Libro: 30.
e. 11/03/2010 Nº 24446/10 v. 11/03/2010

ARROCES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asambleas Ordinaria Nº 14 del 31-10-08 y Extraordinaria Nº 15 del 30-09-09 se resolvió: 1) aumentar el capital social a $ 350.000; 2) reformar los arts. 4º (capital social) y 13º (garantía de los directores) del Estatuto; 3) reordenar el Estatuto y 4) designar el Directorio: Presidente: Miguel Enrique Affranchino y Director Suplente: Miguel Angel Affranchino. Ambos fijan domicilio especial en Av. Corrientes 753 piso 11 Of. A — CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 15 del 30-09-09.
Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 52. Folio: 676.
e. 11/03/2010 Nº 23197/10 v. 11/03/2010

BALANZ

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 16/09/09 se resolvió: (i) aumentar el capital en $ 160.000 esto es de $ 12.000 a $ 172.000 reformándose el artículo 4º del estatuto social; (ii) cambiar la denominación de la sociedad de Balanz S.A. a Balanz Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. reformándose el artículo 1º del estatuto social; (iii) modificar el objeto de la sociedad reformándose el artículo 3º del estatuto social que quedará redactado de la siguiente manera: "tiene por objeto actuar como sociedad gerente de fondos comunes de inversión conforme a la ley 24.083 y su reglamentación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto"; (iv) se estableció que la administración estará a cargo de un Directorio de entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros con mandato por 2 años, reformándose a tal efecto el artículo 8º del estatuto social; (v) se reformó el artículo 11º del estatuto social estableciendo que en tanto lo permitan las normas legales y reglamentarias se prescindirá de fiscalización interna, caso contrario estará a cargo de una sindicatura unipersonal o de una comisión fiscalizadora con 3 miembros titulares y 3 suplentes con mandato por 1 año; (vi) designar el siguiente Directorio: Claudio Federico Porcel como Presidente, Octavio Bernárdez como Vicepresidente, Isabel N. Pita y Andrés Néstor Porcel como Directores Titulares y Juan Carlos Bernárdez como Director Suplente. Todos ellos constituyen domicilio en la calle Corrientes 316, piso 3º, oficina 362, CABA. Autorizado por Acta de Asamblea del 16/09/09, Eduardo Juan Bellocq.
Abogado - Eduardo Juan Bellocq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 98. Folio: 119.
e. 11/03/2010 Nº 23198/10 v. 11/03/2010

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

BRAL CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 163 del 11/11/2009, folio 393, Registro Notarial 2080 de Capital Federal. 1) Denominación: "Bral Consultores S.A." 2) Socios: Diego Ramiro Guelar, argentino, divorciado, DNI 8.341.129, 24/2/1950, abogado, con domicilio real en 25 de Mayo 195, piso 5º, CABA; Fernando Estanislao Bougain, argentino, casado, DNI 16.898.745, 21/1/1965, abogado, con domicilio real en Avenida Santa Fé, 951, piso 2º CABA; y Alberto Manuel García Lema, argentino, casado, DNI 4.415.206, 25/8/1943, abogado, con domicilio real en Carlos Pellegrini 961, oficina 1º, CABA;.- 3) Duracion: 99 años 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por sí, a través de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Servicios: Ofrecimiento de servicios empresariales consistentes en la promoción de las relaciones entre empresas latinoamericanas para estructurar, fortalecer y desarrollar acuerdos asociativos y emprendimientos que puedan aprovechar sinergias recíprocas provenientes del capital, del Know how y de sus respectivas especialidades, y comunicar, acercar, presentar y divulgar las oportunidades de negocio en la Argentina y en América Latina. La sociedad no podrá realizar las actividades previstas por las leyes 20.488 ni 23.187. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital Social: $ 24.000.- 6) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 7) Administración: Directorio mínimo 2 máximo 6 titulares, con igual número de Directores Suplentes. Mandato: tres ejercicios. Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. 8) Sindicatura: Prescinde. 9) Autoridades: Presidente: Diego Ramiro Guelar; Vice Presidente: Alberto Manuel García Lema, Director titular: Fernando Estanislao Bougain. Director Suplente: Santiago García Lema, quienes fijan docimicilio especial en Avenida Santa Fe 951, Piso 2º, CABA. 10) Sede Social: Avenida Santa Fe número 951, 2º piso, CABA.- Fdo.: María Julia Murno, autorizada autorizado por Escritura número 163, folio 393 del 11-11-2009 Registro Notarial 2080 CABA.

Abogada - María Julia Murno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 96. Folio: 651.

e. 11/03/2010 Nº 23173/10 v. 11/03/2010

COMERCIALIZADORA ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Leonardo Anibal Marcilio, dni: 12572855, 10/08/58, Casado, Empresario, Av Santa Fe 3041, Piso 12, Dto A, CABA, Argentino y Roberto Jesus Larrañaga Maserrín, CI Uruguaya 1249729-1, 08-03-56, Uruguayo, Canelones 1055, Apto 201, Montevideo, Uruguay, divorciado, empresario. 2) 26/2/10. 3) Comercializadora Andina Sa. 4) 99 años. 5) A) Importacion y Exportacion. B) Servicios de despachos aduaneros y agentes de transporte aduanero para consolidación, y desconsolidacion, despacho y recepcion de cargas aereas, maritimas, fluviales y terrestres. Las tareas que requieran la intervencion de de profesioalaes matriculados se haran atraves de ellos. 6) $ 40.000. 7) Presidente: Leonardo Anibal Marcilio, Director Suplente: Vieyra Roxana Beatriz, dni: 18.609.099, Lomas de Zamora 764, villa celina, La Matanza Pcia de Bs. As, soltera, argentina, comerciante, 3 Ejercicios. 8) Ambos domicilio especial en Sede. 9) Sede: Tucuman 1484, Piso 2, Dto B, Caba. 10) Cierre 31/01, Vieyra Roxana Beatriz, autorizada en escritura 72 del 26/02/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 06.

e. 11/03/2010 Nº 23342/10 v. 11/03/2010

COMPAÑIA GRAFICA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 04/03/10. 2) Compañía Gráfica Sudamericana S.A. 3) Norberto Hugo Río, L.C. 7.702.294, 03/07/1949, comerciante, argentino, viudo, con domicilio real y especial en Martín Rodriguez 1424, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Antonio Castro; L.E. 6.676.439, 05/07/1933, comerciante, argentino, soltero, con domicilio real y especial en Venezuela 1557, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, dentro y fuera del país las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, comercialización, fabricación, asesoramiento, edición, diseño e impresión de toda clase de publicaciones, libros, revistas, diarios, folletos, catálogos, impresiones comerciales, packaging, en cualquier soporte y tecnología y toda clase de productos de librería comercial, escolar y artística, con sus materias primas, productos e insumos de gráfica e informática, sus repuestos y accesorios. 5) Sarmiento 1562, Planta Baja, Departamento 2, (C1042ABD) C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 28/02 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Norberto Hugo Río. Director Suplente: Alfredo Antonio Castro. Autorización en escritura Nº 33, Folio 84, Registro Nº 71, Escribana Maria Jimena Garcia Belmonte, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 11/03/2010 Nº 23207/10 v. 11/03/2010

CUSTOMIZED CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 21, 8/3/10, Registro 668 CABA. Escribana Sierz socios unánimemente reforma contrato, artículo 3: Objeto. Servicio integral de consultoría con aporte de personal propio; servicios informáticos; selección de recursos humanos; consultoría en sistemas de gestión de normas de calidad, calidad total; gestión de calidad estadísticos, estándares, muestreos; selección de mediciones y sus elementos; diseño de indicadores; planes de capacitación y talleres laborales; tercerización de tareas administrativas; consultoría, asesoramiento e información a personas físicas, jurídicas y organismos públicos, locales o del exterior. En Registro 668, escribana Susana Sierz, Customized Consulting S.A. y los socios otorgaron poder a Federico Martín López DNI 31576729, para publicar Edictos por escritura mencionada ut supra.

Certificación emitida por: Susana Sierz. Nº Registro: 668. Nº Matrícula: 4309. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 73. Libro Nº: 5.

e. 11/03/2010 Nº 23363/10 v. 11/03/2010

DEPSER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 4/03/10, Fº 79, Registro Notarial 1929 de C.A.B.A.; 1) Socios: Diego Hernán Pérez Roca, casado, argentino, nacido el 21/04/71, comerciante, DNI 22.109.425, domiciliado en Montañeses 2983 quinto piso dpto. B, C.A.B.A.; Verónica Inés Pérez Roca, divorciada, argentina, nacida el 21/10/73, licenciada en comercialización, DNI 23.549.254, domiciliada en Rawson 3886, Vicente López, Pcia. de Bs. As., y Horacio Antonio Maffei, divorciado, argentino, nacido el 12/8/55, Comerciante, DNI 11.684.869, domiciliado en Avda. Cabildo 219, piso 14º, dpto. "B"; C.A.B.A.; 2) Escritura Pública 30; 3) Denominación: Depser S.A.; 4) Domicilio: Amenábar número 2435, piso quince Departamento C de la Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: La fabricación, diseño, procesamiento, fraccionamiento, compra, venta, permuta, consignación, representación y distribución de: a) los distintos materiales, mobiliario, cartelería y todo tipo de elementos y servicios empleados directa o indirectamente en la promoción de productos, bienes y/o servicios, para ser puestos en exhibición para su comercialización, promoción o difusión, b) trabajos de serigrafía, offset, grabados y bordados; c) el ejercicio de representaciones y mandatos y la importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto social; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: $ 20.000.-; 8) Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios; Fiscalización: Prescindencia; Presidente: Diego Hernán Pérez Roca y Director Suplente: Horacio Antonio Maffei, quienes fijan domicilio especial en la sede social; 9) Representación legal: Presidente; 10) Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Dra. Ana María Telle Autorizada por Escritura Nº 30 de fecha 4/3/10.

Contadora - Ana María Telle

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2010. Número: 146588. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 11/03/2010 Nº 23393/10 v. 11/03/2010

DETECTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10-03-09 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 214.000 y reformar el art. 4º del Estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10-03-09.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 11/03/2010 Nº 23201/10 v. 11/03/2010

DICORO

S.A.C.I.F. E I.

Por Acta de Directorio del 13-12-99 se trasladó la sede social a Montevideo 527, piso 3º oficina 6, Cap. Fed.; por Asamblea Extraordinaria del 11-12-03 se aumentó el Capital de $ 0,000001 a $ 12.000; se prescindió de la sindicatura; se redujo el número de directores y se amplió su mandato, fijándolo de 1 a 9 directores por 3 ejercicios; se adecuó el Estatuto a la Ley 19.550, reformándose en consecuencia y efectuando el Texto Ordenado del mismo.- Por Asamblea Extraordinaria del 12-1-10 se adecuó la Garantía del Directorio; se modificó el Objeto así: Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos relacionados con la Industria alimenticia, incluyendo pastas frescas, panificados y productos elaborados, semielabora dos o sus derivados. Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, acopio, distribución y toda otra forma de comercialización, de mercaderías, materias primas y maquinarias relacionadas con su objeto Industrial Se reformaron en consecuencia los Artículos 3º y 9º del Estatuto.- Ana C. Palesa: Autorizada por Acto privado del 21-1-10.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/03/2010 Nº 23068/10 v. 11/03/2010

E.J. ARQUITECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica avisos Nº 18747/10 25/02/10, Nº 21234/10 04/03/10. Por esc. 89 10/03/10, Reg 1697, Rectifica objeto sin reforma. Reforma Artículo 18. Autorizada Alicia G. Sabater, DNI. 14038354. Esc. 57 19/02/10, Reg. 1697.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 161. Nº Libro: 48 – int. 92258.

e. 11/03/2010 Nº 24581/10 v. 11/03/2010

ESPECTA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación 154993 del 16/12/09 **deberá leerse** Domicilio social: Tucumán 1429 8º piso, departamento D, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. Abogada autorizada por escritura 447 del 9/11/09.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 11/03/2010 Nº 23292/10 v. 11/03/2010

ESTANCIA LA JUANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Luis Massari, DNI: 4.754.523, comerciante, Mendoza Nº 3.555, CABA, 16/02/48 Yesica Noemí Paez, DNI: 30.942.015. comerciante, Francisco Hue Nº 3.593, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., 22/01/84, ambos argentinos: 2) 24/02/10. 3) Estancia La Juana S.A. 4) 99 años.- 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del País todo tipo de operaciones agrícologanaderas, pudiendo extender sus actividades hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, transporte, exportación e importación.- La Sociedad se encuentra plenamente capacitada para ejercer todos los actos necesarios para cumplir su objeto social que no se encuentren objetados por las leyes vigentes. A tales fines sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 6) $ 100.000. 7) Directores: 1 a 7 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Eduardo Luis Massari, Director Suplente: Yesica Noemí Paez 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Uriarte Nº 2174. Piso 6º, Dto. "B", CABA, domicilio especial de todos. Contador Público autorizado en Escritura Nº 14 del 24/02/10. Registro 2.059: Jorge Ángel Oliva.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 344087. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 11/03/2010 Nº 23381/10 v. 11/03/2010

ESTANDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación 154992 del 16/12/09 deberá leerse Domicilio social: Tucumán 1429 8º piso, departamento D, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. Abogada autorizada por escritura 444 del 9/11/09.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 11/03/2010 Nº 23289/10 v. 11/03/2010

FINOJOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Modificación de Estatutos.- Escritura Nº 15 Fº 37 del 23/02/2010.- Registro Notarial 739 de la Ciudad de Buenos Aires.- Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 05/01/2010, se decidió: 1) Aumentar el Capital Social en $ 1.200.000, de $ 60.000 a $ 1.260.000.- Emitir 1.260.000 acciones escriturales, ordinarias, nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una y de un voto por acción.- Transformar en escriturales de iguales características las 60.000 acciones ya emitidas con anterioridad.- 2) Modificar el Artículo 4º de los Estatutos Sociales.- Autorizado: Escribano Arturo A. Riat, titular Registro 739, Ciudad de Buenos Aires, Matrícula 2969, por escritura Nº 15 del 23/02/2010.

Escribano - Arturo A. Riat

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/3/2010. Número: 100304095586/A. Matrícula Profesional Nº: 2969.

e. 11/03/2010 Nº 23238/10 v. 11/03/2010

FONECAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luisa Teodora López, DNI: 8.349.122, comerciante, San Martín Nº 92, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., 14/08/39 y Hernán Edgardo Correa, DNI: 25.513.822, comerciante, Bueras Nº 941, Lanus, Prov. de Bs. As., 12/11/76, ambos argentinos. 2) 24/02/10. 3) Fonecal S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte y Logística a nivel Nacional o Internacional, en Vehículos de la Sociedad o de terceros, de mercaderías en general, su distribución, su logística, depósito y embalaje, y dentro de su actividad, la de comisionista y representante de toda Operación afín.- La

Sociedad se encuentra plenamente capacitada para ejercer todos los actos necesarios para cumplir su objeto social que no se encuentren objetados por las leyes vigentes. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) $ 100.000 7) Directores: 1 a 7 titulares; 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Luisa Teodora López: Director Suplente: Hernán Edgardo Correa 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Uriarte Nº 2174. Piso 6º, Dto. "B". CABA, domicilio especial de todos. Contador Público autorizado en Escritura Nº 16 del 24/02/10, Registro 2.059: Jorge Ángel Oliva.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 351703. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 11/03/2010 Nº 23367/10 v. 11/03/2010

FREECOUNTRY

SOCIEDAD ANONIMA

1) González Mir Luciana, DNI: 27.712.812, comerciante, Tunuyan Nº 571, Merlo, Prov. de Bs. As., 25/02/80 y Paez Jesica Noemí, DNI: 30.942.015, comerciante. Francisco Hue Nº 3543, General San Martín, Prov. de Bs. As., 22/01/84, ambas argentinas. 2) 24/02/10. 3) Free-Country S.A. 4) 99 años. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del País todo tipo de operaciones agrícologanaderas, pudiendo extender sus actividades hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, transporte, exportación e importación.- La Sociedad se encuentra plenamente capacitada para ejercer todos los actos necesarios para cumplir su objeto social que no se encuentren objetados por las leyes vigentes. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 6) $ 100.000. 7) Directores: 1 a 7 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura; prescinde: 9) Presidente: Luciana González Mir, Director Suplente: Jesica Noemí Paez 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Uriarte Nº 2174, Piso 6º, Dto. "B", CABA, domicilio especial de todos. Contador Público autorizado en Escritura Nº 15 del 24/02/10, Registro 2.059: Jorge Ángel Oliva.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 351704. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 11/03/2010 Nº 23373/10 v. 11/03/2010

GLOBAL MEDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 64 del 1/3/10 Fº 231 Registro 19 C.A.B.A. Socios: Grupo M3 S.A., CUIT 30-70951989-8, con sede social en Gorriti 5417 planta baja, C.A.B.A., y estatuto social por transformación inscripto en la IGJ el 20/7/09 bajo el número 11906 libro 45 Tomo de S.A.; y Gustavo Quiroga E.P.M. S.A., CUIT 30-70790695-9, con sede social en Carlos Pellegrini 855 piso 6, C.A.B.A.; y estatuto social inscripto en la IGJ, el 08/02/2002 bajo el número 1307 Libro 16 Tomo de S.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, la siguiente actividad: a) Publicidad: en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, teatral, internet, impresos de cualquier tipo. La compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, teatral, en portales de internet, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad. Producción, creación, elaboración y difusión de programas de televisión y de campañas de publicidad o propaganda, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promociones de venta, producciones artísticas, teatrales, cinematográficas, pudiendo utilizar los medíos de difusión existentes o a crearse en el futuro. La explotación de empresas de publicidad, de comunicación directa, televisiva, radial o de cualquier otro medio. b) Financiera y de Inversión en Actividades Relacionadas con el Punto Anterior: Mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; mediante el otorgamiento y obtención de créditos, prestamos, adelanto de dinero, con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías, avales y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso; la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro y divisas, transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables.- Capital: $ 60.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente Gustavo Eduardo Quiroga. Vicepresidente: Hernán Omar Vazquez. Directores Suplentes: Gonzalo Martín Rinaudo y Paul Shwartz Kirzner.- Domicilio especial de los directores: en la sede social. Sede social: Carlos Pellegrini 855 piso 5 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gastón Laiseca, autorizado por Esc. 64 del 1/3/10 Fº 231 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agústín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 09/03/2010. Nº Acta: 165. Nº Libro: 19.

e. 11/03/2010 Nº 24526/10 v. 11/03/2010

HIDDEN LAKE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 30/11/09 resolvió aumentar el capital social de $ 93.000.000 a $ 103.000.000 y, en consecuencia, reformar el Artículo 4º del Estatuto Social. Autorizada por Acta de Asamblea del 30/11/09.

Abogada - Mariana A. Miglino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2010. Tomo: 80. Folio: 936.

e. 11/03/2010 Nº 23194/10 v. 11/03/2010

IBERLUCEA CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa aviso 18815/10 del 01/03/2010.- Por vista de la IGJ se modificó por escritura 22 del 05/03/2010 folio 59 Registro 512 CABA, el artículo 4º del estatuto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior a las siguientes actividades: a) Administración por cuenta de terceros de todo tipo de propiedades muebles e inmuebles, sean urbanos o rurales, empresas, y/o negocios financieros y relacionados con títulos de crédito y/o títulos valores públicos o privados.- b) Brindar soporte administrativo; ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general, brindar servicios de renta y amortización y actuar como agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión previa autorización de la Comisión Nacional de Valores." Firma: Pedro Celestino Molina, apoderado por escritura Nº 18 del 24/02/2010 folio 48 Registro 512 CABA.

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 162. Libro Nº: 1.

e. 11/03/2010 Nº 23156/10 v. 11/03/2010

KIDDE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 5/08/09, se resolvió reducir el capital por pérdida a la suma de $7.085.127 y modificar el artículo cuarto del estatuto social. Asimismo se resolvió, aceptar las renuncias de los señores Brian Lindroth (Director Titular) y Juan Martín Calvete (Director Suplente) y designar en su reemplazo a los señores Raymond Poole y Pedro Iván Mazer. Por acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: José Assuncao, Vicepresidente: Gilmar Freitas de Sousa, Directores Titulares: Carlos Alberto Val, Raymond Poole y Sebastián Carlos Rodrigo, Director Suplente: Pedro Iván Mazer. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Pedro de Luján 2930 de la Ciudad de Buenos Aires, a excepción de los Señores Sebastián Carlos Rodrigo y Pedro Iván Mazer que constituyen domicilio en Av. del Libertador 498, Piso 3º, de la misma Ciudad. Manuel Garford Nuñez, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/08/09.

Certificación emitida por: Pablo Buffoni Almeida. Nº Registro: 625. Nº Matrícula: 5028. Fecha: 9/3/2010. Nº Acta: 004. Nº Libro: 2.

e. 11/03/2010 Nº 24537/10 v. 11/03/2010

LAGO VINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A: Datos art. 10: 1) a) Nicolás Rodriguez Otaño, argentino, casado, nacido el 21/04/1970, abogado, D.N.I. 21.486.756, con domicilio en la Av. Alicia Moreau de Justo 170, 4º piso, Ciudad de Bs. As. y b) Luis María Ayarragaray, argentino, casado, nacido el 06/01/1964, abogado, D.N.I. 16.763.727, con domicilio en la calle 25 de mayo 555, piso 1º, Ciudad de Bs. As. 2) 26/02/2010; 3) "Lago Vinter S.A."; 4) Sede y Domicilio especial de los Directores Titulares y Suplentes: Avenida Moreau de Justo 170, 4º piso, Ciudad de Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, que sean personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Agropecuarias y Forestales mediante la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantación y/o explotación de bosques y obrajes. Comerciales mediante la compraventa, permuta, cesión, importación, exportación y distribución de toda especie de productos agropecuarios y forestales, pudiendo ejercitar mandatos, gestiones de negocio, comisiones, consignaciones, administración de bienes, capitales y empresas y representaciones en general de cualquier naturaleza. Asimismo se contempla la importación y exportación de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, sean estos tradicionales o no. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los derechos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio 1 a 5, titulares por tres ejercicios. Se designan Director Titular y Presidente: Nicolás Rodríguez Otaño; Director Suplente: Hubert Marc Marie Henry Philippe Gosse. Todos aceptaron los cargos designados. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente (si hubiere sido designado) en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) 31/12. Agustín D'Alessio, adscripto del Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 26/02/2010. DNI 29.192.692. Matrícula Profesional: 5039. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribano - Agustín D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2010. Número: 100310104587/8. Matrícula Profesional Nº: 5039.

e. 11/03/2010 Nº 24618/10 v. 11/03/2010

LERATOWN

SOCIEDAD ANONIMA

En aviso publicado en fecha 23/11/09, según recibo Nº 108165 se consignó la denominación como Leratown SA siendo la correcta Leratown International SA. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 782 del 25/8/09 ante el registro 1069.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 11/03/2010 Nº 23295/10 v. 11/03/2010

MAICA PALACIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea de 4/2/09 designo directorio: Presidente: María del Carmen Palacios; Vicepresidente: Rubén Jordán Ordeñez; Directores Suplentes: Cecilia Angélica Pedro; Carlos Palacios; todos domicilio especial en sede social. Se modifica el art. 8 del estatuto: Administración: Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años igual o menor de suplentes. Jorge A. Estrin autorizado por dicha asamblea.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 11/03/2010 Nº 23212/10 v. 11/03/2010

MIRAZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación 157247 del 28/01/10 en el final de su objeto **deberá leerse** Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.- Abogada autorizada por escritura 175 del 30/12/09.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/3/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 11/03/2010 Nº 23293/10 v. 11/03/2010

MOVILWAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 8/3/2010, se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos $ 1.183.000, quedando redactado el artículo cuarto de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de un millón ciento ochenta y tres mil ($ 1.183.000.-) representados en un millón ciento ochenta y tres mil (1.183.000.-) acciones nominativas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una.- El Capital podrá aumentarse hasta un quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, delegándose en el directorio la época de emisión, condiciones y forma de integración con arreglo al artículo 188 de la Ley 19.550.". Autorizado por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 8/3/2010. Catalina Mac Donough. Abogada.

Abogada - Catalina Mac Donough

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 105. Folio: 86.

e. 11/03/2010 Nº 23221/10 v. 11/03/2010

NANOSYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Leonardo Anibal Marcilio, dni: 12572855, 10/08/58, Casado, Empresario, Av Santa Fe 3041, Piso 12, Dto A, CABA, Argentino y Roberto Jesus Larrañaga Maserrín, CI Uruguaya 1249729-1, 08-03-56, Uruguayo, Canelones 1055, Apto 201, Montevideo, Uruguay, divorciado, empresario. 2) 26/2/10. 3) Nanosystem SA. 4) 99 años. 5) A) Importacion y Exportacion. B) Servicios de despachos aduaneros y agentes de transporte aduanero para consolidación, y desconsolidacion, despacho y recepcion de cargas aereas, maritimas, fluviales y terrestres. Las tareas que requieran la intervencion de de profesionales matriculados se haran atraves de ellos. 6) $ 40.000. 7) Presidente: Leonardo Anibal Marcilio, Director Suplente: Vieyra Roxana Beatriz, dni: 18.609.099, Lomas de Zamora 764, villa celina, La Matanza Pcia de Bs. As, soltera, argentina, comerciante, 3 Ejercicios. 8) Ambos domicilio especial en Sede. 9) Sede: Tucuman 1484, Piso 2, Dto B, Caba. 10) Cierre 31/01, Vieyra Roxana Beatriz, autorizada en escritura 71 del 26/02/10.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 06.

e. 11/03/2010 Nº 23346/10 v. 11/03/2010

OLIVERO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 26/05/2009, Escritura Nº 129, del 16/10/2009, Registro 112 de San Martín, aumentó el capital a $ 170.000.- Reforma articulo 4º. Administración: Reforma art. 10º. Directorio mínimo 1 máximo 8º Fiscalización: Reforma artículo 12º Se prescinde de la sindicatura. Se elimina artículo 16º. Reforma integral y reordenamiento del estatuto. Designó, Director Suplente: Pablo Antonio Olivero. Domicilio especial: Libertad 5694, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Eduardo Montes de Oca por escritura Nº 129, del 16/10/2009, Registro Nº 112 Provincia de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 092. Libro Nº: 283.

e. 11/03/2010 Nº 23098/10 v. 11/03/2010

OUTSOURCING PROFESIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 05/03/10, bajo el Nº 49, fº 119, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se modifico el art. 3º de "Outsourcing Profesional S.A.", se suprimió del objeto social: "estudio de mercado".- Matías Campitelli, DNI 21.478.092, apoderado según Poder Especial del 20/01/10, Nº 10, fº 25, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 589.

e. 11/03/2010 Nº 23284/10 v. 11/03/2010

PAGUE POR CELULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Correlativo nº 1825810. Se rectifica el aviso del 10/2/2010 comprobante nº 0059-00102702, respecto del Objeto Social, el mismo queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, a) a la creación y/o dirección de proyectos, desarrollos, implementaciones, ejecuciones y/o operaciones de software, administración, intermediación, comercialización por mayor y por menor, y dirección de servicios relacionados con el proceso y ordenamiento de datos, como así también bienes de todo tipo y de toda índole, públicos y privados, a través de cualquier medio analógico o electrónico, de comunicación fijos o móviles u otros medios y tecnologías creadas o a crearse; b) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación y/o importación de bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo del objeto social c) la consultoría y/o la capacicitación de temas vinculados para el desarrollo del objeto social.- Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada por los mismos conforme la legislación vigente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Autorizado Longueira, Carlos Alberto según escritura 87 del 8/3/2010 Fº 339 Reg. Not. 1450 Cap. Fed.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 121. Nº Libro: 57.

e. 11/03/2010 Nº 24382/10 v. 11/03/2010

PARNAC

SOCIEDAD ANONIMA

El 04/03/2010 por escritura publica del Registro 2088 de Cap. Fed. se constituyó "Parnac S.A."- Socios: Baizar Kirbassian, argentina naturalizada, casada, nacida el 28/03/1933, ama de casa, DNI 18.607.236, y Juan Minassian, argentino, casado, nacido el 25/04/1927, comerciante, DNI 5.554.862, ambos domiciliados en la calle Ciudad de La Paz 1782 Cap. Fed.- Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias de todo tipo, compraventa de inmuebles, su construcción, financiación, administración de propiedades y cualquier otra relacionada con inmuebles.- Financiera e Inversora: operaciones financieras no comprendidas en la ley de entidades financieras, adquisición y enajenación de acciones y cuotas.- Administración: de bienes de particulares y sociedades, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, cuotas, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, otorgar, como sujeto activo, fianzas, avales, y garantizar obligaciones de terceros, así como también recibir, como sujeto pasivo, fianzas y avales de terceros y/o de los accionistas.- Plazo: 99 años.- Capital Social: $ 800.000.- Administración: Directorio compuesto por 1 a 5 titulares. Fiscalización: no corresponde.- Presidente: Sergio Juan Minassian, y Director Suplente: Roberto Esteban Minassian, quienes fijan sus domicilios especiales en calle Sarmiento número 1206, local "28" Cap. Fed.- Duración del cargo: 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia e impedimento.- Cierre: 30 de abril de cada año.- Sede social: calle Sarmiento número 1206, local "28" Cap. Fed.- El Apoderado: Pedro Celestino Molina.- (Poder por escritura número 19 folio 53 del 04/03/2010 Registro 2088 Escribano Guinle - Cap. Fed).

Certificación emitida por: Lucrecia Gras Goyena de Guinle. Nº Registro: 44. Nº Matrícula: 2149. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 072. Libro Nº: 32 (93048).

e. 11/03/2010 Nº 23160/10 v. 11/03/2010

PASTISSIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 3/12/09, se protocolizó: 1) Acta de Directorio del 2/10/09, donde se decide cambio de sede social a la calle Muñecas 866, piso 2º, Cap. Fed.; 2) Acta de Asamblea del 5/5/2009 se designa nuevo Directorio: Presidente: Rafael Zelikowicz, Director Suplente: Marta Julia Coronel, ambos con domicilio especial en Muñecas 866, piso 2º, Cap. Fed y 3) Acta de Asamblea del 7/10/2009 se modificó artículo 2º, Plazo de Duración: 14 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio.- Autorizado Ricardo Miguel Platas por Escritura Nº 147 del 3/12/09 ante la Escribana Sandra Axpe de López Fuster.

Ricardo Miguel Platas

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 16/2/2010. Nº Acta: 133. Libro Nº: 17.

e. 11/03/2010 Nº 23334/10 v. 11/03/2010

POWAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1/3/10 Adecuación al artículo 124 LSC. Sociedad continuadora de Powal Company S.A. 1) Jorge Eduardo Zolezzi, abogado, CUIT 20-05098837-7, 6/12/48; y Silvia Mercedes Ibañez, comerciante, CUIT 27-11743556-9, 1/7/55; ambos argentinos, casados, domiciliados en Pte. José E. Uriburu 1463 piso 4º, CABA. 2) Powal S.A. 3) Av. Corrientes 1628 piso 14º departamento E, CABA 4) 99 años 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas. 6) $ 100000. 7) 31/10. 8) Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Zolezzi, Director Suplente: Silvia Mercedes Ibañez, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 41 del 1/3/10, Fº 111, Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2010. Número: 100308100071/4. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 11/03/2010 Nº 23321/10 v. 11/03/2010

RAFEGOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 02/2/10. Adecuación al artículo 124 LSC y cancelación registral artículo 118, inscripta en IGJ exp. 1624960. 1) Francisca Magdalena Battaglino, 24/5/46, CUIT 27-05306293-3, Teodoro García 1950, CABA; y Javier Mazzea, 7/1/43, CUIT 20-04596182-3, Junin 410 piso 2º departamento C, CABA; ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) Rafegold S.A. 3) Junin 410 piso 2º departamento C, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 500000. 7) 30/9. 8) Directorio: Presidente: Francisca Magdalena Battaglino; Director Suplente: Javier Mazzea, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 27 del 02/2/10, Fº 71, Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2010. Número: 100308100072/4. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 11/03/2010 Nº 23317/10 v. 11/03/2010

RB INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea numero 12 del 17/11/09 por unanimidad se resuelve: aumento de capital de $ 12.000 a $ 362.000, modifica articulo cuarto.- Escribana Maria Teresa Grieco del Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 3/3/10.

Escribana - María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/3/2010. Número: 100308100021/B. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 11/03/2010 Nº 23294/10 v. 11/03/2010

RECA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por esc. 35 del 5/03/10, pasada ante Esc Carlos L. Martinelli a cargo del registro 305 C.A.B.A. Integrada: Miguel Angel Rodríguez, nació 1/4/1957, argentino, DNI 12.988.536, soltero, comerciante, CUIT/L 20-12988536-2, domiciliado en Amanero 3245, Adrogue, Pcia. Bs. As. y Aída Azucena Cañete, nació 18/05/1959, DNI 13.525.065, argentina, soltera, comerciante, CUIT/L 27-13525065-3 domiciliada Lituania 292, Temperley, Pcia. Bs. As. 991, Lanús, Pcia. Bs As. Denominación: Reca Argentina SA. Domicilio: Tucumán 1538 2º "A" CABA. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Prestación de Servicio electrónico de Pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, tasa de servicios municipales y otros servicios prestados por empresas particulares y/o identidades provinciales o municipales. b) Intermediación en operaciones financieras a través del Sistema electrónico de gestión de cobranzas, con exclusión de la actividad de la ley 21526. c) Asesoramiento, selección y venta de Software para empresas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. Capital: $ 50000 representado 50000 acciones nominativas no endosables Valor Nominal $ 1c/u. Integración: Miguel Angel Rodríguez 35000 acciones y Aída Azucena Cañete 15000 acciones. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. Administración: Presidente: Miguel Angel Rodríguez. Director Suplente: Aida Azucena Cañete, con domicilios en Tucumán 1538 2º "A" CABA, duración 3 años. Fiscalización: prescinde. Representación: Presidente del directorio. Balance: El 31/12 de cada año. Autorizado Apoderado en escritura de constitución: Víctor Marcelo Mereles, Documento Nacional de Identidad 23.269.250. Bs. As. 08/3/2010.

Certificación emitida por: Carlos L. Martinelli. Nº Registro: 305. Nº Matrícula: 2075. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 061. Libro Nº: 27.

e. 11/03/2010 Nº 23354/10 v. 11/03/2010

RECE

SOCIEDAD ANONIMA

En publicación de fecha 2/3/2010, se consignó erroneamente domicilio especial de los Directivos como Kloosterman número 991, Lanús, Pcia. Bs As., cuando en realidad el verdadero es Tucumán 1538 2º "B", CABA. Autorizado Apoderado en escritura de constitución: Víctor Marcelo Mereles, Documento Nacional de Identidad 23.269.250. Bs. As. 8/3/2010. Víctor Marcelo Mereles Apoderado por Esc. 23 del 19/2/2010.

Certificación emitida por: Carlos L. Martinelli. Nº Registro: 305. Nº Matrícula: 2075. Fecha: 8/3/2010. Nº Acta: 057. Libro Nº: 27.

e. 11/03/2010 Nº 23406/10 v. 11/03/2010

RUGBY FUN

SOCIEDAD ANONIMA

El 04/03/2010 los socios decidieron prescindir de los puntos c y d del objeto social, publicado el 22/2/2010 número 16060/10. Autorizada: Esc. Andrea Elisabet Perés, por esc. 5, Fº 28 Reg. Not. 1765, CABA.

Escribana - Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2010. Número: 100305098568/9. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 11/03/2010 Nº 23535/10 v. 11/03/2010

SAFE VIEW

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 04/3/2010 se autorizo a María José Quarleri, DNI 25882307, a informar que: Luís Darío Bermúdez, argentino, divorciado, comerciante, DNI 17856604, 17/12/1965, Conesa 4272 CABA, José Luís Gallinal, argentino, soltero, Contador Publico, 06/09/1958, DNI 12651289, Luro 4112, Piso 1º, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Safe View S.A., 99 años, Efectuar tareas de consultoría de sistemas de información, prestar servicios de computación, procesamiento de datos y telecomunicaciones; asesoramiento a terceros, diseñar y desarrollar soportes lógicos (software) en todas partes, dictar cursos de capacitación en disciplinas vinculadas con la informática, prestar servicios de selección de personal. Importar, exportar y comercializar, hacer gestiones, aceptar y otorgar licencias, convenir locación de uso de obras, servicios, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto precitado, pudiendo efectuar instalaciones de equipos de computación y paquetes de programas (llave en mano). Diseñar, producir, distribuir y comercializar todo tipo de máquinas, equipos, accesorios y suministros vinculados con la computación, la informática, el procesamiento y la transmisión de datos.- Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante.- $ 40.000, dividido en 40.000 acciones de $ 1 y 1 voto cada una, 31/12; Presidente: Luís Darío Bermúdez, Director Suplente: José Luís Gallina!, quienes fijan domicilio especial en la sede de la Sociedad: Paraná 236, Piso 1º Departamento 2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada – María José Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 159. Libro Nº: 30.

e. 11/03/2010 Nº 23103/10 v. 11/03/2010

SARWIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria del 15/02/2010 se modificó el objeto de la sociedad estableciéndose que tendrá por objeto las siguientes actividades del rubro gastronómico: explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y despacho de bebidas. La compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de productos comestibles, alimenticios y bebida alcóholica reformándose el artículo tercero del estatuto. Agustín Silva presidente designado en acta de asamblea del 17/9/09.

Presidente – Agustín Silva

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 005. Libro Nº: 18.

e. 11/03/2010 Nº 23338/10 v. 11/03/2010

SFP 2

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 27.11.09 se resolvió por unanimidad: i) Aumentar el Capital social de $ 800.400 a $ 1.444.700 por la suma de $ 644.300; ii) emitir 644.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $ 1, con derecho a un voto por acción; iii) Modificar el artículo Cuarto del Estatuto social a fin de hacer constar el nuevo capital social. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 4 del 27.11.09.

Abogado/Autorizado – Marcos Marcelo Mulassi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 88. Folio: 240.

e. 11/03/2010 Nº 23144/10 v. 11/03/2010

SHENZHEN IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura pública Nº 67 de fecha 02/03/2010 Registro 1659 CABA. Socios: Erwin Boggiano DNI 92.568.585 CUIT 20-92568585-3 argentino nacido el 09/01/1.981 casado de profesión comerciante con domicilio en calle Caracas 5619 de la localidad de Ezpeleta partido de Quilmes provincia de Buenos Aires; y Daniel Boggiano argentino nacido el 30/08/1.978 de profesión comerciante DNI 92.568.584 y CUIT 20-92568584-5 soltero domiciliado en calle Caracas 5088 de la localidad de Ezpeleta partido de Quilmes provincia de Buenos Aires. Denominación: "Shenzhen Import S.A.". Duración: 25 años. Objeto: compra y venta exportación e importación de ciclomotores motos triciclos y cuadriciclos a motor nuevas y usadas motos de propulsión a agua nuevas y usadas motores fuera de borda nuevos y usados repuestos partes y moto partes nuevos y usados autopartes repuestos y accesorios para automotores, y/o cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente con este objeto social. Capital: $ 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 10 valor nominal con derecho a un voto por acción. Cierre de ejercicio: 30/12 Administración: De 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente Erwin Boggiano Director suplente Daniel Boggiano Fijan domicilio especial en Avenida Córdoba 3523 de la CABA. Sede Social: Avenida De Mayo 1370 3º piso of 18 de la CABA. Javier Radi Autorizado escritura Nº 67 Registro 1659 CABA.

Abogado - Javier Esteban Radi Mas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 88. Folio: 788.

e. 11/03/2010 Nº 23154/10 v. 11/03/2010

SLOTS MACHINES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 11/12/06 se aprobó el aumento del capital social de $ 7.400.000 a $ 12.000.000 y se reformó el art. 4º (capital) del estatuto social. Mariana Andrea Di Stabile Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11/12/09.

Abogada - Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 11/03/2010 Nº 23180/10 v. 11/03/2010

SPORT ENTERTAINMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 03/03/2010 se autorizo a María José Quarleri, DNI 25882307 a informar que: Silvina Verónica Niderhaus, 10/07/1977, DNI 26095862, Comerciante, Jorge Alberto Cali, 22/10/1971, DNI 22.448.369, deportista, Rodolfo Niderhaus, 27/01/1942, LE 5873086, comerciante. Todos argentinos, casados, y domiciliados en Lavalleja 664 PB Departamento 3 de CABA.- Sport Entertainment Group S.A.; 99 años, Organización de Eventos: Producción, desarrollo, y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, organización de espectáculos, congresos, eventos deportivos, fiestas privadas y demás actos y servicios destinados a la organización de todo tipo de eventos; ya sean; o no destinados al conocimiento, publicidad, promoción, y difusión de personas o productos.- Podrá asimismo comprar, vender, alquilar, permutar, importar, exportar todos aquellos servicios u objetos tendientes a realizar su actividad principal; incluso a lo que se refiera a lo gastronomico.- $ 30.000 dividido en 30000 acciones de $ 1 cada uno; 31/12; Presidente: Rodolfo Niderhaus, Director Suplente: Silvina Verónica Niderhaus, quienes fijan domicilio especial en la sede legal: Lavalleja 664 PB Departamento 3 CABA.

Autorizada – María José Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 158. Libro Nº: 30.

e. 11/03/2010 Nº 23101/10 v. 11/03/2010

TABSABA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas del 1/9/09 y 22/9/09 renunció el Directorio: Marcelo Oscar Taboada, presidente; Patricia Nelly Taboada, Director suplente; se designó a Presidente: Miguel Ángel Baldunciel; Director Suplente: Ana María Tissino; ambos domicilio especial: Fray justo Santa, María de Oro 2953 piso 3 CABA. Se modifica el art. 10 del estatuto. Jorge Alberto Estrin autorizado por asamblea 22/9/09.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 4/3/2010. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 11/03/2010 Nº 23211/10 v. 11/03/2010

TEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 21 del 229/1/10 Fº 68 Registro 19 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 31/10/08: En las mismas se resolvió: 1. Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente presentadas por José Mario Galanternik y Wenceslao Ricardo Claro, respectivamente; 2. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Wenceslao Ricardo Claro. Director Suplente: Juan Carlos Alvarez. Domicilio especial de los directores: Avenida de los Incas 3295 piso 11 depto. 68 C.A.B.A.; b) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 22/1/10: En la misma se resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 2.100.000 representado por 210.000 acciones nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Modificar el artículo cuarto del estatuto social. Gastón Laiseca, autorizado por Esc. 21 del 29/1/10 Fº F8 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 3/3/2010. Nº Acta: 158. Libro Nº: 19.

e. 11/03/2010 Nº 23227/10 v. 11/03/2010

VALFOS

S.A.I.C.I.F. E I.

IGJ Nº 260944. Por Asamblea General Extraordinaria 59 del 25 de febrero de 2010 se modificó el artículo 3º del estatuto, referido al objeto social, como sigue: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; (ii) construcción, instalación, reparación y mantenimiento de obras viales de todo tipo, pavimentos, mejoras, bacheos, puentes, viaductos, movimientos de suelos, obras hidráulicas, redes de gas, gasoductos, cloacas, agua, redes eléctricas, iluminación, puentes, acueductos y (iii) todo tipo de obras de infraestructura y civiles anexas o complementarias a las citadas." Dario F. Ortiz Giuliani. Autorizado en instrumento privado (acta de asamblea) de fecha 25 de febrero de 2010.

Abogado - Darío F. Ortiz Giuliani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 70. Folio: 729.

e. 11/03/2010 Nº 23119/10 v. 11/03/2010

VIRTUALIZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. Nº 64 de fecha 23/02/2010 se constituyo Virtualiza SA, Yolanda Quintana, CUIT 27-28820118-3, DNI 28.820.118, argentina, soltera, hija de Evaristo Luciano Quintana y Norma Ocampos Acuña, nacida el 28/04/1981, comerciante, domiciliado en calle Lacarra 815 de la Ciudad Mariano Acosta, Merlo, Pcia de Bs As; Miguel Angel Olivero, CUIT 20-16453996-3, DNI 16.453.996, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Mariana Andrea Moreira, nacido el 17/03/1963, comerciante, domiciliado en la calle Presidente Juan Domingo Perón 1225, piso 2º, depto 10, CABA, y Clara Calquin, CUIT 27-92322945-6, DNI 92.322.945, chilena, casada en primeras nupcias con Carlos Ciriaco Ocaranza, nacida el 19/07/1973, comerciante, domiciliada en la calle Hernan Wineberg 2720, Olivos, Vicente López, Pcia de Bs As., 2) Bernardo de Irigoyen 974 CABA. 3) 99 años. 4) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades: a) La recaudación de impuestos y servicios sean estos pre o post pagos a través de sistemas electrónicos, on line u off line. b) La instalación, colocación, construcción, fabricación, industrialización, reparación, mantenimiento, compra, venta, exportación, importación, distribución, agencia, alquiler, consignación, asesoramiento, licencias y franquicias de todo tipo de aparatos de telefonía, líneas telefónicas, redes, comunicaciones e informática, todo ello con sus sistemas, redes, instalaciones, repuestos, accesorios y servicios conexos. c) Ejercer la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales so extranjeras, para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con las telecomunicaciones, de fabricación nacional o extranjera. d) La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con la industria de las telecomunicaciones en cualquier punto de la provincia, el país o el exterior, pudiendo presentarse en licitaciones y/o concursos públicos de precios o de obra que fueran llamadas por instituciones públicas y/o privadas.- e) Mandataria: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. f) Actividades Económicas: proyección ejecución y montaje de obras de telecomunicaciones y comercialización de servicios de telecomunicaciones por cuenta y orden de terceros. g) Transporte y provisión de personal, equipos, materiales, como también apoyo logístico para la industria de las telecomunicaciones.- h) Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras de telecomunicaciones. i) Servicios de asesoramiento y apoyo tecnológico destinado a contribuir al saneamiento ambiental relacionados con los efectos producidos por equipos, sistemas y redes de telecomunicaciones en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1,00 valor nominal c/u, nominativas no endosables con derecho a un voto c/u. 6) Presidente: María Celeste Maiorana, argentina. C.U.I.T. 27-26836254-3, DNI 26.836.254, domiciliada en Juan Domingo Perón 1225, piso 2º, depto 10 de CABA; Director Suplente: Miguel Angel Olivero. Los mencionados constituyen domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 974 de CABA. 7) 31-06 8) Dra. Susana B. Fernández Tº 72 Fº 151 CPACF autorizada por Esc. mencionada.

Abogada - Susana Beatriz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 72. Folio: 151.

e. 11/03/2010 Nº 23110/10 v. 11/03/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABAPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20.01.10 Javier Vilela y Graciela Isabel Weinmann cedieron su participación social a Juan Vicente Villagran, 56 años, DNI. 11982861, Aguilar 2821, C.A.B.A. y Germán Ariel Castro, 34 años, DNI. 25263067, Chacabuco 1446, Luis Guillón, ambos argentinos, comerciantes; quienes adquirieron por partes iguales; se aceptó la renuncia del gerente Javier Vilela y se designó a Elsa Tunessi de Perez, LC. 3014685 con domicilio especial en Báez 334, C.A.B.A.; se modificó el articulo 3º del estatuto en los siguientes términos: Explotación y Administración de todo tipo de restaurantes, cafetería, bares, parrillas, pizzerías pub, cafés, discotecas, cibercafés, heladerías, casas de lunch, casa de comidas elaboradas y semielaboradas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama astronómica; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Explotación de confiterías, discotecas, salones bailables, salones para fiestas y convenciones; Prestación de servicios de comidas a domicilio, atención de comedores industriales prestación de servicios de comidas para empresas, catering y realización de eventos, convenciones, espectáculos, fiestas, shows, exposiciones en salones propios y/o de terceros.- Romina Guarino.-Autorizada por escritura 9 del 20.01.10, Fº 11, Registro 1 de San Fernando.

Notaria – Romina V. Guarino Schneider

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/02/2010. Número: FAA03811828.

e. 11/03/2010 Nº 23225/10 v. 11/03/2010

AIRSUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/2/2010: Rodolfo Oscar Pessagno y Claudia Marina Coronel, Ceden a Franco Celestino 125 cuotas y a Bruno Celestino 125 cuotas. Se establece nueva sede en la calle Bulgaria 4227 de C.A.B.A. Se designa Gerente a Bruno Celestino y a Franco Celestino quienes fijan domicilio en la sede. En remplazo de Rodolfo Oscar Pessagno y Claudia Marina Corone quienes renuncian. Daniel Cassieri Autorizado por instrumento privado del 19/2/2010.

Abogado – Daniel Cassieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 103. Folio: 515.

e. 11/03/2010 Nº 23055/10 v. 11/03/2010

AUSTRAL RESEARCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 33, del 1º/3/10, Folio 116, Registro 988 C.A.B.A. Socios: Gustavo Martín Alegre, argentino, nacido el 9/11/1977, Abogado, casado en primeras nupcias con Virginia Anabel Rodríguez, DNI 26.308.752, C.U.I.T. 20-26308752-7, domiciliado en la calle Larrea 1231, 5º piso, departamento 10, Cap. Fed. y Gonzalo Martín López Suriano, argentino, nacido el 2/5/1984, contador, soltero, hijo de Héctor Alfredo López y Alicia Beatriz Suriano, DNI 30.926.098, C.U.I.T. 20-30926098-9, domiciliado en la calle Iberá número 5.244, Cap. Fed. Denominación: Austral Research S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros en cualquier parte del país o del extranjero, al desarrollo de actividades de asesoria en inversiones y afines; asesoramiento en inversiones a implementarse en operaciones de comercio exterior, inmobiliarias, financieras, fiscales y económicas; actividades de marketing económico y mercadeo; asesoramiento y representación de inversiones de terceros en activos tangibles e intangibles, electrónicos o de otra

índole en el mercado nacional e internacional dirigidas al público en general; franquicias de servicios inherentes al objeto. A esos efectos puede realizar todos los actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto social. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, designados por tres ejercicios siendo reelegibles. Sede Social: Calle Cerrito 1070, 3º piso, oficina 71, Cap. Fed. Gerente: Valentín Jorge Baños, D.N.I. 4.299.688, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/10. Esc. María Josefina Bilbao, autorizada por Esc. 33 del 1º/3/10 Fº 116 Registro 988 Cap. Fed.

Escribana – M. Josefina Bilbao

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099502/8. Matrícula Profesional Nº: 4974.

e. 11/03/2010 Nº 23122/10 v. 11/03/2010

AVANT METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Avant Metal S.R.L. 2) Instrumento privado del 05-03-2010. 3) Catalina Analia Ruíz Díaz, argentina, nacida el 27-10-74, comerciante, DNI 24.185.187, CUIT 27-24185187-2, soltera, con domicilio real y especial en Calle 886 y 843, sin numero, San Francisco Solano, Pcia. de Bs. As.; y Gladys Mercedes Yasnikowski, argentina, nacida el 16-03-72, comerciante, DNI 22.706.049, CUIT 27-22706049-8, soltera, con domicilio real y especial en Avenida Cacheuta 310, Barrio Los Pilares, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, producción, elaboración, procesamiento, fundición, recuperación, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos, subproductos, materiales, herramientas, artículos, productos terminados, partes, componentes y materias primas derivadas de la industria del metal. Compra y venta al por mayor o menor de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Chacabuco 676, Piso 1º, Departamento 2, CABA. Se designa como gerente a Catalina Analia Ruíz Díaz. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-03-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 155. Nº Libro: 39.

e. 11/03/2010 Nº 23169/10 v. 11/03/2010

AVISUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura 27, Folio 85, del 05/03/2010. Registro 86, de Cap. Fed., se constituyó la sociedad. Socios: Carlos Alberto Sargiotto, argentino, nacido el 5/9/57, casado 1º con Silvia Graciela Gilardi, Médico Veterinario, DNI 13.454.813, CUIT 20-13454813-5; Silvia Graciela Gilardi, argentina, nacida el 21/04/63, casada 1º con Carlos Alberto Sargiotto, comerciante, DNI 16.483.702, CUIT 27-16483702-0; Esteban Sargiotto, argentino, nacido él 31/10/86, soltero, comerciante, DNI 32.290.183, CUIL 20-32290183-7; Carla Emilce Sargiotto, argentina, nacida el 15/10/88, soltera, comerciante DNI 34.100.162, CUIL 27-34100162-0, todos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 118, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Admetlla, argentino, nacido el 17/02/86, soltero, comerciante, DNI 32.173.406, CUIL 20-32173406-6; y Josefa María Palmieri, argentina, nacida el 14/05/52, casada 1º con Oscar Arístides Admetlla, docente, DNI 10.149.421, CUIL 27-10149421-2, ambos domiciliados en Bruno Tavano 580, Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires.- Constitución: "Avisud S.R.L.". Domicilio: Cap. Fed.- Duración: 99 años. Objeto: Realizar, por si sola o asociada a terceros o por cuenta de terceros, a) La fabricación, elaboración, venta y comercialización de productos de nutrición y farmacológicos, incluidos los productos tales como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas médicas y productos botánicos, provitaminas y preparados farmacéuticos, todos relacionados con la producción animal; y b) El servicio técnico y asesoramiento como Médicos Veterinarios.- La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de las actividades anteriormente mencionadas.- Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- Capital: $ 40.000.- Administración: 1 o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por todo el término de duración de la sociedad. Representación: Gerente. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerente: Silvia Graciela Gilardi, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la sede social. Sede social: Larrea 1234, Piso 7º, Depto "13" Cap. Fed. Autorizado: J. Eduardo Aguirre Claret, titular del Registro Notarial 86 de Cap. Fed.

Escribano – Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099151/8. Matrícula Profesional Nº: 2606.

e. 11/03/2010 Nº 23290/10 v. 11/03/2010

BALLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando edicto 24/2/10, recibo 158678 se informa que el capital social es $ 10.000 y no $ 5.000, como se publicó.- José Genaro Rossi, autorizado documento privado del 16/02/10.

Certificación emitida por: Mónica B. Descalzo. Nº Registro: 2111. Nº Matrícula: 4404. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 173. Nº Libro: 27.

e. 11/03/2010 Nº 23287/10 v. 11/03/2010

BJ INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gustavo Daniel Bueno, 37 años, DNI: 22.589.694, Pola 1568, Capital Federal; Ruben Angel Lopez, 45 años, DNI: 17.286.136, Galicia 2569, Capital Federal; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "BJ Instalaciones S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La prestación del servicio de instalaciones eléctricas, de alta, media o baja tensión; así como su mantenimiento, Capital: $ 20.000, Administración: Gustavo Daniel Bueno, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: Pola 1568, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta Privado Constitutivo del 5/1/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/03/2010 Nº 23255/10 v. 11/03/2010

CM FOODS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Ignacio Campo, 31 años, contador público, DNI: 26.876.887, Blanco Encalada 2975, 7º piso, departamento "49", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Rodrigo Javier Mamede d'Almeida, 40 años, empleado, DNI: 20.976.331, Mendoza 3124, 7º piso, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Denominación: "CM Foods S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Producción, compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas. Capital: $ 12.000. Administración: Rodrigo Javier Mamede d'Almeida; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Mendoza 3124, 7º piso, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 35 del 1/3/10; Escribano Hernán Diego Rial, Registro 46 de La Matanza.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/03/2010 Nº 23247/10 v. 11/03/2010

COLD FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 22/2/10. 1) Gerardo David Lartigau, 15/4/77, soltero, Julián Alvarez 73 Moreno Pcia. Bs. As., DNI 25.826.655; Mariano Alejandro Martínez, 31/5/77, casado, Lucía Rueda 1878 Paso del Rey Pcia. de Bs. As., DNI 26.077.107; ambos argentinos y empresarios. 2) Cold Food S.R.L. 3) 99 años. 4) Actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercios dedicados a la gastronomía, comercializar productos de la industria alimenticia, gastronómica. Elaboración y semi Elaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering industrial servicios para fiestas y eventos. Explotación de cafeterías, bares y restaurantes. 5) $ 12.000 6) 1 ó más gerentes. 7) 31/12. 8) Lambaré 895 piso 5º Departamento "22" CABA. 9) Gerentes: ambos socios con domicilio especial en sede. Autorizado por instrumento privado 22/2/10.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 11/03/2010 Nº 23303/10 v. 11/03/2010

CRYSHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de 9/3/10. Fernando Ciccone, DNI 93.560.061, comerciante, casado, 14.04.50, De Kay 532, Adrogué, Bs.As.; Francisco Pannia, DNI 10.163.458, comerciante, casado, 20.02.1952, Nicaragua 48, Temperley, Bs. As.; Francisco José Gallo, DNI 13.201.031, comerciante, divorciado, Mario Bravo 1216, Lomas de Zamora, Bs. As. 99 años. $ 12.000. Lavalle 538, Piso 8, Of. 805, CABA. 31/12. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Explotación integral del servicio de transporte de personas y/o mercaderías dentro y fuera del país, por medios terrestres, fluviales, marítimos y/o aéreos. Compra, venta y transporte de bienes muebles o semovientes, registrables o no, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, maquinarias, marcas y diseños, comercialización por compra, venta, permuta, cesión, consignación, exportación, distribución o representación de todo aquello que la sociedad adquiera o reciba de terceros para su comercialización. La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares conexas con las mencionadas con anterioridad. Otorgamiento y solicitud de préstamos con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de derechos reales, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito por cualquiera de los sistemas creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso público. Gerente: Francisco Pannia, con domicilio especial en sede social. Lisandro R. Martínez - Abogado autorizado por instrumento privado de 9.3.10.

Abogado – Leandro R. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 86. Folio: 224.

e. 11/03/2010 Nº 24398/10 v. 11/03/2010

CV INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 25 del 04/03/2010, folio 75, Reg. Not. 419 C.A.B.A. Do Yung Song cedió a Marta Teresa Castro, DNI 23.998.429, argentina, de 35 años, casada, domiciliada en Avda. Gaona 3521, 5º E de C.A.B.A., sus 7500 cuotas, y modificaron art. 5º contrato. Publica edicto la Escribana Ana María Lucasovsky, autorizada por esc. 25 del 04/03/2010, Reg. 419.

Escribana – Ana María Lucasovsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/03/2010. Número: 100308099597/7. Matrícula Profesional Nº: 2647.

e. 11/03/2010 Nº 23155/10 v. 11/03/2010

ECOBAIRES SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 832 del 22/10/09 se modifica la cláusula Tercera del Contrato Social la que queda redactada de la sigt. Manera: "Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Compraventa, importación, y exportación de rezagos industriales y reciclajes de diversos materiales, transporte y tratamiento de residuos industriales, asesoramiento general en seguridad e higiene; industria de protección ambiental.- Transporte de residuos especiales y peligrosos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con titulo habilitante. Autorizada por esc. Nº 832, Fº 2191 del 22/10/09, por ante la Esc. Maria C. García, Reg. 1164, CABA.

Escribana – María C. García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099728/8. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 11/03/2010 Nº 23269/10 v. 11/03/2010

ESPACIO AYACUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Espacio Ayacucho S.R.L. 2) Instrumento privado del 05-03-2010.- 3) Leila Cura, argentina, nacida el 09-07-54, medica, DNI 11.450.771, CUIT 27-11450771-2, casada; con domicilio real y especial en Vuelta de Obligado 1715, Torre Libra, Piso 3º, Departamento B, CABA; y Beatriz Adela Albertelli, argentina, nacida el 12-07-47, comerciante, DNI 6.523.330, CUIT 23-06523330-4, casada; con domicilio real y especial en Balcarce 2772, Martínez, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizas por personas habilitadas legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-03 de cada año.- 9) Ayacucho 1246, CABA.- Se designa como gerente a Leila Cura y Beatriz Adela Albertelli.- Patricia Peña, autorizada en contrato

constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-03-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 155. Nº Libro: 39.

e. 11/03/2010 Nº 23175/10 v. 11/03/2010

ESTUDIO SAMILIAN-REPICKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta 30/11/2009, se resuelve modificar la denominación social por la de Estudio Samilian S.R.L y el tenor de los artículos 1º, 4º y 6º del contrato social.- Autorizado a publicar en el acta 30/11/2009.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/03/2010 Nº 24586/10 v. 11/03/2010

GRADBA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Antonio José Kastelic, 27/9/59, ingeniero, casado, DNI 13.313.758, y Tomas Kastelic, 20/2/87, soltero, estudiante, DNI 32.897.324, ambos argentinos con domicilio real en Adelina Hué 3016, de San Andrés, Partido de San Martín; 2) 19/2/2010; 3) Gradba Construcciones SRL; 4) Agüero 1659, piso primero, departamento “D”, CABA; 5) Constructora: Dirección, administración, construcción, refacción, demolición, ejecución de proyectos y obras civiles, edificios, incluso en propiedad horizontal y toda construcción pública o privada inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, fraccionamiento de inmuebles, establecimientos rurales, loteos y edificios en propiedad horizontal. 6) 50 años desde inscripción; 7) $ 20.000; 8) administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o mas gerentes, individual o indistinta, socios o no, por duración de sociedad; 9) gerente: Antonio José Katelic constituye domicilio especial en el real: 10) 31/3 de cada año.- Escribana Pilar Susana Martín registro 24 de San Martín autorizada Esc. 14 del 19/2/2010.

Notaria – Pilar Susana Martin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: FAA03833857.

e. 11/03/2010 Nº 23196/10 v. 11/03/2010

GRUPO PERSAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Daniel Pérez Maier, nacido 24/12/85, empleado, DNI 32.022.507, domiciliado en Bulnes 2559, piso 8, depto B, Torre Río Buenos Aires, Cap. Fed.; Patricio Guillermo Sampaulo, nacido 14/1/79, programador, DNI 27.086.477, domiciliado en Madrid 1340, localidad y Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. y Andrés Esteban Sampaulo, nacido 3/11/76, ingeniero, DNI 25.572.657, domiciliado en Combate de los Pozos 557, piso 2, depto B Cap. Fed. Todos solteros, argentinos 2) Instr. Privado del 19/2/10 2) Grupo Persam SRL. 4) Bulnes 2559, piso 8, departamento B, Torre Río Buenos Aires, Cap. Fed. 5) Implementación de soluciones integrales de seguridad que comprenden el rastreo, localización, identificación y recupero de vehículos, cargas y objetos perdidos; instalar y configurar equipos de rastreo y recupero vehicular, y todo tipo de dispositivo y sistema de comunicación de datos, y el mantenimiento de los mismos. Servicios de consultoría informática, diseño gráfico y programación web; desarrollo, implementación y adaptación de componentes, circuitos, sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; la compra, venta, importación, exportación, distribución o representación de todos los productos precedentemente indicados. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) y 9) 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por término de duración de sociedad. Gerente: Fernando Daniel Pérez Maier (domicilio especial en sede social) 10) 30/11. Autorizada por instrumento privado del 19/2/10.

Abogado – Carla C. Patané

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 76. Folio: 451.

e. 11/03/2010 Nº 23143/10 v. 11/03/2010

GUCEL DEMOLICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gullo Eudardo, 18/12/1944, viudo, argentino, comerciante, DNI 4.515.811, domiciliado en Zequeira 6312, C.A.B.A. y Viegas de Sousa Celso, 28/07/1949, casado, portugués, comerciante, DNI 93.535.199, domiciliado en la calle Camilo Torres 2020, C.A.B.A. 2) 02/03/2010. 3) Gucel Demoliciones S.R.L. 4) Camilo Torres 2020, C.A.B.A. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y/o en participación con terceros en el país o fuera de él, demoliciones totales y/o parciales de todo tipo de construcciones y/o estructuras, extracción de cisternas, desguace de incendios, movimiento de suelos, excavaciones de base, tierra, urbanizaciones, desmonte, compactación, nivelación, rellenos. La distribución y/o comercialización y/o venta de materiales renovables y/o reutilizables y/o cualquiera sea su forma, que sean consecuencia directa o indirecta de las tareas realizadas en el cumplimiento de su objeto social y cualquier otra actividad de los rubros mencionados y afines. Asimismo podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. Podrá brindar asesoramiento en todo tipo de obras y proyectos de construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 20.000.- representado por cuotas de $ 1.- cada una. 8) Gerente: Viegas de Sousa Celso, con domicilio especial en Camilo Torres 2020, C.A.B.A. 9) Gerencia: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 10) 31 de mayo de cada año. Claudia Lisa Rossi, abogada, Autorizada según contrato de constitución del 02/03/2010.

Abogada – Claudia Lisa Rossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 84. Folio: 124.

e. 11/03/2010 Nº 23224/10 v. 11/03/2010

HUGO CARBALLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 438 del 22/2/10 Registro 1596 C.A.B.A. Socios: Fabián Rodríguez, argentino, empresario, nacido el 16/7/68, divorciado, DNI 20.411.254, con domicilio real y especial en México 1734 C.A.B.A.; y don Hugo Daniel Carballo, argentino, empresario, nacido el 14/2/49, soltero, DNI 7.671.283, con domicilio real y especial en la calle Joaquín V. González 2246 C.A.B.A. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal, y uso de la firma social: estará a cargo del señor Fabián Rodríguez con el cargo de gerente, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: México 1734 piso 4 depto. 8 C.A.B.A. Andrés J. Bello, autorizado por Esc. 438 del 22/2/10 ante mí.

Escribano – Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/03/2010. Número: 100305097080/1. Matrícula Profesional Nº: 1596.

e. 11/03/2010 Nº 23062/10 v. 11/03/2010

IMPORTADORA Y EXPORTADORA LAUNIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Importadora y Exportadora Launior S.R.L. 2) Instrumento privado del 04-03-2010.- 3) Horacio Raúl López, argentino, nacido el 10-05-88, comerciante, DNI 33.741.353, CUIL 20-33741353-7, soltero, con domicilio real y especial en Neuquen 661, CABA; y Raúl Alberto López, argentino, nacido el 18-06-87, comerciante, DNI 33.086.430, CUIL 20-33086430-4, soltero, con domicilio real y especial en Esteban Bonorino 1871, Piso 3º, Departamento 5, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitado para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Neuquen 657, CABA.- Se designa como gerente a Horacio Raúl López.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 04-03-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 154. Nº Libro: 39.

e. 11/03/2010 Nº 23183/10 v. 11/03/2010

JARDIN MATERNO INFANTIL PUEBLO AZUL.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios unánime del 26/2/2010 se resolvió la reforma del articulo Segundo de su estatuto: Articulo Segundo: El plazo de duración de la sociedad establecido en 20 años a contar del 15 de marzo de 1990, fecha de la inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia, queda prorrogado por treinta años a contar del vencimiento del termino originario, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. Escribana Sabrina L Rossano, autorizada a por acta de Reunión de Socios citada.

Escribana – Sabrina Laura Rossano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099985/9. Matrícula Profesional Nº: 5113.

e. 11/03/2010 Nº 23277/10 v. 11/03/2010

JUAN JOSE EIJO Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y reforma. Por instrumento privado del 2/3/10 se autorizo a Juan Manuel Quarleri DNI 23378442 a informar: Juan José Eijo cedió la totalidad de sus cuotas a Enrique Rubén Álvarez y renuncio a su cargo de gerente. Se designo gerentes a Marta Eijo y Enrique Rubén Álvarez quienes establecen domicilio especial en Fragata Argentina 1814 CABA. Se reformaron los Art. 4 y 5 del Contrato Social.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 4/03/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 30.

e. 11/03/2010 Nº 23100/10 v. 11/03/2010

KALONG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del Nro. 55150 del 2/07/2009. Modificación sede social: nueva sede Tinogasta 4231, PB, depto 2do., CAB.A, Autorizada según instrumento privado del 04/05/2009, Beatriz M. Piacentini.

Abogada – Beatriz M. Piacentini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 44. Folio: 470.

e. 11/03/2010 Nº 23075/10 v. 11/03/2010

LAS TORRECITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del publicado el 19/02/2010, T.I.: 15324/10. Domicilio especial constituido del gerente designado: Hernán Alfredo Santiso, (CUIL 20-23768887-3) calle Pichincha Nº 1031 (C1219ACK) C.A.B.A. Gabriel Fernando Server autorizado en instrumento privado del 7/1/2010.

Gabriel Fernando Server

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 351842. Tomo: 0228. Folio: 066.

e. 11/03/2010 Nº 23950/10 v. 11/03/2010

MICA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 29.01.10 Lucio Alfonzo cedió su participación social a Osvaldo Jorge Ratti, argentino, 67 años, DNI. 4594714, casado, comerciante, Ricardo Rojas 471, San Fernando, se aceptó la renuncia del gerente y se designó a Osvaldo Jorge Ratti, con domicilio especial en el real, y se modificó el articulo 4º del estatuto.- Romina Guarino.- Autorizada por escritura 13 del 29.01.10, Fº 18, Registro 1 de San Fernando.

Notaria – Romina V. Guarino Schneider

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/02/2010. Número: FAA03811829.

e. 11/03/2010 Nº 23222/10 v. 11/03/2010

MYSEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Mysel S.R.L. 2) Instrumento privado del 01-03-2010.- 3) Lucas José Rabaglio, argentino, nacido el 12-01-88, empresario, DNI 33.897.472, CUIL 20-33897472-9, soltero, con domicilio real y especial en Santos Vega 7922, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As.; y Horacio Carlos Ferrando, argentino, nacido el 30-10-56, comerciante, DNI 12761620 CUIT 20-12761620-6, casado, con domicilio real y especial en General Mariano Acha 4780, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Montaje de todo tipo de instalaciones eléctricas y electromecánicas, civiles e industriales, de carácter publico o privado, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a dichas instalaciones, ya sea por contrato o por administración. Proyecto, asesoramiento y consultoría de instalaciones eléctricas, realización de planos de obra. Prestación de servicios de construcción, reparación, mantenimiento y limpieza de edificios públicos y privados, presentaciones a licitaciones, concursos públicos o privados. Compra y venta de elementos referidos a instalaciones electricas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitado para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Julián Álvarez 593, Piso 2º, Departamento “A”, CABA.- Se designa como gerente a Lucas José Rabaglio.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 01-03-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 154. Nº Libro: 39.

e. 11/03/2010 Nº 23163/10 v. 11/03/2010

NEW SMILE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 4-3-2010 se constituyó la sociedad. Socios: Sergio Daniel Salazar, DNI 28186734, 14-11-80, soltero, con domicilio real en Manuela Pedraza 3185 piso 3 departamento E CABA y Mariano Andres Petrillo, DNI 25669513, argentino, 5-1-77, divorciado, con domicilio real en Paraguay 1225 piso 11 CABA, ambos argentinos, empresarios; Plazo 99 años; Objeto: Explotación y organización de spa, centro de estética odontológica y corporal y toda actividad vinculada al objeto descrito; Capital: $ 10.000.-; Gerentes: Sergio Daniel Salazar y Mariano Andrés Petrillo ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio 31/3 de cada año; Sede: Esmeralda 545 CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en Instrumento Privado del 4-3-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 11/03/2010 Nº 23301/10 v. 11/03/2010

NUNCA TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Domingo Scocca, argentino, soltero, empresario, 28/11/66, DNI: 18.149.424, con domicilio real y especial en Antártida Argentina 3340 Carapachay Partido de Vicente López Prov. de Bs. As.; Antonio Miguel Scocca, argentino, casado, empresario, 17/05/60, DNI: 13.933.568, con domicilio real y especial en Cornelio Saavedra 3829 Carapachay Partido de Vicente López Prov. de Bs. As. 2) 01/03/10. 3) Avenida Callao 257 Piso 1º Departamento A Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), y la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de “radio taxi”, incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis. 5) 99 años. 6) $ 130.000. 7 y 8) Gerente: Daniel Domingo Scocca, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Andrés J. Bello por Escritura 499 de fecha 01/03/10 ante mí.

Escribano – Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/03/2010. Número: 100303093025/3. Matrícula Profesional Nº: 4675.

e. 11/03/2010 Nº 23063/10 v. 11/03/2010

NURSING HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del Contrato Constitutivo de “Nursing Home SRL” del 12/02/10 por Inst. Privado del 08/03/10 firmado por persona autorizada Belén María Gervasoni, cuya firma se halla certificada, se rectifican las actividades previstas en el objeto social del artículo tercero, que quedarán redactadas de la siguiente manera: “La prestación de servicios de enfermería: el cuidado de pacientes a domicilio y la asistencia en internación clínica, el cuidado de ancianos, post operatorios y rehabilitación. Servicios de acompañantes y cuidadores terapeúticos y sanitarios. Para brindar servicios relacionados o complementarios tales como servicios de fisiatría, kinesiología, fonoaudiología y de terapistas ocupacionales se contratarán profesionales con título habilitante al efecto”. Belén María Gervasoni, autorizada por Inst. Priv. de fecha 12/02/10.

Abogada - Belén María Gervasoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2010. Tomo: 101. Folio: 852.

e. 11/03/2010 Nº 23420/10 v. 11/03/2010

PROME INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso rectificatorio del publicado en Boletín Oficial Nº 31850 con fecha 24-02-2010. Cláusula Rectificatoria: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, transformación, distribución y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas y mercaderías del ramo textil, productos de consumo para cosmética y perfumería y manufacturas de la madera. Para ello, podrá realizar toda importación y exportación necesarias a los fines del mismo. Además, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. Angela Teodora Evangelista autorizada según instrumento privado del 29-01-2010.

Angela Teodora Evangelista

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 071. Nº Libro: 15.

e. 11/03/2010 Nº 23437/10 v. 11/03/2010

REFLECTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Reunión de socios del 5/6/2009 Designa Gerente a José Armando Walter por término duración de la sociedad quien constituye domicilio especial en Blanco Encalada 5055 Piso cuarto, Departamento “B” C.A.B.A., y Acta Reunión socios del 10/10/2009 modifica artículo quinto en cuanto a la garantía de los gerentes según resolución 7/2005 de I.G.J., ambas protocolizadas por escritura del 7/9/2009 y 19/2/2010, respectivamente, ante Registro 66, San Martín. Esc. Carlos M. Morello, autorizado por Esc. del 7/9/2009 Reg. 66, San Martín.

Notario – Carlos María Morello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: FAA03833856.

e. 11/03/2010 Nº 23191/10 v. 11/03/2010

RULS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado. Socios: Jaime Bilosky, casado, nacido el 21/5/1933, DNI 4124429, CUIT 20-04124429-2 y Julia Menicillo, argentina, casada, DNI 1773510, nacida el 9/7/1935, CUIL 27-01773510-7, comerciante, ambos domiciliados en Morón 2850 de Cap. Fed. Duración 20 años desde la inscripción. Objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industrial: tejeduría industrial, confeccion de prendas de vestir, b) Comercial: compra y venta de hilados, telas, prendas de vestir, importación y exportación de mercaderías y maquinarias afines a la actividad textil y de hilandería. Capital $ 30000 suscripciones en partes iguales por los socios integración 25% saldo plazo de ley. Domicilio social y especial Morón 2850 Cap. Fed. socio gerente Jaime Bilosky. Cierre de ejercicio 31/1 de cada año. Se prevee que el socio/s gerente/s tendrán garantía de caución articulo 75 de I.G.J. Autorizada por medio del instrumento ut supra mencionado

Abogada – Diana Silvia Enser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 4. Folio: 899.

e. 11/03/2010 Nº 23374/10 v. 11/03/2010

SOJUDETIAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privados del 17-12-09 y 15-2-2010 CABA. Ariel Hernan Crocitta, DNI 25.130.391, nacido 2-1-76, soltero, domicilio Arengreen 807 piso 2, dpto. A, y Alicia Marta Garrido, DNI 5.923.387, nacida 5-7-48, casada, domicilio Felipe Vallese 561, ambos argentinos, comerciantes y de CABA. Constituyeron: “Sojudetiab S.R.L.” con domicilio en la CABA. Plazo 99 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto: Fabricacion, distribución, y comercializacion, importación y exportacion de todo tipo de calzado de cuero y similes, incluyendo el calzado para baile, carteras, accesorios e indumentaria, sombreros, gorro y afines y de articulos relacionados con el tango. Capital: $ 12.000.- dividido en cuotas de $ 10.- cada una suscripta asi: Ariel Hernan Crocitta 90% y Alicia Marta Garrido 10% dando derecho a un voto por cuota. La administración, representación legal y uso de la firma a cargo del gerente por 3 años. El ejercicio social cierra 31-7. Se establece el domicilio legal en Sarmiento 835, CABA. Se designa gerente a Ramona González, DNI 14.903.596, quen constituye domicilio real y especial en Av. Rivadavia 2151, dpto. 14 D, CABA quien acepta el cargo por el cual fue elegida. El autorizado. Dr. Carlos Cascino. Por instrumento del 17-12-09 y 15-2-2010. Tº 31 Fº 608, CPA.

Abogado – Carlos Cascino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 31. Folio: 608.

e. 11/03/2010 Nº 23335/10 v. 11/03/2010

SUCHEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Suchen S.R.L.2) Instrumento privado del 05-03-2010.- 3) Daniela Eugenia Vessvessian, argentina, nacida el 03-05-68, empresaria, DNI 20.251.229, CUIT 27-20251229-7, soltera, con domicilio real y especial en Bragado 5843, Piso 12º, Departamento A, CABA; y Aleja Reyes Ramirez, dominicana, nacida el 02-04-72, comerciante, DNI 94115156, CUIL 27-94115156-1, soltera, con domicilio real y especial en Larrazabal 1339, Piso 4º, Departamento B, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La explotación de locales destinados a peluquería y centros de belleza. La prestación de servicios estéticos, cosméticos y faciales. La comercialización de productos cosméticos y/o estéticos destinados para las actividades mencionadas anteriormente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 40.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-07 de cada año.- 9) Avenida Directorio 474, Piso 2, CABA.- Se designa como gerente a Aleja Reyes Ramírez.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-03-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 155. Nº Libro: 39.

e. 11/03/2010 Nº 23172/10 v. 11/03/2010

T2GREEN GOLF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: “Directv Latin America, LLC” inscripta en el RPC el 12/12/97 Nº 1231 libro 57 Tomo “B” de Estatutos Extranjeros y “Galaxy Latin America Investments, Llc” inscripta eh el RPC el 16/06/04 Nº 523 libro 57 Tomo “B” de Estatutos Extranjeros, ambas con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica; Constitución: 3/3/10; Domicilio: Av. Corrientes 485 piso 5 Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: Explotación de derechos de transmisión televisiva de programas nacionales o extranjeros, campeonatos y demás espectáculos deportivos, de entretenimiento en general y periodisticos para ser emitidos en el país o en el exterior a través de radiodifusión, televisión abierta, cerrada por cable codificado o no, por sistemas de radiotelefonía, M.M.D.S., o cualquier otro medio audiovisual de emisión, existente o que se cree en el futuro, la producción de programas televisivos y radiales en vivo, o filmados en video películas cinematográficas u otras formas de reproducción y producción de programas. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Administración y Representación Legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por 2 ejercicios. Se designó Gerente Titular a Eduardo Manuel De Abelleyra y Gerente Suplente a Juan Francisco Barreto, quienes fijaron domicilio especial en Tucumán 1 piso 4 Capa Fed. Se prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 309 del 3/3/10 pasada al folio 1750 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 162. Nº Libro: 150.

e. 11/03/2010 Nº 23071/10 v. 11/03/2010

TALLERES SANTOS DUMONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 2-3-10. La social Eva Libertad Saponara cede y transfiere todas sus cuotas a Lucas Nahuel Persico, argentino, soltero, DNI 36.398.877, estudiante, 23-10-91, Rodriguez Peña 486, Cap. Fed.; por $ 1.200.- Se modifica en consecuencia la cláusula 4º del Contrato.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acto Privado ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/03/2010 Nº 23069/10 v. 11/03/2010

THE CLEANERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato social del 9/3/10. 2) Mónica Schwab, D.N.I. 30400592, nacida el 26/8/83, y Carlos Mazzei, D.N.I. 22373444, nacido el 19/10/71. Ambos argentinos, empleados, solteros, con domicilio real y especial en. Guemes 3848 Planta Baja “A” de C.A.B.A. 3) The Cleaners S.R.L. 4) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país a: 1º) la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento e higiene de hospitales públicos o privados, sanatorios y salas de emergencia; recolección y traslado de residuos tóxicos o de alta complejidad, de residuos domiciliarios y/o industriales. Limpieza de calles y paseos públicos o privados, servicio de higienización, limpieza y mantenimiento de edificios de viviendas, oficinas (privadas y/o estatales, nacionales provinciales o municipales) y de industrias de cualquier tipo, incluyendo servicios de desratización desinsectización, control de plagas y desinfeción; servicios de limpieza de frentes de edificios, incluyendo los trabajos en altura sea de mampostería o vidriados; y servicios de limpieza y mantenimiento de parques y jardines públicos o privados; cuando eventualmente se requiera, las actividades antedichas estarán a cargo de profesionales de cada especialidad debidamente matriculados. 2º) la prestación de servicios de seguridad privada, vigilancia, serenos, custodia, escolta, protección y seguridad de personas o bienes, a personas físicas o personas jurídicas de carácter público o privado, ejercida en forma complementaria de la seguridad pública, con o sin uso de armas de fuego, pudiendo realizar toda otra actividad aneza, derivada o análoga que directamente se vincule a este servicio. 5) 99 años. 6) J. Salguero 2731 1º Piso Departamento 11 de C.A.B.A. 7) $ 20.000.- 8) y 9) Gerente: Mónica Schwab por tiempo indeterminado, estableciendo domicilio especial en Guemes 3848 Planta Baja de C.A.B.A. 10) 30 de marzo de cada año. María Teresa Terean, autorizada en instrumento privado de fecha 9/3/10 Certificación emitida por María Zulema García de Arana Nº Registro 1849 Fecha 9/3/10 Acta Nº 32.

Autorizada - María Teresa Terean

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2010. Número: 145808. Tomo: 0135. Folio: 199.

e. 11/03/2010 Nº 24585/10 v. 11/03/2010

TRANS EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 23/2/10. Reforrna articulo 1º. Cambio de denominación a Mundo Espress SRL. Abogada autorizada por acto privado del 3/4/09.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/03/2010. Tomo: 06. Folio: 213.
e. 11/03/2010 Nº 23268/10 v. 11/03/2010

TUEKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 38 del 26-2-10 ante Sara Celia Hurovich.- Bartolotta Pablo Adrián, 14-7-69, DNI 21.002.714, Puan 1983, Cap. Fed.: Blanco Raúl Osvaldo, 4-4-69, DNI 20.618.816, Balbastro 1649; Departamento G, Cap. Fed.: Arena Leandro, 27-6-78, DNI 26.688.727, Zañartú 1672, Cap. Fed.; Duarte Laura Beatriz, 27-9-79, DNI 27.458.169, Gobernador Carlos Tejedor 1461, Lanús, Pcia. Bs. As.; todos, argentinos, solteros, comerciantes. Tueko S.R.L. 99 Años.- Fabricación, Importación, exportación, compra, venta, leasing, alquiler, comercialización y distribución, al por mayor y menor, de todo tipo de maquinarias, incluyendo su equipamiento, insumos y repuestos; destinadas para las industrias en general, y en especial, las industrias gráfica, flexografía, del calzado, textil, electrónica y eléctrica. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-1. Sede: Balbastro 1649, Departamento G, Cap. Fed. Gerente: Pablo Adrián Bartolotta, con Domicilio Especial en Sede Social. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. Púb. ut-supra del Registro 1011.
Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 11/03/2010 Nº 23074/10 v. 11/03/2010

VICKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Alejandra Paura, argentino, empresario, soltero, 31/10/67, DNI: 18.580.686, con domicilio real y especial en Nazarre 3336 Cap. Fed.; María del Carmen Gabriele, argentina, viuda, empresaria, 23/12/53, DNI: 11.292.305 con domicilio real y especial en Cervantes 3397 Cap. Fed. 2) 26/02/10. 3) Cuenca 263 piso 7º departamento B Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Jorge Alejandro Paura, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Andrés J. Bello por Escritura 481 de fecha 26/02/10 ante mí.
Escribano – Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/03/2010. Número: 100305097077/0. Matrícula Profesional Nº: 4675.
e. 11/03/2010 Nº 23060/10 v. 11/03/2010

VINCULOS CONSULTORES EN RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 13 del 1/3/10 Modificación Objeto. Art. 3. "Consultoría: …C) prestación de servicios administrativos y comerciales, especialmente dirigidos a la organización estratégica de empresas". Esc. Karina G. Zahora. Autorizada escritura 5 del 28/1/10. Reg. 1775 CABA.
Escribana – Karina G. Zahora

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/03/2010. Número: 100303093700/0. Matrícula Profesional Nº: 4391.
e. 11/03/2010 Nº 23271/10 v. 11/03/2010

VOCASSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 03/09/2009, Arturo Agustín Tafernaberri DNI Nº 28.048.768, cede, vende y transfiere 3.600 cuotas partes a Lilia Ester Nissero, argentina, nacida el 30/06/1946, LC Nº 05.323.783, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Pte. Perón Nº 1400 de Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos y cede, vende y transfiere 6.000 cuotas partes a Liliana Olga Evelina Balazs, argentina nacida el 21/01/1956, DNI Nº 12.124.171, soltera comerciante, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 2534, P 6º "C", Ciudad Autónoma de Bs. As. y asimismo renuncia al cargo de socio gerente, nominándose para el mismo a Liliana Olga Evelina Balazs.- Autorizada en el instrumento referido Patricia Garcia Vazquez, DNI Nº 14.189.122.
Contadora – Patricia García Vázquez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 454028. Tomo: 0136. Folio: 136.
e. 11/03/2010 Nº 23427/10 v. 11/03/2010

WALDSZAN, OSVALDO Y KARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Escritura 115, Folio 436 del 26-2-2010, Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matricula 4357, titular Registro 1411, Cap. Fed. Osvaldo Rubén Waldszan y Karinan Edtih Waldszan venden, ceden y transfieren 88.000 cuotas y 93.500 cuotas, respectivamente, a favor de Pablo Miguel Waldszan, por el precio de $-181.500,-. Ratifican en el cargo de gerentes a Osvaldo Rubén Waldszan y Karina Edith Waldszan, y designar además como gerente a don Pablo Miguel Waldszan, argentino, nacido el 10-5-1974, soltero, DNI 23974781, domiciliado en Simbrón 5059, Cap. Fed., quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Sede Social en Av. San Martín 2311, Planta Baja, Cap. Fed..- Se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social.- Firma al pie: Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, titular Registro 1411 de Cap. Fed., autorizado en escritura 115, Folio 436 del 26/2/2010, otorgada por ante el mencionado notario.
Escribano – Guillermo A. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/03/2010. Número: 100304096496/2. Matrícula Profesional Nº: 4357.
e. 11/03/2010 Nº 23410/10 v. 11/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 5 de Abril de 2010 a las 10:30 ó 11:30 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, iniciado el 1 de Noviembre de 2008, y cerrado el 31 de Octubre de 2009;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Consideración de la gestión y forma de administración;
4º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5º) Fijación del número de Directores. Designación;
6º) Designación de síndico titular y suplente;
7º) Modificaciones a los Reglamento Urbano y de Edificación del Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
8º) Modificaciones al Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
9º) Modificaciones al Reglamento de Convivencia. Aprobación de texto ordenado;
10) Comisiones de Actividades Deportivas y de Recreación, de Arquitectura y Urbanismo y Tribunal de Disciplina. Designación de integrantes;
11) Inversiones ejecutadas a la fecha por el desarrollista. Consideración;
12) Inversiones del Consorcio Parcelario. Complejo polideportivo y otras. Acuerdo por inversiones y uso de instalaciones del Golf. Consideración;
13) Consideración de reglamentos aplicables al inmueble incorporado conforme al décimo segundo punto del Orden del Día de la Asamblea del 31 de Marzo de 2005. Aprobación textos ordenados;
14) Consideración de los lineamientos del reglamento interno de copropiedad de las parcelas afectadas con destino a vivienda multifamiliar;
15) Consideración del proyecto de administración sustentable de la zona de reserva;
16) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del plazo legal; y
17) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 31/03/2010. Hubert Gosse, Presidente designado en asamblea del 02/3/2007.
Presidente – Hubert Gosse

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 175. Nº Libro: 013.
e. 11/03/2010 Nº 23275/10 v. 17/03/2010

ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria – artículo 234 incisos 1º y 2º de la LSC – a celebrarse el día 15 de abril de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 Planta Baja a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009 y gestion del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros, titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.
5º) Designación de miembros titulares para integrar el Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el articulo 14 del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, para que se los, inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, venciendo el plazo para la inscripción el día 9 de abril de 2010 a las 18 horas".
Presidente según Acta de Directorio de fecha 21-04-2009. Registro I.G.J. 1622687.
Presidente – Luis Ribaya

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 142. Nº Libro: 100.
e. 11/03/2010 Nº 23375/10 v. 17/03/2010

ASOCIACION MUTUAL PLUS SEPTENA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: Comunicamos a ustedes que el próximo día 13 de Abril de 2010, a las 10 horas en Libertad 818, 5to piso, of. "C" de C.A.B.A., se realizará la asamblea general ordinaria, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar al acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término
3º) Aprobación del Balance General cerrado el 30/09/2009, cuenta de gastos y recursos y Memoria.
4º) Aprobación del Informe anual de la Junta Fiscalizadora.
Presidente – Sergio Schiliro
Secretario – Patricio Germán Barrios

Aclaración: Los cargos de presidente y secretario que ocupan el señor Sergio Schiliro y Patricio Germán Barrios respectivamente fueron aprobados por Asamblea Nº 03 de fecha 02/07/2009 que consta en el libro de asamblea a foja 23/24.

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 26/02/2010. Nº Acta: 87. Nº Libro: 37.
e. 11/03/2010 Nº 23138/10 v. 11/03/2010

"C"

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº: 6.070. Lº 113, Tº "A" de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases A y B, a celebrarse el día 7 de abril de 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón Nº 728, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables, Estados Contables Consolidados y demás documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.132.579,34 importe asignado) y a la Comisión Fiscalizadora ($ 351.979,34) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2010. Autorización para efectuar anticipos.
6º) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "A" y cuatro Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "B".
7º) Designación de dos Síndicos titulares y suplentes por las acciones clase "A" y un Síndico titular y suplente por las acciones clase "B".
8º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.
9º) Presupuesto Anual para el Comité de Auditoría.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por, la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 30 de marzo de 2010 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Piso 5º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio. Firmante designado

Síndico Titular por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B del 31.03.2009.

Síndico Titular – José Daniel Abelovich

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 139. Nº Libro: 143.

e. 11/03/2010 Nº 23333/10 v. 17/03/2010

“M”

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria - artículo 234 incisos 1° y 2° de la LSC - a celebrarse el día 15 de abril de 2010 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 Planta Baja, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009 gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de los Estatutos.
5º) Designación de 5 miembros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas): “Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada”, venciendo el plazo para la inscripción el día 09 de abril de 2010 a las 18:00 hs.
Presidente según Acta de Directorio de fecha 21-04-2009. Registro I.G.J. 1503990.

Presidente – Luis Ribaya

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 08/03/2010. Nº Acta: 141. Nº Libro: 100.

e. 11/03/2010 Nº 23379/10 v. 17/03/2010

MOLYSIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de abril de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en Virrey Olaguer y Feliú 3398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 Ley 19550; ejercicio económico número 39, clausurado el día 30 de noviembre de 2009.
2º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º) Remuneración Directorio.
4º) Actualización de saldos deudores y acreedores de Cuentas Particulares de Directores y Accionistas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- El Directorio.

Presidente – Sergio A. Marañon

Elegido por Acta de Asamblea Nº 45 del 30-04-08, Acta de Directorio Nº 312 del 16-07-09 y Acta Directorio Nº 316 del 03-03-10.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 52. Nº Libro: 23, Int. 92889.

e. 11/03/2010 Nº 23162/10 v. 17/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ABELEDO GOTTHEIL ABOGADOS S.R.L.

Por Reunión de Socios de 10/02/2010, se acepto por unanimidad la renuncia del Sr. Horacio Miguel García Masi al cargo de Gerente Titular. Alberto Sebastián Martínez Costa, autorizado por la Reunión de Socios de fecha 10/02/2010.

Abogado – Alberto S. Martínez Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 87. Folio: 981.

e. 11/03/2010 Nº 23206/10 v. 11/03/2010

ACE SEGUROS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 30.10.2009, se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Roberto Hernán Hidalgo Caballero; Vicepresidente: Verónica Soledad Campos Peña; Directores Titulares: Fernando Alberto Méndez y Alberto Pignataro; Directores Suplentes: Roberto Salcedo, Jorge Luis Cazar, Juan Luis Ortega y Martha Emilia Ospina Reyes. Los Directores aceptaron los cargos para los cuales fueron electos y constituyeron domicilio especial en L. N Alem Nº 855, Piso 19 de la Cdad. Bs. As. Firma: Silvina Gonzalez, Tomo 87, Folio 727, autorizada por instrumento privado del 30.10.2009.

Abogada/Autorizada – Silvina González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 11/03/2010 Nº 23140/10 v. 11/03/2010

AGRAPIN S.A.

Se avisa que por escritura 549 del 01/12/09, Esc. María Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed., se designó Presidente a Beatriz Cristina Carbajales, domicilio real: Ameghino 3072, Sáenz Peña, Prov. De Bs. As; Vicepresidente a Alicia Carbajales, domicilio real: Dr. Springolo 650, Sáenz Peña, Prov. De Bs. As; y Director Suplente a Inés del Bianco, domicilio real: Beazley 821, Sáenz Peña, Prov. De Bs. As; todos con domicilio especial en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, piso 8º oficina “808”, Cap. Fed. Se cambió sede social de Nagoya 6252, Cap. Fed. a Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, piso 8º oficina “808”, Cap. Fed., sin modificación de estatuto.- Esc. María Burgueño autorizada en escritura 549 del 01/12/09.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308100714/1. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 11/03/2010 Nº 23433/10 v. 11/03/2010

AGROPECUARIA LA NUEVA S.A.

IGJ Nº 1.584.862 Hace saber que la Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 17/09/2009 designó nuevo Directorio, el que ha quedado conformado de la siguiente manera: Fernando Ceballos, Presidente y Director Titular; Alfonso Arevalo, Director Suplente (ambos Directores con domicilio constituido en Avda. Presidente Quintana 127, Piso 8º “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). La Sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Fernando Ceballos, Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17/09/2009.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 156. Nº Libro: 30.

e. 11/03/2010 Nº 24443/10 v. 11/03/2010

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS S.A.I.C.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 02/06/2008, se resolvió la designación del Sr. Alejandro Paulo Lorusso como Liquidador, quien fija domicilio especial en la Av. Leandro N. Além 1110, piso 13, C.A.B.A. Autorizado en el mismo acto.

Abogado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 11/03/2010 Nº 23126/10 v. 11/03/2010

ALIAFOR S.A.

Por acta de directorio y de asamblea del 26/08/2008 se realizó la designación de Jesús Antonio Gómez como presidente y la cesación por fallecimiento por acta de directorio del 8/06/2009. Jorge H. Barbará, autorizado por instrumento privado del 24/7/2009.

Autorizado – Jorge H. Barbará

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 146617. Tomo: 0098. Folio: 113.

e. 11/03/2010 Nº 23513/10 v. 11/03/2010

ALIMENTOS SAN PATRICIO S.A.

Art. 60 Ley 19550. Acta del 21-4-09: Se ratificaron y aceptaron cargos Presidente Alfredo José Hierro Director Suplente Rodrigo Federico Hierro. Domicilio especial Avenida Rivadavia 1367 Piso 11 Departamento A C.A.B.A. Eduardo Rubén Camús abogado Tº 28 Fº 644, autorizado por acta del 21-4-09. Inscripción 3-4-03- Nº 4418 - Lº 20 Tº Sociedades por Acciones.

Abogado - Eduardo R. Camus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2010. Tomo: 28. Folio: 644.

e. 11/03/2010 Nº 24530/10 v. 11/03/2010

ASISTAR S.R.L.

Por Acta de Socios del 21-11-09 se aceptó la renuncia de Mario Héctor Gentile al cargo de Gerente eligiéndose en reemplazo a José Antonio Reimondo, con domicilio especial en Terrada 4520, Piso 3º Oficina B, Cap. Fed.; donde por Acta del 22-11-09 se fijó la nueva sede social.- Autorizada por Esc. 19 del 1-3-10, Registro 48 ante Esca. Patricia G. Vazquez.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/03/2010 Nº 23070/10 v. 11/03/2010

“B”

BARTOLOME MITRE 4055 S.A.

Cambio de sede social y de administradores

Por resolución del directorio del 03-11-2006, se efectuó el cambio de sede social de Bartolome Mitre 4055 a Avenida Congreso 4782 de Cap. Fed.- Finalizan los mandatos de la directora titular y Presidente Victoria Loiero y del Director titular Mariano Sebastián Nicolosi nombrados en la Asamblea Geneal Nº 4 del 12-02-2002, quienes son reelectos con los mismos cargos por asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 03-11-2006, constituyendo domicilio especial en Avenida Congreso 4782 de Cap. Fed.- Autorizada escribana Marta Silvia Magne, por escritura 25 del 09-03-2010 al folio 61 del Registro 672 de Cap. Fed.

Escribana - María S. Magne

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2010. Número: 100310103909/6. Matrícula Profesional Nº: 3521.

e. 11/03/2010 Nº 24421/10 v. 11/03/2010

BAUMA CONSTRUCCIONES S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 25 de fecha 31/10/2006 se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de los cargos, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente Ignacio José Codo, Director Titular Federico Giambastiani Boni, Directores Suplentes: Carla Andrea De Marco y Maria Lucrecia Montiel; los cuales aceptan sus designaciones y fijan domicilio especial en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1284, Piso 3º, oficina 6º, CABA. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 49 de fecha 31/10/2008 se aceptan las renuncias de los Directores Titulares Sres. José Ignacio Codo y Federico Giambastiani Boni; y procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de los cargos, quedando compuesto de la siguiente manera: Director Titular Cristián Hernán Castañares y Directores Suplentes las Señoras Carla Andrea De Marco y Maria Lucrecia Montiel, los cuales aceptan sus designaciones y fijan domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 1284, Piso 3º, oficina 6º, CABA. Nicolás Pedro Bellomo, abogado, autorizado por Acta de Directorio de fecha 23 de febrero de 2010.

Abogado – Nicolás P. Belloso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 11/03/2010 Nº 23152/10 v. 11/03/2010

BIOCEUTICA S.A.

Escritura 30 del 02/03/2010: Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 04/10/08: Se designó Presidente: Oscar Eduardo Zenarruza y Director Suplente Adriana Arcos Ogrizek; ambos con domicilio especial en Maipú 42, piso 7 oficina 74, CABA.- Ana Palesa autorizada en la Escritura ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/03/2010 Nº 23107/10 v. 11/03/2010

BORDA BROS DE PUBLICIDAD Y COMERCIO S.A.

Por Escritura de de protocolización Nº 15 del 11/02/2010 Asamblea General Extraordinaria Nº 3 fecha 10/02/2010, Registro 498 Folio 41. Renunciaron al cargo de Presidente Juan Adrian Borda y Director Suplente Tomas Borda renuncia aceptada. Se designa como Presidente Gabriel Alejandro Castillo y Director Suplente Maria del Carmen Falon que aceptan su cargo constituyendo domicilio en Aime Paine 1531 C.A.B.A. Escritura Nº 15 11/02/2010 folio 41 Registro 498. Escribana M. Roxana Arevalo.- Autorizada.

Escribana – Roxana M. Arevalo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/03/2010. Número: 100302090545/0. Matrícula Profesional Nº: 4406.

e. 11/03/2010 Nº 23125/10 v. 11/03/2010

“C”

CAPETOWN S.A.

Por acta del 13/2/09 se designó Presidente: Luisa Griselda Hanna y Director Suplente Hernán Darío Jacubowicz.- Ambos con domicilio Especial en Salta 224 CABA.- Autorizado en acta del 13/2/09.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 11/03/2010 Nº 23096/10 v. 11/03/2010

CARGO S.A.

Por asamblea del 12-8-09 y acta de directorio del 13-8-09 designo presidente: Emilio Jose Baronio y Director suplente: Luis Emilio Baronio ambos domicilio especial en Sarmiento 1190 piso 5 CABA Autorizado: Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado 8-3-2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2010. Número: 145757. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 11/03/2010 Nº 24456/10 v. 11/03/2010

CLASIFICAR S.A.

Por Esc. 36 del 5/3/10 Fo 233 Registro 815 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15/1/10 y de Directorio del 18/1/10 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente presentadas por Sergio Enrique Meller y Orlando Mario Bianchi, respectivamente; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme

a: Presidente: Marcelo Fabián González. Director Suplente: Juan Pablo Telwak. Domicilio especial de los directores: Lavalle 445 piso 3 C.A.B.A.; b) Acta de Directorio del 3/3/10: En la misma se resolvió fijar nueva sede social en Lavalle 445 piso 3 C.A.B.A. Roxana Capula, autorizada por Esc. 36 del 5/3/10 Fo 233 Registro 815 C.A.B.A.

Escribana – Roxana Capula

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099695/8. Matrícula Profesional Nº: 4879.

e. 11/03/2010 Nº 23239/10 v. 11/03/2010

CLUB SAN JORGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Rivadavia 640 - Capital Federal. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 21 del Decreto Nº 142277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:

Sorteo del 27 de febrero de 2010 (Quiniela Nacional) correspondió:

1º Premio: 647 - 2º Premio: 900 - 3º Premio: 199 - 4º Premio: 387.

Apoderado por Escritura Nº 11 del 14/02/97 ante Escribano Público Eduardo Pedro Ghio Nº de Registro 232.

Certificación emitida por: Eduardo Pedro Ghio. Nº Registro: 232, San Jorge, Sta. Fe. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 154. Nº Libro: 121.

e. 11/03/2010 Nº 23344/10 v. 11/03/2010

COVELIA S.A.

Por Esc. 35 del 5/3/10 Fo 227 Registro 815 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: 1. Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 3/9/08: En la misma se resolvió designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Marcelo Fabián González. Director Suplente: Ricardo Rubén Depresbiteris; 2. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime y de Directorio ambas del 11/1/10: a) Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Marcelo Fabián González; b) Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ricardo Rubén Depresbiteris. Vicepresidente: Sebastián Ariel Vaccher. Directores Suplentes: Elvira Marcela Mete. Juan Pablo Telwak. Domicilio especial de los directores: Lavalle 445 piso 3 C.A.B.A. Roxana Capula, autorizada por Esc. 35 del 5/3/10 Fo 227 Registro 815 C.A.B.A.

Escribana – Roxana Capula

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099693/7. Matrícula Profesional Nº: 4879.

e. 11/03/2010 Nº 23242/10 v. 11/03/2010

“D”

DIAGNOS S.A. MEDICO ASISTENCIAL

Por Asamblea y Acta de Directorio del 23/9/08 se eligen Presidente: Ramiro González Calderón; Director Suplente: Horacio Graziani; por Asamblea y Acta de Directorio del 25/9/09 se reeligen las mismas autoridades aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Montevideo 595, piso cuarto “C” CABA. Autorizada por instrumento privado del 5/3/2010.

Abogada – Valeria V. Benincasa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 59. Folio: 46.

e. 11/03/2010 Nº 23423/10 v. 11/03/2010

“E”

EMPRENDIMIENTOS PACIFICO S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura Nº 27 de 2 marzo 2010 Fº 70 Reg. 1034 Escribana Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari; 2) Protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria del 14-07-2009, se acepta renuncia directores renunciantes y se designa a Juan Carlos Kersevan y Ricardo Alejandro Kersevan como directores titulares y Daniel Carlos Kersevan como director suplente; 3) Y Acta de Directorio del 14-07-2009: Presidente: Juan Carlos Kersevan, argentino, casado, empresario, nacido el 02-03-1940, L.E 5.181.407 CUIT 20-05181407-0, domicilio calle 9 Nº 4283 Berazategui, Pcia Buenos Aires.- Vicepresidente: Ricardo Alejandro Kersevan, argentino, casado, empresario, nacido el 18-02-1969.- DNI 20.679.898, CUIT 20-20679898-0, domicilio en calle 9 Nº 4543.- Berazategui, Pcia. Buenos Aires.- Director Suplente: Daniel Carlos Kersevan, argentino, soltero, empresario, nacido 01-04-1972, domicilio calle 17 Nº 5108.- Berazategui. Pcia. Buenos Aires, DNI 22.720.126 CUIT 20- 22701126-7.- 4) Directorio traslada domicilio social a Uruguay 618 Piso 1º “B” CABA.- 5) Directores aceptan cargo y constituyen domicilio especial en Uruguay 618 1º B CABA.- Suscribe el presente Héctor Edgardo Molina DNI 20.006.151 en su carácter de apoderado segun poder especial otorgado en escritura arriba mencionada, firma certificada acta Nº 30 Libro 25 escribana mencionada.

Certificación emitida por: Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari. Nº Registro: 1034. Nº Matrícula: 3853. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 030. Nº Libro: 25.

e. 11/03/2010 Nº 23402/10 v. 11/03/2010

“F”

FORTIS INVESTMENT MANAGEMENT ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Comunica que por Asamblea del 31/12/09 se: (i) aceptó la renuncia de William Braman como Director Titular y Presidente; y (ii) designó como Director Titular y Presidente a Guy de Froment, el cual fijó su domicilio especial en Olga Cossenttini 263, piso 4, CABA. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 31/12/09.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 11/03/2010 Nº 23845/10 v. 11/03/2010

“G”

GASMARKET S.A.

(Nº 231, Lº 116, Tº A de S.A.) Se hace saber que por Reunión de Directorio del 21.10.2009, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Eliseo López Nitsche a su cargo de Director Titular y Vicepresidente y la designación del Sr. Pablo Sobarzo Mierzo en su reemplazo. El director designado mantiene domicilio especial en Jean Jaurés 216, Ciudad de Buenos Aires. El firmante del texto está autorizado por la Reunión de Directorio del 21.10.2009.

Abogado – Marcos Luchia-Puig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 94. Folio: 825.

e. 11/03/2010 Nº 23148/10 v. 11/03/2010

GRIMMER S.A.

Por Asamblea del 2/3/10 cesaron cargos de Presidente: Sergio Octavio Escobar Pataro y Director suplente: Lorenzo Vallerga y se nombró Presidente: Julieta Alejandra Capobianco Martos y Director suplente: Martín Humberto Capobianco: Domicilio especial: Montevideo 955, 3º A, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea del 2/3/10.

Abogado – Gonzalo Daniel Souto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 90. Folio: 167.

e. 11/03/2010 Nº 23738/10 v. 11/03/2010

“H”

HAFELE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 18 y Acta de Directorio Nº 89, ambas del 25/02/2010, se aprobó la siguiente designación de administradores: Presidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, Directores Titulares: Rubén Darío Giarrocco y Federico Carenzo, Directores Suplentes: Enrique Schinelli Casares y Martín Sebastián Dietl. Todos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizada: Verónica L. Zeppa por Acta de Directorio Nº 89, de fecha 25/02/2010.

Abogada – Verónica Lorena Zeppa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 86. Folio: 155.

e. 11/03/2010 Nº 23780/10 v. 11/03/2010

HJS S.A.

La Asamblea Extraordinaria del 11/12/09 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó liquidador y depositario de los libros a Juan Marcelo Francisco Altieri, con domicilio especial Carrasco 845 6º piso “E”, CABA. Mariana Di Stabile Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de Asamblea Extraordinaria del 11/12/09.

Abogada – Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 11/03/2010 Nº 23178/10 v. 11/03/2010

HOERBIGER DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 26 del 30/04/09 se eligieron nuevas autoridades, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio Nº 152 del 30/04/09 así: Presidente: Franz Gruber, Vicepresidente: Gustavo Roberto Fernández, Directores titulares: Daniel Ricardo Intile, Julián Benegas y Denis Richard Jacobs y Director Suplente: Daniel Ricardo Vázquez. Todos los directores constituyen domicilio especial en Lima Nº 285, 5º piso dpto “A” CABA. Autorizado por nota de autorización del 5/03/10.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 11/03/2010 Nº 23835/10 v. 11/03/2010

HOTELES CUATRO REYES S.A.

Avisa que por escritura del 3/12/09, se protocolizó: 1) Acta de Directorio del 2/10/09, donde se decide cambio de sede social a la calle Muñecas 866, piso 2º, Cap. Fed y 2) Acta de Asamblea del 25/8/2009 se designa nuevo Directorio: Presidente: Rafael Zelikowicz, Director Suplente: Marta Julia Coronel, ambos con domicilio especial en Muñecas 866, piso 2º, Cap. Fed.- Autorizado Ricardo Miguel Platas por Escritura Nº 145 del 3/12/09 ante la escribana Sandra Axpe de López Fuster.

Ricardo Miguel Platas

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 132. Nº Libro: 17.

e. 11/03/2010 Nº 23322/10 v. 11/03/2010

“J”

JOHN JOHN S.A.

Inscripta IGJ 21/7/89, No. 4433, Libro 107, tomo A de SA. Sede: Av. Córdoba 1504, piso 2, unidad “C”, C.A.B.A.: Comunica por 3 días: Por asamblea unánime del 10/9/09, Reduce su capital en $ 765.000.-, de $ 825.000.- a $ 60.000.- ($ 294.772,43 por pérdidas y $ 470.227,57 por reintegro de efectivo).- Balance reducción 31/8/09. Activo y Pasivo: Antes: $ 572.553,91 - $ 7.096,77; Después: $ 102.326,34 - $ 7.096,77 - Oposiciones en sede social. Presidente Mauricio Daniel Filiberti (designado por asamblea 10/9/09).

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 47.

e. 11/03/2010 Nº 23267/10 v. 15/03/2010

“K”

KLONAL S.R.L.

Por Reunión socios del 18/12/09, protocolizada por escritura 30 del 4/2/10 escribana Alvarez de Quilmes, Klonal S.R.L., CUIT 30-57456436-7, sede Rivadavia 2151, piso 23, Departamento E, Ciudad Autónoma Buenos Aires, inscripta IGJ 18/5/95, Número 3406, libro 102 SRL, designó Gerente por período 23/12/2009 a 22/12/2010 a socio Nicolas Alfredo Santander, argentino, nacido 11/10/79, DNI 27.655.198, CUIT 20-27655198-2, comerciante, domicilio real Lamadrid 669, Bernal, Quilmes, Provincia Buenos Aires, y especial sede social Rivadavia 2151, piso 23, Departamento E, Ciudad Autónoma Buenos Aires. Quien suscribe se encuentra autorizada por escritura 30 del 4/2/10.

Notaria – Mariela Silvia Alvarez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2010. Número: FAA03797753.

e. 11/03/2010 Nº 23076/10 v. 11/03/2010

“L”

LA MANADA S.A.

Edicto Rectificatorio: En la edición del 26/1/2010 se publico el aviso 6772; **donde dice:** Viamonte 1465, 9º Piso Cap. Fed. **Debe decir:** Viamonte 1465, 9º Piso, oficina 91, Capital Federal. Escribano autorizado por escritura 18 del 18/1/2010, Registro 129, CABA.

Escribano – Arturo José Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099947/6. Matrícula Profesional Nº: 4491.

e. 11/03/2010 Nº 23352/10 v. 11/03/2010

“M”

MACCAFERRI DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que según lo dispuesto por Asamblea Unánime y reunión de directorio celebradas el 02/03/07, dicho órgano quedó así integrado: Presidente: Stefano Orsi; Vicepresidente: María Alejandra Santurio; Director Titular: Jorge Martín García Santillán, y Directores Suplentes: Nicolás Santurio y Fernando J. Iglesias. Todos constituyendo domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal. Designado por asamblea del 16/2/09.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - María Alejandra Santurio

Certificación emitida por: Carlos A. Ortega. Nº Registro: 448. Nº Matrícula: 2633. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 45. Nº Libro: 43.

e. 11/03/2010 Nº 23300/10 v. 11/03/2010

MAGNOSER S.A.

Edicto rectificatorio del publicado el 4/8/09 recibo Nº 144957 **debe leerse**: los Directores tienen domicilio especial en San Martín 201 piso 4 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 29/1/08.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 11/03/2010 Nº 23095/10 v. 11/03/2010

MECHON S.A.

Por acta de asamblea del 1-12-2009 se aprobó renuncia y gestión del Directorio saliente: Presidente: Paula Soledad Orellana, DNI 28.751.854, Director Suplente: Hugo Aníbal Barra, LE 7.768.910. Se designó nuevo Directorio por periodo estatutario: Presidente: Claudia Alejandra Nuñez, DNI 17.233.516, C.U.I.T. 27-17233516-6, argentina, nacida el 30/04/1967, casada, comerciante, domicilio real Dean Funes 1772, Moreno, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido Arenales 3170, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente: Mirta Sonia Mule, DNI 5.765.378, C.U.I.T. 27-05765387-1, argentina, soltera, comerciante, nacido el 04/11/1946, domicilio real y constituido en Piedras 636 piso 6º A Capital. Dra. Nadia Sanchez, Abogada, autorizado por Acta de Asamblea del 1-12-2009.

Abogada – Nadia Sanchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 90. Folio: 302.

e. 11/03/2010 Nº 23123/10 v. 11/03/2010

MEDINFANT S.R.L.

Se hace saber que por reunión unánime de socios del 18 de Diciembre de 2009, se designó gerente a Liliana Beatriz Sarra, con domicilio constituido en Gándara 2741 de Capital Federal. Gerente anterior: Liliana Beatriz Sarra La firmante del texto está autorizada en el Acta del 18 de Diciembre de 2009.

Abogada – María Elsa Di Stefano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 28. Folio: 435.

e. 11/03/2010 Nº 23118/10 v. 11/03/2010

MERCONTER S.A.

Comunica que por Asamblea del 31/12/09 se: (i) aceptaron las renuncias de William Braman como

Director Titular y Presidente y de Anielkoemar Mahabier como Director Suplente; y (ii) designó como Director Titular y Presidente a Guy de Froment, el cual fijó su domicilio especial en Olga Cossenttini 263, piso 4, CABA. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 31/12/09.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 11/03/2010 Nº 23837/10 v. 11/03/2010

MICATEXTIL S.R.L.

Instrumento: 2/3/10. Disolución anticipada, designación de liquidador y depositario a Ricardo Elías Issaharoff, con domicilio especial en Talcahuano 1216, C.A.B.A. Liquidación y cancelación de inscripción todo resuelto por reunión del 15/2/10 Abogada autorizada por instrumento privado del 2/3/10.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2010. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 11/03/2010 Nº 23264/10 v. 11/03/2010

MOBILIARIOS FONTENLA S.A.

Por Asamblea y directorio del 20/10/09 Designó Presidente: Roberto Miguel Fontenla; Vicepresidente: Fernando Martín Fontenla, Director Suplente: Federico Miguel Fontenla. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Ferre Nº 6950 de la Cap. Fed. Autorizada por Escritura del 9/03/2010 Fº 427 Nro. 102.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 11/03/2010 Nº 24410/10 v. 11/03/2010

MUNDO KIDS S.A.

Escritura: 2/3/10. Traslado de la sede social a Avenida Cramer 1951 Tercer Piso, Departamento "B", CABA. Designación del directorio: Presidente: Amalia Goldfarb Director Suplente: Sr. Gabriel Dabah, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada según escritura Nº 38 del 2/3/10.

Escribana – M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2010. Número: 100309102728/C. Matrícula Profesional Nº: 4596.

e. 11/03/2010 Nº 24634/10 v. 11/03/2010

"N"

NATURIS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 21/10/09 se eligieron nuevas autoridades, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio Nº 45 del 21/10/09 así: Presidente: Ezequiel Garcia Castera y Director Suplente: José Maria Lorenzo Brisco. Ambos directores constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear Nº 1640, 1º piso dpto "B" CABA. Autorizada por asamblea gral. ordinaria Nº 16 del 21/10/09.

Abogada - María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2010. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 11/03/2010 Nº 24625/10 v. 11/03/2010

"O"

OLIVERO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/04/2008, Escritura Nº 165, del 23/12/2009, Registro 112 de San Martín, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Federico Eduardo Olivero. Domicilio especial: Alvear 2268, piso 4º departamento "9" Vicepresidente: Hugo Eduardo Olivero. Domicilio especial: Libertad 5694, Directora Titular: Adriana Ester Godoy. Domicilio especial: Libertad 5694. Todos de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Eduardo Montes de Oca por escritura Nº 165, del 23/12/2009, Registro Nº 112 Provincia de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Enrique Maschiwitz (H). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 093. Nº Libro: 283.

e. 11/03/2010 Nº 23097/10 v. 11/03/2010

"P"

PAEZ CONSTRUCCIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 10/12/09 se aceptó la renuncia de Mariano Sebastián Goijman al cargo de Presidente del Directorio, y se designó a Jorge Alberto Goijman, con domicilio en la Avenida Corrientes 4284 8vo. departamento "A", Capital Federal; Por Acta de Directorio Nº 35 del 11/12/09 se modifico la sede social a la Avenida Corrientes 4284 8vo. departamento "A", Capital Federal. Silvina Paris, autorizada por Acta de Asamblea Nº 18 del 10/12/09.

Abogada – Silvina Paris

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 74. Folio: 155.

e. 11/03/2010 Nº 23210/10 v. 11/03/2010

PATRA S.A.

Por Asamblea del 3/3/08 se designaron Presidente Gabriel Angel Traverso, Vicepresidente María Carmen Bossi, Directoras Titular María Jesus Gil y Suplente Beatriz Carmen Bossi, todos constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 347 Piso 6º Oficina 634.María Martha Perez Petit, autorizada reunión Directorio del 22/1/10.

Abogada - María Martha Perez Petit

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 40. Folio: 377.

e. 11/03/2010 Nº 23121/10 v. 11/03/2010

PELPLAS S.A.

Por actas de Asamblea y Directorio del 27-8-2009 se reeligió el siguiente directorio: presidente: Alejandro Carlos Amil, Vicepresidente Raúl Javier Amil, director titular: Cristian Amil Martín, Síndico Titular: Jorge Alberto Schermann y sindico Suplente: Miguel Pérez, todos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 2134 piso 4º, departamento A C.A.B.A. Por acta de directorio de 28-5-2009 se designa sede social Avenida Rivadavia 2134 piso 4º, departamento A C.A.B.A. Autorizada por Escritura 11 del 26-2-2010 de Articulo 60 ley 19.550 y cambio de sede social ante el Escribano Pablo Fernando Lisi, C.A.B.A.

Stella Maris Scotto

Certificación emitida por: Pablo Fernando Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 191. Nº Libro: 6.

e. 11/03/2010 Nº 23260/10 v. 11/03/2010

PETROURUGUAY S.A.

Se rectifica publicación del 05/01/2010. **Donde dice** "Avenida del Libertador 598" **debe decir** "Avenida del Libertador 498". Patricio Ignacio Avellaneda. Abogado autorizado según Acta de Directorio Nº 351 del 15/12/09.

Patricio I. Avellaneda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 101. Folio: 296.

e. 11/03/2010 Nº 23151/10 v. 11/03/2010

PIAMEL S.A.

Por escritura 170 del 09/03/2010, Folio 619 Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribieron A) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008 obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la Sociedad, Rubricado en la Inspección General de Justicia el 06 de septiembre de 1994, bajo el número B 30961 y B) Acta de Directorio de fecha 28 de agosto de 2009 obrante a fojas 75 del Libro de Actas de Directorio número 1 de la Sociedad, Rubricado en la Inspección General de Justicia el 06 de septiembre de 1994, bajo el número B 30960, de las que surge: 1) Cambiar la sede social a la calle Arce 770, 8º piso de la Ciudad de Bs. As.; 2) Designar como: Director Titular y Presidente: Marcelo Alejandro Romero; Vicepresidente: Sergio Villalba; Director Suplente: Néstor Romero; Director Suplente: Bernardino Villalba Rojas. Los cargos han sido aceptados. Los directores constituyen domicilio especial en Arce 770, 8º piso, de la Ciudad de Bs. As. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 09/03/2010. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana - Romina Lagadari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2010. Número: 100310104588/9. Matrícula Profesional Nº: 4821.

e. 11/03/2010 Nº 24622/10 v. 11/03/2010

PIRSA ARGENTINA S.A.

Se rectifica publicación del 05/01/2010. **Donde dice** "Avenida del Libertador 598" **debe decir** "Avenida del Libertador 498". Patricio Ignacio Avellaneda. Abogado autorizado según Acta de Directorio Nº 21 del 21/12/09.

Patricio I. Avellaneda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 101. Folio: 296.

e. 11/03/2010 Nº 23166/10 v. 11/03/2010

PROPERTIES S.A.

Escritura: 2/3/10. Traslado de la sede social a Avenida Cramer 1947/51/53, Tercer Piso, Departamento "B", CABA. Designación del directorio: Presidente: Amalia Goldfarb Director Suplente: Sr. Gabriel Dabah, ambos con domicilio especial en Cramer 1951, 3º piso, departamento B, CABA. Escribana autorizada, según escritura Nº 37 del 2/3/10.

Escribana – M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2010. Número: 100309102729/C. Matrícula Profesional Nº: 4596.

e. 11/03/2010 Nº 24633/10 v. 11/03/2010

"Q"

QUARA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 15/12/09, se resolvió: i) aceptar la renuncia del Sr. Claudio Horacio Pisani al cargo de Director Titular y de la Sra. Adriana Lujan Ramírez al cargo de Director Suplente, manteniendo en sus cargos al resto de los miembros del directorio. Santiago E. Zavalia, abogado, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 15/12/09.

Abogado - Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2010. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 11/03/2010 Nº 24591/10 v. 11/03/2010

QUICKFOOD S.A.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 23.576 (y sus modificatorias) se informa:

a) Quickfood S.A. ("Quickfood") ha constituido el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de hasta U$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), en virtud de lo resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas del 7/5/2009, y reunión de directorio del 13/5/2009. El Programa tiene un plazo de vigencia de 5 años contados a partir del 25 de junio de 2009. Asimismo, conforme lo dispuesto por el Directorio de Quickfood con fecha 18/1/2010, se ha resuelto la emisión de las Obligaciones Negociables Serie II por un monto de hasta U$S 10.000.000 (las "Obligaciones Negociables Serie II").

b) Quickfood es una sociedad anónima, con domicilio en Perú 359, piso 12º, oficina 1201, C.P. C1067AAG, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, constituida en Buenos Aires el 16/11/1960 con el nombre de Quickfood Alimentos Rápidos S.R.L., convertida a sociedad anónima el 15/2/1982 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 27/5/1982 bajo el Nº 3.099, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas con duración hasta el 31 de octubre del 2080.

c) Quickfood a la fecha de emisión tiene por actividad principal y como objeto: (i) la producción y comercialización de productos alimenticios, por cuenta propia o de terceros, pudiendo a tal efecto proceder a la compra y faenamiento de hacienda, preparación y venta de carne, importación y exportación de tales productos y aún otros del área alimenticia, como asimismo de los implementos inherentes, conexos y afines, compraventa de inmuebles urbanos o rurales con el fin de obtener renta de su arrendamiento o explotación directa, y (ii) la prestación de servicios de asesoramiento, gerenciamiento y/o consultoría relacionados con la industria cárnica y frigorífica, el comercio de productos cárnicos y derivados, la administración de empresas, y realización de inversiones, todo ello de conformidad con cualesquiera regulaciones legales que pudiesen resultar aplicables. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto.

d) Al 31/12/2009, el capital social de Quickfood se componía de 21.419.606 acciones escriturales ordinarias de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Todas las acciones en circulación se encuentran totalmente integradas. Su patrimonio neto al 31/12/2009 es de $ 235.523.937.

e) El monto total de las Obligaciones Negociables Serie II es de U$S 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones).

f) Quickfood ha emitido obligaciones negociables Serie I por un monto total de U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). No ha emitido debentures con anterioridad, ni existen deudas con privilegio o garantía a la fecha de emisión.

g) Las Obligaciones Negociables Serie II constituirán obligaciones simples, incondicionales y no subordinadas, no garantizadas y tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras de Quickfood.

h) Las Obligaciones Negociables Serie II tendrán vencimiento el día 8 de septiembre de 2011. El monto de capital será pagado íntegramente y en un solo pago en dicha fecha.

i) Las Obligaciones Negociables Serie II devengarán intereses a partir del día 8 de marzo de 2010 y hasta su efectivo pago a una tasa fija anual de 7,75%. Los intereses se pagarán por período vencido en forma semestral los días 8, comenzando a los seis meses del día 8 de marzo de 2010. La última fecha de pago de intereses será el día 8 de septiembre de 2011. La base de cálculo aplicable a los intereses será de un año de 365 días.

j) Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones.

Gabino Martínez y Larrea. Abogado autorizado mediante Acta de Directorio de Quickfood con fecha 18/1/2010.

Abogado – Gabino Martínez y Larrea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2010. Tomo: 67. Folio: 264.

e. 11/03/2010 Nº 24551/10 v. 11/03/2010

QUIMICA FENIX S.A.

Por Acta de Directorio Nº 60 del 15/2/2010, nueva sede social: Leiva 4676 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Cristina B. Romagnoli Presidente por Acta Asamblea Nº 11 del 7/8/08.

Presidente – Cristina B. Romagnoli

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 193.

e. 11/03/2010 Nº 24593/10 v. 11/03/2010

"R"

RED INTERCABLE SATELITAL S.A.

Comunica que: 1) por Acta de Asamblea ordinaria Nº 4 del 30/10/2009 y Acta de Directorio 30 del 19/8/2008 se resolvió designar Presidente: José Néstor Toledo, domicilio real en Catriló 2495 Santa Rosa, La Pampa, Vicepresidente: Roberto Ricardo Ferraris, domicilio real en calle 33 Nº 555 25 de mayo Pcia. de Bs. As, Director Suplente: Alejandro Héctor Tirachini, domicilio real en Belgrano 754 Puerto Deseado, Pcia de Santa Cruz. Todos con domicilio especial en Avda Belgrano 615 piso 12 Capital Federal. Y 2) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 9 del 8/10/2009 y Acta de Directorio 51 del 8/10/2009 se resolvió designar Presidente: Eduardo Biocca, domicilio real Barrio Santa Bárbara, Lote 15 Gral. Pacheco, Pcia de Bs. As, Vicepresidente: Alan Martín Glass, con domicilio real Barrio El Encuentro A. Constituyentes 4175 Gral Pacheco, Pcia de Bs. As, Directores Titulares: Martín Bordenave con domicilio real en República Arabe Siria 3141 piso 2º Dpto 10 Capital Federal, Jorge Omar Di Blasio con domicilio real en José Faya 1132 Neuquén, Pcia de Neuquén y Hernán Eduardo Apesteguía con domicilio real en Boulevard Colón 760 Dpto 4, Pergamino, Pcia. de Bs.As, Todos con domicilio especial en 25 de mayo 555 piso 22 Capital Federal y Protocolizadas por es-

critura 69 del 25/2/2010 pasada ante el Escribano Marcelo R. Gagliardini titular Registro 47 de Capital Federal Folio 127, Autorizada: María Cecilia Ricaldoni Galmarini, DNI 21.842.964, por escritura 69 del 25/2/200 Registro 47.

Certificación emitida por: Marcelo R. Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 43. Nº Libro: 41.

e. 11/03/2010 Nº 23297/10 v. 11/03/2010

"S"

SANFORD S.A.C.I.F.I. Y A.

Se hace saber que el señor Mariano Masi, director suplente de Sanford S.A.C.I.F.I. Y A. constituyó domicilio especial en Av. Córdoba 1309 Piso 2 "A", Ciudad de Buenos Aires, mediante nota de fecha 24 de abril de 2009. Firmado: Andrés Leonardo Vittone, abogado autorizado mediante Acta de Asamblea de fecha 24/04/09, inscripto al Tº 67 Fº 212 del CPACF.

Abogado – Andrés L. Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 67. Folio: 212.

e. 11/03/2010 Nº 23127/10 v. 11/03/2010

SEA NITROX S.A.

Por Asamblea del 09-01-09 se designó Presidente: Alex Nakagome, con domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 3960 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Director Suplente: Blanca Nakagome, con domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 3960 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Autorizado: Carlos Atilio Fogarolli, Contador Tº 112 Fº 110, por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 2 del 09-01-09.

Contador – Carlos Atilio Fogarolli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2010. Número: 351659. Tomo: 0112. Folio: 110.

e. 11/03/2010 Nº 23329/10 v. 11/03/2010

SERVICIOS EXCLUSIVOS S.A.

Por Esc. 37 del 5/3/10 Fo 239 Registro 815 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2/6/09 que resolvió: 1. Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente presentadas por Alberto Pumo y Atilio Horacio Acastello, respectivamente; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Christian Gerardo Gitto. Director Suplente: Alberto Pumo. Domicilio especial de los directores: Avenida Independencia 1355 piso 9 oficina B C.A.B.A. Roxana Capula, autorizada por Esc. 37 del 5/3/10 Fo 239 Registro 815 C.A.B.A.

Escribana – Roxana Capula

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099692/6. Matrícula Profesional Nº: 4879.

e. 11/03/2010 Nº 23237/10 v. 11/03/2010

SERVICIOS GLOBALES DE COMERCIALIZACION S.A.

Por Acta de Asamblea del 15-08-07 renuncia a la Presidencia Alejandro Carlos Estrada y se designa Presidente a Carlos Gonzalez Pagano y Director Suplente a Sebastián Sanchez Sarmiento, ambos con domicilio real y especial en la sede social siendo Teniente General Juan Domingo Perón 564 piso 1 C.A.B.A. Alejandro Casal autorizado por escritura 267 fecha 23-06-08 registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 10/3/2010. Nº Acta: 122. Nº Libro: 81.

e. 11/03/2010 Nº 24644/10 v. 11/03/2010

SERVICIOS GLOBALES DE COMERCIALIZACION S.A.

Por Escritura del 10-03-10 Registro 657 se cambia sede social a Teniente General Juan Domingo Perón 537 piso 2 oficina "A" C.A.B.A. Sede anterior Teniente General Juan Domingo Perón 564 piso 1 C.A.B.A. Alejandro Casal autorizado por escritura 267 fecha del 23-06-08 registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 10/03/2010. Nº Acta: 122. Nº Libro: 81.

e. 11/03/2010 Nº 24646/10 v. 11/03/2010

SERVICIOS Y MANDATOS DE INVERSION S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 24-2-2008 se resolvió designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Gabriela Garibaldi y Director Titular: Alfredo Rodríguez y Director Suplente: Gabriel Ignacio Peña. Domicilio especial Avenida Las Heras 2126, 3 piso CABA. Autorizado por escritura pública número 37 del 24/02/2010 Escribano Carlos Arturo Luaces. Registro Notarial 266.

Escribano – Carlos Arturo Luaces

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/02/2010. Número: 100226086492/2. Matrícula Profesional Nº: 3663.

e. 11/03/2010 Nº 23372/10 v. 11/03/2010

SETECIENTOS SETENTA Y SIETE S.A.

Avisa que por escritura del 3/12/09, se protocolizó: 1) Acta de Directorio del 1/10/09, donde se decide cambio de sede social a la calle Muñecas 866, piso 2º, Cap. Fed y 2) Acta de Asamblea del 25/8/2009 se designa nuevo Directorio: Presidente: Rafael Zelikowicz, Director Suplente: Marta Julia Coronel, ambos con domicilio especial en Muñecas 866, piso 2º, Cap. Fed.- Autorizado Ricardo Miguel Platas por Escritura Nº 146 del 3/12/09 ante la escribana Sandra Axpe de López Fuster.

Ricardo Miguel Platas

Certificación emitida por: Sandra N. Axpe de López Fuster. Nº Registro: 1395. Nº Matrícula: 3904. Fecha: 16/02/2010. Nº Acta: 131. Nº Libro: 17.

e. 11/03/2010 Nº 23331/10 v. 11/03/2010

SILVIA HASKLER CONSULTORA S.R.L.

Por Acta de reunión de socios del 24-9-09 se trasladó la sede a Maipú 474, Piso 5º Oficina F, Cap. Fed.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. Púb. 37 del 29-1-10, Registro 1837 ante Esca. Juana Carla Mensa.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/03/2010 Nº 24458/10 v. 11/03/2010

STAR TECHNOLOGY S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 14/04/09 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Victoria Obejero; Director Titular: Marcelo Saludas; Director Suplente: Verónica Cali. Todos ellos con domicilio especial constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha 14/04/09.

Abogada – Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 11/03/2010 Nº 23203/10 v. 11/03/2010

SUNNY SKY S.A.

Por Esc. 38 del 5/3/10 Fo 243 Registro 815 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/5/09 que resolvió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente de Directorio presentada por Carlos Daniel Blanco; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Christian Gerardo Gitto. Director Suplente: Sebastián Ariel Vaccher. Domicilio especial de los Directores: Lavalle 445 piso 3 C.A.B.A. Roxana Capula, autorizada por Esc. 38 del 5/3/10 Fo 243 Registro 815 C.A.B.A.

Escribana – Roxana Capula

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/03/2010. Número: 100308099694/8. Matrícula Profesional Nº: 4879.

e. 11/03/2010 Nº 23244/10 v. 11/03/2010

SYNGENTA CROP PROTECTION A.G.

Se hace saber que Syngenta Crop Protection A. G. inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de junio de 2001, el Nro 857, del libro 56 Tomo B de Estatutos Extranjeras Sociedades Extranjeras, Aprobó por acta de directorio del 07 de enero del 2010, designar los siguientes representantes legales en la República Argentina: Dr. Eduardo Rodolfo Liguori con domicilio en Guemes 1110 -Acassuso- Pcia de Buenos Aires - CP 1641; Dra. Michelle Meneghelli con domicilio en Pedernera 311, 2 h, Capital Federal- CP 1406, María Cristina Rodríguez con domicilio en Güemes 1110, Acassuso – Pcia. de Buenos Aires – CP 1641 y María Fernanda Liguori abogada, con domicilio en 3 de febrero 2472, Victoria Provincia de Buenos Aires- CP 1659. Representante legal acta del 07-01-2010.

María Fernanda Liguori

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 086. Nº Libro: 60.

e. 11/03/2010 Nº 23233/10 v. 11/03/2010

SYNGENTA PARTICIPATIONS A.G.

Se hace saber que Syngenta Participations A. G. inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de junio de 2001, bajo el Nº 1471 del Libro 56 Tomo B de Sociedades Extranjeras, aprobó por acta de directorio del 07 de enero del 2010, designar los siguientes representantes legales en la República Argentina: Dr. Eduardo Rodolfo Liguori con domicilio en Guemes 1110 – Acassuso– Pcia. de Buenos Aires - CP 1641; Dra. Michelle Meneghelli con domicilio en Pedernera 311, 2 h, Capital Federal- CP 1406, María Cristina Rodríguez con domicilio en Güemes 1110, Acassuso – Pcia. de Buenos Aires – CP 1641 y María Fernanda Liguori abogada, con domicilio en 3 de febrero 2472, Victoria Provincia de Buenos Aires- CP 1659. Represente legal por acta 07-01-2010.

María Fernanda Liguori

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 087. Nº Libro: 60.

e. 11/03/2010 Nº 23235/10 v. 11/03/2010

"T"

TAPEM S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 10-8-09 se aceptaron las renuncias de Elsa Irma Camelli y Oscar Alfredo Tachis a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; eligiéndose Presidente a Matías Cammarere y Director Suplente a Luis Darío Conti, ambos con domicilio especial en Iriarte 2738, Cap. Fed.- Por Asamblea Ordinaria del 6-1-10 se redistribuyeron los cargos así: Presidente: Luis Darío Conti y Director Suplente: Matías Cammarere.- Y por Asamblea Ordinaria del 10-1-10 se eligió como nuevo Director Suplente a Mariano Andrés Sirena, con domicilio especial en Lavalle 1646, Piso 12º Oficina 40, Cap. Fed.; donde quedó fijada la nueva Sede Social y el Presidente constituyó nuevamente su domicilio especial.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acto privado del 8-2-10.

Abogado – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 11/03/2010 Nº 23072/10 v. 11/03/2010

"V"

VASCULAR S.A.

Por Acta de Asamblea del 17/04/09 por unanimidad de accionistas son reelectos como Directores Titulares Carlos Alberto Carballo DNI 11.569.509 (Presidente) y Horacio Gabriel Segura LE 7.642.791 (Vicepresidente). Por Acta de Directorio del 26/11/09, Horacio Gabriel Segura renáncia al cargo de Director. Por Acta de Asamblea del 06/05/09 se reduce a uno el número de directores, quedando la representación de la sociedad a cargo de Carlos Alberto Carballo. Juan Martín Inchaurregui, abogado, autorizado mediante Actas de Asamblea del 17/04/09 y 06/05/09 y Acta de Directorio del 26/11/09.

Juan Martín Inchaurregui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 85. Folio: 280.

e. 11/03/2010 Nº 23405/10 v. 11/03/2010

VIMI S.A.

Que por Escritura Nº 154 del 11/12/09, Escritura N9 del 02/03/10 y Acta de Asamblea Nº 27 del 26/10/09, se aceptaron las renuncias Presentadas por los miembros del Directorio, señores Ana María Luisa Cantos y Oscar Alberto Villafañe, se formalizó la designación de un nuevo Directorio, y por Actas de Directorio Nº 68 del 26/10/09 y Nº 12/02/10, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Jorge Mincz, Vocal Titular: Mariana Paula Mincz, Vocal Suplente: Graciela Juana Lavintman; todos con domicilio especial en Manuela Pedraza 2560, 7º piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 154 del 11/12/09; Escribana Silvia Liliana Kühne, Registro 26, La Matanza.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 11/03/2010 Nº 23252/10 v. 11/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Saravia, D.N.I. nº 5.469.127, con of. en Viamonte 1454 - 7º "B" Cap. Fed. Tel. 4375-6073, designado por el acreedor hipotecario, comunica por tres días que el 18 de marzo de 2010, a las 12 hs. –en punto–, en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. Nº 6 Piso 2º "A" de la finca Arenales 826, 828, 830, 832, 834 y 836 e/Suipacha y Esmeralda Cap. Federal (Nom. Cat.: Circ. 20, Secc., 3, Manz. 30, Parc. 3 "A". Mat. 22-44/6. Sup. total 194,78 m2. Porc. 4,17%. Se compone de living-comedor, tres dormitorios, baños, cocina, lavadero, balcón y dependencias de servicio. En buen estado de conservación y bien mantenido, salvo uno de los baños que al momento de la constatación se encontraba en obra. Ocupado por quien invocara ser heredero de las acciones de la sociedad propietaria. La ejecutada fue intimada el 06-03-09 a desocupar la unidad en el plazo de diez días: Adeuda al 06-11-09: $ 26.618,09 a "Ag. Arg.; $ 4.036,73 a "AySA"; y $ 34.382,03 al GCBA. No registra deuda a ex OSN al 22-02-10 y tampoco al Cons. de Prop. al 04-11-09. La cuota de expensas comunes de octubre de 2009 fue de $ 1.769,85. Conforme Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18-02-99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. Exhibición: días 16 y 17 de marzo de 2010 de 10 a 12,30 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 400.000. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,8%. Saldo de precio deberá abonarse al acreedor hipotecario, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes a la fecha de remate, en el domicilio que se indicará en el boleto de compraventa, conf. art. 63 Ley 24441, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. La tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez conf. art. 63 ley 24.441. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "Bergel Salvador Darío c/Pepirí S.C.A. s/Ejec. Esp. Ley 24.441" Expte. Nº 86.701/2005 que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72.

Buenos Aires, 5 de marzo 2010.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 11/03/2010 Nº 22827/10 v. 15/03/2010

2.5. BALANCES

JPMORGAN CHASE BANK N.A. SUCURSAL BS. AS.

Estados contables
Correspondientes al ejercicio económico finalizado
el 31 de diciembre de 2009, presentados en forma comparativa

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
EFECTIVO	362	369
ENTIDADES FINANCIERAS Y CORRESPONSALES	134.404	41.117
B.C.R.A.	133.026	39.508
OTRAS DEL PAIS	96	334
DEL EXTERIOR	1.282	1.275
	134.766	41.486
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A)		
TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	203.271	67.461
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	13	25
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA	449.038	173.881
	652.322	241.367
C. PRESTAMOS (ANEXO B,C, D Y N)		
AL SECTOR FINANCIERO	50.027	-
INTERFINANCIEROS - (CALL OTORGADOS)	50.000	-
INTERESES, AJUSTES Y DIFERENCIAS DE COTIZ. DEV. A COBRAR	27	-
AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	36.394	30.691
ADELANTOS	14.065	-
OTROS (VER NOTA 11.a))	22.282	30.691
INTERESES Y DIF. DE COTIZ. DEVENGADOS A COBRAR	47	-
(PREVISIONES) - (ANEXO J)	(364)	(307)
	86.057	30.384
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	202.947	50.495
MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	44.570	192.390
ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	9.637	74
SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION POR OPERACIONES A TERMINO DE MONEDA EXTRANJERA LIQUIDABLES EN PESOS	6.241	1.459
	263.395	244.418
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E)		
OTRAS	48	48
	48	48
G. CREDITOS DIVERSOS		
IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL (VER NOTA 2.2.11)	1.176	1.164
OTROS (VER NOTA 11.b))	8.890	16.771
(PREVISIONES) - (ANEXO J)	(778)	(1.252)
	9.288	16.683
H. BIENES DE USO (ANEXO F)	12.433	13.064
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO F)	840	1.040
J. BIENES INTANGIBLES (ANEXO G)		
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	1.623	1.893
	1.623	1.893
TOTAL DE ACTIVO	1.160.772	590.383
PASIVO		
L. DEPOSITOS (ANEXO H e I)		
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	501.812	126.923
CUENTAS CORRIENTES	17	723
CAJAS DE AHORRO - CUENTAS CORRIENTES ESPECIALES	501.301	109.240
PLAZOS FIJOS	275	248
OTROS (VER NOTA 11.c))	-	16.387
INTERESES Y DIF. DE COTIZ. DEVENGADOS A PAGAR	219	325
	501.812	126.923
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERM.	7.804	72
ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS A CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	198.053	200.429
FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	49.922	-
INTERFINANCIEROS - (CALL RECIBIDOS)	49.000	-
OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	824	-
INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	98	-
SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION POR OPERACIONES A TERMINO DE MONEDA EXTRANJERA LIQUIDABLES EN PESOS	4.351	325
OTRAS (ANEXO I)	91	186
INTERESES Y DIFERENCIAS DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR (ANEXO I)	2	-
	260.223	201.012
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
OTRAS (VER NOTA 11.d))	80.880	25.531
	80.880	25.531
O. PREVISIONES (ANEXO J)	15	15
TOTAL DE PASIVO	842.930	353.481
PATRIMONIO NETO (SEGUN ESTADO RESPECTIVO)	317.842	236.902
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1.160.772	590.383

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
INGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES POR DISPONIBILIDADES	1	16
INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	123	3.062
INTERESES POR ADELANTOS	1.670	43
INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	27	468
RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	145.321	-
DIFERENCIA DE COTIZACION DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA	10.623	5.922
OTROS (VER NOTA 12.a))	28.032	44.897
	185.797	54.408
EGRESOS FINANCIEROS		
INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	835	3.667
INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO FIJOS	33	112
INTERESES POR PRESTAMOS INTERFINANCIEROS RECIBIDOS (CALL RECIBIDOS)	1.157	1.433
OTROS INTERESES	4	32
RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	15.316
APORTES AL FONDO DE GARANTIAS DE LOS DEPOSITOS	119	390
OTROS (VER NOTA 12.b))	7.065	3.886
	9.213	24.836
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACION - GANANCIA	176.584	29.572
CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.036	193
INGRESOS POR SERVICIOS		
VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	3	3
OTROS (VER NOTA 12.c))	34.334	47.880
	34.337	47.883
EGRESOS POR SERVICIOS		
COMISIONES	136	210
OTROS (VER NOTA 12.d))	988	1.938
	1.124	2.148
GASTOS DE ADMINISTRACION		
GASTOS EN PERSONAL	66.759	60.170
OTROS HONORARIOS	4.502	4.486
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	-	6
IMPUESTOS	3.109	2.947
DEPRECIACION DE BIENES DE USO	2.039	1.891
AMORTIZACION DE GASTOS DE ORGANIZACIÓN	270	269
OTROS GASTOS OPERATIVOS	5.572	5.439
OTROS	1.970	2.109
	84.221	77.317
UTILIDADES DIVERSAS		
CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	258	1.797
OTRAS (VER NOTA 12.e))	137	2.218
	395	4.015
PERDIDAS DIVERSAS		
INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL BCRA	7	20
OTRAS (VER NOTA 12.f))	424	1.155
	431	1.175
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	124.504	637
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (VER NOTA 2.2.11.)	(43.564)	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	80.940	637

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.09	31.12.08
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
CONTINGENTES		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	9.935	-
GARANTIAS RECIBIDAS	21.982	21.075
	31.917	21.075
DE CONTROL		
OTRAS (VER NOTA 11.e))	531.214	691.341
CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	79.506	72.195
	610.720	763.536
DE DERIVADOS		
VALOR "NOCIONAL" DE OPER. A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	19.326	469.925
PERMUTA DE TASAS DE INTERES	5.000	20.000
CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	589.677	278.584
	614.003	768.509
	1.256.640	1.553.120
ACREEDORAS		
CONTINGENTES		
CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS) COMP. EN LAS NORMAS DE CLASIFIC. DE DEUDORES (ANEXOS B, C y D)	9.935	-
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	21.982	21.075
	31.917	21.075
DE CONTROL		
OTRAS	79.506	72.195
CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	531.214	691.341
	610.720	763.536
DE DERIVADOS		
VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	589.677	278.584
CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	24.326	489.925
	614.003	768.509
	1.256.640	1.553.120

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009 comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajuste de Capital Social	Res.de Utilidades Legal	Resultados no Asignados	Total 31.12.09	Total 31.12.08
Saldos al comienzo del ejercicio	199.295	29.468	7.502	637	236.902	236.265
Reunión del Comité Gerencial del 7 de Mayo de 2009 Absorción de Resultados no asignados	-	-	127	(127)	-	-
Resultado neto del ejercicio - ganancia	-	-	-	80.940	80.940	637
Saldos al cierre del ejercicio	199.295	29.468	7.629	81.450	317.842	236.902

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	31.12.09	31.12.08
Efectivo al inicio del ejercicio (VER NOTA 6)	72.178	35.399
Efectivo al cierre del ejercicio (VER NOTA 6)	221.188	72.178
Aumento neto del efectivo	149.010	36.779
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos públicos y Privados	(273.642)	141.791
- Préstamos		
- Al Sector Financiero	123	3.062
- Al Sector Privado no Financiero y residentes del exterior	1.670	43
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	24.560	43.124
- Depósitos		
- Al Sector Privado no Financiero y residentes del exterior	374.017	43.935
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del sector financiero (call recibidos)	47.941	(157.616)
- Otras	(1.188)	(1.945)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	39.102	42.361
Pagos vinculados con egresos por servicios	(1.124)	(2.148)
Gastos de administración pagados	(68.671)	(70.696)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	1.827	(828)
(Pagos) / Cobros netos por otras actividades operativas	(5.119)	4.134
Pago del impuesto a las ganancias	-	(7.430)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**139.496**	**37.787**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(357)	(455)
Pagos netos por bienes diversos	(780)	(1.037)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(1.137)**	**(1.492)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultados Monetarios)	10.651	484
Aumento neto del Efectivo	149.010	36.779

Detalle de Títulos Públicos y Privados
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO A

Denominación	Tenencia			Posición sin Opciones	Posición Final
	Valor de Mercado	Total 31.12.09	Total 31.12.08		
Títulos Públicos y Privados					
Títulos Públicos con cotización					
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación					
- Del pais					
Bonos del Gobierno Nacional en Dólares al 7% vto. 2015 (RO15D)	158.122	158.122	3.262	4.715	4.715
Valores Negociables vinculados al PBI en pesos Vto. 2035 (TVPP)	19.634	19.634	-	24.501	24.501
Bono Discount en pesos (DICP)	10.382	10.382	6.572	10.382	10.382
Argentina BOCON (PR12)	4.769	4.769	934	4.769	4.769
Bonos del Gobierno Nacional 2012 en U$S (RG12D)	3.451	3.451	49.705	5.253	5.253
Bonos Garantizados (NF18P)	2.961	2.961	933	2.961	2.961
Bonos de Consolidación de Deud. Previs. en pesos 4a. Serie 2% (PRE9)	2.238	2.238	178	2.238	2.238
Bonos de la Nacion Arg en U$S 7% (AM11D)	1.150	1.150	16	1.150	1.150
Otros	564	564	5.861	-736	-736
Total del pais		**203.271**	**67.461**	**55.233**	**55.233**
Total de compra-venta o intermediación		**203.271**	**67.461**	**55.233**	**55.233**
Títulos Públicos sin cotización					
- Del pais					
Bonos Cuasipar en Pesos vto. 2045 (CUAP)		13	9	13	13
Bono Discount en U$S Ley Arg. (DICA)		-	16	-	-
Total títulos públicos sin cotización		**13**	**25**	**13**	**13**
Instrumentos emitidos por el BCRA					
- Letras del BCRA con cotización cartera propia					
Letras del BCRA en pesos (L31M0)	48.442	48.442	-	48.442	48.442
Letras del BCRA en pesos (L28A0)	9.562	9.562	-	9.562	9.562
Letras del BCRA en pesos (L03F0)	7.250	7.250	-	26.162	26.162
- Letras del BCRA por operaciones de pase					
Letras del BCRA en pesos (L02N1)	15.426	15.426	-	-	-
Letras del BCRA en pesos (L23S9)		-	173.594	-	-
- Letras del BCRA sin cotización cartera propia					
Letras del BCRA en pesos (L07A0)		124.828	-	124.828	124.828
Letras del BCRA en pesos (L05Y0)		57.576	-	57.576	57.576
Letras del BCRA en pesos (L02J0)		30.278	-	30.278	30.278
Otras		76.503	-	86.941	86.941
- Notas del BCRA con cotización cartera propia					
Notas del BCRA en pesos (BE10N)	32.972	32.972	-	32.972	32.972
Otras		-	287	-	-
- Notas del BCRA por operaciones de pase					
Notas del BCRA en pesos (BF10N)	34.646	34.646	-	7.133	7.133
- Notas del BCRA sin cotización cartera propia					
Notas del BCRA en pesos (B110L)		11.555	-	11.555	11.555
Otras		-	-	-	-
Total instrumentos emitidos por el BCRA		**449.038**	**173.881**	**435.449**	**435.449**
Total de Títulos Públicos y Privados		**652.322**	**241.367**	**490.695**	**490.695**

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO B

	Total 31.12.09	Total 31.12.08
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**96.356**	**30.691**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	24.047	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	72.309	30.691
TOTAL DE CARTERA COMERCIAL	**96.356**	**30.691**
TOTAL GENERAL	**96.356**	**30.691**

ANEXO C

Concentración de las financiaciones
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	Total 31.12.09		Total 31.12.08	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	96.356	100%	30.691	100%
Total	**96.356**	**100%**	**30.691**	**100%**

Apertura por plazos de las financiaciones
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO D

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento	
	1 mes	Total 31.12.09
Sector Financiero	50.027	50.027
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	46.329	46.329
Total	**96.356**	**96.356**

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO E

Concepto	Acciones y/o Cuotas Partes						Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Total 31.12.09	Total 31.12.08	Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	P. Neto	Resultado del Ejercicio
En otras sociedades					48	48					
No Controladas					48	48					
Del Pais					48	48					
SEGUROS DE DEPOSITOS S.A.	ORD.	1	1	7.875	3	3	870	31-Dic-08	2.197	13.491	736
ARGENCONTROL S.A.	B	1	1	40.000	40	40	870	31-Dic-07	1.540	875	-26
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.	ORD.	1.200	1	1	5	5	870	30-Jun-09	596	12.606	566
Total de Participaciones en Otras Sociedades					48	48					

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes diversos
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO F

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresado	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciación del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.09	Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.08
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	7.939	-	-	-	30	(354)	7.585	7.939
- Mobiliario e Instalaciones	1.640	-	-		10	(263)	1.377	1.640
- Máquinas y Equipos	3.485	4	1.182	-	4	(1.354)	3.317	3.485
- Vehículos	-	-	222	-	3	(68)	154	-
TOTAL	**13.064**	**4**	**1.404**	**-**		**(2.039)**	**12.433**	**13.064**
BIENES DIVERSOS								
- Anticipos por compra de Bienes	236	1.341	(1.404)	(137)	-	-	36	236
- Obras de Arte	804	-	-	-	-	-	804	804
TOTAL	**1.040**	**1.341**	**(1.404)**	**(137)**		**-**	**840**	**1.040**

Detalle de Bienes Intangibles
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO G

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio reexpresado	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.09	Valor residual al cierre del ejercicio 31.12.08
				Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de Organización y Desarrollo	1.893			10	(270)	1.623	1.893
TOTAL	1.893	-	-		(270)	1.623	1.893

Concentración de los depósitos

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO H

Número de clientes	Total 31.12.09		Total 31.12.08	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	501.783	100%	126.802	100%
50 siguientes mayores clientes	29	0%	121	0%
Total	**501.812**	**100%**	**126.923**	**100%**

ANEXO I

Apertura por plazos de los depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento	
	1 mes	Total
Depósitos	501.812	501.812
Otras obligaciones por intermediación financiera		
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	49.924	49.924
Otras	91	91
Total	50.015	50.015
Total	**551.827**	**551.827**

ANEXO J

Movimiento de Previsiones
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al cierre del ejercicio 31.12.09	Saldo al cierre del ejercicio 31.12.08
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DE ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (*)	307	326	(269)	-	364	307
Créditos diversos	1.252	778	-	(1.252)	778	1.252
TOTAL	1.559	1.104	(269)	(1.252)	1.142	1.559
DEL PASIVO						
Otras Contingencias	15	-	-	-	15	15
TOTAL	15	-	-	-	15	15

(*) Las variaciones corresponden a la constitución de la previsión en cumplimiento de las disposiciones de la Com "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

ANEXO K

Composición de Capital Social
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL							
			EMITIDO				PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EN CIRCULACION	EN CARTERA	ADQUISICION					
					FECHA	MOTIVO				
-	-	-	-	-	-	-	-	199.295	-	-
	TOTAL	-	-	-	-	-	-	199.295	-	-

Saldos en Moneda Extranjera

ANEXO L

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa Matriz y sucursales en el país	Total 31.12.09	Moneda Dólar	Moneda Euro	Total 31.12.08
ACTIVO					
Disponibilidades	20.464	20.464	20.282	182	19.823
Títulos públicos	162.670	162.670	162.670	-	58.204
Préstamos	22.059	22.059	22.059	-	30.384
Otros Créd. Int. financiera	173.834	173.834	173.834	-	47.209
Créditos diversos	3.240	3.240	3.240	-	8.005
Total	**382.267**	**382.267**	**382.085**	**182**	**163.625**
PASIVO					
Depósitos	-	-	-	-	16.387
Otras oblig. por intermediac.financ.	155.896	155.896	155.896	-	220
Obligaciones diversas	27.969	27.969	27.969	-	11.731
Total	**183.865**	**183.865**	**183.865**	**-**	**28.338**
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras					
Contingentes	17.211	17.211	17.211		-
De control	188.436	188.436	188.436	-	72.300
Total	**205.647**	**205.647**	**205.647**	**-**	**72.300**
Acreedoras					
Contingentes	(17.211)	(17.211)	(17.211)		-
De control	(188.436)	(188.436)	(188.436)	-	72.300
Total	**(205.647)**	**(205.647)**	**(205.647)**	**-**	**72.300**

ANEXO N

Asistencia a vinculados
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
comparativo con el 31 de Diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Situación Normal	Totales	
CONCEPTO		31.12.09	31.12.08
1. Préstamos	**36.394**	**36.394**	**30.691**
- Adelantos	**14.112**	**14.112**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	14.112	14.112	-
- Otros	**22.282**	**22.282**	**30.691**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22.282	22.282	30.691
4. Responsabilidades Eventuales	**9.935**	**9.935**	**-**
TOTAL	**46.329**	**46.329**	**30.691**
PREVISIONES	**364**	**364**	**307**

Instrumentos financieros derivados

ANEXO O

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de Negociación o Contraparte	Plazo promedio Ponderado Originalmente Pactado	Plazo promedio Ponderado Residual	Plazo promedio Ponderado de la Liquidación de las Diferencias	Monto al 31.12.09
Futuros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	MAE	2	1	1	153.305
Futuros	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	10	5	1	322.665
Forwards	Intermediación - Cuenta Propia	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el país - Sector no Financiero	12	7	210	29.734
Swaps	Intermediación - Cuenta Propia	Otros	Otra	OTC - Residentes en el país - Sector no Financiero	60	39	75	103.299
Swaps	Intermediación - Cuenta Propia	Otros	Otra	OTC - Residentes en el país - Sector Financiero	12	7	30	5.000
Operaciones de Pase	Intermediación - Cuenta Propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC - Residentes en el país - Sector Financiero	1	1	-	154.903
Operaciones de Pase	Intermediación - Cuenta Propia	Otros	Con entrega del subyacente	OTC - Residentes en el país - Sector Financiero	1	1	-	42.939

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Importe
Resultados no asignados	81.450
Saldos distribuibles	
A Reservas de Utilidades	
- Legal (20%)	(16.188)
A Resultados no distribuidos	65.262

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, presentados en forma comparativa

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Criterios de Exposición

Los estados contables, que surgen de registros contables, se exponen de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual y con los lineamientos del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), excepto por lo mencionado en el punto 1.2.

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A, excepto por la información incluida en las Notas 3, 7, 8 y 16 que se exponen en pesos.

1.2. Diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 10 de agosto de 2005, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la resolución C.D. 93/2005, la cual adopta como Normas Contables Profesionales las resoluciones técnicas 6 a 22 de la F.A.P.C.E., las cuales fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. La mencionada resolución tiene vigencia para ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2006.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables, sin contemplar los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

1.2.1. Criterios de Valuación

1.2.1.1. Reexpresión a moneda constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 (modificada por la RT Nº 19) de la F.A.C.P.C.E. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Sucursal discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 10/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta que el C.P.C.E.C.A.B.A. emitió la Resolución MD 041/2003 con fecha 29 de octubre de 2003 que establece que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003.

No obstante, los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

1.2.1.2. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que dicha deducción sea probable.

La Sucursal ha estimado dicho impuesto en base al método del impuesto diferido, resultando de dicho cálculo un activo por impuesto diferido de miles de pesos 1.989 al 31 de Diciembre de 2009 y miles de pesos 2.122 al 31 de Diciembre de 2008.

1.2.1.3. Contabilización de instrumentos derivados.

Las operaciones de swap de tasa de interés y moneda han sido valuadas de acuerdo con los saldos devengados pendientes de liquidación (Nota 14). Dicho criterio difiere del establecido en las normas contables profesionales que requieren que los instrumentos derivados sin cotización sean valuados empleando modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento y que sean alimentados con datos susceptibles de verificación.

La Sucursal ha estimado el valor razonable de estos instrumentos el cual al 31 de Diciembre de 2009 y 2008 asciende a un pasivo de miles de pesos 9.692 y 33.212, respectivamente, comparado con el valor estimado bajo normas del B.C.R.A. que asciende a un activo de miles de pesos 551 y 1.283 respectivamente.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas son las siguientes: 2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y del B.C.R.A. y con requerimientos de otros organismos de contralor, se discontinuó la reexpresión de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2001.

Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A. y la Resolución MD Nº 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido en la citada comunicación del B.C.R.A., que concuerda con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E., considerando que las mediciones contables que tengan fecha de origen anterior al 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esa fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., se discontinuó la reexpresión de los estados contables, a partir del 1º de marzo de 2003.

2.2. Criterios de valuación

2.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

Cabe aclarar que el tipo de cambio al cierre del ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 2009, ascendía a $ 3,8005 por dólar estadounidense, respectivamente mientras que el tipo de cambio vigente a la fecha de emisión de los presentes estados contables asciende a $ 3,8575 por dólar estadounidense.

2.2.2. Títulos Públicos y Privados

2.2.2.1. Títulos Públicos con Cotización - Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación

Los Títulos Públicos han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

2.2.2.2. Títulos Públicos sin Cotización

Al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, los Títulos Públicos sin cotización han sido valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4898, cuyos valores presentes difunde mensualmente el B. C. R. A.

Se utiliza el mayor valor que surja de la comparación entre el respectivo valor presente y el valor contable.

2.2.2.3. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia

Las Letras y Notas del B.C.R.A. han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

2.2.2.4. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera Propia

Las Letras y Notas del B.C.R.A. han sido valuadas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno de acuerdo con la Comunicación “A” 4414 al cierre del ejercicio.

2.2.2.5. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. - Por operaciones de pase

Las Letras y Notas del B.C.R.A. recibidas por operaciones de pase han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

2.2.3. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha efectuado en base a su distribución exponencial, excepto para las operaciones activas y pasivas por un lapso de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron aplicando el método lineal.

2.2.4. Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término.

Los montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio.

2.2.5. Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término.

Las especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término, se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil del ejercicio.

2.2.6. Participaciones en otras sociedades

Las participaciones en otras sociedades sin cotización han sido valuadas a su costo de adquisición.

2.2.7. Bienes de uso

Están valuados a su costo reexpresado conforme el criterio mencionado en la nota 2.1. menos la correspondiente depreciación acumulada.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o su valor de utilización económica. La depreciación de los bienes de uso es calculada por el método de línea recta en base a su vida útil restante expresada en meses.

2.2.8. Bienes diversos

Las obras de arte y anticipos por compra de bienes han sido valuadas a su costo reexpresado conforme el criterio mencionado en la nota 2.1.

2.2.9. Bienes intangibles

Los gastos de organización y desarrollo han sido valuados a su costo neto de la correspondiente amortización acumulada.

2.2.10. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La previsión por riesgo de incobrabilidad se ha constituido sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Sucursal, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con disposiciones de la Comunicación “A” 2729 modificatorias y complementarias del B.C.R.A.

2.2.11. Impuestos a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25.063 por el término de 10 años a partir del ejercicio 1998, aprobándose posteriormente una prórroga en la vigencia del gravamen hasta el 30 de diciembre de 2019, mediante Ley 26.545 publicada en el Boletín Oficial con fecha 2 de diciembre de 2009. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El devengamiento mensual de los impuestos se efectuó en función de la base imponible determinada de acuerdo con la legislación vigente.

Al 31 de Diciembre de 2009 la Sucursal no registró saldos a pagar por impuesto a la ganancia mínima presunta por resultar este inferior al importe del impuesto a las ganancias registrado por el mismo ejercicio el cual asciende a miles de pesos 43.564. Asimismo a dicha fecha la Sucursal registra un crédito por Impuesto a la ganancia mínima presunta de miles de pesos 1.176 en el rubro “Créditos Diversos - IGMP - Crédito Fiscal” correspondiente al impuesto determinado por el ejercicio fiscal 2008.

Al 31 de diciembre de 2008 se encontraba registrado un saldo a pagar por impuesto a la ganancia mínima presunta de miles de pesos 1.164 en el rubro “Obligaciones Diversas - Otras” y se procedió en contrapartida a la activación de la mencionada suma en el rubro “Créditos Diversos - IGMP - Crédito Fiscal”.

2.2.12. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago o ante la existencia de un hecho cierto o determinado.

2.2.13. Compras y ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente

Las compras y ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos han sido valuadas al valor de cotización del instrumento derivado al cierre del ejercicio.

2.2.14. Swaps

Las operaciones de swap de tasa de interés y moneda han sido valuadas de acuerdo con los saldos devengados pendientes de liquidación al cierre del ejercicio.

2.2.15. Patrimonio neto

Las cuentas de patrimonio neto se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo señalado en la nota 2.1. excepto “Capital Social”, que se ha mantenido a su valor histórico. El ajuste derivado de la reexpresión de dicha cuenta, se expone en el rubro “Ajuste de Capital Social”.

2.2.16. Resultados

Los resultados se exponen a su valor nominal al cierre de cada ejercicio siguiendo los lineamientos detallados en la nota 2.1.

NOTA 3 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

A través de la Ley Nº 24.485 del 18 de abril de 1995 se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma susbsidiaria y complementaria al Sistema de Privilegio y Protección de Depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, que tendrá como accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto Nº 1292/96, al B.C.R.A., con una acción como mínimo y a los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantías de los Depósitos.

El B.C.R.A., por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

Mediante el Decreto 1127/98 se amplió el monto cubierto por la garantía a un valor máximo de pesos 30.000.

De acuerdo con la normativa vigente quedan excluidos del presente régimen de garantía, los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas. Adicionalmente, se encuentran excluidos aquellos depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, que son difundidas periódicamente por el B.C.R.A., los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

NOTA 4 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 760 del B.C.R.A., la previa intervención de esa entidad no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 5 - PLAZO DE DURACION DE LA SUCURSAL

El plazo de duración de la Sucursal no está previsto en el respectivo estatuto de constitución.

NOTA 6 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

La partida “Efectivo y equivalentes de Efectivo” incluye a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición, de acuerdo con lo siguiente:

	Saldo al 31.12.08	Saldo al 31.12.07
Saldos al Inicio		
Disponibilidades	41.486	18.682
Préstamos – Otros – Residentes en el exterior (*)	30.691	16.696
Préstamos – Intereses y Dif. de Cotiz. devengados a cobrar (*)	-	7
Otros Créditos por Intermediación Financiera-Intereses devengados a cobrar cta. cte. BCRA en pesos y dólares	1	14
Efectivo y equivalentes de efectivo	**72.178**	**35.399**

Saldos al Cierre	Saldo al 31.12.09	Saldo al 31.12.08
Disponibilidades	134.766	41.486
Préstamos - Otros – Residentes en el exterior (*)	22.282	30.691
Préstamos - Adelantos – Intereses y Dif. de Cotiz. devengados a cobrar (*)	64.139	-
Otros Créditos por Intermediación Financiera-Intereses devengados a cobrar cta. cte. BCRA en pesos y dólares	1	1
Efectivo y equivalentes de efectivo	**221.188**	**72.178**

(*) Incluye overnights y cuentas sweep con nuestra casa matriz y sus sucursales

NOTA 7 - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL B.C.R.A.

Con fecha 29 de agosto de 1997 el B.C.R.A. procedió a debitar de oficio la suma de $ 3.845.147,83 de la cuenta corriente que la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera The Chase Manhattan Bank (ahora denominado JPMorgan Chase Bank N.A. Sucursal Buenos Aires) poseía en esa entidad. Tal débito fue efectuado en concepto de compensaciones atrasadas por operaciones de pase (Comunicación “A” 327 del B.C.R.A.) efectuadas por clientes de la Sucursal y fue llevado a cabo en base al supuesto compromiso asumido por ésta en las fórmulas 2617, en las cuales comunicaba la concertación de las operaciones de sus clientes y autorizaba al B.C.R.A. a debitar intereses en la cuenta de la Sucursal.

Con fecha 17 de septiembre de 1997 la Sucursal interpuso un recurso-impugnación con reserva de posterior tipificación a efectos de impugnar la decisión del B.C.R.A. por considerar que en dichas operaciones actuó como intermediaria entre sus clientes y ese Banco Central.

La Sucursal, con posterioridad, tipificó el recurso interpuesto como un recurso de reconsideración ante el Directorio del B.C.R.A. En dicha presentación la Sucursal amplió fundamentos.

El 30 de diciembre de 1998 el B.C.R.A. acreditó con fecha valor 29 de agosto de 1997 en la cuenta de la Sucursal la suma de $ 1.859.995,87. El 8 de enero de 1999 acreditó la suma neta de $ 125.484,59 en concepto de intereses correspondientes a los fondos restituidos.

El 20 de agosto de 1999 la Sucursal inició demanda contra el B.C.R.A. por la suma de $ 2.853.260,38 (comprensiva de capital e intereses) adeudados al 31 de julio de 1999, en la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal.

Al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, el monto activado en los estados contables asciende a $ 2.198.518,34 y se encuentra registrado en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera.

Se ha producido la totalidad de la prueba y presentados los alegatos de ambas partes, habiendo pasado las actuaciones a estudio del juez para el dictado de sentencia. Con fecha 7 de agosto de 2007 el juez ordenó una medida de mejor proveer, consistente en un requerimiento al perito contador para que diera respuesta a ciertas observaciones planteadas por el B.C.R.A. con relación al último informe del perito presentado en el juicio. En virtud de ello, el juzgado resolvió suspender el dictado de sentencia hasta tanto se cumpla con la medida ordenada.

Con fecha 24 de agosto de 2007 el juzgado dispuso correr traslado a las partes de la respuesta del perito. Concluyendo, se ha dejado la cédula pertinente para notificar dicha providencia al B.C.R.A.

Con fecha 15 de Noviembre de 2007 el juzgado de primera instancia dictó sentencia rechazando la demanda promovida e imponiendo a la Sucursal las costas del proceso. El juzgado consideró que existió responsabilidad solidaria de la Sucursal con los tomadores de las operaciones de pase con relación a los importes debitados por el B.C.R.A., cuya restitución constituyera el objeto de esta demanda.

Con fecha 29 de Noviembre de 2007 la Sucursal interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia, el cual ha sido concedido por el juzgado. Con fecha 13 de Marzo de 2008 la Sucursal peticionó la elevación de las actuaciones a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Una vez ordenada dicha elevación, y recibidas las actuaciones por la Cámara, esta debe notificar a las partes la recepción del expediente. A partir de esa notificación dispondremos de 10 días para fundamentar la apelación.

Durante el mes de Mayo de 2008 se trabaron dos embargos preventivos adicionales por un monto total de $ 338.850,97, originados en el pedido de dos abogados del B.C.R.A. que solicitaron dicha acción por las sumas correspondientes a los honorarios que le fueran regulados.

Con fecha 10 de Agosto de 2009 la Cámara de Apelaciones hizo lugar al recurso interpuesto por la Sucursal y revocó la sentencia de primera instancia que desestimara la demanda. En consecuencia, la Cámara declaró la nulidad del débito cuestionado y condenó al B.C.R.A. a restituir la Sucursal la suma de $ 1.985.151,96 con más intereses a la tasa pasiva publicada por el B.C.R.A. (la Cámara aclaró que dicho monto se encuentra alcanzado por la consolidación de deudas del Estado Nacional dispuesta por el art. 13 de la ley 25.344 y sus prórrogas, leyes 25.725 y 26.078). Las costas de ambas instancias fueron también impuestas al B.C.R.A.

Asimismo, el 21 de Agosto de 2009, el B.C.R.A. interpuso recurso ordinario de apelación contra la sentencia de la Cámara de Apelaciones; y con fecha 1 de Septiembre de 2009, la mencionada Entidad, interpuso recurso extraordinario por arbitrariedad de sentencia. Las actuaciones fueron elevadas a la Corte Suprema.

El 12 de Noviembre de 2009, la Sucursal procedió a contestar los fundamentos del recurso ordinario, de manera que el expediente se encuentra actualmente a resolución de la corte. El recurso extraordinario será considerado luego de resuelto el ordinario.

NOTA 8 - ESTADO DEL CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado a la Sucursal al 31 de Diciembre de 2009 se compone de:

	Valor nominal $
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio e informado al Registro de Inversiones Extranjeras	1
Asignaciones de capital informadas al Registro de Inversiones Extranjeras	21.421.101
Incremento de capital asignado	177.873.865
	199.294.967

NOTA 9 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Con fecha 29 de octubre de 2006, el B.C.R.A. emitió mediante la comunicación "A" 4664 el procedimiento de distribución de utilidades de carácter general para autorizar los pedidos que formulen las entidades financieras. En el mismo, el B.C.R.A. establece que, una vez cumplido los requisitos expuestos en dicha comunicación, intervendrá con el objeto de verificar la correcta aplicación del procedimiento. Asimismo, dispone que el pedido deberá efectuarse con una antelación mínima de 30 días hábiles de la realización de la asamblea de accionistas u órgano societario equivalente, que considerará la distribución de resultados.

Adicionalmente, conforme a las normas del B.C.R.A. corresponde destinar para reserva legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre de cada ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior.

Por lo expuesto previamente, el proyecto de distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 2009 destinó a reserva legal el 20% del resultado del ejercicio permaneciendo el re anente como resultados no distribuidos.

NOTA 10 - EMISION DE OBLIGACIONES

No se registran pasivos por emisión de obligaciones negociables así como tampoco existen autorizaciones de emisiones de títulos de deuda pendientes de emisión al 31 de Diciembre de 2009 y 2008.

NOTA 11 - COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	31.12.09	31.12.08
	Miles de pesos	
ACTIVO		
a) Préstamos (otros)		
- Residentes en el exterior	22.282	30.691
Total	22.282	30.691
b) Créditos diversos (otros)		
- Impuesto al Valor Agregado – Crédito Fiscal	58	70
- Anticipos al personal	131	336
- Anticipos de impuestos	2.576	5.482
- Depósitos en garantía	198	198
- Pagos efectuados por adelantado	16	9
- Deudores varios	5.911	10.676
Total	8.890	16.771
PASIVO		
c) Depósitos (otros)		
- Dep. Esp. vinc. al ingreso de fondos del ext.-Decreto 616/05	-	16.387
Total	-	16.387
d) Obligaciones diversas (otras)		
- Remuneraciones, gratificaciones y cargas sociales a pagar	31.513	16.673
- Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2.519	2.092
- Otras retenciones a pagar	119	90
- Impuesto al Valor Agregado – Débito Fiscal	853	1.431
- Impuestos a pagar	45.326	2.472
- Acreedores por compra de bienes	9	1
- Acreedores varios	541	2.772
Total	80.880	25.531
CUENTAS DE ORDEN		
e) De control deudoras (otras)		
- Otros valores en custodia	587.530	691.341
Total	578.530	691.341

NOTA 12 - COMPOSICION DE RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

	31.12.09	31.12.08
	Miles de pesos	
a) Ingresos financieros (otros)		
- Primas por otros pases activos	9.371	16.624
- Primas por ventas a término de moneda extranjera liquidables en pesos	18.262	7.052
- Ajuste por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos	399	20.412
- Primas por ventas de moneda extranjera	-	809
Total	28.032	44.897
b) Egresos financieros (otros)		
- Primas por Pases Pasivos con el Sector Financiero	580	78
- Primas por compras a término de moneda extranjera liquidables en pesos	-	1.538
- Ajuste por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos	4.386	-
- Primas por compras de moneda extranjera	34	-
- Impuesto sobre los ingresos brutos	2.065	2.270
Total	7.065	3.886
c) Ingresos por servicios (otros)		
- Otras Comisiones por Servicios	34.334	47.880
Total	34.334	47.880
d) Egresos por servicios (otros)		
- Impuestos sobre los ingresos brutos	721	1.743
- Otros	267	195
Total	988	1.938
e) Utilidades Diversas (otras)		
- Utilidad por venta de bienes de uso	63	-
- Otras	74	2.218
Total	137	2.218
f) Pérdidas Diversas (otras)		
- Donaciones	4	-
- Impuestos sobre los ingresos brutos	36	-
- Otras	384	1.155
Total	424	1.155

NOTA 13 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.

Al 31 de Diciembre de 2009 el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina" incluye efectivo por miles de pesos 510 y Letras del B.C.R.A. por miles de pesos 29.351 entregados al Fideicomiso de Garantía por las operatoria de futuros realizada en ROFEX. Al 31 de Diciembre de 2008 el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina" incluye efectivo por miles de pesos 190, Notas del B.C.R.A, y. Títulos del Gobierno Nacional por miles de pesos 48.104 entregados al Fideicomiso de Garantía por las operatoria de futuros realizada en ROFEX.

Por otra parte, al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, la Sucursal registra en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Banco Central de la República Argentina" miles de pesos 2.198 por los conceptos detallados en la Nota 7.

Adicionalmente, al 31 Diciembre de 2009 y 2008 el rubro "Créditos Diversos - Otros" incluye depósitos en garantía por alquileres por miles de pesos 198.

NOTA 14 - INSTRUMENTOS DERIVADOS

La Sucursal ha adquirido contratos de compras y de ventas de dólares estadounidenses a futuro en el Mercado a Término de Rosario (ROFEX), en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y con Residentes en el país del Sector no Financiero, los cuales han sido adquiridos con el objetivo de intermediación por cuenta propia y han sido valuados al valor de mercado al cierre del ejercicio.

Asimismo, la Sucursal ha concertado operaciones de compra a término de títulos públicos por operaciones de pase con Residentes en el país del Sector Financiero con el objetivo de intermediación por cuenta propia, los cuales se encuentran valuados a valor de mercado al cierre del ejercicio.

Con fecha 24 de Enero de 2008, la Sucursal concertó un swap de moneda en el cual recibe flujos de fondos en forma semestral calculados a una tasa del 9.24% sobre un valor nocional de miles de $ 315.250 y paga flujos de fondos también en forma semestral calculados a una tasa del 7.25% sobre una valor nocional de miles de USD 100.000. La operación vence el 15 de Marzo de 2013.

Con fecha 26 de Agosto de 2009, la Sucursal concertó un swap de tasa de interés sobre un valor nocional de miles de $ 5.000 sobre el cual recibe flujos de fondos en forma mensual calculados a una tasa de interés fija del 15,60% nominal anual y paga flujos de fondos en forma mensual calculados a una tasa variable (tasa BADLAR promedio). Las liquidaciones mensuales se realizan por el neto de los saldos a pagar y a cobrar. La operación vence el 31 de Julio de 2010.

Los contratos vigentes al cierre del ejercicio son los siguientes:

Futuros – ROFEX

Operación	Fecha de vencimiento	Importe en miles de dólares	Saldos pendientes de liquidación en miles de $
Compras	31/10/2010	2.000	
Total Compras		**2.000**	
Ventas	31/01/2010	75.500	
	28/02/2010	2.000	
	30/09/2010	4.000	-
Total Ventas		**81.500**	-

Futuros - MAE

Operación	Fecha de vencimiento	Importe en miles de dólares	Saldos pendientes de liquidación en miles de $
Compra	29/01/2010	3.000	-
Total Compras		**3.000**	-
Ventas	29/01/2010	35.000	-
	26/02/2010	1.000	-
	31/03/2010	1.000	-
Total Ventas		**37.000**	-

Forwards - OTC – Residentes en el País – Sector no Financiero

Operación	Fecha de vencimiento	Importe en miles de dólares	Saldos pendientes de liquidación en miles de $
Venta	30/07/2010	7.000	1.766
Total Ventas		**7.000**	**1.766**

Operaciones a término de títulos públicos por operaciones de pase OTC – Residentes en el País – Sector Financiero

Operación	Fecha de vencimiento	Ventas a término de títulos públicos por operaciones de pases Importe en miles de pesos	Deudores Financieros por pases activos de títulos públicos
Venta	04/01/2010	197.843	215.281
	Totales	**197.843**	**215.281**

Swaps – OTC – Residentes en el País – Sector no Financiero

Operación	Fecha de vencimiento	Nocional en miles de dólares	Saldos pendientes de liquidación en miles de $
Swap	15/03/2013	100.000	551
	Totales	**100.000**	**551**

Swaps – OTC – Residentes en el País – Sector Financiero

Operación	Fecha de vencimiento	Nocional en miles de pesos	Saldos pendientes de liquidación en miles de $
Swap	31/07/2010	5.000	24
	Totales	**5.000**	**24**

Al 31 de Diciembre de 2009, los resultados por la operatoria de futuros y forwards en ROFEX, MAE y con Residentes en el país del Sector no Financiero ascienden a miles de pesos 1.107 (ganancia), 2.821 (ganancia) y 8.275 (ganancia) respectivamente. Asimismo, al 31 de Diciembre de 2009 el cargo a resultados por operaciones a término de títulos públicos por operaciones de pase asciende a miles de pesos 8.789 (ganancia), y por las operaciones de swap de tasa de interés y moneda anteriormente descriptas a miles de pesos 399 (ganancia) y 1.671 (ganancia), respectivamente.

NOTA 15 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por la Sucursal para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A. en la materia) al cierre del ejercicio son los siguientes:

Concepto	miles de pesos	miles de dólares
- Cuenta Corriente B.C.R.A.	34.057	5.346
- Efectivo	50	82
Total en concepto de integración del Efectivo Mínimo	**34.107**	**5.428**

NOTA 16 - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Con fecha 17 de Septiembre de 2007, la Sucursal ha recibido un acta de constatación de la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conteniendo una pre-liquidación con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos principalmente a los conceptos de intereses por préstamos del exterior, diferencias de cambio pasivas y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Con fecha 20 de Noviembre de 2007, la Sucursal fue notificada del sumario instruido mediante la Resolución Nº 3856 de fecha 19 de noviembre de 2007, emanada de la Dirección General de Rentas. Mediante dicha resolución, la Dirección General de Rentas ajustó el impuesto sobre los ingresos Brutos de la Sucursal sobre los conceptos mencionados precedentemente, por la suma de $ 3.222.283,07 correspondiente al año 2002 y $ 1.085.320,19 correspondiente al año 2003. Asimismo, instruyó sumario por presunta infracción de omisión prevista y sancionada en el artículo 93 del Código Fiscal.

Con fecha 11 de Diciembre de 2007 la Sucursal contestó la vista conferida, efectuó su descargo y planteó la nulidad de la misma. Solicitó que se deje sin efecto el ajuste practicado, el sumario instruido y que se disponga el inmediato archivo de las actuaciones.

Con fecha 8 de Abril de 2008 la Dirección General de Rentas notificó a JPM la Resolución Nº 828-DGR-2008 en virtud de la cual se rechazaron sus defensas y se determinó deuda en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos y conceptos consignados, por un total de $ 4.307.603. Asimismo se aplicó una multa de $ 2.799.942,15 equivalente al 65% del impuesto omitido.

La Resolución Nº 828 rechaza la excepción de nulidad articulada, y confirma los ajustes a JPM fundando sólo los relativos a la prescripción parcial y al bono compensador.

Con fecha 29 de abril de 2008, JPM planteó la nulidad de las Resoluciones 3856/2007 y 828/2008 y, en subsidio, presentó recurso de reconsideración, solicitando que se deje sin efecto la determinación efectuada y la multa aplicada y se disponga el archivo de las actuaciones.

Con fecha 30 de junio de 2008, la Dirección General de Rentas notificó a la Sucursal un requerimiento de información relacionado con el bono compensador.

Con fecha 2 de marzo de 2009, la Dirección General de Rentas notificó a la Sucursal de la Resolución Nº 616/DGR/2009, la cual resolvió hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la sucursal, y en consecuencia, dejar sin efecto el ajuste aplicado mediante Resolución Nº 828/DGR/2008 y la sanción impuesta.

NOTA 17 - POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGO

La Sucursal establece y mantiene actualizadas políticas de gerenciamiento de los riesgos relevantes con que se enfrenta en su operatoria habitual. Para esto cuenta con la estructura y organización del gerenciamiento que considera apropiada para el tipo de negocio que desarrolla, establece niveles de aprobación y los reportes necesarios para la correcta medición de sus riesgos, entre otras cosas.

Entre los riesgos relevantes la Sucursal ha identificado los riesgos de crédito, liquidez, mercado, operativo y de liquidación. Las políticas de gerenciamiento para evaluar, controlar y mitigar dichos riesgos son descriptos a continuación en sus aspectos principales:

Riesgo de crédito

La determinación de las líneas de crédito para un cliente se realiza sobre la base de la calidad crediticia del mismo, ésta se evalúa a través de un análisis de los negocios en que opera, su tamaño,

rentabilidad, flujo de fondos, endeudamiento, cobertura de intereses y deuda, posicionamiento en su mercado, grupo económico al que pertenece y reputación de la gerencia. En el caso particular de las entidades financieras, se realiza un análisis combinado de su capitalización, liquidez, calidad de la cartera crediticia, rentabilidad y gerenciamiento.

Los excesos a las líneas de créditos establecidas deben ser aprobados antes de realizarse la operación por los respectivos oficiales de crédito para que se proceda a la liquidación de las mismas. Ninguna operación se liquida sin que no tenga la correspondiente aprobación del exceso de la línea.

Se determina la conveniencia de aprobar o denegar el exceso, en función de:

• capacidad de repago

• la situación financiera de la contraparte/cliente;

• el tipo de riesgo que implica la transacción;

• el monto del exceso;

• el plazo por el que se debería asumir dicho exceso;

El área de créditos realiza el análisis de las financiaciones otorgadas y determina su calificación, y en virtud de ello la Sucursal realiza el previsionamiento correspondiente de acuerdo a lo establecido por las normativas del B.C.R.A. Este análisis se realiza considerando el desempeño económico y financiero del cliente, cambios en las condiciones de mercado, status de la deuda y su servicio, hechos relevantes acontecidos durante el último trimestre.

Se clasifica a los deudores de acuerdo con la normativa del B.C.R.A. al respecto.

Las aprobaciones de crédito para un cliente requieren la participación de uno, dos, o más ejecutivos con autoridad de aprobación, y al menos uno de ellos debe tener un límite de aprobación suficiente para cubrir la totalidad del riesgo de crédito del cliente. Asimismo, existe un comité de créditos del Banco en Nueva York con la participación de analistas y ejecutivos de créditos de la Sucursal y de la Región, con el objetivo de analizar el riego crediticio de empresas y bancos de América Latina, y el análisis de temas específicos relacionados con la política crediticia de la Sucursal y seguimiento de los cambios en las industrias.

Riesgo de liquidez

La Sucursal cuenta con funcionarios responsables del manejo de la política de liquidez una de cuyas funciones comprende la adopción de los recaudos para el cumplimiento de integración de la relación de Efectivo Mínimo.

En particular, el área de Mercados es responsable de medir, monitorear, informar y administrar el perfil de liquidez de la Sucursal a través de períodos normales o de stress. Para ello analiza reportes para monitorear la diversidad y la estructura de vencimientos de sus recursos de fondeo y para evaluar necesidades de fondeo contingentes.

La Sucursal es un activo participante en el mercado financiero. Decisiones relativas a oportunidad y plazo para acceder al mercado están basadas en los costos relativos, en las condiciones generales de mercado, en las perspectivas de crecimiento del balance y el perfil esperado de liquidez.

Los informes que se utilizan para la administración de fondos son los siguientes:

- **Informe de Efectivo Mínimo** (muestra los promedios actuales y proyectados de las cuentas sujetas a estos requisitos, como así también las cuentas de integración de los mismos). Este informe se prepara en forma semanal para el área de Mercados, en forma mensual para remitir al Banco Central y a requerimiento específico del área de Mercados.

- **Informe de saldos de caja de inicio y caja proyectada.**

El área de Mercados mantiene fluida comunicación entre sí, con la región y el mundo, por la cual se comparten opiniones y se definen las estrategias a adoptar.

El comité de liquidez se reúne con una periodicidad trimestral, con el objetivo de analizar el marco actual de liquidez de la Entidad y del mercado en general. Adicionalmente y en forma mensual recibe un reporte detallado con la posición de liquidez de la Entidad. El mismo cuenta con 2 diferentes escenarios, uno que contempla una situación contractual y otro que muestra una situación de liquidez generalizada.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado asociado a las posiciones de Títulos Públicos y Moneda Extranjera es monitoreado a través del cálculo del Capital Mínimo por Riesgo de Mercado establecido por la Comunicación "A" 2461 y modificatorias del B.C.R.A. Este cálculo se efectúa tanto para las posiciones en moneda extranjera como para las posiciones de títulos públicos sujetos a exigencia por riesgo de mercado (títulos públicos con volatilidad asignada por el B.C.R.A.).

La Gerencia de Contaduría es la responsable del monitoreo de los límites establecidos, verificando el cumplimiento de los mismos en base a la normativa vigente.

La Gerencia de Mercados utiliza para monitorear su operatoria los siguientes reportes de frecuencia mensual:

- **Informe "Caja de Inicio"** (describe los ingresos y egresos de fondos del día: liquidación de operaciones, saldos en la Cuenta Corriente del B.C.R.A., etc.)

- **Posición Global de Moneda Extranjera** (muestra la posición neta diaria de moneda extranjera, el promedio mensual y el promedio proyectado para el mes, con el objeto de verificar el cumplimiento de la Com. "A" 4135 y modificatorias del B.C.R.A.)

- **Posición General de Cambios**

- **Posición diaria de Títulos Públicos** (muestra la posición sujeta a límite de fraccionamiento de riesgo crediticio en cumplimiento de la Com. "A" 3911 del B.C.R.A.)

- **Estado de Efectivo Mínimo:** (muestra los promedios actuales y proyectados de las cuentas sujetas a estos requisitos, como así también las cuentas de integración de los mismos)

La Gerencia de Contaduría utiliza los siguientes reportes para monitorear el cumplimiento de la exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado:

- **Posición diaria de Títulos Públicos sujetos a riesgo de mercado** (muestra la posición del día con los precios y volatilidades asignadas a las distintas especies e informa el valor a riesgo - VAR - asociado a dichas posiciones)

- **Posición diaria de Moneda Extranjera sujeta a riesgo de mercado** (muestra la posición del día con el cálculo del VAR asociado a la misma)

- **Reporte de Resultados** (muestra los resultados diarios generados por ajuste de mercado de las posiciones sujetas a riesgo a los fines de ajustar la Responsabilidad Patrimonial Computable - RPC - para el cálculo del monto de integración)

Riesgo operativo

El riesgo operativo es el riesgo asociado a los procesos y actividades de la Sucursal, siendo sus componentes principales los riesgos de ejecución, información, reputación, legal / regulatorio y humano. Asimismo, los factores que incrementan el riesgo operativo incluyen entre otros, el volumen transaccional, la capacidad de procesamiento, la complejidad de los productos, los aspectos tecnológicos, el entorno de procesamiento manual, la inconsistencia o inexactitud de la información y la falta de adecuados procesos y procedimientos de reporte.

La Sucursal administra el riesgo operativo mediante el establecimiento de una serie de procesos que disminuyen el nivel de riesgo asociado al circuito transaccional de las operaciones, tales como: adecuado proceso de confirmaciones y afirmaciones de las operaciones, procesos de reconciliación, niveles de supervisión, etc. Adicionalmente, efectúa un monitoreo constante de los factores mencionados anteriormente con el objetivo de estar alerta ante el posible aumento del riesgo operativo existente.

Adicionalmente, la Sucursal ha desarrollado diversos comités conformados por grupos heterogéneos donde se abordan, desde distintas perspectivas, los riesgos operativos que la gerencia considera claves para un correcto ambiente de control, definiendo, evaluando y supervisando los planes de acción para mitigar los riesgos que la gerencia considera relevantes.

Entre los comités establecidos en la Sucursal que gerencian desde distintas perspectivas los riesgos operativos se destacan los siguientes:

- **Comité de Control:** este comité esta compuesto por el gerente general y representantes de todas las áreas de la Sucursal y tiene entre sus responsabilidades monitorear el nivel de control de la Sucursal, la revisión periódica de los planes de acción y los informe de errores con costo financiero a los que se ha incurrido. Adicionalmente, constituye el foro de comunicación y análisis de todo tema que impacte sobre el funcionamiento de la Sucursal, de revisión del cumplimiento de las leyes y regulaciones locales y confirmación de la correcta infraestructura para cada línea de negocio. En este comité se definen los puntos que deben ser elevados al comité regional.

- **Comité de Auditoría:** el comité esta conformado por los máximos responsables de las áreas de Auditoría, Legales y Operaciones y es el responsable de la revisión del programa de trabajo anual de auditoria interna y externa, de los informes de evaluación de control interno emitidos por Auditoría Interna y Externa, considerando las observaciones detectadas así como las acciones correctivas implementadas por la gerencia. Asimismo, evalúa cualquier información contable relevante para la Sucursal, además del tratamiento de cualquier otro tema exigido por la Comunicación "A" 2525 y modificatorias.

- **Comité de Tecnología:** el comité está constituido por los gerentes de las áreas de Tecnología, Contaduría y Operaciones y personal de Tecnología con injerencia en las atribuciones del comité. Las principales funciones de este órgano son vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de Tecnología Informática y contribuir a la mejora de la efectividad del mismo. Adicionalmente, a través de este comité, se toma conocimiento del Plan de Tecnología Informática y Sistemas y, en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, el comité manifiesta sus recomendaciones. Asimismo, evalúa en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento. Por último, el comité revisa los informes emitidos por las distintas auditorias en relación con los problemas detectados y monitorea las acciones llevadas a cabo para su solución.

Por otra parte, la Sucursal tiene implementado un programa de continuidad de negocio, que está dirigido y coordinado por un responsable del área de Tecnología, para mitigar riesgos, cumplir con los requerimientos regulatorios y asegurar la capacidad de recuperación ante una amenaza potencial o interrupción de servicio. Para esto, se designa un responsable de continuidad de negocio para cada área, quien será encargado de efectuar el análisis de impacto de los procesos del área y de la creación/actualización del plan de continuidad de negocio de su área.

Cada año se efectúa una prueba integral de recuperación de todos los aplicativos y recursos de información determinado como críticos para las diferentes áreas de negocio. Esta prueba cuenta con la participación del sector de tecnología y áreas usuarias. Auditoria interna y responsable regional de continuidad de negocio asisten a la misma para evidenciar y documentar cualquier problema u observación que surja durante la prueba.

Como resultado de la misma, el gerente regional efectúa un informe describiendo los recursos de información recuperados y testeados y detallando cualquier observación detectada. Este informe es presentado al Comité Gerencial de la sucursal para su conocimiento.

Riesgo de Liquidación

Para la liquidación de las operaciones cursadas por la Sucursal se han establecido una serie de mecanismos en materia de administración del riesgo de liquidación los cuales se describen a continuación en función de los productos. Adicionalmente, y con independencia de los productos objeto de la liquidación, la Sucursal cuenta con procesos de control, entre los que cabe mencionar fundamentalmente una adecuada segregación de funciones entre las áreas intervinientes durante el ciclo de la transacción y dentro del sector de liquidación en sí mismo.

Liquidación de operaciones de compra/venta de Títulos Públicos: estas operaciones se liquidan a través de los Clearing Houses autorizados por la Comisión Nacional de Valores (Argenclear, Euroclear o Caja de Valores). Con excepción de Caja de Valores, estas cámaras compensadoras y liquidadoras operan bajo el principio de "Pago contra Entrega" (Delivery versus Payment - DVP). Mediante este mecanismo las operaciones se liquidan una vez que ambas partes tienen disponibles en sus cuentas los activos transados (moneda-especie).

Para los clientes que no operan DVP, la Sucursal estableció el procedimiento de liquidación "Entrega después del Pago" (Delivery after Payment - DAP); por este mecanismo la Sucursal liquida la operación una vez que el cliente hizo entrega de la contrapartida. También podrían liquidarse "Libre de Pago" (Free of Payment - FOP) si la autoridad crediticia así lo autoriza.

Liquidación de operaciones de compra/venta de moneda extranjera: en el caso de clientes del sector privado, las operaciones se liquidan en función a los lineamientos establecidos por la autoridad crediticia correspondiente, es decir DAP o FOP. En general, en el caso de operaciones con el sector

financiero, las mismas se efectúan bajo el principio de FOP por tratarse de entidades financieras que operan dentro de los límites de las líneas de crédito aprobadas por la autoridad de crédito correspondiente.

NOTA 18 - AVISO LEGAL - LEY 25.738

Cualquier obligación de la Sucursal en la República Argentina será pagadera exclusivamente en la República Argentina y se encuentra regida exclusivamente por las leyes de la República Argentina, quedando cualquier recurso limitado a los bienes y activos de la Sucursal en la República Argentina. La Sucursal no será responsable del incumplimiento de sus obligaciones en caso que este incumplimiento fuese ocasionado por restricciones impuestas a la transferencia o convertibilidad de la moneda local, confiscaciones, expropiaciones o nacionalización, guerra, disturbios civiles o insurrecciones, acciones gubernamentales de jure o de facto o cualquier otra razón de fuerza mayor o circunstancia fuera de control. En cualquiera de dichos eventos, ninguna otra sucursal, u oficina de JP Morgan (incluyendo su casa central en los Estados Unidos de América) ni ninguna institución, entidad o persona afiliada o relacionada con JPMorgan Chase & Co. será responsable por alguna obligación de la Sucursal. Cualquier disputa que pudiera originarse con motivo de una transacción de la Sucursal será sometida a la competencia exclusiva de los tribunales comerciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 19 - SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

Desde los últimos meses de 2008 los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia, una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

Con respecto a Argentina, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio. Cabe mencionar que desde el último semestre de 2009 se ha observado, tanto en los mercados internacionales como en los locales, una mejora significativa de las variables económicas.

La Sucursal desarrolla un proceso de evaluación y monitoreo de los eventuales efectos que las situaciones mencionadas puedan tener. Los presentes estados contables deber ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

Facundo Gómez Minujín, Gerente General. — Clara Mendiberri, Executive Director.

Véase nuestro informe de fecha 19 de febrero de 2010. — Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — Dr. Alejandro P. Frechou, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 156 - Folio 85.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al señor Representante en la República Argentina
de la Sociedad Anónima Extranjera
JPMorgan Chase Bank N.A.
Domicilio Legal: Av. Eduardo Madero 900 - Piso 23
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-58313794-3

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera JPMorgan Chase Bank N.A. (la "Sucursal") al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, y de las Notas 1 a 19 y anexos A a L, N y O que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sucursal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sucursal, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Sucursal ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por las normas del BCRA que, como ente de control de entidades fmancieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 1.2, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, especialmente en lo relacionado con la contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido y en la valuación de ciertos instrumentos fmancieros derivados. Los efectos de dichas diferencias sobre los estados contables de la Sucursal han sido cuantificados y expuestos en las notas 1.2.1.2. y 1.2.1.3, respectivamente.

4. En nuestra opinión, excepto por el desvío a normas contables profesionales al 31 de diciembre de 2009 indicado en el párrafo 3. precedente, los estados contables de JPMorgan Chase Bank N.A. Sucursal Buenos Aires reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) al 31 de diciembre de 2009 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sucursal ascendía a $ 590.225,89 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17. — Dr. Alejandro P. Frechou, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 156 - Folio 85.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1/3/2010 01 O T. 47 Legalización Nº 451414.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a JPMORGAN CHASE BANK N.A. SUC BS. AS. 30-58313794-3 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. FRECHOU ALEJANDRO PABLO, 20-13565011-1 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0156 Fº 085 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 11/03/2010 Nº 21887/10 v. 11/03/2010

BANCO SAENZ S.A.

BANCO SAENZ S.A.
Fecha en que se cumple
el plazo de duración de
la sociedad: 05.05.2064

Nombre del Auditor firmante	Pablo Moreno
Asociacion Profesional	Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-09	001 (Favorable sin salvedades)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2009	31-12-2008
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES	50.909	27.957
- Efectivo	14.911	8.153
- Entidades financieras y corresponsales	35.998	19.804
B.C.R.A.	30.565	13.655
Otras del país	4.887	4.895
Del exterior	546	1.254
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)	29.675	12.712
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	26.385	10.215
- Títulos Públicos sin cotización	1.782	2.497
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.508	-
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)	243.128	123.223
Al sector financiero	11.003	6.506
- Interfinancieros (call otorgados)	11.000	6.500
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	3	6
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	242.525	130.340
- Adelantos	24.878	10.032
- Documentos	31.744	17.159
- Hipotecarios	4.716	2.803
- Prendarios	290	200
- Personales	110.258	51.327
- Tarjetas de crédito	59.043	44.908
- Otros	6.075	345
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	5.521	3.566
Previsiones (Anexo J)	(10.400)	(13.623)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	85.997	119.152
- Banco Central de la República Argentina	5.308	6.208
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	-	4.182
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término (Anexo O)	26.745	-
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 4.1)	53.929	108.747
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	15	15
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	990	1.358
- Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	1.000	1.372
- Previsiones (Anexo J)	(10)	(14)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	19	19
- Otras	19	19
G. CREDITOS DIVERSOS	20.946	16.584
- Otros (Nota 4.2)	21.736	16.963
- Previsiones (Anexo J)	(790)	(379)
H. BIENES DE USO (Anexo F)	12.075	12.105
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	21	21
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	-	-
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	19
TOTAL DEL ACTIVO	443.760	313.150

	31-12-2009	31-12-2008
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)	264.971	181.452
Sector público no financiero	60.970	54.188
Sector financiero	991	1.665
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	203.010	125.599
- Cuentas corrientes	50.851	45.188
- Cajas de ahorros	14.738	22.958
- Plazo fijo	134.088	54.835
- Otros	2.128	1.631
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	1.205	987

	31-12-2009	31-12-2008
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	60.827	34.153
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	81	120
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	24.171	-
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	3.829
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	10.069	10.181
Otras financiaciones de entidades financieras locales (Anexo I)	10.000	10.000
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	69	181
- Otras (Nota 4.3 y Anexo I)	26.506	20.023
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	21.057	12.099
- Dividendos a pagar (Nota 17)	3.367	-
- Otras (Nota 4.4)	17.690	12.099
O. PREVISIONES (Anexo J)	5.868	33
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	136	1
TOTAL DEL PASIVO	352.859	227.738
PATRIMONIO NETO	90.901	85.412
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	443.760	313.150

CUENTAS DE ORDEN

	31-12-2009	31-12-2008
DEUDORAS	433.768	363.604
Contingentes	59.003	32.659
- Garantías recibidas	47.073	25.357
- Cuentas contingentes deudoras por contra	11.930	7.302
De control	321.617	295.169
- Créditos clasificados irrecuperables	1.551	405
- Otras (Nota 4.5)	318.398	292.193
- Cuentas de control deudoras por contra	1.668	2.571
De derivados	500	24.107
- Permuta de tasas de interés	500	-
- Cuentas de derivados deudoras por contra	-	24.107
De actividad fiduciaria	52.648	11.669
- Fondos en Fideicomiso	52.648	11.669
ACREEDORAS	433.768	363.604
Contingentes	59.003	32.659
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	10.781	244
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	1.149	7.058
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	47.073	25.357
De control	321.617	295.169
- Valores por acreditar	1.668	2.571
- Cuentas de control acreedoras por contra	319.949	292.598
De derivados	500	24.107
- Opciones de venta lanzadas	-	24.107
- Cuenta de derivados acreedoras por contra	500	-
De actividad fiduciaria	52.648	11.669
- Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra	52.648	11.669

Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de este estado

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2009	31-12-2008
A. INGRESOS FINANCIEROS	78.501	77.206
- Intereses por préstamos al sector financiero	117	868
- Intereses por adelantos	3.802	3.733
- Intereses por documentos	28.007	23.737
- Intereses por préstamos tarjetas de crédito	25.791	16.738
- Intereses por otros préstamos	-	1
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2	244
- Intereses por préstamos hipotecarios	670	777
- Intereses por préstamos prendarios	118	80
- Resultado neto de títulos públicos y privados	17.585	28.832
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	49	60
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	793	981
- Otros	1.567	1.155
B. EGRESOS FINANCIEROS	46.624	48.933
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	27	-
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	102	119
- Intereses por depósitos a plazo fijo	22.035	18.724
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.605	10.231
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	1.860	197
- Otros intereses	598	21
- Resultado neto por opciones	-	586
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	39	34
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	522	544
- Otros (Nota 4.6)	18.836	18.477
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	31.877	28.273
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	16.655	25.921
D. INGRESOS POR SERVICIOS	42.120	41.713
- Vinculados con operaciones activas	21.182	19.400
- Vinculados con operaciones pasivas	1.088	1.259
- Otras comisiones	428	1.041
- Otros (Nota 4.7)	19.422	20.013
E. EGRESOS POR SERVICIOS	8.315	11.407
- Comisiones	8.314	11.407
- Otros	1	-

	31-12-2009	31-12-2008
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	45.670	46.202
- Gastos en personal	15.027	12.725
- Honorarios a directores y síndicos	1.497	2.647
- Otros honorarios	2.817	2.788
- Propaganda y publicidad	14	36
- Impuestos	2.462	2.934
- Otros gastos operativos	11.893	11.783
- Depreciación de bienes de uso	252	235
- Otros (Nota 4.8)	11.708	13.054
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia / (Pérdida)	3.357	(13.544)
G. UTILIDADES DIVERSAS	16.385	18.336
- Intereses punitorios	2.496	5.207
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.946	2.105
- Otras (Nota 4.9)	11.943	11.024
H. PERDIDAS DIVERSAS	7.225	741
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	46	30
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	5.863	-
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	219	116
- Otras (Nota 4.10)	1.097	595
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	12.517	4.051
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(3.661)	(1.372)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	8.856	2.679

Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2009					31-12-2008
		Reserva de Utilidades		Resultados		
Movimientos	Capital Social	Legal	Otras	no asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio	35.000	44.366	3.367	2.679	85.412	82.733
2. Distribución de resultados no asignados (1)						
Desafectación de reserva especial	-	-	(3.367)	3.367	-	-
Reserva legal	-	536	-	(536)	-	-
Reserva facultativa	-	-	2.143	(2.143)	-	-
Dividendos en efectivo	-	-	-	(3.367)	(3.367)	-
3. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	8.856	8.856	2.679
4. Saldos al cierre del ejercicio	35.000	44.902	2.143	8.856	90.901	85.412

(1) Ver nota 20 a los estados contables.

Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de este estado.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	31-12-2009	31-12-2008
Efectivo al Inicio del Ejercicio	27.957	33.957
Efectivo al Cierre del Ejercicio	50.909	27.957
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	22.952	(6.000)
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(13.313)	(5.605)
- Préstamos	(76.046)	109.422
- Al sector financiero	(4.380)	2.371
- Al sector público no financiero	49	60
- Al sector privado no financiero y residentes del exterior	(71.715)	106.991
- Otros créditos por intermediación financiera	37.240	(39.790)
- Bienes dados en locación financiera	621	561
- Depósitos	60.711	(5.967)
- Al sector financiero	(674)	955
- Al sector público no financiero	6.782	54.188
- Al sector privado no financiero y residentes del exterior	54.603	(61.110)
- Otras obligaciones por intermediación financiera	24.026	(19.939)
- Financiaciones del sector financiero - Interfinancieros (call)	-	(12.409)
- Otras (excepto las obligaciones incluídas en Actividades de Financiación)	24.026	(7.530)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	42.120	41.713
Pagos vinculados con egresos por servicios	(8.315)	(11.407)
Gastos administración pagados	(46.624)	(44.390)
Cobros netos por intereses punitorios	2.408	5.190
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(219)	(116)
Otros cobros / (pagos) netos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	4.810	(4.017)
Cobros netos por otras Actividades Operativas	154	166
Pago del Impuesto a las Ganancias	(2.468)	(2.204)
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades Operativas	25.105	23.617

	31-12-2009	31-12-2008
Actividades de Inversión		
- Pagos netos por Bienes de Uso	(190)	(74)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Inversión	(190)	(74)
Actividades de Financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	(39)	73
- Otros	(39)	73
- Banco y Organismos Internacionales	-	(3.097)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(2.717)	(27.500)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Financiación	(2.756)	(30.524)
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses)	793	981
AUMENTO / (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO	22.952	(6.000)

Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

A continuación se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados:

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del BCRA, los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 se presentan en forma comparativa con los correspondientes al cierre del ejercicio anterior.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y en un contexto de inflación o deflación los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el Indice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), de acuerdo con el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 644/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia (IGJ), la Comunicación "A" 3921 del BCRA y la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

1.3. Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes

La partida "Efectivo" del Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes se encuentra integrada por el rubro Disponibilidades.

1.4. Criterios de valuación

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses, fueron valuados al tipo de cambio de referencia del BCRA vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

— Títulos Públicos con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: Se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Títulos públicos sin cotización: Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se valuaron de acuerdo a las Comunicaciones "A" 4898 y 3911 del BCRA, respectivamente. Ambas comunicaciones, que en forma específica desarrollan criterios de valuación para ciertas asistencias al sector público no financiero, establecen comparaciones entre valores de mercado, presente y contables, dependiendo de cada caso, así como, eventualmente, la utilización de cuentas regularizadoras.

Particularmente, en el caso de títulos públicos sin volatilidad publicada e incluidas en el listado de valores presentes difundido por el BCRA, la Comunicación "A" 4898 establece que deben valuarse al mayor valor entre el valor presente difundido por dicho organismo y el valor contable al 31 de enero de 2009 neto de los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha y de la cuenta regularizadora correspondiente, según se detalla a continuación (valor contable).

Cuando el valor presente de estas tenencias es inferior al valor contable de las mismas, el devengamiento de los intereses y, de corresponder, del ajuste por aplicación del CER, se imputan —en forma acumulativa— a una cuenta regularizadora creada al efecto, hasta que el valor contable sea igual al presente, y dicha cuenta regularizadora se desafecta con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor presente y el contable de dichas tenencias.

Los valores presentes difundidos por el BCRA surgen de la curva de rendimientos de especies correspondientes al mismo tipo de instrumento, con cotización normal y habitual y de similar "duration", conforme a la metodología divulgada por dicha Institución.

Al 31 de diciembre de 2009, los Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable vto. 2013 se encuentran valuados a su valor presente.

— Instrumentos emitidos por el BCRA — Tenencias con cotización: Al 31 de diciembre de 2009 las tenencias de cartera propia, se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada nota al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en el ejercicio en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas por un lapso total de vigencia no superior a los 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.)

Los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

i) Préstamos (sujetos a pesificación): Han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 4103 y complementarias del BCRA, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustará a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del último día hábil anterior a la fecha del pago, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nº 762/2002 y 1242/2002, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de crédito hipotecario, prendarios, personales y otros.

ii) Depósitos y otros activos: Se aplicó el C.E.R. hasta el cierre de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del BCRA.

f) Otros créditos y otras obligaciones por intermediación financiera

f.1) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio, de corresponder.

f.2) Especies a entregar por ventas y a recibir por compras contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta, de corresponder. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f.3) Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores

— Títulos de deuda de fideicomisos financieros: se valuaron de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4414 del BCRA, a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

— Certificados de participación en fideicomisos financieros: se valuaron al valor nominal acrecentado en caso de corresponder, por los intereses devengados y el C.E.R. hasta el último día hábil de cada ejercicio, con el límite su valor patrimonial proporcional.

g) Bienes dados en locación financiera

Se valuaron al valor de costo neto de la correspondiente amortización acumulada hasta el cierre de cada ejercicio. Dicha amortización fue calculada mensualmente considerando el valor de costo menos el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido), calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos, neto de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

h) Participaciones en otras sociedades no controladas

Se valuaron a su costo de adquisición, manteniendo como límite su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

i) Bienes de uso y bienes diversos

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.2. menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los bienes de uso y bienes diversos, en su conjunto, no supera el valor recuperable.

j) Indemnizaciones por despido

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Previsiones por otras contingencias

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

l) Instrumentos financieros derivados

— Permuta de tasas de interés: Al 31 de diciembre de 2009 incluye el equivalente en pesos del valor nocional sobre el que la Entidad acordó cobrar una tasa variable y pagar una fija.

— Opciones de venta lanzadas: Al 31 de diciembre de 2008 se valuaron al valor representativo de las obligaciones eventuales asumidas derivadas de los contratos de opciones de venta lanzadas.

m) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 1.2. se incluyó dentro de "Ajustes al Patrimonio".

n) Cuentas del estado de resultados

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 1.2.

1.5. Uso de estimaciones contables

La presentación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable.

Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en períodos futuros.

2. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta que fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Con fecha 1° de agosto de 2008 fue publicado el Decreto Nº 1207/2008 que sustituye el segundo artículo sin número incorporado a continuación del Artículo 70 (artículo 70.2) de la Reglamentación de la Ley de Impuesto a las Ganancias T.O. 1997 y sus modificaciones. Esta modificación implica cambios en la determinación de la base imponible del impuesto a las ganancias de ciertos fideicomisos financieros. Con fecha 27 de enero de 2009 fue publicada en el Boletín Oficial la Nota Externa Nº 1/2009 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a través de la cual se aclara que la vigencia y aplicación del Decreto Nº 1207/2008 mencionado corresponde únicamente para los fideicomisos financieros constituidos a partir del 1° de agosto de 2008, inclusive.

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, los importes determinados en concepto del impuesto a las ganancias, por 3.661 y 1.372, respectivamente, fueron superiores al impuesto a la ganancia mínima presunda de dichas fechas y se cargaron a los resultados de cada ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales (R.T. Nº 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22), producto del acuerdo celebrado con la FACPCE para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Esos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE hasta el 1° de abril de 2005. La mencionada resolución tuvo vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2006. Posteriormente, el CPCECABA, mediante las Resoluciones CD Nº 42/2006, Nº 34/2008, Nº 85/2008, Nº 25/2009 y Nº 52/2009, aprobó nuevas resoluciones técnicas aplicables a los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2006 (R.T. Nº 23), 1° de enero del 2009 (R.T. Nº 24 y Nº 25) y 1° de enero de 2011 (R.T. Nº 26 y Nº 27).

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del BCRA. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

— Tenencias sin cotización: Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Entidad mantiene imputados en el rubro “Títulos Públicos — Sin Cotización” 1.782 y 2.497, respectivamente, Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2013 valuados según lo mencionado en la nota 1.4.b). De acuerdo con las normas contables profesionales, dichos títulos deben valuarse a su valor corriente. De haberse valuado las mencionadas tenencias a su valor corriente, los resultados del ejercicio 2009 hubieran disminuido en 276, mientras que los resultados del ejercicio 2008 hubieran aumentado en igual monto.

— Swap de tasas: Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad mantiene registrados contratos de permuta de tasa de interés (swaps) de acuerdo con lo establecido por las normas contables del BCRA, según lo mencionado en la nota 1.4.l) por 500. De acuerdo con las normas contables profesionales, la medición de los instrumentos financieros derivados debe efectuarse a su valor neto de realización en caso de que tuvieran valor de cotización, o en su ausencia, utilizando modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento y que sean alimentados con datos susceptibles de verificación. De aplicarse las normas mencionadas, al 31 de diciembre de 2009 la Entidad debería haber registrado un pasivo por 12, lo que significaría una disminución en los resultados por igual monto.

— Impuesto a las Ganancias: La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método del impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubiera correspondido registrar un activo adicional de 798 y 1.421, respectivamente, y el cargo por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados en dichas fechas hubieren aumentado y descendido en 623 y 621, respectivamente.

De haberse aplicado las normas contables profesionales el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 hubiera aumentado en aproximadamente 786 y 1.697, respectivamente, y los resultados de los ejercicios finalizados en dichas fechas hubieran disminuido y aumentado en aproximadamente 911 y 897, respectivamente.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la composición de los conceptos “Diversos/as” u “Otros/as” con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo es la siguiente:

	31-12-2009	31-12-2008
4.1) O.C.I.F. – Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de deudores		
Certificados de participación en fideicomisos financieros emitidos	34.307	51.976
Certificados de participación en fideicomisos financieros pendientes de colocación	16.764	22.939
Títulos de deuda de fideicomisos financieros	2.858	33.832
	53.929	**108.747**
4.2) Créditos diversos – Otros		
Deudores Varios	18.515	12.689
Depósitos en garantía	2.090	1.385
Anticipo de impuestos	1.129	2.884
Anticipos al personal	-	4
Alquileres a cobrar	2	1
	21.736	**16.963**
4.3) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
Obligaciones por financiación de compras	9.641	13.278
Diversas sujetas a efectivo mínimo	12.071	5.957
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	4.787	461
Diversas	7	327
	26.506	**20.023**
4.4) Obligaciones diversas – Otras		
Impuestos a pagar	14.667	7.870
Acreedores varios	2.561	3.875
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	462	354
	17.690	**12.099**
4.5) Cuentas de orden deudoras – De control – Otras		
Valores en custodia	314.987	289.456
Valores por debitar	3.411	2.737
	318.398	**292.193**
4.6) Egresos financieros – Otros		
Descuentos cedidos por fideicomisos	11.166	12.688
Impuestos a los ingresos brutos	7.246	5.764
Primas por pases pasivos con el sector financiero	417	25
Resultado por permuta de tasas	7	-
	18.836	**18.477**
4.7) Ingresos por servicios – Otros		
Comisiones y descuentos de tarjetas de crédito	19.278	19.888
Alquileres de cajas de seguridad	144	125
	19.422	**20.013**
4.8) Gastos de administración – Otros		
Honorarios Administradoras de tarjetas de crédito	3.098	3.575
Franqueo de tarjetas de crédito	2.680	4.179
Desarrollo de tarjetas de crédito	1.456	1.430
Informes de consumo	1.816	1.371
Gastos diversos	1.188	798
Suscripciones y cuotas	325	355
Otros	1.145	1.346
	11.708	**13.054**

	31-12-2009	31-12-2008
4.9) Utilidades diversas – Otras		
Comisiones diversas	7.517	7.137
Utilidad carteras cedidas	3.291	2.905
Alquileres	727	686
Otras	408	296
	11.943	**11.024**
4.10) Pérdidas diversas – Otras		
Gastos judiciales	1.011	562
Donaciones	4	4
Otras	82	29
	1.097	**595**

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

La Entidad cumple con los requisitos patrimoniales para actuar como Agente de Mercado Abierto fijados por la CNV en su Resolución Nº 368/01 y complementarias.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 — LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades vinculadas y partes relacionadas, son los siguientes:

	31-12-2009	31-12-2008
Activo – Préstamos	**6.223**	**96**
- Electro Distribuidora S.A.	-	1
- Frávega S.A.	7	5
- Lorfin S.A.	6.214	77
- Rudy Air S.A.	1	13
- Electrofueguina S.A.	1	-
Activo – Créditos diversos	**2.561**	**2.675**
- Frávega S.A.	2.561	2.675
Pasivo – Depósitos	**3.813**	**20.785**
Pasivo – Otras obligaciones por intermediación financiera	**2.491**	**2.394**
- Frávega S.A.	2.304	2.122
- Lorfin S.A.	187	272
Pasivo – Obligaciones diversas	**787**	**1.091**
- Frávega S.A.	376	751
- Lorfin S.A.	411	340
Cuentas de Orden – Otras comprendidas en las normas de clasificación de Deudores	**821**	**873**
Resultados – Ingresos Financieros	**1.169**	**1.662**
- Frávega S.A.	407	638
- Lorfin S.A.	514	720
- Electrofueguina S.A.	216	178
- Otros	32	126
Resultados – Egresos Financieros	**(249)**	**(602)**
- Frávega S.A.	(23)	(349)
- Lorfin S.A.	(29)	(94)
- Electrofueguina S.A.	(54)	(1)
- Barrio Septiembre	(77)	(53)
- Otros	(66)	(105)
Resultados – Egresos por Servicios	**(3.335)**	**(7.057)**
- Frávega S.A.	(3.335)	(7.057)
Resultados – Gastos de administración	**(4.080)**	**(3.440)**
- Lorfin S.A.	(4.080)	(3.440)
Resultados – Utilidades Diveras	**945**	**-**
- Frávega S.A.	945	-
TOTAL	**(5.550)**	**(9.437)**

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el BCRA, con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el BCRA en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad no participa del capital social.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el BCRA hasta la suma de 30, que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el BCRA; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del BCRA correspondiente al día anterior al de la imposición (el BCRA podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso); y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

8. FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Programa Consubond Fideicomiso Financiero

El 23 de septiembre de 1996 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa de emisión de Certificados de Participación y/o Títulos de deuda en Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la CNV. El programa de hasta un monto de US$ 80.000, que fue ampliado a US$ 200.000 por decisión del Directorio de fecha 13 de noviembre de 1997 y aprobado por la CNV mediante resolución Nº 12.103 de fecha 5 de febrero de 1998, se denomina "CONSUBOND — FIDEICOMISO FINANCIERO" y se emite en distintas series. El 16 de julio de 2001, el mencionado programa fue prorrogado y modificado por el Directorio de la Entidad y aprobado por la CNV mediante Resolución Nº 13.969 de fecha 9 de octubre de 2001. El 23 de mayo de 2005, el Directorio de la Entidad prorrogó y modificó en forma extensiva el mencionado programa, el cual fue aprobado por la CNV mediante Resolución Nº 15.171 de fecha 8 de septiembre de 2005, hasta un valor nominal de 400.000.

El patrimonio fideicomitido está integrado por préstamos personales en pesos otorgados por la Entidad. A partir de la emisión del Fideicomiso Financiero Consubond Serie XVIII, se designó a Banco de Valores S.A. como fiduciario de los fideicomisos.

El detalle de los fideicomisos emitidos y vigentes al 31 de diciembre de 2009 cuyo fiduciante es la Entidad es el siguiente:

Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto	Plazo de duración aproximado
Serie XLIX	01-12-06	30.099	2 años
Serie L	01-02-07	36.276	2 años
Serie LI	01-04-07	30.110	2 años
Serie LII	01-07-07	40.914	2 años
Serie LIII	01-08-07	27.171	2 años
Serie LIV	01-09-07	45.001	2 años
Serie LV	01-12-07	49.473	2 años
Serie LVI	01-01-08	72.958	2 años
Serie LVII	01-02-08	42.751	2 años
Serie LVIII	01-03-08	40.576	2 años
Serie LIX	01-04-08	22.033	2 años
Serie LX	01-05-08	37.256	2 años
Serie LXI	01-06-08	34.856	2 años
Serie LXII	01-07-08	79.524	2 años
Serie LXIII	01-09-08	36.685	2 años
Serie LXIV	01-10-08	40.504	2 años
Serie LXV	01-12-08	43.277	2 años
Serie LXVI	01-01-09	46.842	2 años
Serie LXVII	01-02-09	32.885	2 años
Serie LXVIII	01-03-09	20.021	2 años
Serie LXIX	01-04-09	24.901	2 años
Serie LXX	01-05-09	35.841	2 años
Serie LXXI	01-06-09	33.427	2 años
Serie LXXII	01-08-09	29.447	2 años
Serie LXXIII	01-10-09	56.665	2 años
Saneamiento Sáenz Serie 1	01-12-07	5.348	2 años
Privado Saenz III	01-12-08	5.473	1 año
Privado Saenz IV	01-06-09	5.390	1 año
Privado Saenz V	01-12-09	6.946	1 año

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantiene registrados en el rubro O.C.I.F. — Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores, valores fiduciarios en proceso de securitización correspondientes a Fideicomiso Financiero CONSUBOND SERIE LXXIV por 68.832 netos de 52.068 en concepto de Underwriting. A la fecha de emisión de los presentes estados contables este fideicomiso ha sido colocado.

Programa Global Sáenz

El 17 de agosto de 2004 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa Global de valores Fiduciarios en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la CNV. El programa de hasta un monto de 50.000 o su equivalente en otras monedas, tendrá por objeto titulizar toda clase de activos financieros, y en especial créditos personales otorgados por el Banco o por una entidad financiera o por una sociedad inscripta en el Registro de Fiduciarios de la CNV distintos de los incluidos en los Fideicomisos Financieros CONSUBOND, actuando el Banco como organizador, no designándose el fiduciario hasta la constitución de cada fideicomiso bajo el programa. Por medio de la resolución

Nº 15.392/06 del día 23 de mayo de 2006 la CNV autorizó la ampliación del programa a 120.000. Con fecha 5 de octubre de 2006 y mediante resolución Nº 15.482 la CNV autorizó la ampliación del programa a 300.000. Adicionalmente, con fecha 26 de junio de 2008 y mediante resolución Nº 15.907, la CNV autorizó la ampliación del programa a 400.000.

El detalle de los fideicomisos emitidos y vigentes al 31 de diciembre de 2009 cuyo fiduciante es la Entidad es el siguiente:

Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto	Plazo de duración aproximado
Tarjeta Sáenz I (*)	11-10-07	30.001	2 años
Tarjeta Sáenz II	22-02-08	30.000	2 años
Tarjeta Sáenz III	26-11-08	30.000	2 años
Privado Sáenz II	01-09-08	6.217	2 años

(*) A la fecha de presentación de los presentes estados contables se encontraba en proceso de liquidación.

Fideicomiso Financiero Lorfin Privado I

Con fecha 3 de marzo de 2008, Banco Sáenz S.A. (Fiduciario) y Lorfin S.A. (Fiduciante) firmaron un contrato privado de constitución del Fideicomiso Financiero Lorfin Privado I, en los términos de la Ley Nº 24.441. Este contrato, por medio del cual se constituye el fideicomiso financiero mencionado, establece los términos y condiciones generales de la emisión del mencionado instrumento, así como también que las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso son exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos. El Fiduciario emitió Valores Fiduciarios por un valor nominal de 28.245 con un plazo promedio aproximado de duración de dos años. El activo subyacente asciende a 477 y se encuentra registrado en la cuenta Fondos en fideicomisos del rubro "Cuentas de orden de actividad fiduciaria (deudoras)".

Fideicomiso Financiero Frávega Privado I

Con fecha 26 de mayo de 2008, Banco Sáenz S.A. (Fiduciario) y Frávega S.A. (Fiduciante) firmaron un contrato privado de constitución del Fideicomiso Financiero Frávega Privado I, en los términos de la Ley Nº 24.441. Este contrato, por medio del cual se constituye dicho fideicomiso financiero, establece los términos y condiciones generales de la emisión del mencionado instrumento, así como también que las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso son exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos. El Fiduciario emitió Valores Fiduciarios por un valor nominal de 19.616 con un plazo promedio aproximado de duración de dos años. El activo subyacente asciende a 41 y se encuentra registrado en la cuenta Fondos en fideicomisos del rubro "Cuentas de orden de actividad fiduciaria (deudoras)".

Fideicomiso Financiero Lorfin Créditos

Con fecha 15 de mayo, 16 de junio y 13 de julio de 2009, Banco Sáenz S.A. (Fiduciario) y Lorfin S.A. (Fiduciante) firmaron sendos contratos privados de constitución de los Fideicomisos Financieros Lorfin Créditos (Series I, II, II), en los términos de la Ley Nº 24.441. Estos contratos, por medio de los cuales se constituyeron dichos fideicomisos financieros, establecen los términos y condiciones generales de la emisión de los mencionados instrumentos, así como también que las obligaciones contraídas en la ejecución de cada fideicomiso son exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos. Los activos subyacentes de los mencionados fideicomisos ascienden a 52.130 y se encuentran registrados en la cuenta Fondos en fideicomisos del rubro "Cuentas de orden de actividad fiduciaria (deudoras)".

El detalle de los fideicomisos emitidos y vigentes al 31 de diciembre de 2009 cuyo fiduciario es la Entidad es el siguiente:

Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto	Plazo de duración aproximado
Lorfin Créditos I	15-05-09	40.785	2 años
Lorfin Créditos II	16-06-09	33.815	2 años
Lorfin Créditos III	13-07-09	30.562	2 años

La Entidad, en su función de Administrador, mantiene contabilizado en el rubro Depósitos - Cuentas Corrientes, recaudaciones por un total de 10.661 y 17.400 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente, las cuales en cumplimiento de lo establecido en el prospecto de cada una de las series emitidas, transfiere semanalmente al fiduciario respectivo.

9. ACCIONES LEGALES — RECURSOS DE AMPARO SOBRE DEPOSITOS

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria que el país presentó en los últimos meses del año 2001, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el BCRA y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el BCRA.

Con fecha 11 de marzo de 2002, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum prevista por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561). Dicha presentación se encuentra pendiente de resolución.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/Estado Nacional s/acción de amparo", estableció, entre otros (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/02, del Decreto 1570/01 y del Decreto 320/02; y (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

La Entidad, con fecha 2 de febrero de 2004, presentó ante el Ministerio de Economía y Presidencia de la Nación un recurso administrativo tendiente a obtener una compensación oficial por el daño ocasionado por las medidas cautelares efectivamente satisfechas por la Entidad, dejando expedita la vía para cubrir futuros daños por nuevas medidas cautelares.

Posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación al caso "Bustos, Alberto Roque y otros contra el Estado Nacional y otros según amparo" emitió un fallo en el cual declaró procedente el recurso extraordinario presentado por el Estado Nacional, el BCRA, el Banco de Entre Ríos y el BBVA Banco Francés S.A., revocando la sentencia recurrida y rechazando la demanda de amparo, por cinco votos contra uno, de manera concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación. En dichos autos, se rechazaron los fallos de primera y segunda instancia, que habían hecho lugar a la acción de amparo promovida, declarando la inconstitucionalidad de toda norma que impida, limite o restrinja de cualquier manera a los actores la posibilidad de disponer inmediatamente de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, y ordenó que las entidades financieras intervinientes devolvieran los depósitos en el signo monetario efectuado, en el plazo de diez días.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso "Massa Juan Agustín c/Estado Nacional y otro s/Amparo" y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro del depósito convertido en pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el C.E.R. hasta el momento del pago y sobre dicho monto aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte la sentencia dispuso que las sumas abonadas por la entidad financiera durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora deposito en la Entidad según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Posteriormente, con fecha 28 de agosto de 2007, en el marco de otra causa iniciada por un depositante contra el Estado Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación clarificó el tratamiento a otorgarle a los pagos que ya hubieren efectuado las entidades financieras a los depositantes por orden de tribunales inferiores. En tal sentido, los importes abonados que deben ser imputados como pago a cuenta de lo adeudado a los depositantes, deben ser considerados según la proporción que tales sumas representaban en relación al monto original del depósito, computando a este último efecto los valores en dólares estadounidenses, tanto respecto del depósito como del pago a cuenta.

Al 31 de diciembre de 2009, las sumas involucradas en medidas cautelares (juicios de amparo) cursados contra la Entidad ascienden a aproximadamente 10.287. De dicho importe, la Entidad pagó 9.952 a dólar libre, existiendo un saldo de 335 pendientes de pago.

De acuerdo con la Comunicación "A" 3916, de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad activó en el rubro "Bienes Intangibles" la suma de 3.897 correspondiente a las diferencias resultantes entre el cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias. Dicho monto se encuentra totalmente amortizado.

El Directorio de la Entidad entiende que en modo alguno implica consentir con la validez de las normas respectivas, haciéndose expresa reserva de derechos para reclamar judicialmente los daños y perjuicios, pérdidas e intereses que dichas decisiones causaron a la Entidad en razón de no existir compensación alguna establecida al efecto por el Estado Nacional al día de la fecha, en un todo de acuerdo y ratificando la presentación realizada el 3 de febrero de 2004 por la Asociación de Bancos Argentinos ante las autorizadas nacionales.

La Entidad ha evaluado el impacto de la sentencia de la Corte Suprema así como la interpretación de ciertas cuestiones relacionadas con la forma de cálculo dispuesta en el marco de que cada demanda recibida deberá resolverse individualmente en los tribunales competentes y efectuarse la eventual liquidación de cada sentencia y las costas relacionadas. En tal sentido, el Directorio de la Entidad estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantiene registrados Bonos del Gobierno Nacional 2012, 2013, 2014 y 2015 en el rubro "Otras créditos por intermediación financiera - Especies a recibir por compras al contado a liquidar y a término" por 26.745, valuados según criterio descripto en la nota 1.4.f.2. Esta posición fue constituida sin fines de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad mantiene registrados Bonos de consolidación de deudas previsionales en pesos 3º Serie en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera - Especies a entregar por ventas al contado a liquidar y a término" por 3.829, valuados según criterio descripto en la nota 1.4.f.2. Esta posición fue constituida sin fines de cobertura.

Los resultados generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pases activos y pasivos, se imputaron en "Otros Ingresos Financieros" y "Otros Egresos Financieros", por un total de 1.413 y 416, respectivamente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009; y por 962 y 25, respectivamente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2009, la Entidad mantiene registrados en el rubro "Cuentas de Orden Deudoras de Derivados" operaciones de permuta de tasas de interés por 500, valuados según criterio descripto en la nota 1.4.l. Los resultados generados por dichas operaciones al 31 de diciembre de 2009 se imputaron en el rubro "Otros Egresos Financieros" por 7.

Adicionalmente, la Entidad mantiene registradas al 31 de diciembre de 2008, Opciones de venta lanzadas en el rubro "Cuentas de orden acreedoras - De Derivados - Opciones de venta lanzadas" por 24.107, valuados según criterio descripto en la nota 1.4.l. Al 31 de diciembre de 2008, las mencionadas opciones no fueron ejercidas por sus titulares por lo que no se generaron efectos patrimoniales.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS RELACIONES TECNICAS

Durante los meses de enero a marzo y octubre de 2008 la Entidad registró excesos diarios en los límites establecidos en la Comunicación "A" 2140 del BCRA y complementarias.

Adicionalmente, a partir del mes de julio de 2007 la Entidad incrementó el concepto "INC" de la posición de capitales mínimos por 4.073, como consecuencia de incumplimientos generados por excesos en la relación técnica de graduación del crédito de ciertos deudores por la cantidad de pe-

ríodos en que se generaron dichos incumplimientos. A partir de julio de 2008 el concepto "INC" de la posición de capitales mínimos se redujo a 1.997. Finalmente, a partir de marzo de 2009, el mencionado incremento dejó de ser aplicable.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, la Entidad recibió un Memorando de Observaciones por parte del BCRA resultante de la inspección llevada a cabo por dicho organismo, mencionando ciertos apartamientos en el cumplimiento de la normativa de Graduación de Crédito. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad procedió a realizar el descargo correspondiente.

La Entidad estima que del proceso mencionado no surgirán efectos significativos a los estados contables en su conjunto y se encuentra a la espera de la respuesta.

12. DETALLE DE INTEGRACION DEL EFECTIVO MINIMO

Conforme a lo requerido por las normas del BCRA, a continuación se detallan los conceptos y saldos al 31 de diciembre de 2009 computados por la Entidad para integrar la exigencia de Efectivo mínimo:

Concepto	Saldos al 31-12-2009 Pesos	Moneda Extranjera
Disponibilidades:	**40.773**	**4.703**
- Efectivo	12.226	2.685
- Saldos en cuentas en el BCRA	28.547	2.018
Otros créditos por intermediación financiera:		
- Cuentas especiales de garantía en el BCRA	5.308	-

13. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad asciende a 35.000, el que se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en la IGJ.

14. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - Banco Central de la República Argentina incluye depósitos en cuentas especiales del BCRA como garantías de las cámaras compensadoras de cheques y emisoras de tarjetas de crédito por 5.308 y 6.208 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores contiene al 31 de diciembre de 2009 y 2008, Valores Fiduciarios en proceso de securitización por 16.764 y 22.939, respectivamente.

El rubro Créditos diversos incluye depósitos en garantía a favor de entidades administradoras de tarjetas de crédito por 2.090 y 1.385 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente. Adicionalmente, dicho rubro incluye fondos de liquidez de Fideicomisos Financieros por 2.380 y 5.910 a dichas fechas, respectivamente. Finalmente, al 31 de diciembre de 2009, incluye embargos recibidos de la Municipalidad de Merlo por 1.260.

15. RECLAMOS IMPOSITIVOS

Impuesto de sellos

Con fecha 11 de enero de 2007, la Secretaria de Ingresos Públicos - Dirección General de Rentas (DGR) de la Provincia de Salta procedió a dar vista de la liquidación del Impuesto a los Sellos sobre la cesión de los créditos otorgados por la Entidad en la Provincia de Salta por considerar que dicha cesión, generada en transacciones de fideicomisos, constituía un contrato oneroso con efectos económicos en dicha provincia.

Con fecha 27 de diciembre de 2007, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta mediante Resolución Nº 3, revocó las liquidaciones efectuadas por la Dirección General de Rentas de dicha provincia por entender que la misma contraviene a normas legales vigentes, liberando así de toda responsabilidad a los fideicomisos. Dentro de los considerandos de la mencionada resolución se establece que, de considerarse los contratos formalizados entre fiduciante y fiduciario alcanzados por el Impuesto de Sellos, serían éstos últimos quienes eventualmente deberían abonar el tributo en cuestión.

A partir de abril de 2008, la DGR de la Provincia de Salta procedió a correr nuevas vistas dirigidas a la Entidad en su carácter de fiduciante de los Fideicomisos Financieros Consubond, manteniendo la determinación de impuestos notificada originalmente a dichos fideicomisos más la actualización de los intereses correspondientes. Igual requerimiento le fue remitido al fiduciario de los mencionados fideicomisos. A su vez, la Entidad, procedió a realizar el descargo de dichas vistas. Con fecha 7 de octubre de 2008 la DGR rechazó algunos descargos presentados y otorgó la posibilidad de interponer recurso jerárquico directo ante el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

De acuerdo con la opinión de los asesores de la Entidad, el caso genera razonables expectativas para obtener en última instancia una sentencia favorable en sede judicial. En consecuencia, no se ha registrado monto alguno por dicho reclamo a la espera de una resolución definitiva.

Impuesto a los Ingresos Brutos

— Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Con fecha 9 de febrero de 2007, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizó una determinación de oficio por el Impuesto a los Ingresos Brutos con relación a los períodos 2002 y 2003, y sus respectivos intereses y multas, alcanzando la suma de 5.851. Dicho reclamo se refería a ciertas diferencias en el impuesto determinado en relación con: (i) la pérdida por pesificación asimétrica, (ii) la valuación del Bono Compensador, (iii) la deducción de las comisiones por originación de créditos y (iv) la computabilidad de los aportes por garantía de depósitos; habiendo la Entidad recibido un embargo de la AGIP por 2.802.

La Entidad realizó la contestación de la determinación, y habiéndose rechazado la misma, interpuso Recurso de Reconsideración, y posteriormente Recurso Jerárquico, denegado este último con fecha 24 de julio de 2009, mediante Resolución 473-AGIP-2009.

Con fecha 24 de agosto de 2009, la Entidad presentó solicitud de acogimiento al Plan de Facilidades de Pago según Resolución M.H. 1489/09 (CGBA). El importe que ha solicitado cancelar bajo el citado régimen es de 3.557 y su pago se realizaría en 120 cuotas mensuales con un pago adelantado del 35% del monto.

Con fecha 26 de octubre de 2009, la Entidad presentó una acción ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de solicitar la repetición de las sumas que se ingresen de conformidad con el régimen de facilidades de pago.

— Provincia de Buenos Aires

Con fecha 25 de octubre de 2006, 27 de octubre de 2008 y 13 de agosto de 2009, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires realizó procedimientos determinativos y sumariales por el Impuesto a los Ingresos Brutos con relación a los períodos 2003, 2004, 2005 y 2006, respectivamente, y sus correspondientes intereses y multas. Dicho reclamo se refería a ciertas diferencias en la atribución de los ingresos de operaciones celebradas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la no admisión de deducciones por las comisiones pagadas por originación de créditos.

Con fecha 2 de octubre de 2009, la Entidad presentó solicitud de acogimiento al Régimen de Regularización. El importe que se solicitó cancelar bajo el citado régimen de 1.661, ha sido pagado en su totalidad con anterioridad al 31 de diciembre de 2009.

Habiéndose agotado la instancias administrativas, la Entidad realizará la presentación del caso ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitar la repetición de las sumas abonadas.

De acuerdo con la opinión de los asesores de la Entidad, se estima que no existirán efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de los mencionados reclamos.

16. GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Estructura y Organización

La Entidad tiene estructurado un proceso de evaluación de riesgos relevantes, donde se consideran los factores y situaciones de riesgos, los lineamientos y políticas de la Dirección para su cobertura y el establecimiento de límites máximos de exposición a riesgos relevantes.

Este enfoque de riesgos es aprobado por el Directorio y comunicado a través de la fijación de políticas y objetivos anuales. Su cumplimiento es monitoreado por los comités pertinentes y, en forma trimestral, por el Directorio, formalizándolo en actas. Con el objetivo de reforzar ese enfoque de riesgos, la Entidad ha adoptado como política, que al menos un miembro del Directorio participe activamente en los comités a efectos de verificar su adecuado tratamiento.

Funcionan regularmente Comités de Prevención de Lavado de Dinero, de Auditoría Interna, de Créditos, de Fideicomisos, de Tecnología Informática, de Administración y Balance, ALCO, Financiero, Comercial, de Operaciones, de Riesgos y de Consumo.

En especial, la Entidad refleja en su evaluación los riesgos de capitales, de créditos, de rentabilidad, de mercado y descalce de tasas y moneda, como así también los de liquidez y operacionales.

Adicionalmente, en ese proceso de evaluación de riesgos, la Entidad considera la seguridad que obtiene a través de su control interno y de los procesos gerenciales establecidos para identificar, mitigar y controlar sus riesgos.

A continuación se detallan los aspectos relevantes, considerados en la evaluación de riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Riesgo de Capitales

La Entidad considera dentro de este riesgo que el nivel de capital integrado sea suficiente para cubrir el crecimiento de sus negocios y soportar pérdidas no previstas. En tal sentido es política de la Entidad, mantener un excedente mínimo del 100% sobre el capital exigido por las regulaciones, el cual es monitoreado mensualmente por el comité de administración y balance y trimestralmente por el Directorio.

Riesgo de Crédito

La Entidad considera dentro de este riesgo, principalmente, el recupero de activos. La Entidad establece límites totales por segmento de negocios (mayorista y minorista) y dentro de cada uno, límites por clientes y por productos, mecanismos de aprobación de excepciones, nivel y calidad de garantías exigidas e informes mensuales de monitoreo.

Además, con el fin de evitar concentraciones de riesgos, sus políticas y procedimientos incluyen pautas específicas tendientes a mantener una cartera diversificada. Por lo tanto, las concentraciones identificadas de riesgos crediticios, se controlan y administran en consecuencia. Este proceso es monitoreado en los respectivos comités (comercial, consumo y créditos) y trimestralmente por el Directorio.

Riesgo de Rentabilidad

La Entidad considera por riesgo de rentabilidad, el establecimiento de una adecuada relación entre los riesgos asumidos y la rentabilidad obtenida en cada negocio.

Adicionalmente, evalúa que la generación de negocios y su rentabilidad, esté balanceada entre banca mayorista y minorista, monitoreando los aspectos específicos en el comité de administración y balance y trimestralmente por el Directorio. También se analizan escenarios de sensibilidad, para evaluar impactos negativos o positivos en las estimaciones efectuadas.

Riesgo de Mercado

La Entidad considera en este riesgo, el impacto adverso que puede provocar en sus negocios, el cambio de los precios relativos, afectando el valor de sus activos y pasivos.

Al respecto es política de la Entidad no asumir riesgos especulativos en operaciones de mercado, estableciendo límites preestablecidos para descalces de tasas y moneda como así también la colocación sistemática de fideicomisos, los cuales son monitoreados mensualmente por el comité ALCO y trimestralmente por el Directorio.

Riesgo de Liquidez

En este riesgo la Entidad evalúa las dificultades que puede tener en su funcionamiento, para obtener los fondos necesarios para cubrir los vencimientos de los pasivos a un costo razonable. Al respec-

to se establecen límites máximos de descalces de plazos, plazos promedios máximos de colocación en activos, plazos promedios mínimos, montos máximos y niveles de concentración de captación de depósitos a la vista y a plazos, fuentes adicionales de liquidez como reserva, mantener una participación importante en el fondeo de los negocios con capital propio, políticas para la captación de fondos en el mercado de capitales (fideicomisos) y políticas de liquidez y planes de contingencia para escenarios de estrés, los cuales son monitoreados mensualmente por los comités financiero, de fideicomisos y ALCO y trimestralmente por el Directorio.

Seguridad Obtenida del Control Interno y Procesos Gerenciales

Como parte del proceso de evaluación de riesgos, la Entidad auto-evalúa en que medida obtiene seguridad de sus procesos de control y gerenciamiento.

En el proceso de control interno evalúa si los riesgos relevantes han sido adecuadamente identificados y evaluados, si los procesos de información son eficientes, razonables y oportunos, si la infraestructura es la adecuada y si los procesos de auditoría interna, externa y de prevención de lavado de dinero son satisfactorios. En el proceso de gerenciamiento la Entidad evalúa la estructura organizacional, el planeamiento, los recursos humanos y el cumplimiento legal y normativo.

La Entidad tiene un personal altamente profesionalizado y con gran conocimiento del negocio bancario y del mercado, en donde se desempeña. Este nivel también está integrado por Directores, que supervisan personalmente las áreas más sensitivas, trabajando en forma mancomunada con el personal.

Con el objetivo de reforzar el proceso de identificación y control de riesgos, y acorde con los lineamientos de Basilea II, el Directorio, constituyó un Comité que centraliza los procesos pertinentes de la estrategia de riesgos, de acuerdo con las políticas implementadas por el Directorio.

Riesgo Operacional

En línea con los requerimientos establecidos en la hoja de ruta publicada por el Banco Central de la República Argentina, la Entidad viene desarrollando un Plan Director de Adaptación a Basilea II contemplando los principales riesgos a los cuales se encuentra expuesto su balance. El objetivo estratégico de dicho proyecto cumple con los requerimientos del Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II) y del BCRA, evolucionando hacia una gestión integral del riesgo adecuándose al progreso sustancial en el ámbito de la medición, control y gestión de los riesgos que se produjo en las Entidades Financieras en los últimos años a nivel local e internacional.

La Entidad formalizó en el Marco de Gestión, la estructura organizativa y funcional implicada en la gestión del Riesgo Operacional, así como los principales conceptos, criterios y definiciones necesarias para la realización de una gestión íntegra y coherente del Riesgo Operacional entre las distintas metodologías y herramientas de gestión.

Asimismo durante el ejercicio se avanzó en la gestión cualitativa y cuantitativa de recolección de eventos operacionales, teniendo en cuenta los objetivos de Basilea II.

17. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 3 de diciembre de 2009, la Asamblea de Accionistas de la Entidad autorizó un Programa Global de Obligaciones Negociables Simples en los términos de la Ley Nº 23.576 y las normas de la CNV, conforme al régimen especial vigente para valores de deuda de corto plazo, por un monto máximo en circulación en cualquier momento del programa de hasta 80.000 o su equivalente en otras monedas.

Posteriormente, se han solicitado las autorizaciones correspondientes ante la CNV referentes al Programa Global y al Prospecto de emisión de la primera serie de valores de deuda.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra a la espera de la autorización por parte de la CNV.

18. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del BCRA, el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiada a la constitución de la Reserva Legal. Consecuentemente, los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2009 están restringidos en 1.771 que la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la Reserva Legal.

19. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

Durante el ejercicio anterior los mercados financieros de los principales países del mundo se vieron afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito. En consecuencia, se observó en los mercados internacionales una significativa caída en los índices bursátiles y comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. Asimismo en los últimos meses, si bien no están consolidadas las señales de normalización o de inicio de una recuperación económica global, dicha situación comenzó a revertirse, mostrando señales de estabilización, y registrándose mejoras en los mercados financieros y una reducción en la volatilidad de los mercados.

En Argentina, los mercados bursátiles habían mostrado bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio, y comenzaron a evidenciarse los efectos de la desaceleración económica mencionada. Adicionalmente, se puso fin al régimen de administración privada de jubilaciones y pensiones (AFJP) y se concretaron los canjes de parte de la deuda que se mantenía por Préstamos garantizados. A partir del segundo semestre del 2009, la situación mencionada ha comenzado un proceso de reversión ya que se ha registrado una disminución del riesgo país, los títulos públicos han registrado importantes subas en sus cotizaciones y los tipos de cambio y tasas de interés han reducido su volatilidad.

La Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

20. DISTRIBUCION DE RESULTADOS ACUMULADOS

Con fecha 30 de abril de 2009, se celebró la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, la cual entre otras cuestiones aprobó: (i) incrementar la reserva legal por 536, (ii) constituir una reserva especial por 2.143, y (iii) desafectar la reserva especial acumulada al 31 de diciembre de 2008 por 3.367, para su distribución como dividendos en efectivo, ad referéndum de la aprobación del BCRA.

21. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia 31-12-2009 Valor de mercado	Tenencia 31-12-2009 Saldo s/ libros	Tenencia 31-12-2008 Saldo s/ libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final (1)
TÍTULOS PÚBLICOS							
Títulos Públicos con cotización							
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del país							
- Bonos del Gobierno Nacional U$S 7% Vto. 2011 (Bonar V)	5434	3	3	1	3	-	3
- Bonos del Gobierno Nacional U$S 7% Vto. 2013 (Bonar VII)	5435	4	4	1	4	-	4
- Bonos del Gobierno Nacional $ 2% Vto. 2014	5431	1.813	1.813	-	-		-
- Bonos Rep. Arg. a la par en dólares estadounidenses step up 2038	45699	3	3	1	3	-	3
- Bonos Rep. Arg. a la par en pesos step up 2038	45695	9.622	9.622	-	-		-
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Vto. 2013	5427	645	645	2.162	2.199	-	2.199
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Vto. 2012	5426	3.547	3.547	1.667	13	-	13
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Vto. 2015	5433	6.746	6.746	-	95		95
- Bonos Rep. Arg. con descuento en dólares estadounidenses 8,28% Vto. 2033	45700	45	45	16	45	-	45
- Bonos Rep. Arg. con descuento $5,83% Vto. 2033	45696	49	49	24	49	-	49
- Bonos de consolidación de deudas previsionales en pesos 4ta. Serie al 2%	2449	2.585	2.585	1.029	2.585	-	2.585
- Valores vinculados PBI en dólares estadounidenses Vto. 2035	45701	-	-	117	-	-	-
- Valores vinculados PBI en pesos Vto. 2035	45698	237	237	928	1	-	1
- Bonos Garantizados Vto. 2018 - Bogar 2018	2405	1.080	1.080	433	5	-	5
- Bonos de consolidación de deudas previsionales en pesos 4ta. Serie	2429	6	6	3	6	-	6
- Bonos de consolidación de deudas previsionales en pesos 3ra. Serie al 2%	2427	-	-	3.833	-	-	-
Subtotal en compra-venta o intermediación		26.385	26.385	10.215	5.008	-	5.008
Títulos Públicos sin cotización							
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable Vto. 2013	5432	-	1.782	2.497	1.782	-	1.782
Subtotal en títulos públicos sin cotización		-	1.782	2.497	1.782	-	1.782
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.							
- Notas del B.C.R.A. - con cotización cartera propia							
- Notas del Banco Central de la Republica Argentina en Pesos Cupón Variable - Vto. 25-03-2010	45862	1.508	1.508	-	-	-	-
Subtotal en instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		1.508	1.508	-	-	-	-
Total de Títulos Públicos		27.893	29.675	12.712	6.790	-	6.790
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		27.893	29.675	12.712	6.790	-	6.790

(1) Tenencia	29.675
(+) Préstamos	-
(+) Compras contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases pasivos	26.745
(-) Depósitos	(49.630)
(-) Ventas contado a liquidar y a término vinculadas o no a pases activos	-
Posición Final	6.790

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2009	31-12-2008
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	78.640	41.720
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.784	2.863
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.875	3.139
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	66.981	35.718
Con seguimiento especial - En observación	576	743
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	339	339
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	237	404
Con problemas	-	221
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	23
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	198
Con alto riesgo de insolvencia	1.812	1.967
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	102
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	834	531
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	978	1.334
Irrecuperable	665	1.069
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	642	1.069
TOTAL DE CARTERA COMERCIAL	81.693	45.720
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	155.598	71.505
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	474	254
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	28	26
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	155.096	71.225
Riesgo Bajo	13.853	11.699
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.853	11.699
Riesgo Medio	10.085	8.307
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.085	8.307

	31-12-2009	31-12-2008
Riesgo Alto	3.509	3.352
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.509	3.352
Irrecuperable	1.703	4.923
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.703	4.923
Irrecuperable por disposición técnica	32	29
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	32	29
TOTAL DE CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	184.780	99.815
TOTAL GENERAL (1)	266.473	145.535

(1) Incluye:	31-12-2009	31-12-2008
- Préstamos (antes de previsiones)	253.528	136.846
- Otros Créd. por Intermediación Fciera. - Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	15	15
- Bienes dados en locación financiera	1.000	1.372
- Cuentas de Orden Deudoras - Otras gtías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	10.781	244
- Cuentas de Orden Deudoras - Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.149	7.058
	266.473	145.535

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-2009		31-12-2008	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	59.467	22,32%	29.503	20,27%
50 siguientes mayores clientes	23.365	8,77%	17.545	12,06%
100 siguientes mayores clientes	1.564	0,59%	1.786	1,23%
Resto de clientes	182.077	68,32%	96.701	66,44%
TOTAL (1)	266.473	100,00%	145.535	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo "B"

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	
Sector Financiero	-	11.003	-	-	-	-	-	11.003
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	39.872	78.660	39.948	29.113	46.965	19.978	934	255.470
TOTAL	39.872	89.663	39.948	29.113	46.965	19.978	934	266.473

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		31-12-2009					31-12-2008	Información sobre el emisor				
		Acciones y / o Cuotapartes							Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	-En entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	No controladas											
	-Del país											
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	1.225	1	1	Otros servicios	31/12/08	1.000	1.832	72
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Clase "A"	1	1	4.127	7	7	Otros servicios	31/12/08	700	927	52
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	1	11	11	Otros servicios	31/12/08	242	12.041	1.229
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES						19	19					

ANEXO "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31-12-2009						31-12-2008
	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
				Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO							
- Inmuebles	11.973	98	-	50	201	11.870	11.973
- Maquinarias y Equipos	12	7	-	5	7	12	12
- Vehículos	120	117	-	5	44	193	120
TOTAL	12.105	222	-		252	12.075	12.105
BIENES DIVERSOS							
- Obras de arte	17	-	-	-	-	17	17
- Otros bienes diversos	4	-	-	50	-	4	4
TOTAL	21	-	-		-	21	21

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31-12-2009					31-12-2008
	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo (1)	-	219	-	219	-	-
TOTAL	-	219		219	-	-

(1) Ver nota 9 a los estados contables.

ANEXO "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-2009		31-12-2008	
	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total	Saldo de Deuda	% sobre Cartera Total
10 mayores clientes	169.070	63,81%	113.252	62,41%
50 siguientes mayores clientes	59.909	22,61%	38.480	21,21%
100 siguientes mayores clientes	16.661	6,29%	11.191	6,17%
Resto de clientes	19.331	7,29%	18.529	10,21%
TOTAL	264.971	100,00%	181.452	100,00%

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento					Total
	1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	
Depósitos	148.152	76.819	30.037	9.963	-	264.971
Otras obligaciones por intermediación financiera						
-Banco Central de la República Argentina	81	-	-	-	-	81
-Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-	-	10.000	-	10.000
-Intereses, ajustes y diferencias de cotizacion devengadas a pagar	69	-	-	-	-	69
-Otras	26.506	-	-	-	-	26.506
TOTAL	174.808	76.819	30.037	19.963	-	301.627

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2009 Saldos al inicio del ejercicio	2009 Aumentos	2009 Desafectaciones	2009 Aplicaciones	2009 Saldo al cierre del ejercicio	2008 Saldo al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos						
- Por riesgo de incobrabilidad	13.623	16.244	-	19.467	10.400	13.623
Bienes dados en locación financiera						
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	14	-	-	4	10	14
Créditos diversos						
- Por riesgo de incobrabilidad	379	411	-	-	790	379
Total	14.016	16.655	-	19.471	11.200	14.016
DEL PASIVO						
- Otras Contingencias	33	5.087	28	-	5.092	33
- Compromisos eventuales	-	776	-	-	776	-
Total	33	5.863	28	-	5.868	33

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social	
			Emitido	
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Integrado
ORDINARIAS "A"	1.750.000	5	1.750	1.750
ORDINARIAS "B"	33.250.000	1	33.250	33.250
TOTAL	35.000.000		35.000	35.000

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-2009 Casa matriz y sucursales en el país	31-12-2009 Total moneda: DOLAR	31-12-2009 Total del ejercicio	31-12-2008 Total del ejercicio
ACTIVO				
-Disponibilidades	5.249	5.249	5.249	3.628
-Títulos públicos y privados	10.993	10.993	10.993	3.965
-Préstamos	6.890	6.890	6.890	1.350
-Otros créditos por intermediación financiera	22.995	22.995	22.995	-
-Créditos diversos	778	778	778	533
TOTAL	46.905	46.905	46.905	9.476
PASIVO				
-Depósitos	32.266	32.266	32.266	2.615
-Otras obligaciones por intermediación financiera	70	70	70	19
-Obligaciones diversas	2	2	2	-
TOTAL	32.338	32.338	32.338	2.634
CUENTAS DE ORDEN				
-Contingentes	6.838	6.838	6.838	11.417
-De control	21.233	21.233	21.233	5.412
TOTAL	28.071	28.071	28.071	16.829

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación normal	Total 31-12-2009	Total 31-12-2008
1. Préstamos	6.389	6.389	96
- Adelantos	6.301	6.301	78
Con garantías ni contragarantías preferidas	6.300	6.300	77
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	1	1
- Tarjetas de crédito	88	88	18
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	5
Sin garantías ni contragarantías preferidas	88	88	13
2. Créditos diversos	2.561	2.561	2.675
3. Responsabilidades eventuales	821	821	873
TOTAL	9.771	9.771	3.644
PREVISIONES	72	72	10

ANEXO "O"

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTE	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS	MONTO
- Operaciones de pase	Intermediación - cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales- Boden 2015	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico S.A.	-	-	5	3.300
- Operaciones de pase	Intermediación - cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales- Boden 2013	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico S.A.	-	-	5	6.620
- Operaciones de pase	Intermediación - cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales- Boden 2012	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico S.A.	-	-	5	13.075
- Operaciones de pase	Intermediación - cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales- Boden 2014	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico S.A.	-	-	5	3.750
- Swap	Intermediación - cuenta propia	SBDFI 301 $	Mensual de Diferencias	Mercado Abierto Electrónico S.A.	10	6	1	500
TOTAL								27.245

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS	8.856
- Reserva Legal (20% s/ 8.856)	1.771
SUBTOTAL	7.085
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	7.085
Reserva Facultativa	2.085
A Dividendos en efectivo	5.000
-Acciones ordinarias	5.000
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	-

Jorge Bianconi, Presidente. — Diego Ronconi, Director. — Juan S. Nigro, Gerente General.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19-02-2010. Por Comisión Fiscalizadora, Liliana L. Marianetti, Síndico, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 151 F° 191,

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco Sáenz S.A.
Domicilio Legal: Esmeralda 83
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Banco Sáenz S.A., hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo 1 siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de SUS funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir un informe sobre los mismos, basados en el examen efectuado con el alcance que mencionamos en el capítulo 2 de este informe.

1. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre del 2008.

b) Estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008.

c) Notas y anexos a los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008.

d) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009

2. ALCANCE DE LA REVISION

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con las emitidas específicamente por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo 1, hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.., quienes emitieron su informe, sin salvedades, con fecha 19 de Febrero. de 2010 de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las “Normas Mínimas sobre Auditorias Externas emitidas por Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)”. Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoria requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de su Directorio. Considerarnos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. ACLARACIONES PREVIAS

a) Hemos efectuado un examen de los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 (saldos iniciales), sobre los que hemos emitido nuestro informe de Comisión Fiscalizadora 18 el de Marzo del 2009, al cual nos remitimos, conteniendo apartamientos a las normas contables profesionales.

b) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la nota 3 a los estados contables adjuntos.

4. MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA

Basados en el examen realizado según lo mencionado en el capítulo 2, en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Sáenz S.A. al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el punto 3 b), con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

a) Según lo manifestado, la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación, para lo cual, esta Comisión oportunamente emitirá el correspondiente informe requerido por el artículo Nº 294, inciso 5. de la Ley Nº 19.550.

b) Informamos que las cifras de los estados contables de Banco Sáenz S.A. mencionados en el capítulo 1 surgen de libros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y reglamentarias del B.C.R.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 19 de febrero del 2010

P/Comisión Fiscalizadora, Marianetti Liliana Laura, Contador Público Nacional, C.P.C.E de la C.A.B.A, Tomo CLI Folio 191.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
BANCO SAENZ S.A.
C.U.I.T.: 30-53467243-4
Domicilio Legal: Esmeralda 83
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO SAENZ S.A. (la Entidad) al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las «Normas mínimas sobre auditorías externas» emitidas por el BCRA. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 3 a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO SAENZ S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO SAENZ S.A. al 31 de diciembre de 2008 y a los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que con fecha 18 de marzo de 2009 hemos emitido un informe de auditoría, conteniendo una opinión sin salvedades respecto a las normas contables establecidas por el BCRA y, una excepción a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el párrafo 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

b) Al 31 de diciembre de 2009, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 208.851, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — Pablo Moreno, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 164 - Fº 235.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 2/3/2010 01 - OT. 34 Legalización Nº 336977.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BANCO SAENZ S.A. 30-53467246-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MORENO PABLO MARIO, 20-16171094-7 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0164 Fº 235 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 11/03/2010 Nº 21963/10 v. 11/03/2010

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Sucursal Buenos Aires

Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 presentados en forma comparativa

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
[Cifras en miles de pesos]

Nombre del auditor firmante:	Marcelo Bastante
Asociación Profesional:	Deloitte S.C.
Informe correspondiente al ejercicio economico finalizado el 31 de diciembre de 2009	2

ACTIVO	31/12/2009	31/12/2008
A. Disponibilidades	**30.237**	**27.580**
Efectivo	5.767	4.583
Entidades financieras y corresponsales	24.470	22.997
Banco Central de la República Argentina	10.389	14.655
Otras del país	76	199
Del exterior	14.005	8.143
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo "A")	**9.891**	**5.557**
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	9.891	5.557
C. Préstamos	**30.837**	**28.102**
Al Sector Financiero **(Anexos "B", "C" y "D")**	8.717	6.461
Interfinancieros (call)	8.700	6.454
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	17	7
Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior **(Anexos "B", "C" y "D")**	22.686	22.244
Adelantos	860	337
Documentos	17.084	18.400
Hipotecarios	1.856	1.566
Prendarios	1.551	693
Personales	361	253
Tarjetas de crédito	264	244
Otros	677	693
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	165	182
(Cobros no aplicados)	-	(4)
(Intereses documentados)	(132)	(120)
(Previsiones) **(Anexo "J")**	(566)	(603)
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera	**1.345**	**1.166**
Banco Central de la República Argentina	1.336	1.157
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	9	9
E. Bienes dados en locación financiera	**171**	**321**
Bienes dados en locación financiera **(Anexos "B", "C" y "D")**	174	324
(Previsiones) **(Anexo "J")**	(3)	(3)
G. Créditos Diversos	**498**	**541**
Otros **(Nota 5a)**	500	542
(Previsiones) **(Anexo "J")**	(2)	(1)
H. Bienes de Uso (Anexo "F")	**4.770**	**4.524**
I. Bienes Diversos (Anexo "F")	**1.310**	**1.336**
J. Bienes Intangibles (Anexo "G")	**56**	**55**
Gastos de organización y desarrollo	56	55
K. Partidas pendientes de imputación	**4**	**2**
TOTAL DE ACTIVO	**79.119**	**69.184**

PASIVO	31/12/2009	31/12/2008
L. Depósitos (Anexos "H" e "I")	**23.451**	**18.480**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	23.451	18.480
Cuentas corrientes	11.411	10.810
Cajas de ahorros	3.558	2.569
Plazo Fijo	7.903	4.734
Otros	499	293
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	80	74
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**426**	**2.976**
Otras **(Anexo "I") (Nota 5b)**	426	2.976
N. Obligaciones diversas	**3.340**	**459**
Otras **(Nota 5c)**	3.340	459
O. Previsiones (Anexo "J")	**112**	**192**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**3**	**20**
TOTAL DE PASIVO	**27.332**	**22.127**
PATRIMONIO NETO	**51.787**	**47.057**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**79.119**	**69.184**

Las notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K. L y N.forman parte integrante de estos estados.

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2009	31/12/2008
DEUDORAS	**40.969**	**38.872**
Contingentes	**24.288**	**22.424**
Garantías recibidas	22.124	21.928
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.164	496
De Control	**16.681**	**16.448**
Créditos clasificados irrecuperables	4.522	4.519
Otras **(Nota 5d)**	11.356	11.485
Cuentas de control deudoras por contra	803	444
ACREEDORAS	**40.969**	**38.872**
Contingentes	**24.288**	**22.424**
Créditos acordados (Saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	199	69
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	306	91
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	757	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	902	336
Cuentas contingentes acreedoras por contra	22.124	21.928
De Control	**16.681**	**16.448**
Valores por acreditar	803	444
Cuentas de control acreedoras por contra	15.878	16.004

Las notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
[Cifras en miles de pesos]

	31/12/2009	31/12/2008
A. Ingresos Financieros	**13.932**	**8.209**
Intereses por disponibilidades	-	7
Intereses por préstamos al sector financiero	247	636
Intereses por adelantos	185	106
Intereses por documentos	1.519	555
Intereses por préstamos hipotecarios	173	62
Intereses por préstamos prendarios	206	126
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	36	27
Intereses por otros préstamos	649	382
Resultado neto de títulos públicos y privados	4.857	-
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	13	216
Resultados por préstamos garantizados -Decreto 1387/01-	-	280
Ajuste por cláusula CER	938	1.009
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	5.068	4.741
Otros	41	62
B. Egresos Financieros	**735**	**6.073**
Intereses por depósitos en caja de ahorro	4	3
Intereses por depósitos a plazo fijo	291	256
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	5.507
Otros Intereses	2	-
Aporte al fondo de garantías de los depósitos	32	38
Otros **(Nota 5e)**	406	269
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	**13.197**	**2.136**
C. Cargo por incobrabilidad (Anexo J)	**124**	**259**
D. Ingresos por servicios	**1.275**	**1.243**
Vinculados con operaciones activas	13	13
Vinculados con operaciones pasivas	244	207
Otras comisiones	973	973
Otros	45	50
E. Egresos por servicios	**488**	**407**
Comisiones	424	357
Otros	64	50
G. Gastos de Administración	**6.488**	**4.890**
Gastos en personal	3.864	3.007
Otros honorarios	648	342
Impuestos	290	342
Depreciaciónde Bienes de Uso	215	157
Amortización de gastos de organización y desarrollo	19	10
Otros gastos operativos	1.160	914
Otros	290	118
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA - (PERDIDA)	**7.374**	**(2.177)**
I. Utilidades Diversas	**439**	**918**
Créditos recuperados y previsiones desafectadas (*)	249	690
Otros **(Nota 5f)**	190	228
J. Pérdidas Diversas	**90**	**169**
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	-	113
Depreciación y pérdidas de bienes diversos	45	45
Otros **(Nota 5g)**	45	11
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA / (PERDIDA)	**7.723**	**(1.428)**
K. Impuesto a las Ganancias	**2.993**	**-**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA / (PERDIDA)	**4.730**	**(1.428)**

(*) : Incluye créditos recuperados por 8 y 510, respectivamente.
Las notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
[Cifras en miles de pesos]

Movimientos	Capital Asignado (Nota 8)	Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades	Resultados no asignados	Total al 31/12/2009	Total al 31/12/2008
			Legal			
Saldos al comienzo del ejercicio	4.486	22.567	8.912	11.092	47.057	48.485
Resultado neto del ejercicio - ganancia / (pérdida)				4.730	4.730	(1.428)
Saldos al cierre del ejercicio	**4.486**	**22.567**	**8.912**	**15.822**	**51.787**	**47.057**

Las notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
[Cifras en miles de pesos]

	31/12/2009	31/12/2008
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	27.580	34.871
Efectivo al cierre del ejercicio	30.237	27.580
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	**2.657**	**(7.291)**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros/ (pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	1.461	1.324
- Préstamos		
- al Sector Financiero	(2.009)	13.287
- al Setor Público no Financiero	-	736
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.323	(13.585)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(179)	55
- Bienes en Locación Financiera	190	(103)
- Depósitos		
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	4.642	(12.673)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	(2.549)	2.678

	31/12/2009	31/12/2008
Cobros Vinculados con ingresos por servicios	1.274	1.243
Pagos vinculados con egresos por servicios	(486)	(407)
Gastos de administración pagados	(6.179)	(4.505)
Otros Cobros/ (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	158	128
Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas		
- impuesto a los ingresos brutos	(443)	(227)
- impuesto al valor agragado	(53)	70
- otros	(72)	(118)
Flujo neto de efectivo (utilizado) en las actividades operativas	(1.924)	(12.097)
Actividades de inversión		
Cobros/(Pagos) netos por bienes de uso	(461)	(110)
Cobros/(Pagos) netos por bienes diversos	(19)	-
Otros cobros (Pagos) por actividades de inversión		
- Gastos de organización y desarrollo	(20)	(49)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(500)	(159)
Resultados Financieros y por Tenencia de Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	5.081	4.965
Aumento / (Disminución) neta del Efectivo	2.657	(7.291)

Las notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

[Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 diciembre de 2008]
[Cifras en miles de pesos]

1. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

1.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables se han preparado de acuerdo con las normas contables de valuación y exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, requieren que los estados contables sean preparados utilizando para la contabilización de operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aplicables a la Sucursal, vigentes y según sus textos ordenados al 31 de diciembre de 2009.

La principal diferencia entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina está explicada en la Nota 3.

1.2. Información comparativa

De acuerdo con las normas del BCRA vigentes, los estados contables al 31 de diciembre de 2009 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior. Los anexos D, I y K no se presentan en forma comparativa debido a no ser requerido por el BCRA

1.3. Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, el BCRA y otros organismos de control, la Sucursal aplicó la reexpresión de estados contables a moneda homogénea para reconocer los efectos de la inflación hasta febrero de 2003, siguiendo el método establecido por la RT Nº 6 de la FACPCE (modificada por la RT Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Disponibilidades, Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Créditos diversos, Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones diversas, en pesos, están expresados a sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos Públicos y Privados

Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación

Corresponden a Bonos de la República Argentina con descuento, emitidos en pesos ajustables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia [CER] y vencimiento final 31 de diciembre de 2033, incluyendo valores negociables vinculados al Producto Bruto Interno. Ambas tenencias están valuadas a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

d) Préstamos al sector privado no financiero, Otros créditos por intermediación financiera (Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores Bienes dados en locación Financiera - Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Sucursal, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de pago de sus obligaciones, del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del BCRA.

e) Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según correspondiera, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

f) Bienes en locación financiera

Se han registrado por el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

g) Bienes de uso y diversos

• Valores de origen:, los costos originales fueron expresados en moneda homogénea, por aplicación de las normas vigentes.

• Depreciaciones: la depreciación fue calculada sobre la base de la vida útil estimada expresada en meses, a partir de los valores de origen expresados en moneda homogénea, por aplicación de las normas vigentes.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor recuperable.

h) Bienes intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo

• Valores de origen: los costos originales fueron expresados en moneda homogénea, por aplicación de las normas vigentes.

• Amortizaciones: la amortización fue calculada sobre la base de una vida útil de 60 meses, a partir de los valores de origen expresados en moneda homogénea, por aplicación de las normas vigentes.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

i) Impuesto a las ganancias

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada, independientemente de la existencia de diferencias transitorias entre el resultado impositivo y el contable.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales y ha sido prorrogado por la Ley Nº 26.426 y por la Ley Nº 26.545 hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Sin embargo si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2009 la Entidad ha determinado la existencia de utilidad impositiva en el impuesto a las ganancias y registrado un cargo de 2.993 por dicho concepto en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sucursal había determinado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias, razón por la cual a dicha fecha no registró cargo por dicho concepto en el estado de resultados. Asimismo, el importe determinado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta de 133 fue imputado a los resultados del ejercicio en el rubro “Gastos de Administración - Impuestos” debido a que la Sucursal estimó que el crédito respectivo no era recuperable.

j) Cuentas de Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran expresadas en moneda homogénea, por aplicación de las normas vigentes, hasta el 1º de marzo de 2003, excepto el rubro “Capital Asignado”, el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio”.

k) Cuentas de Resultado de cada ejercicio

Las cuentas de resultado de cada ejercicio se expresaron en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones y bajas de bienes de uso, diversos e intangibles), que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos, por aplicación de las normas vigentes.

1) Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA, requiere que la Gerencia de la Sucursal efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Sucursal determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 2. i)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Al 31 de diciembre de 2009, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese disminuido en aproximadamente 580. El efecto en resultados por el ejercicio económico terminado en dicha fecha, ascendería a una pérdida de 220.

Al 31 de diciembre de 2008, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese disminuido en aproximadamente 360. Por otra parte, el efecto en resultados ascendería a una pérdida de 120.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Sucursal que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

• Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye:

a) 1.002 y 878, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía abiertas por la Entidad en el BCRA a favor de las cámaras electrónicas de compensación;

b) 53 correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía abiertas por la Sucursal en el BCRA a favor de las compañías de tarjetas de crédito; y

c) 281 y 226, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía abiertas por la Sucursal a favor de la empresa BANELCO.

• Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el rubro Créditos Diversos incluye:

a) 25 en la línea Depósitos en garantía al 31 de diciembre de 2009, correspondientes a los intereses percibidos del corte semestral del cupón de los títulos de cartera propia depositados en Caja de Valores S.A. [Nota 14].

b) 38 y 32, respectivamente, en concepto de depósitos en garantía de operaciones con las sociedades administradoras de tarjetas de crédito.

c) 13 en concepto de depósitos en garantía de la operatoria con la empresa BANELCO.

• Al 31 de diciembre de 2009, el rubro Títulos públicos y privados incluye 757 afectados en garantía con motivo de la situación expuesta en Nota 14.

5. APERTURA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS OTROS/AS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO		
a) Créditos diversos - Otros		
Préstamos al personal	169	128
Depósitos en garantía	76	45
Seguros pagados por adelantado	14	19
Saldos a favor de impuestos/ Anticipos de impuestos	115	229
Impuesto al valor agregado	46	7
Anticipo por compra de bienes	57	89
Anticipos al personal	8	-
Otros	15	25
Total	**500**	**542**
PASIVO		
b) Otras Obligaciones por Intermediación financiera - Otras		
Otras retenciones y percepciones	172	105
Diversas sujetas a efectivo mínimo	3	-
Órdenes de pago del exterior	251	2.871
Total	**426**	**2.976**
c) Obligaciones diversas - Otras		
Provisión impuesto a las ganancias	2.993	-
Remuneraciones y cargas sociales	72	76
Acreedores varios	191	126
Retenciones sobre remuneraciones	49	39
IVA a pagar	10	23
Impuesto a los ingresos brutos a pagar	25	62
Impuesto a la ganancia mínima presunta a pagar	-	133
Total	**3.340**	**459**
CUENTAS DE ORDEN		
d) Deudores - De control - Otras		
Valores en custodia	10.593	9.470
Valores al cobro	59	160
Valores por debitar	704	1.855
Total	**11.356**	**11.485**
ESTADO DE RESULTADOS		
e) Egresos financieros - Otros		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	406	269
Total	**406**	**269**
f) Utilidades diversas - Otros		
Alquileres	130	97
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	28	-
Gastos recuperados	27	11
Recupero provisión de impuestos	-	90
Otros	5	30
Total	**190**	**228**
g) Pérdidas diversas - Otros		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	9	6
Otras pérdidas diversas	35	5
Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso	1	-
Total	**45**	**11**

6. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Regido por la Ley Nº 24.485, los decretos reglamentarios Nºs 540/95, 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación “A” 2337 y complementarias del BCRA, el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos es limitado, obligatorio y oneroso. Ha sido creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos previsto en la Ley de Entidades Financieras. Establece que la garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del BCRA (si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella) sin exceder por ambos conceptos la suma de 30 por persona, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

7. NORMA ESPECIAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA ENTIDADES EXTRANJERAS

En cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley Nº 25.738 y de la Comunicación “A” 3974 del BCRA, en todos los espacios destinados a la atención de público, se ha informado que las operaciones de la Sucursal Buenos Aires cuentan con el respaldo de su Casa Matriz, en el marco de las normas que rigen la actividad financiera en la República Argentina.

8. CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado asciende a 4.486 (valor nominal) y se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de febrero de 1991.

9. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

• las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;

• más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y

• menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

De acuerdo con la Comunicación “A” 4589 y complementarias del B.C.R.A., emitida con fecha 29 de octubre de 2006, se deberá contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a efectos de verificar la correcta aplicación del procedimiento descripto por la misma para la distribución de resultados.

10. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

El BCRA, por Comunicación “A” 3498 del 1º de marzo de 2002, dejó sin efecto las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”.

11. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

12. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los saldos de las cuentas computadas por la Sucursal para la integración de efectivo mínimo según lo dispuesto por las normas emitidas por el B.C.R.A. en la materia, son los que se detallan a continuación:

	31/12/2009	31/12/2008
Disponibilidades		
Efectivo	5.767	4.583
Banco Central de la República Argentina	10.389	14.655
Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la Republica Argentina - Cuentas especiales de garantías computables para el régimen informativo de Efectivo mínimo	1.336	1.157

13. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, la Sucursal considera como efectivo la totalidad de los saldos del rubro disponibilidades al inicio y al cierre del ejercicio.

14. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - EJERCICIO 2002

El 10 de diciembre de 2008, la Sucursal recibió una cédula de notificación de la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (DGR) resolviendo el inicio de un procedi-

miento de “Determinación de Oficio” (Vista) sobre base cierta y sumario por “omisión de impuesto”. El reclamo fue por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos del ejercicio 2002, resultando ajustes pretendidos por miles de pesos 1.320 con más intereses resarcitorios. Los ajustes fiscales se originaron en: i) considerar gravada la totalidad de los cambios positivos de valor en el bono compensador recibido oportunamente por la Sucursal en los términos del Decreto Nro. 905/02 (tanto la porción imputada a resultados como la imputada a “Diferencia de valuación no realizada” del Patrimonio Neto); y ii) considerar gravadas las diferencias de cambio positivas sobre tenencias de títulos públicos (Par Bonds).

El 20 de febrero de 2009 la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) - DGR, notificó a la Sucursal la Resolución 611-DGR-09, por la cual confirmó la pretensión fiscal y aplicó una multa equivalente al 65% de la diferencia de impuesto determinada por miles de pesos 858. La Sucursal interpuso contra dicha Resolución el recurso de reconsideración previsto en el art.128 del Código Fiscal. El 27 de marzo de 2009, la AGIP-DGR notificó a la Sucursal la Resolución 1.047-DGR-09 desestimando dicho recurso de reconsideración. El 20 de abril de 2009, la Sucursal presentó ante la AGIP-DGR el recurso jerárquico a que refiere el art. 129 del Código Fiscal y el 22 de junio de 2009, mediante Resolución 361/AGIP/09 (“la Resolución”) fue desestimado el recurso jerárquico, confirmando la determinación practicada y cerrando el procedimiento en sede administrativa.

Contra la Resolución señalada, el 21 de julio de 2009 la Sucursal presentó Demanda Contencioso Administrativa en la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de los artículos 2 y 269 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 189) solicitando: (i) se deje sin efecto la Resolución en su totalidad (impuesto, intereses y multas) y (ii) se dicte una medida cautelar para declarar la suspensión de los plazos.

El 12 de agosto de 2009, el Juzgado Nº 15 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rechazó la medida cautelar presentada por la Sucursal, en la que solicitaba suspender la acción ejecutiva promovida por la AGIP. Por tal motivo, la Sucursal decidió promover una nueva medida cautelar de carácter autónomo por ante la Justicia Federal, y el 18 de septiembre de 2009 obtuvo del tribunal interviniente la suspensión de la ejecución fiscal hasta tanto se resuelva la acción ordinaria planteada. Para la obtención de dicha medida cautelar autónoma, la Sucursal debió afectar en garantía títulos públicos de su cartera propia depositados en Caja de Valores S.A. Al 31 de diciembre de 2009 el valor de dicha garantía asciende a 757, que incluyen 25 correspondientes a los intereses percibidos del corte semestral de cupón. [Nota 4].

La medida cautelar que dispuso suspender la ejecución fiscal fue notificada temporáneamente a la AGIP el 28 de septiembre de 2009; sin embargo, este organismo continuó con el proceso ejecutivo, y el 30 de septiembre de 2009 obtuvo el embargo de la cuenta corriente abierta por la Sucursal en el BCRA por la suma de 1.716. Con posterioridad, la propia AGIP solicitó se deje sin efecto el embargo trabado y el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 15 hizo lugar a lo requerido, ordenando dejarlo sin efecto con fecha 20 de octubre de 2009 y correspondiendo a la AGIP notificar dicha orden al BCRA. La medida fue cumplida el 24 de noviembre de 2009 y la AGIP interpuso un recurso de apelación contra la resolución del Juez Federal que dispuso la suspensión de la ejecución, la cual se encuentra en trámite.

La Dirección de la Sucursal y sus asesores legales estiman que la Sucursal efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto del período fiscal observado. En tal sentido, la Dirección de la Sucursal estima que los presentes estados contables incluyen los efectos que pudieran derivarse de esta cuestión.

15. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

La Entidad mantiene una politica de prudencia para la administración adecuada de todos los riesgos. Cabe mencionar que dado las características de BROU, tratándose de una entidad pequeña que opera como filial del exterior de su casa matriz en Uruguay, las políticas y administración de los riesgos son resueltas y manejadas por la Gerencia, con aprobación del Directorio de la Casa Matriz.

La actividad de identificación y evaluación de los riesgos en el transcurso del presente ejercicio económico, ha sido desarrollada y su análisis volcados en el Plan anual de Auditoría y tratados por el Comité de Auditoría para luego ser considerados por la Gerencia de la Sucursal. Los riesgos han sido analizados asociándolos a la Entidad en general y a cada ciclo de la misma, en particular.

Los riesgos relacionados con créditos, tasa de interés y mercado se encuentran regulados a nivel cuantificable por el BCRA y en ese sentido, la Entidad mantiene adecuados niveles de capitalización que le permiten gestionarlos sin riesgo normativo alguno.

• Riesgo Crediticio: Política crediticia prudente atomizando la cartera crediticia con un debido análisis de riesgo previo al momento de otorgamiento (antecedentes del cliente, endeudamiento, estabilidad laboral, etc.), como así también la utilización de calificación por líneas de crédito. Asignación de niveles de márgenes de crédito por sector y de responsables de autorización. Según los importes involucrados en la concesión de créditos se necesitan la aprobación del Comité de Créditos de Casa Central y por hasta Directorio para cifras significativas.

• Riesgo de Liquidez: Se trata de acotar este riesgo con el otorgamiento de préstamos a un plazo promedio que no exceda los 12 meses y con una cartera de depósitos no especulativa, con un porcentaje de renovación promedio del 75% y en la cual se ha notado una tendencia a plazos más largos. El criterio de la Entidad es mantener fondos disponibles para hacer frente a obligaciones y contingencias, siendo una muestra de ello la superación de las distintas crisis que ha atravesado el Sistema Financiero sin que haya sido necesario recurrir a préstamos de cualquier índole y sin haber incurrido en mora alguna.

• Riesgo de Mercado: Este riesgo es mínimo ya que la tenencia de títulos valores es reducida.

• Riesgo Operacional: En este ejercicio se procedió a realizar la evaluación de los procesos, identificando aquellos que son considerados críticos por la Entidad, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia (Com. “A” 4793 del BCRA). También se realizó un taller de capacitación sobre la construcción de matrices de riesgo, identificación de riesgos y probabilidad e impacto para lograr una adecuada gestión del Riesgo Operacional.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Denominación	Identificación	31/12/2009				Saldo s/libros 31/12/2008
		Valor de Mercado	Saldo s/libros	Posición sin opciones	Posición final	
Títulos Públicos con Cotización						
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
Del País						
Bonos de la República Argentina con descuento en pesos, ajustables por CER Vto. 31/12/2033	ARARGE03E121	8.808	8.808	8.808	8.808	4.600
Valores negociables vinculados con el PBI Pesos Vto. 15/12/2035	ARARGE03E147	1.083	1.083	1.083	1.083	957
Subtotal en compra-venta o intermediación		**9.891**	**9.891**	**9.891**	**9.891**	**5.557**
Total de Títulos Públicos con Cotización		**9.891**	**9.891**	**9.891**	**9.891**	**5.557**
Total de Títulos Públicos			**9.891**	**9.891**	**9.891**	**5.557**
Total Títulos Públicos y Privados			**9.891**	**9.891**	**9.891**	**5.557**

Anexo "B"

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
(Cifras en miles de pesos)

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS

CARTERA COMERCIAL	31/12/2009	31/12/2008
En situación normal	**29.189**	**25.279**
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	13.144	13.100
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.045	12.179
Con alto riesgo de insolvencia	**677**	**693**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	677	693
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**29.866**	**25.972**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En situación normal	**2.917**	**3.510**
Con garantías y contra garantías preferidas "A"	80	18
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	692	917
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.145	2.575
Riesgo Bajo	**201**	**45**
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	160	42
Sin garantías ni contragarantías preferidas	41	3
Riesgo Medio	**8**	**-**
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	6	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	-
Riesgo Alto	**-**	**6**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	6
Irrecuperable	**1**	**1**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	1
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**3.127**	**3.562**
TOTAL GENERAL	**32.993**	**29.534**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "C"

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/2009		31/12/2008	
	Saldo de Deuda	% Sobre Cartera	Monto	% Sobre Cartera
10 mayores clientes	29.054	88,06	25.851	87,53
50 siguientes mayores clientes	3.468	10,51	3.176	10,75
100 siguientes mayores clientes	297	0,90	343	1,16
Resto de clientes	174	0,53	164	0,56
TOTAL	**32.993**	**100,00**	**29.534**	**100,00**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras en miles de pesos)

Anexo "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más 24 meses	
Sector Financiero	-	8.717	-	-	-	-	-	8.717
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	333	2.385	3.355	3.473	3.149	4.526	7.055	24.276
TOTAL	**333**	**11.102**	**3.355**	**3.473**	**3.149**	**4.526**	**7.055**	**32.993**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor Residual al 31/12/2009	Valor Residual al 31/12/2008
				Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO							
- Inmueble	4.229	-	-	50	74	4.155	4.229
- Mobiliario e instalaciones	155	1	-	10	24	132	155
- Máquinas y equipos	140	460	-	5	117	483	140
TOTAL	**4.524**	**461**	-		**215**	**4.770**	**4.524**
BIENES DIVERSOS							
- Bienes dados en alquiler	1.332	-	-	50	45	1.287	1.332
- Papelería y útiles	4	22	3	-	-	23	4
TOTAL	**1.336**	**22**	**3**		**45**	**1.310**	**1.336**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor Residual al 31/12/2009	Valor Residual al 31/12/2008
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	55	20	5	19	56	55
TOTAL	**55**	**20**		**19**	**56**	**55**

Anexo "H"

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

Número de clientes	31/12/2009		31/12/2008	
	Saldo de Deuda	% Sobre cartera total	Saldo de Deuda	% Sobre cartera total
10 mayores clientes	15.352	65,46	12.401	67,11
50 siguientes mayores clientes	5.191	22,14	4.080	22,08
100 siguientes mayores clientes	1.533	6,54	1.178	6,37
Resto de clientes	1.375	5,86	821	4,44
Total	**23.451**	**100,00**	**18.480**	**100,00**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras en miles de pesos)

Anexo "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento				
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	Total
Depósitos	18.545	4.796	88	22	23.451
Otras obligaciones por intermediación financiera					
Otras	426	-	-	-	426
Total	426	-	-	-	426
TOTAL	**18.971**	**4.796**	**88**	**22**	**23.877**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2008
			Desafectaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	603	123	160	566	603
Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	3	1	1	3	3
Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	1	1	-	2	1
TOTAL	**607**	**125**	**161**	**571**	**607**
DEL PASIVO					
Otras contingencias	192	-	80	112	192
TOTAL	**192**	**-**	**80**	**112**	**192**

Anexo "K"

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras en miles de pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CAPITAL SOCIAL				
EMITIDO	PENDIENTE DE EMISIÓN	ASIGNADO (VALOR HISTÓRICO)	INTEGRADO	NO INTEGRADO
---	---	4.486	---	---
Total		**4.486**		

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	Casa Matríz y Sucursales en el país	Total al 31/12/2009	31/12/2009			Total al 31/12/2008
			Euro	Dólar	Otras	
ACTIVO						
Disponibilidades	24.248	24.248	787	22.988	473	19.607
Préstamos	15.269	15.269	-	15.269	-	19.923
Total	**39.517**	**39.517**	**787**	**38.257**	**473**	**39.530**
PASIVO						
Depósitos	5.479	5.479	-	5.479	-	4.051
Otras oblig por interm financ	251	251	-	251	-	2.870
Total	**5.730**	**5.730**	-	**5.730**	-	**6.921**
CUENTAS DE ORDEN						
DEUDORAS (excepto cuentas de orden deudoras por contra)						
Contingentes	4.908	4.908	-	4.908	-	4.893
De Control	8.896	8.896	65	8.831	-	6.449
Total	**13.804**	**13.804**	**65**	**13.739**	-	**11.342**
ACREEDORAS (excepto cuentas de orden acreedoras por contra)						
Contingentes	1.206	1.206	-	1.206	-	336
Total	**1.206**	**1.206**	-	**1.206**	-	**336**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DICIEMBRE DE 2009

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008)
(Cifras en miles de pesos)

Anexo "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS

SITUACIÓN	NORMAL	TOTAL	
CONCEPTO		31/12/2009	31/12/2008
1. Préstamos	18	18	14
Tarjetas de credito	18	18	14
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18	18	14
TOTAL	**18**	**18**	**14**

Proyecto de distribución de utilidades al 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**15.822**
- A reserva legal	946
SUBTOTAL 1	**14.876**
SUBTOTAL 2	**14.876**
SALDOS DISTRIBUIBLE	**14.876**
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	**14.876**

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12 de febrero de 2010, Deloitte S.C., RAPU – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 1 - Fº 2. — ALEJANDRO ALVAREZ IZETTA, Gerente. — EDUARDO FIORENZO, Contador. — Marcelo Bastante, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 235 - Fº 46.

Eduardo Fiorenzo, Contador. — Alejandro Alvarez Izetta, Gerente.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor Gerente de
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL BUENOS AIRES
CUIT 30-58833784-3
Domicilio legal: Esmeralda 111
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Buenos Aires (en adelante, mencionado como “Banco de la República Oriental

del Uruguay Sucursal Buenos Aires" o la "Entidad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 15 (las notas 1 y 2 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N.

Los estados contables e información complementaria con ellos relacionada detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2008.

La Gerencia de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina (en adelante B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (fi) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaración previa

Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en el aspecto que se describe en la nota 3 a los estados contables.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2008, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 12 de febrero de 2009 con opinión favorable con una salvedad originada en un apartamiento a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, tal como se describe en la nota 3 a los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe y sus correspondientes inventarios, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances; y

c) según surge de los mencionados registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2009 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía $ 92.254,09 y no era exigible a dicha fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de febrero de 2010.

Deloitte S.C., RAPU – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 1 – Fº 2. — Marcelo Bastante, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 235 – Fº 46.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 3/3/2010 01 O T. 57 Legalización Nº 350826.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a BCO. DE LA REP. O. URUGUAY SUC. BS. AS. 30-58833784-3 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. BASTANTE MARCELO ALBERTO, 20-22134280-2 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0235 Fº 046 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE SOCIEDAD CIVIL. Soc. 1 Tº 1 Fº 2. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 11/03/2010 Nº 22478/10 v. 11/03/2010

GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Estados Contables e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009

GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Av. Madero 942 - Piso 12
Ciudad de Buenos Aires
Año en que se cumple el plazo de duración de la Entidad: 2093

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008
[en miles de pesos]

Nombre del auditor firmante:	José Alanís
Asociación profesional:	Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009	2 Y 5

ACTIVO	31/12/2009	31/12/2008
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	2	1
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	11.694	21.904
Otras del país	4.514	4.411
	16.210	26.316
C. PRESTAMOS		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior **[Anexos B, C y D]**		
Adelantos	32	6.192
Hipotecarios	-	132
Prendarios	146.557	333.400
Otros **[Nota 4.a)]**	24.275	303.866
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.418	3.080
Subtotal	172.282	646.670
Previsiones **[Anexo J]**	(2.196)	(7.255)
	170.086	639.415
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	19	19
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de Deudores		
Certificados de participación en fideicomisos financieros **[Nota 2.e)]**	89.131	53.666
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores **[Anexos B, C y D]**	6.860	36.903
	96.010	90.588
Previsiones **[Anexo J]**	(100)	(421)
	95.910	90.167
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros **[Nota 4.b)]**	15.919	27.225
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	1	-
	15.920	27.225
H. BIENES DE USO [Anexo F]	3.888	3.999
I. BIENES DIVERSOS [Anexo F]	-	11
TOTAL DEL ACTIVO	302.014	787.133
PASIVO		
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA [Anexo I]		
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales		
Interfinancieros	28.000	51.000
Otras financiaciones de entidades financieras locales	-	112.000
Intereses devengados a pagar	25	6.316
Otras **[Nota 4.c)]**	80.924	169.258
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar **[Nota 6.3]**	-	8.908
	108.949	347.482
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios	2	14
Otras **[Nota 4.d)]**	49.172	315.028
	49.174	315.042
O. PREVISIONES [Anexo J]	150	150
TOTAL DEL PASIVO	158.273	662.674
PATRIMONIO NETO [según estado respectivo]	143.741	124.459
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	302.014	787.133

CUENTAS DE ORDEN

	31/12/2009	31/12/2008
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	205.221	632.902
Cuentas contingentes deudoras por el contrario	173.635	-
De control		
Créditos Clasificados Irrecuperables	1.183	1.183
Otras	333.824	60
	713.863	**634.145**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en la norma de clasificación de deudores **[Anexos B, C y D]**	173.635	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	205.221	632.902
De control		
Cuentas de control acreedoras por el contrario	335.007	1.243
	713.863	**634.145**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008
[en miles de pesos]

	31/12/2009	31/12/2008
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	-	1.510
Intereses por adelantos	84	810
Intereses por préstamos hipotecarios	1	78
Intereses por préstamos prendarios	16.003	16.744
Intereses por otros préstamos	1.375	1.261
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.236	2.524
Diferencias de cotización de oro y moneda extranjera	3.014	2.424
Resultado neto por otros títulos privados	6.914	-
	28.627	**25.351**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	(5.576)	(9.044)
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(16.861)	(37.950)
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera [1]	(10.909)	(11.809)
Resultado neto por otros títulos privados	-	(12.994)
Otros **[Nota 4.e)]**	(3.507)	(3.736)
	(36.853)	**(75.533)**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - (PERDIDA)	**(8.226)**	**(50.182)**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD [2]	**(710)**	**(4.770)**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	14.297	26.411
Otros **[Nota 4.f)]**	32.875	52.162
	47.172	**78.573**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	(568)	(1.250)
Otros **[Nota 4.g)]**	(4.848)	(9.336)
	(5.416)	**(10.586)**

[1] Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, incluye 10.765 y 8.908 respectivamente de intereses con GMAC Inc. [Nota 6.3.]
[2] Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, incluye cargo directo por 641 y 168 respectivamente.

	31/12/2009	31/12/2008
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	(8.485)	(6.480)
Honorarios a Directores y Síndicos	(360)	(109)
Otros honorarios	(10.060)	(8.473)
Propaganda y publicidad	(189)	(201)
Impuestos	(1.020)	(165)
Depreciación de bienes de uso **[Anexo F]**	(401)	(398)
Otros gastos operativos	(1.550)	(1.312)
Otros	(28)	(280)
	(22.093)	**(17.418)**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA / (PERDIDA)	**10.727**	**(4.383)**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	425	230
Créditos recuperados y previsiones desafectadas [3]	6.043	5.157
Otras **[Nota 4.h)]**	3.085	2.630
	9.553	**8.017**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Cargo por otras previsiones	(40)	-
Otras **[Nota 4.i)]**	(958)	(2.136)
	(998)	**(2.136)**
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	**19.282**	**1.498**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS [Nota 2.j)]	**-**	**(2.998)**
RESULTADO NETO DEL PERIODO- GANANCIA/ (PERDIDA)	**19.282**	**(1.500)**

[3] Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, incluye 5.449 y 4.762, respectivamente, en concepto de previsiones desafectadas.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008
[en miles de pesos]

	31/12/2009					31/12/2008
		Reserva de utilidades				
Movimientos	Capital Social [Anexo K]	Legal	Otras	Resultados no Asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	86.837	8.112	31.010	(1.500)	124.459	125.959
Ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio, según estado de resultados	-	-	-	19.282	19.282	(1.500)
Saldos al cierre del ejercicio	**86.837**	**8.112**	**31.010**	**17.782**	**143.741**	**124.459**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008
[en miles de pesos]

	31/12/2009	31/12/2008
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	26.316	74.752
Efectivo al cierre del ejercicio	16.210	26.316
Disminución neta del efectivo	**(10.106)**	**(48.436)**
CAUSAS DE LA VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Actividades Operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Préstamos:		
- al Sector Financiero	-	31.555
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	393.862	32.952
Otros Créditos por Intermediación Financiera	33.345	(84.297)
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	3.683	21.219
Cobros vinculados con ingresos por servicios	45.326	69.439
Pagos vinculados con egresos por servicios	(5.416)	(7.825)
Gastos de administración pagados	(21.691)	(17.020)
Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	3.106	1.119
(Pagos) netos por otras actividades operativas	(257.340)	(11.526)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**194.875**	**35.616**
Actividades de Inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(290)	(254)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	**(290)**	**(254)**
Actividades de Financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(163.728)	(178.239)
Otros (pagos) / cobros por actividades de financiación	(40.963)	94.441
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	**(204.691)**	**(83.798)**
Disminución neta del efectivo	**(10.106)**	**(48.436)**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 [en miles de pesos]

1. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina [BCRA].

Las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, requieren que los estados contables sean preparados utilizando para la contabilización de operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aplicables, vigentes y según sus textos ordenados al 31 de diciembre de 2009 y, en caso de corresponder, con las alternativas adoptadas por la Comisión Nacional de Valores.

Para los presentes estados contables, la diferencia entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina está explicada en la Nota 3.

b) Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, la Inspección General de Justicia, la Comisión Nacional de Valores y el BCRA, la Entidad aplicó la reexpresión de estados contables a moneda homogénea para reconocer los efectos de la inflación hasta febrero de 2003, siguiendo el método establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE (modificada por la RT Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

c) Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 4265 del BCRA, los estados de situación patrimonial, de resultados y de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y sus equivalentes, y cierta información complementaria con ellos relacionada, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

2. PRINCIPALES CRITERIOS DE CONTABLES

Los principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos liquidables en pesos

Los activos y pasivos liquidables en pesos fueron registrados por sus valores nominales y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta el cierre de cada ejercicio. Los ajustes e intereses fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos en moneda extranjera fueron registrados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados hasta esas fechas. Las diferencias de cambio, ajustes e intereses fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Método utilizado para el devengamiento de intereses

Los intereses activos y pasivos fueron devengados sobre la base de su distribución lineal o exponencial, según corresponda, de acuerdo con las normas del BCRA.

d) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero. Constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad

La operatoria de la Entidad se basa fundamentalmente en la financiación de las ventas de autos efectuada por General Motors de Argentina S.R.L., sociedad comprendida en las pautas de vinculación establecidas en la Comunicación “A” 2140 y complementarias del BCRA.

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de las obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre “Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” emitidas por el BCRA.

e) Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores - Certificados de participación en fideicomisos financieros

Al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, los certificados de participación en los Fideicomisos Financieros GMAC han sido valuados de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, sobre la base de los últimos estados contables disponibles de cada Fideicomiso.

El detalle de las tenencias al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, es la siguiente:

Detalle	31/12/2009	31/12/2008
Fideicomiso Financiero GMAC I	33.362	29.264
Fideicomiso Financiero GMAC II	26.546	24.402
Fideicomiso Financiero GMAC III	29.223	-
Total	**89.131**	**53.666**

f) Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su valor de costo, reexpresado, cuando correspondía, en función de lo indicado en el apartado b) de la Nota 1, menos la correspondiente depreciación acumulada.

Dichos bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [Ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

g) Previsiones

Las previsiones para otras contingencias han sido determinadas por el Directorio de la Entidad sobre la base de la información recibida de sus asesores legales [Ver adicionalmente la Nota 7].

h) Patrimonio neto

Las cuentas del patrimonio neto fueron reexpresadas, cuando correspondía, en función de lo indicado en el apartado b) de la Nota 1. El exceso del valor reexpresado del capital social con respecto a su valor nominal había sido imputado como Ajuste del Capital hasta su posterior capitalización.

i) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se expresan en moneda nominal, sobre la base de su devengamiento mensual, excepto los cargos por activos consumidos [depreciaciones y bajas de bienes de uso] los que han sido determinados de acuerdo con los valores reexpresados, según correspondía, de tales activos.

j) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

El cálculo del impuesto a las ganancias se realiza aplicando la alícuota del 35% sobre el resultado impositivo, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado impositivo y el contable.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales y ha sido prorrogado por la Ley Nº 26.426 hasta el 30 de diciembre de 2009, y por la ley 26.545 hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Con fecha 11 de febrero de 2005 el BCRA emitió la Comunicación “A” 4295, con vigencia a partir de enero de 2005, mediante la cual permite a las entidades financieras, sujeto a la presentación de información específica, activar tales conceptos.

Al 31 de diciembre de 2009, conforme a la estimación realizada por el Directorio de la Entidad sobre la base de las normas impositivas vigentes en la República Argentina, se ha determinado la existencia de quebranto impositivo del impuesto a las ganancias. El impuesto a la ganancia mínima presunta determinado fue de 612 y se encuentra registrado en la línea “Otras” en el rubro de “Obligaciones Diversas”.

Al 31 de diciembre de 2008 el cargo en concepto de impuesto a las ganancias es de 2.998, y el impuesto a las ganancias determinado fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta.

k) Estimaciones contables

La preparación de estados contables de conformidad con las normas del BCRA, requiere que el Directorio de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

La diferencia entre las normas contables del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina con impacto en los presentes estados contables es la relativa a la contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

Al respecto, la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 2.j)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Al 31 de diciembre de 2009, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese aumentado en aproximadamente 2.400. El efecto en resultados hubiese disminuido la ganancia del ejercicio en aproximadamente 3.500.

Al 31 de diciembre de 2008, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese aumentado en aproximadamente 5.900. El efecto en resultados hubiese aumentado el resultado del ejercicio en aproximadamente 3.100.

4. COMPOSICION DE LAS CUENTAS “OTROS / OTRAS” INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las líneas “Otros/Otras” incluidas en los rubros del estado de situación patrimonial y del estado de resultados:

	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO		
a) Préstamos – Otros		
Préstamos a clientes mayoristas	24.275	303.866
Total	24.275	303.866
b) Créditos diversos – Otros		
Seguros y Comisiones a cobrar minoristas	9.920	12.980(*)
Anticipos y retenciones del Impuesto a las Ganancias	1.090	8.696
Retenciones en concepto de fondo de garantía a cobrar de los Fideicomisos GMAC	2.407	4.624
General Motors de Argentina S.R.L. [Nota 6.3.]	326	69
Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados [Nota 6.3.]	315	218
Comisiones a cobrar administración fideicomisos	1.103	-
Resto	758	638
Total	15.919	27.225

(*) Reagrupada la exposición a efectos de su adecuada comparabilidad.

	31/12/2009	31/12/2008
PASIVO		
c) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
Concesionarios	62.909	47.679
Corresponsales	10.210	16.467
General Motors de Argentina S.R.L. [Nota 6.3.]	1.048	231
GMAC Inc. [Nota 6.3. y 6.4.]	-	92.017
Cobranzas a depositar a los Fideicomisos GMAC	971	7.250
Resto	5.786	5.614
Total	80.924	169.258

	31/12/2009	31/12/2008
d) Obligaciones diversas – Otras		
General Motors de Argentina S.R.L.[Nota 6.3.]	26.803	289.657
Executive Office Current Account – GMAC Inc. [Nota 6.3.]	8.490	6.591
Provisiones de impuestos	4.626	7.900
Seguros a pagar	7.180	7.126
Comisiones por seguros a reintegrar a los Fideicomisos GMAC	179	2.126
Impuestos y cargas sociales a pagar	151	1.359
Resto	1.743	269
Total	49.172	315.028
e) Egresos financieros – Otros		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	3.507	3.736
Total	3.507	3.736
f) Ingresos por servicios – Otros		
Comisiones ganadas	14.197	31.070
Comisiones ganadas - General Motors de Argentina S.R.L.[Nota 6.3.]	7.675	13.508
Ingresos por operaciones mayoristas	7.053	7.294
Comisiones por administración cartera mayorista cedida	3.481	-
Resto	469	290
Total	32.875	52.162
g) Egresos por servicios – Otros		
Reintegro de gastos a concesionarios	-	5.851
Gastos de seguro	853	894
Gastos de cobranzas	2.929	1.315
Gastos de comunicaciones	272	385
Gastos legales	216	157
Resto	578	734
Total	4.848	9.336
h) Utilidades diversas – Otras		
Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados [Nota 6.3.]	448	407
General Motors de Argentina S.R.L.[Nota 6.3.]	1.773	1.036
Pardo Rabello Inversiones S.R.L. [Nota 6.3]	10	25
Recupero de provisiones de impuestos	-	1
Resultado venta de bienes de uso	96	25
Saldos recuperados	144	488
Resto	614	648
Total	3.085	2.630
i) Pérdidas diversas – Otras		
Impuestos a los bienes personales y otros impuestos	876	2.125
Depreciación de bienes diversos [Anexo F]	2	-
Resto	80	11
Total	958	2.136

5. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 86.837, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado.

El capital social inscripto en la Inspección General de Justicia, registrado con fecha 1° de febrero de 2006 bajo el número 1826 del Libro 30 de Sociedades por Acciones, era de 66.915. El remanente de 19.922 corresponde al aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 2007, mediante la capitalización de pasivos y sobre el cual, por nota de fecha 4 de diciembre de 2008, el Banco Central de la República Argentina informó a la Entidad que resolvió no formular observaciones a dicha capitalización desde el punto de vista de lo previsto en su Comunicación “A” 4652. Este aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 1° de octubre de 2009 bajo el número 17.179, del libro 46 de Sociedades por Acciones.

6. SOCIEDADES CONTROLANTE Y VINCULADAS - RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS

6.1. Accionistas

Los porcentajes de participación en el capital social y en los votos de los accionistas de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, son los siguientes:

Sociedad	Domicilio legal	Actividad Principal	%
GMAC Inc. (1)	200 Renaissance Center Detroit, Michigan, USA	Financiación de vehículos	75,66%
Pardo Rabello Inversiones S.R.L. [GMAC Inc. posee el 74,90% del capital social y los votos]	Reconquista 360, piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Inversión y Financiación	24,34%
			100,00%

(1) A partir del 30 de noviembre de 2006, la titularidad del capital social ordinario de GMAC LLC (denominada GMAC Inc. a partir del 30 de junio de 2009) estuvo en cabeza de FIM Holdings LLC (51%) y de GM Finance Co. Holdings LLC (49%).

Con fecha 24 de diciembre de 2008, la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal (“Board of Governors of the Federal Reserve System”) de los Estados Unidos de América aprobó la solicitud de GMAC LLC (accionista mayoritario de GMAC) para operar como compañía holding bancaria (“bank holding company”).

Con fecha 29 de diciembre de 2008 el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (“United States Department of Treasury”) adquirió de GMAC LLC participaciones sociales preferentes (“preferred membership interests”) por la suma de US$ 5.000.000.000 (dólares estadounidenses cinco mil millones), como parte del Programa de Rescate de Activos (“Troubled Assets Relief Program”) establecido bajo la Ley de Emergencia Económica y Estabilización de 2008 (“Emergency Economic Stabilization Act of 2008”).

Con fecha 16 de enero de 2009, y como resultado de una oferta de derechos, GM Finance Co. Holdings LLC aumentó su participación social hasta llegar al 59.86% del capital ordinario de GMAC LLC, siendo Fim Holdings LLC titular del 40,14% restante.

Lo descripto precedentemente forma parte del cumplimiento de las condiciones impuestas por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, en el marco de la aprobación de la solicitud de GMAC LLC de convertirse en bank holding company.

Con fecha 29 de mayo de 2009 se terminaron de cumplir las condiciones mencionadas, quedando el capital ordinario de GMAC LLC distribuido de la siguiente manera:

• el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (US Treasury Department) es propietario de aproximadamente 190.921 partes sociales comunes de GMAC LLC (las “Partes Sociales Comunes”) que representan aproximadamente 35,36% del poder de voto de los miembros de GMAC LLC para la mayoría de los asuntos que requieren voto de los miembros.

Las afiliadas de Cerberus Capital Management, L.P. (es decir, FIM Holdings LLC - “FIM”, FIM CB Holdings LLC - “FIM CB” - y Aozora GMAC Investments LLC – “Aozora”) conjuntamente son propietarios de aproximadamente 118.874 Partes Sociales Comunes, que representan aproximadamente 22,02% del poder de voto de los miembros de GMAC LLC para la mayoría de los asuntos que requieren voto de los miembros, distribuido en los siguientes porcentajes: a FIM corresponde 19,78%, a FIM CB el 1,60% y a Aozora corresponde 0,64%;

• terceros inversionistas son propietarios de aproximadamente 97.845 Partes Sociales Comunes (aproximadamente 18,12% del poder de voto de los miembros de GMAC LLC para la mayoría de los asuntos que requieren voto de los miembros);

• el Fideicomiso GM es propietario de aproximadamente 78.828 Partes Sociales Comunes (aproximadamente 14,60% del poder de voto de los miembros de GMAC LLC para la mayoría de los asuntos que requieren voto de los miembros), y

• GM Finance Co. Holdings LLC es propietaria de aproximadamente 53.452 Partes Sociales Comunes (aproximadamente 9,86% del poder de voto de los miembros de GMAC LLC para la mayoría de los asuntos que requieren voto de los miembros).

Con fecha 30 de junio de 2009, GMAC LLC decidió su transformación de limited liability company (sociedad de responsabilidad limitada) a corporation (sociedad anónima), por lo que a partir de la mencionada fecha ha pasado a denominarse GMAC Inc.

Por último, con fecha 30 de diciembre de 2009, y como resultado de la conversión de acciones preferidas serie F, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (US Treasury Deparment) pasó a tener aproximadamente 450.121 acciones ordinarias de GMAC Inc., que representan aproximadamente el 56,3% del poder de voto de los accionistas de GMAC Inc. para la mayoría de los asuntos que requieren voto de los socios.

Las afiliadas de Cerberus Capital Management, L.P., los terceros inversionistas, el Fideicomiso GM y GM Finance Co. Holdings LLC mantienen las tenencias accionarias nominales detalladas precedentemente, variando su participación en el capital social ordinario de GMAC Inc. en los siguientes porcentajes del poder de voto de los accionistas de GMAC Inc. para la mayoría de los asuntos que requieren voto de los socios:

(i) afiliadas de Cerberus Capital Management, L.P.: pasaron de tener en conjunto aproximadamente 22,02% a tener el 14,9%;

(ii) los terceros inversionistas: pasaron de poseer aproximadamente 18,12% a el 12,2%;

(iii) el Fideicomiso GM: pasó de poseer aproximadamente 14,60% a el 9,9%; y

(iv) GM Finance Co. Holdings LLC: pasó de poseer aproximadamente 9,86% a el 6,7%.

GMAC Compañía Financiera S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina y sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley N° 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación “A” 3974 del BCRA, la Entidad ha informado que ningún accionista responde en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes de las operaciones financieras concertadas por GMAC Compañía Financiera S.A.

Ver adicionalmente la Nota 16.

6.2. Sociedades vinculadas

De acuerdo con las pautas de vinculación establecidas en la Comunicación “A” 2140 y complementarias del BCRA:

• General Motors de Argentina S.R.L. es una empresa vinculada a GMAC Compañía Financiera S.A. a través de General Motors Corporation (Estados Unidos de América, actualmente denominada General Motors Company). Hasta el 30 de noviembre de 2006, General Motors Corporation era el principal accionista de General Motors Acceptance Corporation (luego denominada GMAC LLC y a partir del 30 de junio de 2009 GMAC Inc.). A partir de dicha fecha y hasta el 16 de enero de 2009, General Motors Corporation, a través de GM Finance Co. Holdings LLC, fue titular del 49% de GMAC LLC., siendo actualmente titular del 6,70% del capital ordinario de la misma a través de GM Finance Co. Holdings LLC, y del 9,90% a través del Fideicomiso GM, todo ello , como consecuencia de la situación descripta en el apartado 6.1. de esta Nota.

• Asimismo, Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados es vinculada a GMAC Compañía Financiera S.A., a través de su accionista indirecto, General Motors Company.

6.3. Saldos con las sociedades controlantes y vinculadas

Los saldos por créditos y deudas al 31 de diciembre de 2009 y al 2008 con las sociedades indicadas en los apartados 6.1. y 6.2. de esta nota son los siguientes:

Sociedad	31/12/2009			31/12/2008		
	Saldos deudores					
	Préstamos	OCIF	Créditos Diversos	Préstamos	OCIF	Créditos Diversos
General Motors de Argentina S.R.L.	791 (1)	167 (2)	326	1.156 (1)	257 (2)	69
Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados	-	-	315	-	-	218
Total	791	167	641	1.156	257	287

(1) Corresponde a intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a cobrar (Anexo N)

(2) Incluido en la línea “Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores” (Anexo N)

Sociedad	31/12/2009		31/12/2008	
	Saldos acreedores			
	OOIF	Obligaciones diversas	OOIF	Obligaciones diversas
General Motors de Argentina S.R.L.	1.048	26.803	231	289.657
GMAC Inc.	-	8.490	100.925 (1)	6.591
Total	1.048	35.293	101.156	296.248

(1) Al 31 de diciembre de 2008, incluye 92.017 de capital y 8.908 de intereses devengados a pagar respectivamente.

Asimismo, los resultados generados por las operaciones con estas sociedades durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, son los siguientes:

Sociedad	31/12/2009			31/12/2008		
	Ingresos por Servicios	Utilidades diversas	Egresos Financieros	Ingresos por Servicios	Utilidades diversas	Egresos Financieros
General Motors de Argentina S.R.L.	8.452(1)	1.773	-	14.491 (1)	1.036	-
Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados	-	448	-	-	407	-
Pardo Rabello Inversiones S.R.L.	-	10	-	-	25	-
GMAC Inc.	-	-	10.765	-	-	8.908
Total	8.452	2.231	10.765	14.491	1.468	8.908

(1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, incluye 7.675 y 13.508 respectivamente, en concepto de ingresos por servicios - otros.

6.4. GMAC Inc.

Con fecha 20 de mayo de 2008, la Entidad solicitó y acordó con su casa matriz, GMAC Inc. el otorgamiento de una línea de crédito por la suma total de USD 30.000.000 por un plazo de un año. En el acuerdo se estableció que una vez ingresados y liquidados los desembolsos en el mercado cambiario local, la deuda se contabilizará en pesos argentinos.

Al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, se registran los siguientes acuerdos:

		31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008	
Fecha de Concertación	Vencimiento	Monto en USD	Total deuda en $	Monto en USD	Total deuda en $
03/06/2008	03/06/2009	-	-	7.500.000	22.912.500
23/06/2008	23/06/2009	-	-	3.000.000	9.042.000
25/06/2008	25/06/2009	-	-	3.200.000	9.635.200

		31 de diciembre de 2009		31 de diciembre de 2008	
Fecha de Concertación	Vencimiento	Monto en USD	Total deuda en $	Monto en USD	Total deuda en $
01/07/2008	01/07/2009	-	-	3.500.000	10.570.000
03/07/2008	03/07/2009	-	-	8.500.000	25.695.500
05/11/2008	05/11/2009	-	-	1.500.000	4.950.000
07/11/2008	07/11/2009	-	-	2.800.000	9.212.000
		-	-	30.000.000	92.017.200

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de la deuda se encuentra registrado en la línea “Otras” del rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera”.

En relación con estas operaciones y en cumplimiento del Decreto 616/05, la Entidad constituyó depósitos con carácter nominativo no transferible y no remunerado, por el treinta por ciento de los montos acordados y por un plazo de trescientos sesenta y cinco días corridos. Los depósitos se constituyeron en dólares estadounidenses en la sucursal Citibank, N.A. establecida en la República Argentina, no pudiendo ser utilizados como garantía o colateral de operaciones de crédito. Los mismos fueron registrados en la línea “Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores” del rubro “Otros créditos por intermediación financiera”. Al 31 de diciembre de 2008 el valor registrado por este depósito es de 31.083, y es equivalente a U$D 9.000.000.

Ver adicionalmente apartado c) de la Nota 9.

7. CONTINGENCIAS

La Entidad ha sido involucrada (en algunos casos en conjunto con otras sociedades) en demandas iniciadas por terceros, relacionadas con cuestiones comerciales. La Entidad no ha constituido previsiones para afrontar tales contingencias, debido a que el Directorio entiende, basado en la opinión de sus asesores legales, que en virtud de las instancias preliminares de estos juicios, las posibilidades a favor de la Entidad, y los riesgos compartidos con otras sociedades, no es posible en esta instancia determinar los montos que en definitiva pudieran erogarse derivados de tales demandas.

8. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

Por el punto 6 de la Comunicación “A” 3498 del 1º de marzo de 2002, el BCRA dejó sin efecto las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”.

9. RESTRICCIONES A LAS DISTRIBUCIONES DE UTILIDADES

a) Las disposiciones en vigencia establecen que:

(i) debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

▪ Las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;

▪ Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y

▪ Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera;

(ii) no se podrán distribuir ni remesar utilidades antes de la aprobación de los resultados del ejercicio y de la publicación de los estados contables anuales; y

(iii) toda distribución de utilidades debe contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, cuya intervención tendrá por objeto verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos en las normas vigentes en la materia emitidas por el BCRA.

b) Con fecha 15 de agosto de 2008 la Entidad acordó, conforme lo dispuesto por el inciso 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, con sus accionistas [GMAC LLC – denominada GMAC Inc. a partir del 30 de junio de 2009 - y Pardo Rabello Inversiones S.R.L.], la restricción al pago de dividendos desde la fecha del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2009. Durante dicho período, la Entidad no podía:

(i) pagar dividendo alguno a sus accionistas;

(ii) adquirir o amortizar acciones , warrants, opciones u otros derechos derivados de las mismas; o

(iii) reservar fondos para disponer el pago de las restricciones establecidas en los puntos (i) y (ii), (en adelante “pagos restringidos”).

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, se acordaron las siguientes excepciones:

• la Entidad podía hacer pagos restringidos a sus accionistas, hasta por un monto que no excediera del impuesto sobre la renta a ser pagado por la Entidad o sus accionistas respecto del ingreso neto de la Entidad;

• de no existir incumplimientos por parte de la Entidad de determinados créditos bancarios, la misma podía hacer pagos restringidos por un monto que no excediera de los ingresos netos en forma conjunta por los ejercicios concluidos en 2008 y 2009 (exluyendo el monto de impuestos descrito anteriormente); y

• las restricciones sólo aplicaban mientras que la calificación de deuda quirografaria a largo plazo de GMAC LLC [denominada GMAC Inc. a partir del 30 de junio de 2009] no sea al menos de grado de inversión otorgada por alguna calificadora de riesgo de prestigio de los Estados Unidos de América, seleccionada por GMAC LLC [denominada GMAC Inc. a partir del 30 de junio de 2009].

Los accionistas se reservaron el derecho de finalizar las restricciones anteriores, en la medida que hubieran obtenido autorización de los acreedores de la Entidad.

c) Asimismo, con fecha 15 de agosto de 2008, la Entidad suscribió un acuerdo con el accionista controlante GMAC LLC [denominada GMAC Inc. a partir del 30 de junio de 2009] mediante el cual se dispuso subordinar el pago de las deudas que se mantenían con este último, hasta tanto cancele la totalidad de las deudas contraídas con los acreedores bancarios. Sin perjuicio de lo expuesto, dicho acuerdo también preveía la posibilidad de que la Entidad realizara pagos a su accionista controlante en virtud de los créditos otorgados por ésta, siempre y cuando aquella no hubiese incurrido en incumplimiento de pagos con sus acreedores bancarios. Considerando que dichos incumplimientos no han existido, a partir del mes de junio del corriente año la Entidad ha efectuado pagos a GMAC LLC [denominada GMAC Inc. a partir del 30 de junio de 2009], cancelando al 31 de diciembre de 2009 los créditos otorgados por ésta. [Nota 6.4.]

Los acuerdos indicados en los puntos b) y c) anteriores fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GMAC Compañía Financiera S.A. celebrada el 17 de septiembre de 2008.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad no ha sido notificada de una renovación de los acuerdos indicados en los puntos b) y c) anteriores.

10. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no se encuentra comprendida en el Régimen de garantía de los depósitos debido a que no recibe depósitos de terceros.

11. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Por Resolución Nº 15.868 del 30 de abril de 2008, la Comisión Nacional de Valores autorizó el ingreso a la oferta pública de GMAC Compañía Financiera S.A., mediante la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta pesos cuatrocientos millones ($ 400.000.000) o su equivalente en otras monedas.

En su reunión de fecha 6 de mayo de 2008, el Directorio de la Entidad aprobó los términos y condiciones definitivos del Programa y la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1 a tasa fija con vencimiento en 2009 por un valor nominal de hasta pesos 50.000.000 garantizadas por GMAC LLC [denominada GMAC Inc. a partir del 30 de junio de 2009] y de las Obligaciones Negociables Clase 2 a tasa variable con vencimiento 2011 por un valor nominal de hasta pesos 150.000.000 (menos el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 1 que se emitan) garantizadas por GMAC LLC.

Con fecha 24 de julio de 2008, la Entidad informó a la Comisión Nacional de Valores la decisión de suspender el período de suscripción de las Obligaciones Negociables, informando asimismo que la Entidad podrá, a su solo criterio, reiniciar nuevamente el período de suscripción, lo cual, en su caso, será informado mediante un aviso complementario al Suplemento de Prospecto que será publicado por un día en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

12. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

La Entidad integra la relación técnica del efectivo mínimo considerando para el cómputo las cuentas contables 111.015 y 115.015 "Banco Central de la República Argentina – Cuenta Corriente" y 141.153 "Banco Central de la República Argentina – Cuentas especiales de garantía". Los saldos contables y saldos promedio de las cuentas computables para la integración del efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, son los siguientes:

	Saldos Contables 31-12-09	Saldos Promedios Diciembre 2009	Saldos Contables 31-12-08	Saldos Promedios Diciembre 2008
En pesos				
Cuenta 111.001 – Efectivo en caja	1	1	1	1
Cuenta 111.015 – Banco Central de la República Argentina – Cuenta Corriente	11.468	11.744	21.698	20.910
Cuenta 141.153 – Banco Central de la República Argentina – Cuentas especiales de garantía.	4	4	4	4
	11.473	11.749	21.703	20.915
En moneda extranjera				
Cuenta 115.015 – Banco Central de la República Argentina – Cuenta Corriente	226	227	206	201
	226	227	206	201

13. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, la Entidad considera como efectivo la totalidad de los saldos del rubro disponibilidades al inicio y al cierre de cada ejercicio.

14. CONSTITUCION DE LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS GMAC I, II Y III

Con fecha 12 de junio de 2008, con el objeto de obtener fondos para el desarrollo de sus actividades comerciales, el Directorio de la Entidad, resolvió acordar con el Banco Patagonia S.A., en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios PATAGONIA ASSET BACKED SECURITIES, en carácter de Fiduciario, Organizador y Colocador, la emisión de los Fideicomisos Financieros GMAC.

Con fecha 5 de septiembre de 2008, la C.N.V. aprobó la constitución del "Fideicomiso Financiero GMAC I" y la emisión de los títulos correspondientes. El importe colocado fue el total emitido, de V$N 99.744.294, de los cuales 29.923.288 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

Con fecha 23 de octubre de 2008, el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del "Fideicomiso Financiero GMAC II" y el 24 de octubre de 2008 se efectuó el pedido de autorización ante la C.N.V. y la B.C.B.A.. El 11 de diciembre de 2008, la C.N.V. aprobó la constitución del "Fideicomiso Financiero GMAC II" y la emisión de los títulos correspondientes. El importe colocado fue el total emitido, de V$N 97.608.132, de los cuales 24.402.033 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

Con fecha 26 de enero de 2009 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del "Fideicomiso Financiero GMAC III" y en esa misma fecha se efectuó el pedido de autorización ante la C.N.V. y la B.C.B.A.. El 20 de febrero de 2009, la C.N.V. aprobó la constitución del "Fideicomiso Financiero GMAC III" y la emisión de los títulos correspondientes. El importe colocado fue el total emitido, de V$N 100.241.708, de los cuales 25.060.427 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

15. OPERATORIA ACORDADA ENTRE GMAC COMPAÑIA FINANCIERA CON BANCO PATAGONIA S.A. Y GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L.

Con fecha 22 de abril de 2009, GMAC Compañía Financiera S.A. ("GMAC") ofreció a Banco Patagonia S.A. la concreción de una operatoria que permita a GMAC pagar a General Motors de Argentina S.R.L. ("GMA") la deuda correspondiente a los vehículos financiados por GMAC que se encuentran en el período de gracia y continuar operando en el mercado mayorista permitiendo que en el futuro GMA cobre las unidades financiadas el día posterior al despacho de las mismas. En la misma fecha, Banco Patagonia S.A. aceptó la oferta remitida [en adelante la "Oferta"].

A través de esta operatoria, GMAC mantendrá el retorno financiero sobre este plan, ya que a partir de la aceptación de la Oferta: (a) GMAC cede a su valor de libros a Banco Patagonia S.A. la cartera mayorista correspondiente a casi la totalidad de los concesionarios (los "Concesionarios") asistidos financieramente por GMAC y los fondos así obtenidos serán aplicados por GMAC a la cancelación de su deuda con GMA; b) Banco Patagonia S.A. financiará a los Concesionarios los vehículos despachados por GMA; c) GMAC se constituye en fiador ante Banco Patagonia del saldo de deuda de los Concesionarios derivados de la operatoria definida en la Oferta. Por esta garantía, en caso de que el Banco Patagonia S.A. no perciba el 100% de su acreencia transcurridos noventa días corridos desde el incumplimiento del Concesionario, una vez ejecutada la prenda, GMAC abonará al banco los importes adeudados por los Concesionarios en los términos de la fianza. Para el caso de los Concesionarios Automóviles San Jorge S.A. y Thaun S.A. el monto en concepto de capital, intereses y costos correspondientes garantizados por GMAC al 31 de diciembre de 2009, es de 23.550 y 7.950 respectivamente.

GMAC y el Banco Patagonia S.A. acordaron que en el supuesto en que este último decidiera otorgar líneas de crédito por un monto superior al recomendado por GMAC en sus evaluaciones de riesgo (conocidas como dealers review), GMAC estará obligada a honrar la fianza frente al Banco Patagonia S.A. sólo hasta el importe que GMAC hubiera recomendado en el dealer review.

Con el objeto de establecer los restantes términos y las condiciones de esta operatoria, la Entidad envió el mismo 22 de abril de 2009, una segunda oferta dirigida en conjunto a Banco Patagonia S.A. y a General Motors de Argentina S.R.L., la cual fue aceptada en esa fecha por ambas sociedades.

Al 31 de diciembre de 2009, el monto de la cartera cedida por GMAC al Banco Patagonia S.A. asciende a 173.045 siendo estos fondos aplicados a la cancelación del pasivo con GMA. Por estas operaciones, el valor máximo de la fianza asumida por GMAC de acuerdo con los términos de la Oferta es de 173.635.

Asimismo, con fecha 16 de octubre de 2009, GMAC ha enviado a Banco Patagonia S.A. una oferta de cesión irrevocable y sin recurso de créditos minoristas. La misma se complementa con el ofrecimiento por parte de GMAC de prestar ciertos servicios de administración y cobranzas con relación a la cartera que resulte cedida. En la misma fecha Banco Patagonia S.A. aceptó la oferta remitida.

16. CAMBIO EN LA COMPOSICION ACCIONARIA

Con fecha 27 de agosto de 2009, los accionistas de GMAC Compañía Financiera S.A. celebraron un contrato de venta del 100% de las acciones. Como consecuencia del mismo, Banco Patagonia S.A. adquirirá 85.968.713 acciones ordinarias representativas del 99% del capital y votos de la Entidad. El perfeccionamiento de la transferencia accionaria está sujeto a la aprobación del Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI - 2.

El 4 de septiembre de 2009 las partes notificaron a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia la concentración económica que implica la operación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia y con fecha 8 de septiembre de 2009 se efectuó la presentación ante el BCRA de la solicitud de aprobación de la operación citada.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables ambas presentaciones se encuentran pendientes de resolución.

17. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Los riesgos más significativos en el desarrollo normal de los negocios de la Entidad son los siguientes:

Riesgo de Crédito.

Riesgo de Liquidez (descalce de tasa de interés).

Riesgo Operacional.

Riesgo de Crédito

Es el principal riesgo asociado a los dos productos ofrecidos por la Entidad. Las medidas adoptadas por nuestra Entidad para minimizar este riesgo son las siguientes:

Préstamos Prendarios:

• Se establecieron políticas de originación conservadoras en cuanto límites a financiar y plazos.

• Existe una adecuada política de obtención de informes y análisis de la documentación correspondiente previa a la aprobación del crédito.

• Para los clientes que incurren en atrasos, la Entidad cuenta con una eficiente gestión de cobranzas. Esta gestión comienza con el seguimiento de la mora temprana. La intensidad de las gestiones aumentan a medida que aumentan los días de mora. Los clientes con atrasos superiores a 90 días pasan a gestión judicial. Una vez producida la subasta de los vehículos, en caso de quedar saldos pendientes, se sigue la gestión de recupero hasta las últimas instancias posibles; para ello existe un sector especial dentro de la Gerencia de Cobranzas.

En lo que hace a la cartera de préstamos prendarios, la Gerencia de Cobranzas emite reportes que permiten monitorear en forma diaria y mensual el riesgo de incobrabilidad de la cartera de consumo:

En forma diaria se emite un reporte de cartera activa y en instancia legal/judicial generado por el sistema, donde se detalla el volumen de ambas carteras y la mora con una apertura de la misma en contratos con atrasos de 30, 60 y más de 90 días.

Además, en forma mensual se generan los siguientes reportes:

• Volumen de cancelaciones anticipadas.

• Caída de cartera del mes en curso.

• Detalle de la cartera avalada por los concesionarios y su situación.

• Reporte mensual de cobranzas de los estudios prejudiciales.

• Reporte de efectividad de los estudios en cuanto a la gestión judicial.

Préstamos a Concesionarios:

• La financiación de vehículos en stock está garantizada en todos los casos con prenda flotante sobre los vehículos y en algunos casos se cuenta, adicionalmente, con una garantía hipotecaria. En el caso de unidades en stock financiadas por la Entidad, los concesionarios tienen la obligación de cancelar el saldo de deuda correspondiente dentro de las 24 hs. de la venta de cada unidad. Para asegurar este procedimiento nuestra Entidad retiene el certificado de fabricación o importación hasta que la unidad es abonada por el concesionario. Paralelamente nuestra Entidad toma inventarios periódicos y sorpresivos de unidades en stock en los concesionarios.

• Los préstamos a concesionario son a tasa variable y hasta un plazo de 180 días.

• Los créditos a mediano plazo están cubiertos en todos los casos con garantías hipotecarias.

En el caso de créditos a Concesionarios, además de controlar los stocks de vehículos financiados a través de los inventarios señalados, se preparan los siguientes reportes y frecuencias de los mismos:

En forma diaria se genera por el sistema de administración de la cartera mayorista el reporte de líneas de crédito por concesionario y el reporte de bloqueo también por concesionarios, los cuales nos permiten evaluar y controlar las líneas de crédito expresadas en volumen y montos, límites de graduación y de fraccionamiento del riesgo y garantías.

Riesgo de Liquidez (descalce de tasa de interés)

Con el objeto de mitigar este riesgo la Entidad inició en el ejercicio anterior un plan de sustitución de pasivos con entidades financieras por pasivos provenientes del mercado de capitales. Dentro de este marco, la Entidad colocó durante el año 2008 y 2009 los fideicomisos financieros GMAC I, GMAC II y GMAC III [Ver adicionalmente Nota 15].

Riesgo Operacional

Siguiendo las normas establecidas por el BCRA a través de la Com A 4793, el Directorio de la Entidad aprobó durante el año 2008 los siguientes manuales:

• Manual de Políticas, Misiones y Funciones de Riesgo Operacional

• Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgo Operacional

Continuando con la implementación de Control de Gestión del Riesgo Operacional, la entidad está realizando las autoevaluaciones de Riesgos Operacionales en todos los sectores Operativos de la Compañía.

Los mismos fueron aprobados por las Gerencias de cada área de acuerdo a los establecido en la Norma.

Planes de contingencia

La Entidad adecua su política de contingencia a las normas regulatorias emitidas por el BCRA.

18. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

La previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 19 de febrero de 2010.

DELOITTE & Co. S.R.L. — José Alanís, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 59 - Folio 100.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 19 de febrero de 2010.

Por Comisión Fiscalizadora

Naldo Fabián Dasso, Síndico, Abogado (U.C.A), C.P.A.C.A.B.A. Tomo 43 - Folio 767.

Antonio De Laurentis, Vicepresidente. — Víctor Marcial Vallejos, Director.

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

ANEXO B
Hoja 1 de 2

	31/12/2009	31/12/2008
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.987	138.300
Sin garantías ni contragarantías preferidas	189.436	205.323
TOTAL	201.423	343.623

	31/12/2009	31/12/2008
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	138.230	315.502
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.695	10.290
Riesgo Bajo		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.155	11.951
Sin garantías ni contragarantías preferidas	478	634
Riesgo Medio		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	982	722
Sin garantías ni contragarantías preferidas	74	49
Riesgo Alto		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	640	403
Sin garantías ni contragarantías preferidas	36	20
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	-
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	44	374
Sin garantías ni conrtragarantías preferidas	1	5
TOTAL	151.354	339.950
TOTAL GENERAL	352.777	683.573

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

ANEXO C

	FINANCIACIONES			
	31/12/2009		31/12/2008	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre la cartera total	Saldo de deuda	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	83.391	23,64%	141.593	20,71%
50 siguientes mayores clientes	118.904	33,70%	203.165	29,72%
100 siguientes mayores clientes	4.725	1,34%	6.501	0,95%
Resto de clientes	145.757	41,32%	332.314	48,62%
TOTAL	**352.777**	**100,00%**	**683.573**	**100,00%**

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

ANEXO D

	31/12/2009							
	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO							
Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	78	4.992	921	198.001	3.308	25.499	119.978	352.777
TOTAL	**78**	**4.992**	**921**	**198.001**	**3.308**	**25.499**	**119.978**	**352.777**

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

ANEXO F

	31/12/2009						31/12/2008
				Depreciaciones del ejercicio			
Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
Inmuebles	2.389	-	-	50	73	2.316	2.389
Mobiliario, instalaciones y equipos	1.085	24	1	3 y 10	143	965	1.085
Vehículos	525	444	177	5	185	607	525
TOTAL	3.999	468	178		401	3.888	3.999
BIENES DIVERSOS							
Otros bienes diversos	11	-	9	6	2	-	11
TOTAL	11	-	9		2	-	11

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

ANEXO I

	31/12/2009						
	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	28.025	-	-	-	-	-	28.025
Otras	80.924	-	-	-	-	-	80.924
TOTAL	**108.949**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**108.949**

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

ANEXO J

	31/12/2009				31/12/2008
Concepto	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Préstamos					
- Por riesgo de incobrabilidad	7.255	69	5.128	2.196	7.255
Otros créditos por intermediación financiera					
- Por riesgo de incobrabilidad	421	-	321	100	421
TOTAL	7.676	69	5.449(1)	2.296	7.676
DEL PASIVO					
Otras contingencias	150	-	-	150	150
TOTAL	150	-	-	150	150

(1) Imputado al rubro utilidades diversas del Estado de resultados.

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

ANEXO K

	Acciones		Capital social [en miles de pesos]	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido	Integrado
Ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una.	86.837.083	1	86.837	86.837
TOTALES	86.837.083		86.837	86.837

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA **ANEXO L**

Rubros	……………. 31/12/2009 ……………….. Casa matriz y sucursales del país	Dólares estadounidenses	…31/12/2008…
Activo			
Disponibilidades	226	226	206
Otros créditos por intermediación financiera	-	-	30.772
Total del Activo	**226**	**226**	**30.978**
Pasivo			
Obligaciones diversas	-	-	6.591
Total del Pasivo	**-**	**-**	**6.591**

ASISTENCIA A VINCULADOS **ANEXO N**

Concepto	31/12/2009 Normal	31/12/2008 Normal
PRESTAMOS		
Intereses, ajustes y diferencias de cotización	791	1.156
Subtotal	**791**	**1.156**
Otros créditos por intermediación financiera - sin garantías preferidas	167	257
TOTAL	**958**	**1.413**
PREVISIONES	**10**	**14**

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Detalle	Importe
Resultados No Asignados	17.782
A Reserva Legal (20% s/17.782)	3.556
Subtotal 1	**14.226**
Subtotal 2	**14.226**
Saldo distribuible	**14.226**
A Reserva Facultativa	14.226
Resultados no distribuidos	**-**

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
GMAC Compañía Financiera S.A.
Domicilio Legal: Av. Madero 942 - Piso 12
Ciudad de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de GMAC Compañía Financiera S.A., y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo 1 siguiente. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre ellos basado en el examen que efectuamos con el alcance indicado en el capítulo 2.

1 — Documentos examinados

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009.

b) Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

d) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

e) Notas 1 a 18 y Anexos B, C, D, F, I, J, K, L y N correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

f) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

g) Memoria el directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

2 — Alcance del examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas en la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 y sus modificatorias y, en lo que hemos considerado pertinente, con las disposiciones establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas vigentes en la República Argentina, e incluya la comprobación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los puntos a) al e) del capítulo 1, hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos de GMAC Compañía Financiera S.A., Deloitte & Co. S.R.L., quienes el 19 de febrero de 2010 emitieron su informe de auditoría sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2009, conteniendo una opinión favorable con salvedades motivadas por: (a) una incertidumbre por los efectos que pudieran derivarse del resultado final de las demandas iniciadas por terceros relacionadas con cuestiones comerciales; y (b) una excepción como consecuencia de la diferencia entre las normas contables del BCRA utilizadas para la preparación de dichos estados contables y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Dicho examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la misma. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información relativa a las decisiones societarias tratadas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos. Consideramos que nuestro trabajo y el del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables y otra documentación pertinente.

3 — Aclaraciones previas

a) En la Nota 16 a los estados contables adjuntos se indica que con fecha 27 de agosto de 2009, los accionistas de GMAC Compañía Financiera S.A. celebraron un contrato de venta del 100% de las acciones. Como consecuencia del mismo, Banco Patagonia S.A. adquirirá 85.968.713 acciones ordinarias representativas del 99% del capital y votos de la Entidad. El perfeccionamiento de la transferencia accionaria está sujeto a la aprobación del Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI - 2. El 4 de septiembre de 2009 las partes notificaron a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia la concentración económica que implica la operación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia y con fecha 8 de septiembre de 2009 se efectuó la presentación ante el BCRA de la solicitud de aprobación de la operación citada. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables ambas presentaciones se encuentran pendientes de resolución.

Asimismo, como consecuencia de las situaciones descriptas en las Notas 14 y 15 a los estados contables adjuntos, los activos y pasivos relacionados con la operatoria de la Entidad se han visto reducidos significativamente en comparación con los saldos patrimoniales expuestos en el ejercicio anterior.

Estas circunstancias no afectan la medición y presentación de la información contenida en los estados contables adjuntos pero deben ser tenidas en cuenta a los efectos de analizar la futura evolución de la Entidad.

b) En la Nota 7 a los estados contables adjuntos se indica que la Entidad ha sido involucrada en demandas iniciadas por terceros, relacionadas con cuestiones comerciales, y que no ha constituido previsiones para afrontar tales contingencias dado que el Directorio entiende que no es posible en esta instancia determinar los montos que en definitiva pudieran erogarse derivados de tales demandas.

c) En el apartado a) de la Nota 1 se indica que los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del BCRA, las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, como consecuencia de lo descripto en la Nota 3 a los mencionados estados.

4 — Informe

Basado en el examen realizado según lo señalado en el capítulo 2 de este informe, en nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la situación descripta en el apartado b) del capítulo 3. de “Aclaraciones previas”, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA y, excepto por lo indicado en el apartado c) del mismo capítulo, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Adicionalmente informamos que:

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario llevado en hojas móviles, de acuerdo a la autorización Nº 3468 emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 20 de marzo de 1996 con ciertas modificaciones al formato oportunamente aprobado por ese Organismo) y de acuerdo a la autorización Nº 1443 emitida por la Comisión Nacional de Valores con fecha 26 de marzo de 2009.

b) Los estados contables de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2009 y sus respectivos inventarios, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances.

c) En relación con la Memoria del Directorio señalada en el ítem g) del capítulo 1, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

e) Los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, establecidas por la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas, tal cual fue adoptada por el Consejo Profesional de Cien-

cias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.

f) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2010.

Naldo Fabián Dasso, Por Comisión Fiscalizadora.

MEMORIA

SEÑORES ACCIONISTAS:

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio se complace en elevar a la consideración de la Asamblea ordinaria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos con sus notas 1 a 18, los anexos, B, C, D, F, I, J, K, L y N y la presente memoria, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2009.

La información contenida en la presente Memoria incluye el análisis y las explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones y debe ser leída en forma conjunta con los estados contables de la Sociedad y sus notas. Dichos estados contables y sus notas han sido preparados de acuerdo con los principios contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina con las correspondientes desviaciones por aplicación de las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

CONSIDERACIONES GENERALES

SITUACION MACROECONOMICA

La crisis internacional desatada en el segundo semestre de 2008 condujo a una profunda modificación en las perspectivas de crecimiento de la inmensa mayoría de las economías sudamericanas, tras uno de los períodos de crecimiento económico más significativos de las últimas décadas.

En efecto, en el período comprendido entre los años 2003 y 2008 las economías de la región se expandieron a una tasa anual acumulativa del 6,2%, la economía argentina no sólo no fue ajena a este proceso, sino que creció a tasas aún más elevadas que la media sudamericana, alcanzando en el quinquenio 2003-2007 una tasa de crecimiento anual acumulativa del 8,8% se debe remarcar que fue el segundo quinquenio de mayor crecimiento económico de la historia de nuestro país, sólo superado por el quinquenio 1902-1906, cuando se creció a una tasa anual del 10,8%.

La ruptura de las favorables condiciones externas vigentes para la región en los últimos años condujo, sin lugar a dudas, a una modificación en las tendencias prevalecientes en materia de crecimiento económico especialmente cuando la región se encuentra más expuesta a los vaivenes de la economía mundial ante el crecimiento inédito que registraron sus exportaciones, las cuales pasaron de US$ 159.734 millones en 2002 a más de US$ 450.000 millones en 2007.

Desde noviembre de 2008 el gobierno nacional, en respuesta al escenario de crisis internacional, ha anunciado y puesto en práctica un conjunto de instrumentos y medidas de política macroeconómica y productiva con el supuesto fin de asegurar el financiamiento del sector público, mantener el superávit comercial, preservar los niveles de actividad y sostener el nivel de empleo.

El mantenimiento de un tipo de cambio nominal prácticamente fijo en un contexto de inflación moderada produjo una apreciación real de la moneda local, que sólo fue parcialmente compensada por la depreciación del dólar a nivel internacional. Este proceso se tradujo en una creciente pérdida de competitividad en los sectores productores de bienes, en especial de los sectores manufactureros sustitutivos de importaciones que se habían expandido tras la devaluación de la moneda. Una clara manifestación de este proceso fue el estancamiento del nivel de empleo desde fines de 2006 y la menor tasa de expansión de las ramas manufactureras que habían liderado el proceso de recuperación económica. Esta pérdida de competitividad no hizo más que agudizarse como consecuencia de la crisis internacional. La devaluación de las monedas de nuestros principales socios comerciales y el deterioro de los precios internacionales de los principales productos de exportación profundizaron los problemas de competitividad que ya enfrentaban los sectores productores de bienes transables antes de la crisis internacional. Por ejemplo, respecto de Brasil —nuestro principal socio comercial— la depreciación del real, como consecuencia de la fuga de capitales de su economía detonada por la crisis internacional, determinó una apreciación del peso argentino del 19,2% con respecto a dicha moneda sólo entre agosto de 2008 y marzo de 2009, aunque posteriormente dicha apreciación se redujo ante la valorización experimentada por el real en los últimos meses y las mini-devaluaciones llevadas a cabo por el BCRA. De todas formas, si se realiza la comparación con respecto a los primeros meses del 2006 se observa que el peso argentino en junio de 2009 se había revaluado un 4,9% con respecto al real, un 23,4% con respecto al dólar, un 21,5% con respecto al peso chileno y un 11% con respecto al euro. En efecto, la estrategia de la autoridad monetaria nacional en el último año fue la de poner en práctica una serie de suaves depreciaciones de la moneda local a través de una activa intervención en el mercado de cambios, con el doble objetivo de evitar cambios bruscos en el tipo de cambio ante un temido recrudecimiento inflacionario, por un lado, y de brindar señales de certidumbre respecto de su nivel futuro que morigeraran la creación de activos externos (fuga de capitales), por otro. También en esta última dirección, el BCRA, la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) y la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), de manera conjunta, establecieron medidas tendientes a dificultar la salida de capitales hacia “paraísos fiscales” y bancas off shore. De acuerdo a lo dicho, en vez de ser utilizado como herramienta de competitividad, el tipo de cambio comenzó a ser utilizado desde comienzos de 2008 cada vez más como ancla del nivel general de precios.

ACCIONAR DE LA COMPAÑIA

Primer Semestre 2009

ACUERDO CON BANCO PATAGONIA S.A. Y CON GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L. EN EL MARCO DEL PLAN MAYORISTA

Con fecha 22 de abril de 2009, GMAC Compañía Financiera S.A. (la “Entidad” o “GMAC”) ofreció a Banco Patagonia S.A. la concreción de una operatoria que permita a la Entidad pagar a General Motors de Argentina S.R.L. la deuda correspondiente a los vehículos financiados por GMAC que se encuentran en el período de gracia y continuar operando en el mercado mayorista permitiendo que en el futuro General Motors de Argentina S.R.L cobre las unidades financiadas el día posterior al despacho de las mismas. En la misma fecha, Banco Patagonia S.A. aceptó la oferta remitida.

A través de esta operatoria, la Entidad mantendrá el retorno financiero sobre este plan, ya que a partir de la aceptación de la oferta: (a) Banco Patagonia S.A. compra a GMAC la cartera mayorista existente (a la fecha de la aceptación de la oferta) correspondiente a casi la totalidad de los concesionarios (los “Concesionarios”) y los fondos así obtenidos serán aplicados por GMAC a la cancelación de su deuda con General Motors de Argentina S.R.L., conforme lo expuesto precedentemente; b) Banco Patagonia financiará, a los Concesionarios, los vehículos despachados por General Motors de Argentina S.R.L.; c) GMAC afianzará ante Banco Patagonia S.A. el saldo de las deudas de los Concesionarios derivadas de esta financiación, una vez ejecutadas las garantías a ser cedidas por GMAC a favor de Banco Patagonia S.A., con excepción de los siguientes Concesionarios, en los cuales la fianza tiene el límite que se indica a continuación:

CONCESIONARIO	MONTO GARANTIZADO
Automóviles San Jorge S.A.	Pesos 14.985.963 en concepto de capital y los intereses y costos correspondientes.
Thaun S.A.	Pesos 6.468.685 en concepto de capital y los intereses y costos correspondientes.

En el supuesto que el Banco Patagonia S.A., decidiera otorgar líneas de crédito por un monto superior al recomendado por GMAC en sus evaluaciones de riesgo (conocidas como dealers review), GMAC estará obligada a honrar la fianza frente al Banco Patagonia S.A. sólo hasta el importe que GMAC hubiera recomendado en el dealer review.

La oferta para implementar esta operatoria previó la realización de una prueba piloto con dos Concesionarios, para ajustar la operatoria a las necesidades y/u obstáculos que se detectaran en su implementación. La misma finalizó exitosamente. A la fecha de emisión de la presente, se ha concretado la implementación de la operatoria descripta respecto de todos los Concesionarios, con excepción de Automóviles San Jorge S.A. y Thaun S.A., los que se espera podrá concretarse en el futuro cercano.

Con el objeto de establecer los restantes términos y las condiciones de esta operatoria, la Entidad envió el mismo 22 de abril de 2009, una segunda oferta dirigida en conjunto a Banco Patagonia S.A. y a General Motors de Argentina S.R.L., la cual fue aceptada en esa fecha por ambas sociedades.

Fideicomisos Financieros:

GMAC I:

Con fecha 12 de junio de 2008, con el objeto de obtener fondos para el desarrollo de sus actividades comerciales, el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del fideicomiso financiero “GMAC I”, bajo el programa en el que Banco Patagonia S.A. actuaría como Fiduciario, Organizador y Colocador, solicitando ante la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) la autorización de oferta pública para el fideicomiso.

El Directorio de la Entidad resolvió que los bienes fideicomitidos serían hasta un monto máximo de capital de valor nominal de ciento cincuenta millones de pesos (v/n $ 150.000.000).

Los términos y condiciones definitivos del contrato suplementario de fideicomiso, como así también las condiciones de emisión y colocación definitivas de los valores fiduciarios fueron fijados de acuerdo a las recomendaciones de la sociedad calificadora de riesgo, las observaciones que se recibieron de la C.N.V. y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y a las condiciones del mercado financiero.

Con fecha 24 de julio de 2008, la Entidad celebró un contrato de underwriting con Banco Patagonia S.A., Banco de Corrientes S.A., Banco Macro S.A. y Banco La Pampa S.E.M. mediante el cual los Underwriters se comprometieron a presuscribir y adelantar el precio de colocación pública de los valores de deuda fiduciaria clase A por un valor nominal total de pesos 36.000.000.

Con fecha 5 de septiembre de 2008, la C.N.V. aprobó la constitución del “Fideicomiso Financiero GMAC I” y la emisión de los títulos correspondientes, siendo el período de colocación del mismo entre el 8 y el 12 de septiembre de 2008. El importe colocado fue el total emitido, de pesos 99.744.294, de los cuales 29.923.288 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

Con fecha 15 de Diciembre de 2009 se completó la amortización de los valores de deuda fiduciaria A y B correspondientes al fideicomiso financiero GMAC I, los cuales se encuentran cancelados en su totalidad. Permanecen vigentes el certificado de participación emitido por dicho fideicomiso, el cual fue suscripto por la Entidad.

GMAC II:

Con fecha 23 de octubre de 2008, con el mismo objeto de obtener fondos para el desarrollo de sus actividades comerciales, el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del “Fideicomiso Financiero GMAC II”, bajo el mismo programa que el “Fideicomiso Financiero GMAC I”. El 24 de octubre de 2008 se efectuó el pedido de autorización ante la C.N.V. y la B.C.B.A. En esa misma fecha, la Entidad celebró un contrato de underwriting con Banco Patagonia S.A. y Banco La Pampa S.E.M. mediante el cual los Underwriters se comprometieron a presuscribir y adelantar el precio de colocación pública de los valores de deuda fiduciaria clase A por un valor nominal total de pesos 10.000.000 y 5.000.000, respectivamente.

Con fecha 3 de noviembre de 2008, el Banco Patagonia S.A. aceptó incrementar el monto acordado por un valor nominal de pesos 10.000.000, por los valores de deuda fiduciaria clase A, ascendiendo el total comprometido por los underwriters hasta ese momento a valor nominal de pesos 25.000.000.

Con fecha 2 de diciembre de 2008, el Banco Macro S.A., se incorporó como underwriter y se comprometió a presuscribir y adelantar el precio de colocación pública de los valores de deuda fiduciaria clase A por un valor nominal total de pesos 5.000.000, lo cual llevó el monto total comprometido a valor nominal pesos 30.000.000.

Con fecha 11 de diciembre de 2008, la C.N.V. aprobó la constitución del “Fideicomiso Financiero GMAC II” y la emisión de los títulos correspondientes, siendo el período de colocación del mismo entre el 12 y el 18 de diciembre de 2008. El importe colocado fue el total emitido, de pesos 97.608.132, de los cuales 24.402.033 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

Con fecha 18 de diciembre de 2008, el Banco Patagonia S.A. aceptó suscribir los valores de deuda fiduciaria clase B que no pudieran colocarse entre terceros, por hasta pesos 20.000.000.

GMAC III:

Teniendo en cuenta que el sensible mejoramiento en las condiciones de colocación de los fideicomisos financieros comparadas con las imperantes en el mes de diciembre de 2008, y siguiendo con la política de sustituir pasivos con entidades financieras por financiamiento proveniente del mercado de capitales, con fecha 26 de enero de 2009 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución del “Fideicomiso Financiero GMAC III”, bajo el mismo programa que los Fideicomisos Financieros GMAC I y GMAC II señalado más arriba. En esa misma fecha se efectuó el pedido de autorización ante la C.N.V. y la B.C.B.A

Con fecha 20 de febrero de 2009, la C.N.V. aprobó la constitución del “Fideicomiso Financiero GMAC III” y la emisión de los títulos correspondientes, siendo el período de colocación del mismo entre el 23 y el 27 de febrero de 2009. El importe colocado fue el total emitido, de pesos 100.241.708, de los cuales 25.060.427 corresponden al certificado de participación suscripto por la Entidad.

Con fecha 26 de febrero de 2009, el Banco Patagonia S.A. y Banco CMF S.A. aceptaron suscribir los valores de deuda fiduciaria clase B que no pudieran colocarse entre terceros, por hasta pesos 30.000.000.

Segundo Semestre 2009

Venta del Paquete Accionario:

Durante el segundo semestre 2009 los accionistas de la Entidad comenzaron un proceso de venta del 100% del paquete accionario de la Entidad, el cual finalizó exitosamente a fines del mes de agosto con la firma de un convenio de compraventa de acciones con el Banco Patagonia S.A. El perfeccionamiento de la transferencia de acciones se halla sujeto, a la aprobación del BCRA, la cual fue solicitada a principios del mes de septiembre de 2009.

A continuación se detallan las características principales del mencionado contrato:

1. Precio: fijo, sin ajuste de precio al Cierre.

2. Forma de pago: GMAC Inc cobrará en dólares estadounidenses en el exterior (previa aprobación del BCRA), mientras que Pardo Rabello Inversiones S.R.L. lo hará en la República Argentina.

3. Cierre: se producirá luego de obtenida la autorización correspondiente del BCRA, siempre que ocurra dentro de un año desde la firma del contrato. Al Cierre se pagará el precio y se transferirán las acciones.

4. Autorizaciones: del BCRA y de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

5. Otras cuestiones: rescisión, regulación del período de transición hasta el cierre, obligación de los vendedores de no competir, extensión de indemnidad, etc.

6. Ley aplicable y jurisdicción: ley de Nueva York, Estados Unidos de América. Arbitraje de ICC, en la ciudad de Nueva York.

Financiación Minorista:

En el mes de octubre de 2009, a raíz de la celebración del contrato de compraventa de acciones descripto en el apartado anterior, la Entidad envío a Banco Patagonia S.A. una oferta de cesión irrevocable y sin recurso de créditos minoristas. La misma se complementó con el ofrecimiento por parte de la Entidad de prestar ciertos servicios de administración y cobranzas con relación a la cartera que resulte cedida. La oferta fue aceptada por Banco Patagonia S.A. y la primera transacción amparada por la operatoria allí descripta se llevó a cabo el día 26 de octubre.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La Sociedad ha registrado una Ganancia total de $ 19.281.817,19 durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009. Este resultado se produce principalmente por los resultados de los tres Fideicomisos y en consecuencia el impacto de los mismos sobre la tenencia de la totalidad de los certificados de participación en poder de la Entidad.

DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

El directorio propone a los Sres. Accionistas, previa absorción de las pérdidas, destinar el 20% del resultado del ejercicio a reserva legal y el saldo restante a una reserva especial para futuros dividendos en razón de una política de prudencia financiera.

EVOLUCION FUTURA DE LA ENTIDAD.

El Directorio de la Entidad evalúa en forma permanente los efectos derivados de las situaciones mencionadas y, si bien no ha habido delegación de funciones, se encuentra en contacto con el personal designado por el nuevo accionista a fin de delinear la estrategia y plan de negocios futuros de la Entidad acorde con los lineamientos presentados al BCRA cuando se solicitó la autorización de venta del paquete accionario de la Entidad.

En tal sentido, el Directorio continuará desarrollando planes y acciones tendientes a adecuar la operación de la Entidad al nuevo contexto económico imperante. También trabaja en concretar la aplicación de estrategias que, en su opinión le permitirá: (i) continuar administrando eficientemente sus pasivos evitando efectos negativos imprevistos; (ii) reducir el riesgo de crédito; (iii) mejorar el aprovechamiento económico de su conocimiento del negocio y (iv) mantener la continuidad del negocio.

AGRADECIMIENTO

Por último, como es una tradición en nuestra Compañía, nuestro personal nos ha acompañado, con el mayor y el mejor de sus esfuerzos en el proceso de la profunda transformación encarada, por lo que la Sociedad desea expresar en esta Memoria el reconocimiento a todos sus empleados, y también, a todos aquellos que de una u otra manera, han facilitado la gestión de este Directorio.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
GMAC Compañía Financiera S.A.
CUIT: 30-67856482-2
Domicilio Legal: Av. Madero 942 - Piso 12º
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de GMAC Compañía Financiera S.A. [en adelante, mencionada indistintamente como “GMAC Compañía Financiera S.A.” o “Entidad”] que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 18 [las Notas 1 y 2 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos] y sus Anexos B, C, D, F, I, J, K, L y N.

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2008.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina [en adelante, mencionado indistintamente como “Banco Central de la República Argentina” o “BCRA”]. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables profesionales vigentes y las emitidas por el BCRA, y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

a) En la Nota 16 a los estados contables adjuntos se indica que con fecha 27 de agosto de 2009, los accionistas de GMAC Compañía Financiera S.A. celebraron un contrato de venta del 100% de las acciones. Como consecuencia del mismo, Banco Patagonia S.A. adquirirá 85.968.713 acciones ordinarias representativas del 99% del capital y votos de la Entidad. El perfeccionamiento de la transferencia accionaria está sujeto a la aprobación del Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 29 de la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y el capítulo V de la Circular CREFI - 2. El 4 de septiembre de 2009 las partes notificaron a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia la concentración económica que implica la operación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 25.156 de Defensa de la Competencia y con fecha 8 de septiembre de 2009 se efectuó la presentación ante el BCRA de la solicitud de aprobación de la operación citada. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables ambas presentaciones se encuentran pendientes de resolución.

Asimismo, como consecuencia de las situaciones descriptas en las Notas 14 y 15 a los estados contables adjuntos, los activos y pasivos relacionados con la operatoria de la Entidad se han visto reducidos significativamente en comparación con los saldos patrimoniales expuestos en el ejercicio anterior.

Estas circunstancias no afectan la medición y presentación de la información contenida en los estados contables adjuntos pero deben ser tenidas en cuenta a los efectos de analizar la futura evolución de la Entidad.

b) En la Nota 7 a los estados contables adjuntos se indica que la Entidad ha sido involucrada en demandas iniciadas por terceros, relacionadas con cuestiones comerciales, y que no ha constituído previsiones para afrontar tales contingencias dado que el Directorio entiende que no es posible en esta instancia determinar los montos que en definitiva pudieran erogarse derivados de tales demandas.

c) En el apartado a) de la Nota 1 se indica que los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del BCRA, las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, como consecuencia de lo descripto en la Nota 3 a los mencionados estados.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la situación descripta en el apartado b) del capítulo 3. de “Aclaraciones previas”, los estados contables mencionados en el capítulo 1. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA y, excepto por lo indicado en el apartado c) del mismo capítulo, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 24 de febrero de 2009, con una excepción originada en un apartamiento a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, relacionada con la situación descripta en el apartado c) del capítulo 3.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario llevado en hojas móviles, de acuerdo a la autorización Nº 3468 emitida por la Inspección General de Justicia con fecha 20 de marzo de 1996 (con ciertas modificaciones al formato oportunamente aprobado por ese Organismo) y de acuerdo a la autorización Nº 1443 emitida por la Comisión Nacional de Valores con fecha 26 de marzo de 2009.

b) Los estados contables de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2009 y sus respectivos inventarios, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances.

c) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el apartado a) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2009 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $153.224,48 y no era exigible a esa fecha.

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controladas y vinculadas: 100%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de febrero de 2010

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. CPCACABA - Tº1. Fº 3). — JOSE ALANIS, Socio, Contador Público (UBA), CPCECABA Tº 59 - Fº 100.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 2/3/2010 01 - T. 47 Legalización Nº 451823.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2010 en BALANCE de fecha 31/12/2009 perteneciente a GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. 30-67856482-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ALANIS JOSE, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0059 Fº 100 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co. S.R.L. Soc. 2 Tº 1 Fº 3. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 11/03/2010 Nº 22017/10 v. 11/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA EN LO CRIMINAL DE MERCEDES - CORRIENTES

Expte N° 902/08. Por disposición de la Excma. Cámara en lo Criminal de Mercedes (Ctes.) se notifica a Aldo Hugo Gallo DNI N° 23.503.995 quien fuera imputado en autos "Querella Criminal p/Calumnias e Injurias promovida por Sergio Luis Perichon con Patrocinio Letrado del Dr. Ramón Muth contra Aldo Hugo Gallo; Pedro Silva y Julio César Insaurralde - Curuzú Cuatia." Expte, N° 902/08; en función a la normativa contenida en el Cód. Procesal Penal de la Provincia de Ctes Art. 154, la Resolución de Presidencia N° 89/09 dictada por el Presidente de la Excma. Cámara Criminal de Mercedes (Ctes.) que en su parte pertinente a continuación se transcribe y dice: "Mercedes Ctes., 15 de Diciembre de 2009 Autos y Vistos... Y Considerando... El Presidente de la Excma Cámara Criminal de Mercedes Ctes Resuelve: I) Declarar desistida la acción privada interpuesta por Sergio Luis Perichón por los fundamentos dados. - II) Agregar, registrar, notificar. - Fdo: Dr. Raúl Adolfo Silvero Presidente - Dra. María Marta Correa, Secretaria.

Mercedes Ctes., 02 de marzo de 2010.

María Marta Correa, secretaria actuaria, Cámara en lo Criminal, Mercedes, Ctes.

e. 11/03/2010 N° 22715/10 v. 17/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "Statharakos, Nicolás s/art. 34 DL 6582/58 (dominio BSJ 333)", expte. nro. 347/03 de entrada ante la Secretaría Nº 1, cita a Nicolas Statharakos, DNI 8.288.928 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto por el art. 34 del Decreto-Ley 6582/58, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (cfme. art. 150 del C.P.P.N.).

Rosario, 25 de febrero de 2010.

Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 11/03/2010 Nº 22496/10 v. 17/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Carabajal, Angel Arturo y otro s/Infracción art. 14 1er. párrafo de la Ley 23.737, resuelve:

I).- Condenar a Angel Arturo Carabajal cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes —dos hechos— Transporte de Estupefacientes y Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, todos en concurso real (arts. 14 primer párrafo, 5to. inciso c) de la ley 23737 y 55 del Código Penal), a sufrir la pena de cuatro años y seis meses de prisión y a abonar en concepto de multa la suma de trescientos treinta pesos ($ 330), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

II).- Imponer las costas del juicio al condenado y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

III).- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal de la pena impuesta a Angel Arturo Carabajal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

IV).- Disponer la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, ley 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

V).- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Sandra Arredondo, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la Ley Nº 17.250.

Se deja constancia que el Dr. Omar Ricardo Digerónimo comparte los argumentos, pero no suscribe la presente por encontrarse prestando funciones de Juez de Cámara Titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de la ciudad de Rosario.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — María Ivon Vella, Juez de Cámara, Presidente. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. — Daniel E. Laborde, Secretaria de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

Santa Fe, 26 de febrero de 2010.

e. 11/03/2010 Nº 22524/10 v. 11/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Ciudad de Buenos Aires, en los autos: "Amado Francisco c/Lee Sun Young o Sung Young y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 92.225/2008), cita y emplaza a los demandados Sres. Sun o Sung Young Lee, Pasaporte o C.I.P.F. N° 7.661.488, Hee Ja Kim de Lee, Pasaporte o C.I.P.F. 8.164.262, Emma Lee y Kim Pasaporte o C.I.P.F. N° 9.289.568, y Hi o Hee Young Lee Pasaporte o C.I.P.F. N° 7.661.490, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.

Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 11/03/2010 N° 23274/10 v. 12/03/2010

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°. 36, Secretaría Unica, cita y emplaza a presentarse a estar a derecho en los autos Ravelo, Miguel Angel s/Ausencia por presunción de fallecimiento (expediente 6032/05) al señor Miguel Angel Ravelo.- Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2009.

María del Carmen Boullón, secretaria.

e. 11/03/2010 N° 101828/09 v. 11/03/2010

N° 86

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 86 a cargo de la Dra. Maria del Carmen Bacigalupo de Girard, sito en Lavalle 1220 5to Capital; en autos; Ramoa Marcelo Daniel s/Control de Legalidad Ley 26061 notifica a María Cecilia Bustos, la resolucion dictada con fecha 30 septiembre de 2009 que dice: "…Resuelvo: Declarar el estado de abandono de Marcelo Daniel Ramoa y disponer se lo entregue en guarda con miras a su futura adopción, la que se instrumentará una vez firme la presente…" Fdo: Dra. Maria del Carmen Bacigalupo -Juez-…publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial a los fines de la notificación de la providencia de fs. 273/75, requiriéndose que la publicación se efectúe sin costo atento el objeto de estas actuaciones. Fdo: Dra Maria del Carmen Bacigalupo de Girard - Juez Nacional en lo Civil.-

Buenos Aires, 2 de febrero de 2010.

Adriana J. Fortuna, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22935/10 v. 12/03/2010

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 109, del Dr. Guillermo Dante Gonzalez Zurro, Secretaría única de la Dra. Pilar Fernández Escarguel, sito en Talcahuano N° 490, Piso 4°, Cap. Fed., en los autos caratulados "Colavolpe Andrés Jose y Otro c/Mazzini de Revello Teresa s/Escrituración" (Expediente N° 53.704/2003), cita y emplaza a los posibles herederos de Nilda Delia Badaracco demandando para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del Código Procesal. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 02 de marzo de 2010.

Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).

e. 11/03/2010 N° 23052/10 v. 12/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Germán Paez Castaneda Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marina del Rosario Denaro Gabella DNI 92.016.166 CUIL 27-92016166-4, el 23 de diciembre de 2009. Síndico designado, Jorge Fernando Podhorzer, domiciliado en Pasaje del Carmen 716 8° "B", C.A.B.A Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el 23/04/2010, fecha de presentación del art. 35 LCQ el 07/06/2010, art. 39 LCQ el 21/06/2010. Se fijó audiencia informativa Art. 45 el 15/12/2010 a las 10.00 hs. a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 11/03/2010 N° 23389/10 v. 17/03/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en los autos "BBVA Banco Frances SA c/Díaz, Elsa Mercedes, s/ Ejecutivo" intima de pago a la demandada Elsa Mercedes Díaz DNI 21.181.512, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca en autos y constituya domicilio, bajo apercibimiento designarse defensor oficial. El presente deberá publicarse por dos días e el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2010.

Raúl Gavinavicius, secretario interino.

e. 11/03/2010 N° 23436/10 v. 12/03/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscnpta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 17 de 2010 se decretó la quiebra de Piraz Publicidad S.R.L. (CUIT.: 30-70966249-6), en la cual ha sido designado síndico el contador Lauferman Silvio Ernesto con domicilio constituido en Av. Corrientes 4280, Piso 7, "C" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23/04/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 07/06/2010 y el general el 11/08/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Piraz Publicidad S.R.L. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Fernanda Andrea Gómez, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22719/10 v. 17/03/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Pérez Alejandro Luis decretada con fecha 24 de febrero de 2010. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Fontecha Juan Angel, con domicilio en Tucumán 1455 16 "G", hasta el día 17/5/2010. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es 13.012.664.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22932/10 v. 17/03/2010

N° 17

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo de la Dr. Guerri Federico. Alberto, Juez, Secretaría N° 33, a cargo de la Dr. Trebino Figueroa Rafael, Marcelo T. de Alvear 1840 3.P, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de Febrero de 2010, se ha dictado auto de apertura del concurso preventivo de Satellital Control S.R.L. CUIT 30-70760699-8. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Abril de 2010, ante el síndico designado Cr Jasatsky Mario con domicilio en Cerrito 228 3° C, Capital Federal. El síndico presentará el informe del art. 35 LCQ el día 03 de Junio de 2010.

Buenos Aires, de marzo de 2010.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/03/2010 N° 23418/10 v. 17/03/2010

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nro. 37 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 18 de Febrero de 2010, se decretó la apertura del concurso preventivo de "Temporaria S.A."; que ha sido designado síndico la contadora Marta Irene Nicoletti, con domicilio en la calle Rivadavia 4526 piso 7*, oficina 1 de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 17 de Mayo de 2010. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 29 de Junio de 2010 y 25 de Agosto de 2010, respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 25 de Febrero de 2011, a las 10,00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 4 de Marzo de 2011.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 11/03/2010 N° 23226/10 v. 17/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Ali Laura Elizabeth, DNI: 16171757, CUIT: 27-16171757-1, con domicilio en Tuyu 59/61, CABA, en los autos caratulados Ali Laura Elizabeth Pedido de Quiebra por Verdalle Claudia Beatriz, Expte. Nº 051805, en la cual se designó síndico al Contador Víctor Tomasi con domicilio en la calle Bogotá 2791, 1er. Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/04/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28/05/2010 y 14/07/2010 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su

caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22934/10 v. 17/03/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, con sede en Callao N° 635 Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por un (1) día que en los autos caratulados "Carresec S.A. (Ex Idus Segurities S.A.) s/Quiebra" Expte. N° 50.505, se ha resuelto declarar la clausura de los procedimientos por falta de activo en las presentes actuaciones en los términos del art. 232 de la Ley 24.522. En atención a lo normado por los arts. 265 inc. 5° y 268 inc. 2° de la L.C., corresponde regular los honorarios a los profesionales intervinientes. Se fijan los honorarios de la sindicatura y su patrocinio letrado en la suma de $ 21942.69, discriminándose los mismos del siguiente modo: los del síndico, contador Marcelo Edgardo Mirasso, en la suma de $15670.-; y los de su letrado, Dr. Roberto José Citterio, en la suma de $6272.69. Notifíquese, y firme, remítanse las actuaciones a la Justicia de Instrucción con nota de estilo y comuníquese al Superior y al Registro de Juicios Universales lo resuelto, mediante oficio a librarse por Secretaría. Oportunamente, archívense las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 11/03/2010 N° 22566/10 v. 11/03/2010

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 24 de Febrero de 2010 ha sido decretada la quiebra de Jorge Alfredo Alberto s/Quiebra Expte. 052467 con D.N.I 11.499.054 y CUIT Nro. 20-11499054-0.- Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Héctor Jorge Vegetti con domicilio constituido en la calle Montevideo 711 5 Piso Depto 9 Capital Federal, hasta el día 31.5.2010. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 14/7/2010 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 9/9/2010. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 11/03/2010 N° 22553/10 v. 17/03/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 51, hace saber que mediante providencia de fecha 11.12.09 se dispuso la conclusión definitiva por cumplimiento de acuerdo del concurso preventivo de Susana Gloria Climberg. El presente se publicará en el "Boletín Oficial" por un día.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.
Dévora N. Vanadia. Secretaria interina.

e. 11/03/2010 N° 23251/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nro. 20, Desempeñada por el Dr. Guillermo Auterio, sito en la calle Libertad 731, Piso 9, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Glatstein, Julio Enrique y Otros S/Cobro de Sumas de Dinero", Expediente Nro. 3921/2005; cita por edictos a los coaccionados señores Julio Enrique Glatstein; Santiago Schmidov, Manuela Rosonovich y Elena Clara Chait para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor oficial. A tal efecto publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 11/03/2010 N° 17840/10 v. 12/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral , Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a José Gilberto Gómez, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nº 4.738.268, nacido el dia 16 de julio de 1942, domiciliado en la calle Eslovenia 2116, Cautelar, Provincia de Buenos Aires, quien deberá presentarse en la causa N° 17.178/03 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.

e. 11/03/2010 Nº 22470/10 v. 17/03/2010

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 8.462/2008 caratulada "Qiu Yong Shen sobre falsificación documentos públicos" notifica a Yong (apellido) Hien Qiu (nombres) lo resuelto a su respecto en la fecha y que a continuación se transcribe: "…///nos Aires, 26 de febrero de 2010… con el objeto de solicitarle que por su intermedio, dentro del plazo de cinco días corridos en que fuera decepcionada el presente, notifique al imputado Yong (apellido) Hien Qiu (nombres), siendo posible hijo de Kiu Chin Chang y de Kiu Sai Chi respectivamente, que comparezca ante este tribunal dentro de las 72 horas, al sólo efecto de cumplir con su declaración indagatoria ordenada mediante el presente auto, bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia, de encomendar al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina y al Departamento Interpol de Policía Federal, la averiguación de su actual paradero y posterior citación ante los estrados del tribunal, … Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Lucio Sebastián López, Secretario".

Secretaria nro. 16, de febrero de 2010.
Giorgina E. Comelli, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22488/10 v. 17/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica al Sr. Nizal Kazaz (argentino —naturalizado—, nacido el 13/12/1.956 en Damasco, República de Siria, hijo de Mohamed y de Wojica Usta, DNI Nº 92.703.822) la resolución de fecha 18 de febrero de 2.010 que dispuso: I- Decretar la extinción de la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 3444/99 y en consecuencia Sobreseer totalmente a Nizal Kazaz, en relación al delito previsto y penado por el art. 302 del C.P. (arts. 59 - 3º, 62 - 2º, 63, 67 - 4º y 302 del C.P. y arts. 334, 335 y 336 - 1º y conc. del C.P.P.N.). II - Sin Costas (art. 530 y cc. del C.P.P.N.). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2.010. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente://nos Aires, 23 de febrero de 2.010.- "Notifíquese mediante edictos lo resuelto a fs. 560 y vta. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial…". Fdo. Gustavo D. Meirovich - Juez Nacional.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 22529/10 v. 17/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Bahía Blanca, Secretaría N° 1, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cirolini, Graciela Esther s/Ejecución" (Expte. n° 58.571), cita a la Sra. Graciela Esther Cirolini, DNI. 16.266.894, para que en el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Público Oficial para que lo represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Bahía Blanca, 15 de febrero de 2010.
Ana María Araujo, secretaria federal.

e. 11/03/2010 N° 17832/10 v. 12/03/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	04/03/2010	EFRAIN CARRERA Y PRADA ALICIA	22355/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	04/03/2010	HORACIO ADOLFO CACERES	22403/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	02/03/2010	FLORINDA LUCIA AVILA	22635/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/02/2010	GONZALEZ OTERO , ARCADIO Y PEREZ , HERMINIA	22400/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	30/12/2009	DOLORES ARDEVOL	22585/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	09/02/2010	NORBERTO SANTIAGO RUD	22710/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	22/02/2010	EMMA GIACOBBI	22506/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	02/03/2010	RODOLFO HELGUERA	22397/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/03/2010	ALFONSO ALTARELLI	22687/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	03/03/2010	DOLORES FILOMENA ENRIQUETA ARTAL Y VICENTE DANIEL GRIZZUTI	22573/10
17	UNICA	MARIEL GIL	25/02/2010	ARNALDO EFRAIN FELIZIA	22374/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/02/2010	SUSANA ZULEMA Y FRANCISCO JOSE SIMONETTI	22623/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	17/02/2010	OREN MARTINEZ	22437/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	19/02/2010	ELVIRA AMELIA FIGUEROA	22491/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	29/12/2009	ZELMIRA AZUCENA PRITZ	22674/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	01/03/2010	GÜNTHER MARINGER Y MINIG OTILIA	22370/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	26/02/2010	ERNESTO LAGLEYZE	22746/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/02/2010	ALICIA ERNESTINA RODRIGUEZ	22373/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	26/02/2010	LIDIA GOLDSZTAJN	22557/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	02/02/2010	AGOP MINASSIAN Y SILVA DABANIAN	22398/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	04/12/2009	ANTONIA IGNATOVVICH O ANTONIA IGNATOVICH O ANTONIA IGNATOWICH	22363/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	03/03/2010	RAMON BERMUDEZ	22384/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	22/02/2010	DELIA TERESA MARSILI	22627/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	22/02/2010	RUBEN ALBERTO NUÑEZ	22630/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	22/02/2010	JUAN FRANCISCO MANUEL NUÑEZ	22622/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	17/02/2010	PEDRO BLACONA Y TERESA MANFRE	22542/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/03/2010	NORMA ANITA ZAYA Y/O NORMA ANA ZAYA DIAZ	22430/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/03/2010	RAFAEL VICTOR LECADITO	22754/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/02/2010	MARIA ANGELICA PEREZ MILLAN	22353/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/02/2010	ELIDA LUISA ARAMINI ,LUISA ANTONIA ARAMINI y NILDA CATALINA ARAMINI	22637/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/03/2010	MELIAN ROCENDO RODUCINDO	22483/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	03/03/2010	RICARDO MARCHESE	22638/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	02/03/2010	FAUSTA ARBILLA Y ROBERTO PASQUALE	22377/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	05/03/2010	MOYOLI JUAN BAUTISTA Y DELL ' AQUILA ALBA CARMEN	22537/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	28/01/2009	ROSA AMALIA SOAVE	22467/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/02/2010	MAGDALENA MARIA GAFFURI	22385/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/03/2010	ROMERO CELESTINA YOLANDA	22600/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/12/2009	MARCUZZO ANTONIA DORILA	22594/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/02/2010	MARQUES JOAQUINA MARIA	22359/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/02/2010	JERZI (O JERZY) ISRAEL SZKLARSKI	22434/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/2010	MARIA DEOLINDA BAZAN	22404/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/02/2010	ANA ALCIRA CARRIZO	22360/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/02/2010	ROBERTO MIGUEL MARKO	22580/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	03/02/2010	SOFIA AURORA GANDOLFO	22661/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	17/12/2009	MARIA ELENA HUERGO	22547/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/12/2009	ALICIA MARGARITA ALMEIDA	13385/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/11/2009	MARIO FRANCISCO DA COSTA	22348/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	22/02/2010	ROBERTO ISIDRO ALONSO	22350/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	05/03/2010	MIGUEL ANGEL RAFAEL DEL CORAZON DE JESUS VILLARRUEL	22543/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	02/03/2010	MARIA JUANA CRISTINA NAZAR ANCHORENA	22495/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	15/02/2010	CHRISTO SIGNOR	22352/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	09/10/2009	ANTONIO JESUS FRUTOS ARGÜELLO	22408/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	25/02/2010	RAMELLO MAGDALENA ANA	22387/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/02/2010	MERCEDES RITA LORENZO	22590/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/02/2010	HECTOR HUGO CANOBAS	22410/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/03/2010	PABLO ESTEBAN PONCE	22471/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	25/02/2010	JORGE HORACIO PAISSAN	22541/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	24/02/2010	DIAZ MODESTO JOSE	22412/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/12/2009	BELLETTI VIRGINIA ROSA	22531/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	26/02/2010	MARGARITA ADELA MANSILLA	22555/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010	ZULMA ESTHER POPOVICH GIMENEZ	22518/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/03/2010	ESCUDERO MARIA MARAVILLAS	22548/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/03/2010	AFFATATO NESTOR CARLOS	22454/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	04/09/2009	JOSEFA VICENTA ASUNCION ANTOLIN	22647/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/12/2009	CARMEN ALONSO	22393/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	04/03/2010	KOZAKIEWICZ MAURICIO MANES	22418/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	12/02/2010	OSCAR LUIS CARREIRA	22670/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	04/03/2010	LUIS ANTONIO DESTEFANO	22354/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/03/2010	TOMAS VILLANUEVA GARCIA ACOSTA	22379/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/02/2010	ANGELA GRECO	22497/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	01/03/2010	MYRTA IBIS LOPEZ	22707/10

e. 11/03/2010 Nº 1550 v. 15/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 50

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Aguirre, Pablo Miguel, Secretaria única interinamente a mí cargo, con sede Uruguay 714 Piso 3º, comunica dos días que en los autos caratulados Basmadjian Alicia c/Ferreira Raúl Omar s/ejecución hipotecaria Expediente Número: 76195/1995 que el Martillero Publico José Sergio Wancier con Teléfonos (15) 6397-1430 ID 581*3519 quien rematara el día 25 de Marzo de 2010 a las 12:45 hs. (en punto) en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal. El Lote de terreno ubicado en el partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, designación según título con el número 33 de la manzana "A", Nomenclatura Catastral C: IV S: T M: 109 P: 33 Matrícula 74.845. Según constatación obrante en autos a fs. 245 se encuentra ubicado con frente a la calle Viena 867 Parque Alvear Tortuguitas Prov. de Buenos Aires y que consta de a la entrada jardín luego la casa que se compone living-comedor, cocina, baño y 2 dormitorios, en 1º Piso un dormitorio y una sala de estar, con un pequeño tinglado y fondo libre. El estado de conservación es regular. El Sr. Fernando Gabriel Cisneros DNI 23.033.409 me manifiesta que ocupa el inmueble con un contrato de comodato el cual no me exhibe, asimismo habita el inmueble conjuntamente con su esposa Flores Valeria y 3 hijos menores de edad. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000-). Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Sellado de Ley: 1%. Deudas: Municipalidad: $ 12.837,88 al 6 de julio de 2009 fs. 220; AYSA: No comprende dicho partido al 26/3/09 fs. 212; OSN: No adeuda al 18 de febrero de 2009 fs. 183; Rentas Prov. de Bs. As: $ 15.395,20 al 16/2/09 fs. 168; Aguas Argentina: No presta servicios al 17 de febrero de 2009 fs. 164. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal (cfr. art. 579 cód.cit.). El comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria"). La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. No procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado el día 23 de Marzo de 2010 de 14:30 a 15:30 hs. El presente edicto se publicara para dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010.

José María Abram Luján, secretario interino.

e. 11/03/2010 Nº 24639/10 v. 12/03/2010

N° 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 54, a cargo del Dr. Javier H. Fernández (Subrogante), Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 5° piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días que en autos "Argensur S.R.L. y Otro c/Campanaro Héctor Angel y Otros s/Daños y Perjuicios" Exp. N° 29.318/96 –Reservado–, que Ana Nilda Frega, rematará el día 22 del mes de marzo de 2010, a las 11:30 hs. en punto, en el salón ubicado en Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todas las derechos hereditarios del co-demandado Héctor Angel Campanaro que posee en las sucesiones de su madre "Costas de Capanaro Maria Esther s/sucesión ab-intestato" y la de su padre "Campanero Juan Angel s/sucesión ab-intestato" ambas en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cuyas fotocopias certificadas se encuentran acollaradas a las presentes actuaciones, de las que surge como acervo hereditario el bien sito Calle Resistencia 1592, esquina Santiago Plau - Lanus Oesete - Prov. Buenos Aires. N.C.: Circ. I; Secc. G; Manz. 20; Parc. I. Folio 706 año 1958, del cual, de la constatación efectuada en autos a fs. 1044/5 surge que, sobre un terreno en esquina de 8,82m x 17,32m, es decir 153,20 m2 obra edificada una propiedad que consta en P. Baja de un departamento con entrada por la calle Resistencia n° 1592, lo continua un galpón con ventanal y persianas rotas y en la P. Alta obra edificado otro departamento con entrada independiente s/n. Ambas, unidades poseen cocina comedor, dormitorio, baño y lavadero. Todo en regular a mal estado de conservación y ocupado por dos personas mayores siendo los hijos de los propietarios fallecidos. Base: $ 25.000.- (fs. 1051). Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel salón: 0,25%. Sellado de Ley: 0,5%. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales a la Orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Código Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Ante cualquier dato de interés, consultar expediente. Martillero: Tel-Fax 4372-6488.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.

Julián Herrera, secretario.

e. 11/03/2010 N° 23245/10 v. 12/03/2010

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6ª, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Caballero De Marin Mamerta c/Constantini Pedro Inocente s/Daños y Perjuicios (Acc. Tran c/Les. o Muerte)" (Reservado), Expte. N° 68.124/2000, que el Martillero Eduardo L:P: Arzeno, rematara el día Lunes 22 de Marzo de 2010 a las 12:30 hs. en punto, en los salones de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% de un inmueble sito en la calle Sarachaga, N° 6041, entre Rondeau y Paysandú, localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ: II, Secc.: H, Manz.: 9, Parc.: 5, Matrícula: 44186, Sup. Total del terreno: 328,61 m2, se trata de un inmueble ocupado en calidad de propietario por el Sr. Héctor Rubén Raffo, porque su padre el titular falleció y vive con su madre, consta al frente reserva de jardín y garage semi-cubierto, pequeño living y hall de distribución, dos dormitorios, un baño completo, cocina living-comedor, patio cubierto, jardín al fondo y lavadero con deposito y parrilla, todo en buen estado de conservación.- Condiciones de Venta: Base: $ 90.000, Seña: 30%, Comisión 3% + IVA, Acordada C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley 1%, todo a cargo del Comprador.- En Block "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- Queda prohibida la compra en comisión.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5ª día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimidación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C., el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del C.P.C.C. (Art. 579), exímese a los compradores del bien en Subasta, del presente juicio, al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo.- No cabe solución análoga con respecto a las deudas por expensas comunes que pudiera tener el inmueble (conf. Doctrina Plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 1812/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/Ejec. Hipotecaria").- Deudas: Fs. 670 ARBA al 31/03/08 sin deuda, Fs 640 OSN al 29/08/97 sin deuda, Fs. 641/2. Aguas Argentinas al 29/08/07 sin deuda, Fs. 725 Municipalidad Avellaneda al 21/09/07 $ 35,14.- Exhibición: 18 y 19 de marzo de 2010 de 11 hs. a 13 hs.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 2010.

Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 11/03/2010 N° 23450/10 v. 12/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel

Alemán, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 5to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "Securitas S.R.L. s/propia quiebra" - expte. nro. 90.316, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 23 de marzo de 2010, a las 12:00 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545, Capital), las armas de fuego de la fallida Securitas S.R.L. (legajo U.C. Nro. 9760262) que se describen a continuación: 1 - Un lote de once revólveres (2 marca Doberman, 1 marca Tango, 3 marca Italogra, 2 marca Rubi, 1 marca Fox, 1 marca DH, 1 marca Galand). Base: $ 880.- 2.- Un lote de quince revólveres marca Taurus. Base: $ 1.200.- 3.- Un lote de seis pistolas marca FM. Base: $ 480.- 4,- Un lote de trece escopetas (11 marca Magtech, 2 marca CBC). Base: $ 1.820.-. Conforme catálogo a disposición de los interesados en el domicilio del martillero (Juncal 1248, Cap.; 4812-8424). Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Con las bases antes indicadas. Seña: 30%. Comisión: 10% más IVA a la alícuota de ley. IVA s/precio: 21%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Sólo se les entregarán los materiales a los adquirentes previo cumplimiento de lo establecido por los arts. 54 y concordantes del Dec. 395/75 Ley Nacional de Armas y Explosivos. Sólo se realizará la entrega del material una vez que el comprador obtenga la credencial de tenencia del mismo otorgada por el RENAR. La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada en autos, se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de altos; de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para el caso de que el adquirente eventualmente plantease la nulidad de la subasta, deberá depositar el precio de venta a las resultas del planteo, el cual será rechazado "in limine", ante la sola comprobación de la falta de tal recaudo. Exhibición: 16 de marzo de 2010, de 10 a 12 hs. en el Comando de Arsenales (división Armas Judiciales), Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 11/03/2010 N° 23465/10 v. 12/03/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría 8 a mi cargo, sito en la calle Diag. Sáenz Peña 1211, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "Sánchez Mónica Beatriz c/Garbero Lidia Mirta s/Ejecutivo", 84147), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT N° 30-99903208-3, rematará el día 22/03/10 a las 11.45 hs., en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el %50 indiviso, propiedad de la Sra. Lidia Mirta Garbero, LC N° 5.446.627, de un un inmueble sito en la calle 53 N° 2966 entre calle 129 y 130, barrio Marítimo (ex paraje Kennedy, de la localidad de Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección D, Mz. 86 b., Parc. 9, Mat. 24.813. En la planta baja dispone de de tres locales comerciales ubicados internamente, conformando una pequeña galería comercial con un baño en común, con parte de terreno libre al fondo. En la planta alta dispone de vivienda accediendo desde la calle desde el N° 2966, cuenta con tres dormitorios, baño, living comedor, cocina comedor con salida a galería cubierta desde la cual se accede a un lavadero y a la azotea. superficie total del terreno 278,00 m2. Superficie edificada en planta baja cubierta 139,00 m2., planta alta 118,00 m2., terreno libre planta baja 139,00 m2. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 130.000,00.-; Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00, 1.2% según Ley 25.413, 1 % del precio de venta como sellado de ley. De optarse por registrar el inmueble a travez de escritura pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda saldo de precio: Dentro de los diez días hábiles de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCCN aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador fijará domicilio legal en la jurisdicción del tribunal, (Art. 41 y 133 del C. Proc.). Deudas: Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. Conocimiento de Autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta decretada. Exhibición: El día 18/03/2010 de 10.00 hs. a 12.00 hs. Informes y Catálogos en: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10:00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 11/03/2010 N° 23442/10 v. 12/03/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 13, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2do. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "Salerno, Alfredo s/quiebra s/incidente de realización de bienes muebles" – expte. Nro. 83873 y "Salerno, Alfredo s/quiebra (por Rodriguez, Cristhian Leonel) – expte. Nro. 69161, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el lunes 22 de marzo de 2010, a las 10:45 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545, Capital), los siguientes bienes: 1. – el inmueble sito en la calle Urquiza 3844/46, entre Zuloaga y O'Brien, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Sección R, Manz. 17, Parc. 36, Matrícula: 13.375. Sup. Total del lote: 366,43 m2. Conforme constatación se trata de una vivienda de tipo sencillo, que consta de living comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo, galería cerrada y jardín. Se encuentra en regular a mal estado de conservación, ocupada por la cónyuge del demandado Amalia Teresa Rodríguez y sus dos hijos. Base: $ 50.000.-; y 2.- el automotor marca Ford, Modelo Pick-up F 100, Dominio B 2.663.084, naftero, presenta el guardabarros izquierdo delantero apenas abollado, algunos rayones, óptica delantera derecha rota, retrovisor izquierdo roto, cuenta con rueda de auxilio, con 28.000 Kms: aproximadamente, el chasis en general está en buen estado pero no tiene motor. Base: $ 7.300.-. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Con las bases antes indicadas. Seña: 30%, Comisión: 3% para el inmueble y 10% para el automotor. Sellado de Ley s/inmueble: 1%. IVA s/precio automotor: 10,5%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal, devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo del adquirente, no así los anteriores. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 cproc. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, intereses con arreglo a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición: El inmueble del punto 1. – será exhibido los días 17 y 18 de marzo de 2010, de 14:30 a 16:00 hs.; el automotor del punto 2. – será exhibido los mismos días, de 11 a 12:30 hs. en la calle Piedrabuena 3880, Cap. Fed. (depósito Plan Ovalo S.A.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 11/03/2010 Nº 23015/10 v. 17/03/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Canosa Silvana s/ Quiebra" (Expte. Nº 184732/4), que el martillero Alberto Daniel Quinteros, CUIT 20-07800775-4, rematará el día 31 de marzo de 2.010 a las 11:00 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el automotor dominio SSN-293, marca Suzuki Swift SF 416 NLZ, modelo 1993. Base: $ 12.000.00.- (pesos doce mil), más I.V.A. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10%. I.V.A. s/comisión 21%. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre LCQ.: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en el juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia publica a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el sindico. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación, y las posteriores se pagaran inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. Exhibición: los días 23 y 26 de marzo de 2.010, en el horario 16:00 a 18:00 hs. en el domicilio de la calle Vélez Sarsfield Nº 1901 de Capital Federal. (Planta verificadora Zepita de la Policía Federal Argentina). Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edictos por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 11/03/2010 Nº 23017/10 v. 12/03/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Juarros, Raúl José s/Quiebra" (Expte. N° 052.358), que el martillero Mónica Ester Suárez, CUIT 27-06521809-2, rematará el día 30 de marzo de 2.010 a las 12:45 hs. -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Laprida 1168/72, U.F. 15, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 19; Secc.: 15; Manz.: 102; Parc.: 37. Matrícula 19-2848/15. Sup. 60,91m2, porcentual: 4,88%. Desocupado y Ad Corpus.- Base: U$S 18.000.-- (dólares dieciocho mil). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Impuesto de Sellos C.A.B.A. 0,8%. Se recibirán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el día 29 de marzo de 2.010 a las 10:00 hs., y se procederá a la apertura por ante la Sra. Secretaria a las 12:30 hs. del mismo día si las hubiere. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El comprador deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor a 20 días, bajo apercibimiento de aplicarle una multa diaria del 0,25% del valor de venta. Estará a cargo del comprador el impuesto que establece el art. 7 de la Ley 23.905 y el que correspondiera de formalizarse las actuaciones mediante testimonio. Exhibiciones días 22 y 23 de marzo, en el horario de 15:00 a 17:00 hs. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4813-8988 o vía Internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1º de marzo de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 11/03/2010 Nº 22940/10 v. 17/03/2010

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria N° 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso P.B. Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados Quintana Jorge s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles por Sindicatura s/Incidente de Realización de Inmuebles (Bolívar 1220). Exp. 050923, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. N° 20-04357427-3 Responsable (Tel. 4-953-1451), Rematara el Día el día miércoles 7 de Abril de 2010 a las 12:30 horas en punto en La Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 Capital Federal. (S/fs. 99/102, fs. 104, fs. 91/95). El 3/6 indiviso del inmueble sito en: la calle Bolívar 1.220/24 Piso 6° Unidad Funcional N° 47, entre Av. San Juan y Cochabamba, de Capital Federal, Matrícula N° 12-1777/47, Nomenclatura Catastral Circ. 12 Sec. 4, Man 26, Par 14, cuyas condiciones de dominio obran en autos. El inmueble se trata de un departamento en contrafrente con balcon, con dos dormitorios, un living comedor, una cocina comedor, y lavadero con balcon, se encuentra Desocupado, se subastara en las condiciones jurídicas en que se encuentra. Base: $ 70.875 la 3/6 avas partes; Seña 30%; Comisión: 3%; Arancel 0,25% (CSJN). Sellado CABA: 0.8%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Asimismo deberá insertarse como condición de venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las entidades correspondientes que los importes devengados hasta la declaración de quiebra deberán ser verificados por los organismos acreedores respectivos; los devengados a partir de dicho decreto serán soportados por la masa de acreedores, y los posteriores a la posesión del inmueble adquirido estarán a cargo del comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: Los días 13 y 15 de Marzo de 2010, en el horario de 15 a 17 horas, mas datos consultar el expediente de 7:30 A 13:30 horas. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 11/03/2010 N° 24097/10 v. 17/03/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la doctora Margarita R. Braga Sec. Nº 43 a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Piso 3, Ciudad Autonoma Bs. As, comunica por cinco dias en los autos caratulados "Salvadori Analía Cristina c/ Torio Jorge Oscar s/Ejecución Hipotecaria" Concurso Especial Expte Nº 057021 que el Martillero Público Nacional Alfredo Antonio Bruno. Monotributista Nº 23-04154606-9,rematará el día 25 de Marzo de 2010 a las 11 hs. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales con sede en la calle Jean Jaures 545. Ciudad Autonoma de Bs. As., el inmueble sito en calle Benito Juárez Nº 3257/3259/3263, entre las calles, Simbron y Tinogasta, la U.F. Nº Uno, de la P. Baja y Azotea y cuyos datos catastrales resultan ser Matrícula Nº 5-59333/1, Circ. 15, Secc. 87 Manz. 95, Parc. 27 de esta Ciudad Autonoma de Bs. As.- Ad Corpus con una Superficie cubierta de 183.60 m2 pcentual 51.14%.- y acorde a constatación realizada por el Martillero actuante se trata de un departamento que da al frente con dos entradas una da a garage (hoy existe un pequeño despacho de pan bebidas al por menor) y la otra entrada da a comodidades de la unidad que son: P. BAJA: y posee 2 dormitorios, 1 comedor, 1 cocina, 2 baños, (1 chico y otro grande) con un patio. Por una escalera se accede a Terraza y tiene 1 pieza. Estado General Regular, con falta de mantenimiento, pintura y conservación) Antigüedad 60 años aproximado. Se halla ocupado por los condominos Rosa María Mastroianni DNI. 3.055.648, y Jorge Oscar Torio DNI 4.494.140 y una hija Romina Torio DNI. 26.565.741.- Condiciones de Venta. Base -$ 230.000.- Al Contado, al mejor postor, Seña 30% Comisión 3%, Arancel

CSJN. 0.25%, Sellado de Ley todo sobre precio de venta.Las posturas no podrán ser inferiores a $ 100.- Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y de los interesados a las 12.30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión y sellado discriminándolos que se cumplirá mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CP., aplicable al caso por remisión. Como condición del remate queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del Boleto que se extienda. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta,- intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 C.P). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo del precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado.- Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905,en caso de corresponder, se hará cargo el comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastarse por tasas, impuestos o contribuciones que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria por las entidades que correspondan, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión deberán ser reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y que, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.- Deudas del Inmueble: A.B.L Fs. 716 sin deuda al 20/11/09 A. Argentinas Fs. 718 sin deuda, al 20/11/09, AYSA Fs. 717 $ 29.73 al 20/11/09, O.S.N. Fs. 719 s/ deuda.- Expensas no posee deuda, por no existir Administrador, c/unidad abona sus gastos Fs. 320, El inmueble se compone de 4 unidades funcionales.- Exhibición Inmueble días 22 y 23 marzo 2010 de 14 a 16 hs. Informes demás datos Expte. y/o al Martillero actuante.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 11/03/2010 Nº 23018/10 v. 17/03/2010

**JUZGADO FEDERAL NRO. 2
SECRETARIA NRO. 4
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal n° 2 de Bahía Blanca, Secr. n° 4, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Viego José s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 37408, rematará el día 16 de marzo de 2010, a las 12 hs., sobre el mismo, calle Maipú entre José Ingenieros y H. Irigoyen de Punta Alta, Lote de terreno baldío, Nom. Cat.: Circ. VI Secc. L, Manz. 237, Parcela 7, Partida 9812, Matrícula 12.658. Desocupado. Títulos en expte. Base: $ 1.066.-, vale decir las 2/3 partes de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. Comisión 1,5% c/comprador y el 10% seña en efectivo, el saldo a la aprobación del remate. Sellado 1%. Se deja constancia que existen deudas sobre el inmueble que estarán a cargo del comprador. Se faculta al Banco de la Nación Argentina a compensar hasta el límite de su acreencia del crédito que resulte de la subasta, eximiéndose al mismo del pago de la seña en el acto de remate. Con respecto a las posturas bajo sobre se hace saber que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio del martillero constituido en autos: Madariaga 49 de a B. Bca. hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado tamaño oficio que proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público, quince minutos antes del remate, leyendo las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Revisar desde media hora antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Bahía Blanca, 12 de febrero de 2010.

Marianela Albrieu, secretaria federal (C), subrogante.

e. 11/03/2010 N° 19917/10 v. 12/03/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Provincia de Formosa

N° 3/10

Formosa, 8 de febrero de 2010.

Y vistos:

Esta causa caratulada: "Informes de Campaña Elecciones Comicios 28.06.09 Ref.: Partido Demócrata Cristiano-distrito Formosa", expte N° 68 F° 15 año 2009; y

Considerando:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Demócrata Cristiano" —distrito Formosa— ha dado cumplimiento a las disposiciones de los arts. 54 y 58 de la ley nacional n° 26.215, respecto a la presentación de los Informes Previo y Final de Campaña Electoral correspondiente a los comicios nacionales de fecha 28 de junio de 2009. Es del caso, mencionar que el partido interesado junto a otras fuerzas políticas del distrito ha integrado la Alianza Transitoria "Frente Para La Victoria".

A fs 20/21 vta., de autos, el Cuerpo de Auditores Contables, señala que el partido materializó las previsiones de los arts. 54 y 58 de la ley 26.215.

Teniendo presente que es doctrina sentada por la CNE, en distintos fallos, que el informe relativo al financiamiento de las campañas electorales que el artículo 54 de la ley 26.215 exige a las agrupaciones políticas de presentar diez días antes de la celebración de los comicios —y que deben completar sesenta días después de finalizados (cf. Artículo 58)— tiene como finalidad propender al "voto informado" del elector. La presentación en tiempo oportuno del informe que prevé-el artículo 54 constituye una condición esencial para hacer efectiva la voluntad del legislador. Es esencial que la información en cuestión se encuentre a disposición del electorado antes de la realización de los comicios. (Fallos CNE 3230/03; 3256/03; 3313/04; 3330/04; 3403/05; 3306/04; 3309/04; 3692/06; 3403/05; 3349/05; 3306/04; 3308/04; 3309/04; 3306/04; 3308/04; 3311/04; 3314/04; 3315/04; 3316/04; 3317/04; 3318/04; 3319/04; 3655/05 y 3680/06.-" El informe Final debe ser congruente con la información contenida en el informe "previo" (cf art. 54, ley cit.) (Fallo CNE3230/03)".

Que no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, de la rendición de cuentas sometida a análisis; en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para acordar publicidad a su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional," debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas, de los partidos políticos —y no en el dar meras noticias de ellas—" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado). Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del Informe Final de campaña de comicios nacionales de fecha 28 de junio de 2009 de la agrupación política mencionada.

Que a fs. 24 de autos, se corre vista al Ministerio Público Fiscal, del dictamen de auditoría contable, obrante a fs 20/21 vta., el que se expide a fs. 25, solicitando que el partido interesado de las explicaciones necesarias sobre las observaciones efectuadas en el dictamen de auditoría Contable.

Por ello y de conformidad el Ministerio Público Fiscal.

Resuelvo:

Aprobar el Informe Final de Campaña correspondiente a comicios nacionales del 28 de junio de 2009 del Partido Demócrata Crisitiano —distrito Formosa— y recomendar al partido interesado, que las observaciones formuladas por la Auditoría Contable, deben ser tenidas en cuenta en futuras presentaciones.

Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

Hacer saber al Partido Demócrata Cristiano —distrito Formosa— que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la publicación.

Comunicar el presente resolutorio al Ministerio del Interior a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese, ofíciese, notifíquese y, oportuno que fuera archívese.

Marcos Bruno Quinteros, Juez Federal.

María Esther A. Barcarolo, secretaria electoral interina.

e. 11/03/2010 N° 23016/10 v. 11/03/2010

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Provincia de Formosa

N° 09/10

Formosa, 25 de febrero de 2010.

Y vistos:

Esta causa caratulada: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2008/2009. Referente: Partido Intransigente –distrito Formosa–", expte N° 147 F° 58 año 2009; y

Considerando:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa, el partido "Intransigente" –distrito Formosa– ha dado cumplimiento, a las disposiciones del art. 23 de la ley 26.215-, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable, correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de año 2009.

Que a fs. 44/45 vta., obra la conclusión de la Auditoría realizada sobre el ejercicio económico 01.08.2008 al 31.07.2009 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2008, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término "publicidad", a que alude la norma constitucional, "debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas" (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que "las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante" (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser "precisa" porque "lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público" (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009 de la agrupación política mencionada.

Que a fs 48 se dispone correr vista al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral del dictamen de auditoría –CNE– obrante a fs. 44/45 vta.; a fs. 49 se expide el Ministerio Público Fiscal manifestando que no tiene objeciones que formular respecto del estado contable anual bajo análisis. Dictamen que comparte esta magistratura y, que por razones de economía procesal da por reproducido.

Por ello y, de conformidad fiscal

Resuelvo:

Aprobar el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio económico anual 2008/2009, período comprendido entre 01.08.08 al 31.07.09 del Partido "Intransigente" –distrito Formosa–; haciéndole saber sobre la salvedad contenida en la evaluación del Cuerpo de Auditores Contables de fs. 44/45 vta., de autos, y, que debe extraer testimonio para atender a la finalidad antedicha, en futuras presentaciones.

Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

Hacer saber al Partido Intransigente –distrito Formosa–, que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

Comunicar el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese. –

Marcos Bruno Quinteros, juez federal.

e. 11/03/2010 N° 23014/10 v. 11/03/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo de 2010, en primera convocatoria a las 08.00 horas y en segunda convocatoria a las 09.00 horas, en Uruguay 667 piso 10º "B" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informes de la Sindicatura de los ejercicios números 7º y 8º finalizados con fecha 31/10/2007 y 31/10/2008, respectivamente.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Síndico Titular, de la designación del Sindico Suplente para ocupar el cargo de titular y de la gestión de la Sindicatura.

Norberto Omar Sordini, Presidente del Directorio, designado por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/09/2007.
Presidente – Norberto Omar Sordini

Certificación emitida por: María Fernanda Rosetti. Nº Registro: 2154. Nº Matrícula: 4501. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 11. Nº Libro: 07.
e. 09/03/2010 Nº 22112/10 v. 15/03/2010

AGROPECUARIA KUMELEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2010, a las 18,30 horas, en avenida de Mayo 747, planta Baja, CABA, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 en su inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31-12-2006, el 31-12-2007, el 31-12-2008, y el 31-12-2009;
2º) Consideración de los resultados de los ejercicios;
3º) Retribución al Directorio;
4º) Determinación del número de miembros del directorio y designación de los mismos.

Jorge Salvador Giordani, presidente designado en actas de asamblea del 12-10-2006 y directorio del 1-3-2010.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 043. Nº Libro: 065.
e. 09/03/2010 Nº 21839/10 v. 15/03/2010

ALIDA S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ: 1767746. Se convoca a los señores accionistas de Alida S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22/03/2010 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad sita en 11 de Septiembre 2984, C.A.B.A, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la solicitud de apertura de concurso preventivo y decisión de continuar con el trámite.
Francisco José Apellaniz. Presidente del Directorio. Designado por Acta de Asamblea Nº 3 y Acta de Directorio de distribución de cargos, ambas del 22/09/2009.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1449. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 069. Libro Nº: 1 - int. 92210.
e. 05/03/2010 Nº 21782/10 v. 11/03/2010

"B"

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 6 de abril de 2010, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la comisión fiscalizadora.
4°) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo, sujetando la efectivización del mismo a la autorización del Banco Central de la República Argentina. Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2009.
5°) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 por $ 31.153.945,39, dentro del límite respecto de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos de $ 208.069.808,80.
6°) Consideración de la remuneración a los miembros de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
7°) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
8°) Designación de cinco directores titulares con mandato por tres ejercicios.
9°) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.
10) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.
11) Fijación del presupuesto del comité de auditoria. Delegación en el directorio. El Directorio.

NOTAS: (i) Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 29 de marzo de 2010. (ii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones. (iii) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y n° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 y Acta de Directorio del 24/4/09.
Vicepresidente - Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. N° Registro: 601. N° Matrícula: 3389. Fecha: 4/3/2010. N° Acta: 085. N° Libro: 90.
e. 10/03/2010 N° 22527/10 v. 16/03/2010

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 2/03/10 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 2010, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
4º) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio.
6º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2005, 2006, 2007 y 2008.
7º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de Beaufort Shipping Agency Argentina S.A.
8º) Designación de liquidador. Ratificación y otorgamiento de poderes.
9º) Consideración de la extensión del plazo establecido en el artículo 103 de la Ley Nº 19.550 hasta 120 días.
10) Autorizaciones para realizar las inscripciones ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El que suscribe, José Fernández Calvo, lo hace como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de agosto de 2007 y su cuarto intermedio del 28 de septiembre de 2007.
Vicepresidente - José Fernández Calvo

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Beaufort Shipping Agency Argentina S.A.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 166. Libro Nº: 47.
e. 08/03/2010 Nº 22469/10 v. 12/03/2010

"C"

CABAÑA LOS CALDENES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 2010, a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Alicia Moreau de Justo 1744, Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital conforme art. 188 ley 19.550.
Presidente Carlos H. A. Baraldo designado por escritura Nº 338 Fº 1012 de fecha 10/09/07.
Presidente – Carlos Baraldo

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 5/3/2010. Nº Acta: 117. Libro Nº: 68.
e. 08/03/2010 Nº 22450/10 v. 12/03/2010

CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S.A.

CONVOCATORIA

Central Térmica Loma de la Lata S.A. (la "Sociedad"), en su carácter de emisora de Obligaciones Negociables al 11,25% con Vencimiento en 2015 emitidas el 8 de septiembre de 2008 (las "Obligaciones Negociables") convoca por medio de la presente y de conformidad con el título "Modificaciones, dispensas y enmiendas –Modificaciones con consentimiento de los Tenedores" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (todos los cuales se detallan bajo la sección "De la Oferta y la Cotización — Descripción de las Obligaciones Negociables" del prospecto de emisión de fecha 25 de agosto de 2008 (el "Prospecto")) a Asamblea Extraordinaria de tenedores de Obligaciones Negociables a celebrarse el día 23 de marzo de 2010 a las 11:00 horas en primera convocatoria, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, 4º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos tenedores de Obligaciones Negociables para suscribir el acta.
2) Consideración de la modificación de las disposiciones contenidas bajo el título "Rescate Anticipado - A opción de la Emisora" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de facultar a la Sociedad a rescatar anticipadamente las Obligaciones Negociables, en todo o en parte, en cualquier momento, sin la obligación de pagar sumas adicionales a los tenedores.
3º) Consideración de la modificación de (i) las obligaciones contenidas en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables bajo (a) los subtítulos "Personería jurídica, bienes y conducción de negocios", "Pago de Obligaciones", "Mantenimiento de Bienes", "Mantenimiento de Seguros" y "Cumplimiento de leyes y de regulaciones ambientales" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora –Compromisos de Hacer"; y (b) los subtítulos "Compromiso de no gravar", "Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos", "Límite de Transacciones de Venta y Alquiler Posterior (Sale and Leaseback)" y "Limitación a las Inversiones" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer"; (ii) los apartados (v) a (x) y el apartado (xiii) incluidos en el título "Supuestos de Incumplimiento" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables; y (iii) las definiciones de los términos "Transferencias Permitidas", "Endeudamiento por Refinanciación Permitido" e "Inversiones Permitidas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, en cada caso (i) a (iii) anterior, a efectos de eliminar todas y cada una de las referencias a los términos "Subsidiaria Consolidada" y/o "Subsidiarias Consolidadas" allí incluidos, de manera que ninguna Subsidiaria de la Sociedad se encuentre sujeta a tales obligaciones, restricciones y/o disposiciones.
4º) Consideración de la eliminación de las obligaciones contenidas bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer - Limitación a las Restricciones Relativas a Dividendos de las Subsidiarias Consolidadas" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.
5º) Consideración de (i) la modificación de la definición del término "Activos Excluidos" de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y del Contrato Modificado de Prenda de Acciones y Derechos Creditorios celebrado el 22 de agosto de 2008 entre Dilurey S.A. y Pampa Energía S.A., como accionistas, Deutsche Bank S.A., como agente de la garantía, y la Sociedad, como emisora (el "Contrato de Prenda") a efectos de incluir dentro de dicho término a la totalidad de las acciones, cuotas u otras participaciones en el capital social de cualquier _Subsidiaria de la Emisora presente o futura; y ii) la modificación de (a) las obligaciones contenidas bajo los subtítulos "Compromiso de no gravar" y "Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos" incluidos bajo el título "Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer"; (b) el apartado (x) incluido en el título "Supuestos de Incumplimiento"; (c) las definiciones de los términos "Transferencias Permitidas" y "Gravámenes Permitidos", en cada caso (a) a (c) anteriores, de los términos y condiciones de las Obligacio-

nes Negociables, y (d) la definición del término “Acciones Adicionales Excluidas” contenida en el Artículo 1.1 del Contrato de Prenda y los Artículos 2.1(ii), 6.1(iii), 6.3(iii) y 6.5 del Contrato de Prenda; en cada caso (a) a (d) anteriores, en la medida en que estuvieran afectados por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.

6º) Consideración de (i) la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título “Compromisos de la Emisora - Compromisos de No Hacer - Limitación al Endeudamiento” y los apartados (iv) y (vi) de la definición del término “Endeudamiento Permitido” de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de ampliar en U.S. $ 35.000.000, es decir, hasta alcanzar la suma de U.S $ 60.000.000, el endeudamiento sin garantía de la Sociedad que ésta tiene permitido incurrir (a) durante el período comprendido entre la “Fecha de Emisión y Liquidación” y la “Fecha de Finalización del Proyecto” (conforme dichos términos se definen en el Prospecto), en adición a las deudas contempladas en los apartados (i), (ii) y (iii) de la definición del mencionado término “Endeudamiento Permitido”, y (b) después de la “Fecha de Finalización del Proyecto”, en adición a las deudas contempladas en los apartados (i), (ii), (iii) y (v) de la definición del mencionado término “Endeudamiento Permitido”; y (ii) la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título “Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer -Transacciones con Partes Relacionadas” y las definiciones de los términos “Deuda Neta Total Consolidada” y “Endeudamiento por Refinanciación Permitido” de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, en la medida en que estuvieran afectadas por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.

7º) Consideración de (i) la modificación de la definición del término “Inversiones Permitidas” de los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, a efectos de incorporar dentro de dicha definición a las Inversiones en Subsidiarias que se realicen exclusivamente mediante (a) la aplicación de fondos netos provenientes de (1) aportes de capital realizados por los accionistas de la Emisora para la suscripción e integración de acciones representativas del capital social de la Compañía emitidas en o con posterioridad al 1 de marzo de 2010 (a los efectos de la presente, la “fecha de corte”), (2) Endeudamiento Permitido de la Emisora, y/o (3) Transferencias Permitidas; y/o (b) una contribución en especie de acciones, cuotas u otras participaciones representativas del capital social de cualquier Subsidiaria realizada por uno o más accionistas presentes o futuros de la Emisora en o después de la fecha de corte (incluyendo, sin limitación, en ambos casos (a) y (b) anteriores, Inversiones realizadas para adquirir el control de tales Subsidiarias); y (ii) la modificación de las obligaciones contenidas bajo los subtítulos “Limitación a las Inversiones” y “Limitación a la Venta de Activos” incluidos bajo el título “Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer” en la medida en que estuvieran afectadas por las modificaciones referidas en el apartado (i) anterior.

8º) Consideración de la modificación de las obligaciones contenidas bajo el título “Compromisos de la Emisora – Compromisos de No Hacer – Transacciones con Partes Relacionadas”, a efectos de incorporar una nueva excepción a dichas obligaciones consistente en la realización de Inversiones en Subsidiarias por parte de la Emisora en virtud de cualquiera de las operaciones detalladas en dicho título celebrada con una Parte Relacionada, en la medida que estuviera permitida conforme con las disposiciones del compromiso sobre “Limitación a las Inversiones” incluido en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

9º) Consideración de la modificación de las disposiciones contenidas bajo el título “Compromisos de la Emisora –Compromisos de No Hacer – Cambios Fundamentales - Fusión, consolidación o disposición de activos” de manera de que éstas queden redactadas de la siguiente manera: “La Emisora se abstendrá de fusionarse con otra Persona, o de permitir que otra Persona se fusione con ella, o de vender, transferir, alquilar o de cualquier otro modo disponer de todo o de parte sustancial, de los activos de la Emisora -con excepción de los Activos Excluidos— o resolver su liquidación o disolución, salvo que:

(a) la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) sea una sociedad anónima constituida según las leyes de Argentina;

(b) la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) hubiera asumido expresamente, mediante un documento celebrado y otorgado al Agente de Fiscalización en forma y contenido razonablemente satisfactorios para el Agente de Fiscalización, todas las obligaciones de la Emisora contraídas en las Obligaciones Negociables, en el Contrato de Agencia y, en cuanto fuera aplicable, en los Contratos de Garantía;

(c) inmediatamente después de dar efecto proforma a dicha operación o serie de operaciones, (A) no hubiera ocurrido ni existiera ningún Supuesto de Incumplimiento, y (B) el Ratio de Deuda Consolidada sobre EBITDA de la Emisora o dicha entidad absorbente luego de dar efecto a dicha transacción fuera igual o menor del Ratio de Deuda Consolidada sobre EBITDA de la Emisora inmediatamente antes de dicha operación, según certifiquen los auditores de la Emisora; y

(d) la Persona absorbente, compradora o cesionaria hubiera entregado al Agente de Fiscalización un certificado emitido por dos funcionarios cualesquiera de la Emisora entre su presidente, vicepresidente, director ejecutivo, director financiero o director contable, estableciendo que dicha fusión por absorción, consolidación, venta, cesión, transferencia u otra transmisión o disposición cumplen con este compromiso.

Al tener lugar cualquiera de las operaciones permitidas por el párrafo anterior, la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) sucederá y reemplazará a la Emisora y podrá ejercer todos los derechos y facultades de la Emisora, con el mismo efecto como si hubiera estado designada en las Obligaciones Negociables, el Contrato de Agencia y/o los correspondientes Contrato de Garantía. Luego de dicha operación, la Emisora quedará liberada de su responsabilidad como obligado de las Obligaciones Negociables, el Contrato de Agencia y, en cuanto fuera aplicable, los Contrato de Garantía.

En caso de producirse tal venta, cesión, transferencia, transmisión o disposición, la Emisora, como entidad predecesora, podrá ser disuelta o liquidada en cualquier momento a partir de esa fecha.

En caso que como consecuencia de dicha fusión, venta, transferencia, alquiler, o disposición la Emisora o la Persona absorbente, compradora o cesionaria (de no ser la Emisora) adquiriera la titularidad sobre cualquier Activo Excluido o cualquier activo que antes de dar efecto a dicha operación fuere de titularidad de cualquier Subsidiaria de la Emisora, tales Activos Excluidos y activos de cualquier Subsidiaria de la Emisora serán considerados como “Activos Excluidos” a cualquier efecto que pudiere corresponder en relación con las Obligaciones Negociables.”

10) Consideración de la modificación del Artículo 6.1 del Contrato de Prenda a efectos de (i) exceptuar a los Accionistas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los apartados (i) y (ii) de dicho artículo en el supuesto de una fusión de la Sociedad realizada de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables; y (ii) prever expresamente en el apartado (iii) de dicho artículo, que la Sociedad podrá realizar una fusión de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

11) Consideración de la modificación del Artículo 6.5 del Contrato de Prenda a efectos de exceptuar a los Accionistas del cumplimiento de las obligaciones allí contenidas en el supuesto de una fusión de la Sociedad realizada de conformidad con los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables, siempre que, en caso que la Sociedad no fuera la continuadora de dicha fusión, el tercero de que se trate asuma todas las obligaciones emergentes del Contrato de Prenda correspondientes al Accionista transferente en términos satisfactorios para el Agente de la Garantía.

12) Consideración de la modificación del apartado (a) del Artículo 7.4 del Contrato Modificado de Cesión Fiduciaria y Fideicomiso de Garantía celebrado el 22 de agosto de 2008 entre Deutsche Bank S.A., como fiduciario, y la Sociedad, como fiduciante y fideicomisario, a efectos de exceptuar al Fiduciante de las obligaciones contenidas en dicho artículo en la medida que cualquiera de las operaciones allí detalladas fuere realizada en el marco de lo permitido bajo los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables.

13) Autorización e instrucción al Agente de Fiscalización y al Agente de las Garantías a fin de suscribir con la Sociedad o terceros las modificaciones de los contratos y/o documentos necesarios o convenientes a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y llevar a cabo los actos adicionales que sean necesarios a efectos de implementar tales modificaciones. Autorización a la Sociedad de reservarse el derecho de suscribir o no uno o más documentos con el Agente de Fiscalización y/o el Agente de las Garantías a fin de reflejar las modificaciones antedichas.

NOTA: 1º) Los tenedores de Obligaciones Negociables podrán asistir a la asamblea personalmente o por medio de apoderado (con poder conferido por la persona que resulte titular de las Obligaciones Negociables según los certificados referidos más abajo, con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la asamblea), para lo cuál deberán comunicar a Caja de Valores S.A., en su domicilio sito en 25 de Mayo 362 Ciudad de Buenos Aires, su intención de hacerlo hasta el día 17 de marzo de 2010 a las 16 horas (de lunes a viernes) en el horario de 10 a 16 horas, hora de Buenos Aires.

2º) A los efectos de su registro para la asistencia a la asamblea los titulares de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su titularidad sobre las Obligaciones Negociables, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito, hasta las 17 horas del 17 de marzo de 2010, en el domicilio de la Sociedad, sito en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, mediante la presentación de: (i) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar un certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo 4º, inciso d) del Decreto 677/01; o (ii) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables a su nombre y, en su caso, un certificado emitido por ese participante a nombre del titular beneficiario que acredite la tenencia de las Obligaciones Negociables por parte de este último;

3º) Todos los documentos deberán entregarse con firmas certificadas por escribano público y con su firma legalizada ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción que corresponda, en el caso que el escribano público fuera de una jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y ser legalizadas en los términos de lo previsto por la Convención de La Haya de 1961 (“Apostille”) o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Adicionalmente, todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán ser traducidos al castellano por traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

4º) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables que la falta de comunicación y registro de asistencia en el tiempo y la forma especificados producirá la pérdida del derecho para asistir y participar en la asamblea.

Gustavo Mariani. Vicepresidente, designado de conformidad con acta constitutiva de fecha 4 de enero de 2007. En ejercicio de la Presidencia.

Vicepresidente - Gustavo Mariani

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 4/3/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 35.

e. 08/03/2010 Nº 22791/10 v. 12/03/2010

CHACRAS DEL PARANA CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Chacras del Paraná Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo del 2010, a las 14:00, en primera convocatoria, en la sede social de Suipacha 1322, 1º C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los Estados Contables y de más documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2009.

3º) Consideración del Presupuesto desde el 01/08/2009 al 31/07/2010.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5º) Elección de los Síndicos, titular y suplente respectivamente, en reemplazo de los que finalizaron el mandato el 04/02/2009.

Presidente Ricardo Daniel Andino designado por Asamblea de Accionistas de fecha 12/02/2009 y acta de directorio del 12/02/2009.

Presidente – Ricardo Daniel Andino

Certificación emitida por: Marta S. Maure. Nº Registro: 1649. Nº Matrícula: 4068. Fecha: 18/02/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 33.

e. 09/03/2010 Nº 22022/10 v. 15/03/2010

CHIQUIN BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de Marzo de 2010 a las 11.00 horas en primera y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en Tte. Gral. Perón 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Examen del quórum para la realización de las Asambleas;

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

3°) Información sobre los motivos por los cuales se convoca fuera de los términos establecido por la Ley 19.550;

4°) Consideración de Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008;

5°) Consideración de la gestión del Directorio;

6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

7°) Consideración de la situación planteada atento al vencimiento del contrato de locación del inmueble de Perón 920 C.A.B.A. donde se desarrolla la actividad comercial actualmente, atento la pretensión del locador respecto de nuevos montos de alquileres para su renovación;

8°) Consideración de la continuidad comercial en dicha localización, a la luz de los resultados negativos ocurridos desde el inicio, según surge de los respectivos Estados Contables;

9°) Consideración de la situación referida en los puntos anteriores, atento las causales de disolución societaria previstas por el Art. 94, inc. 4 y 5 de la Ley N° 19550.

Gabriel Andrés Nogueira, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 12 de Noviembre de 2008 según folios 56 a 63 del libro de Actas de Asambleas.

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. N° Registro: 564. N° Matrícula: 2753. Fecha: 5/3/2010. N° Acta: 070. N° Libro: 15.

e. 10/03/2010 N° 22729/10 v. 16/03/2010

CUMBALARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2010 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, de no reunirse quórum en la primera, en la sede de calle Lavalle 407, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, junto con el Sr. Presidente;

2º) Consideración de los temas del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de noviembre de 2008.

3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y su remuneración;

4º) Consideración de los resultados no asignados;

5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.

Para asistir a la Asamblea que se convoca, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. El Directorio.

Presidente – Miguel Juan Holmberg

Presidente designado por el Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 01/03/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 52.
e. 05/03/2010 Nº 20796/10 v. 11/03/2010

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo resuelto por el Directorio en la reunión del 25-2-09: Convócase a los accionistas de Dakota S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2010 a las 10 horas, en la sede social de Dakota S.A., calle Bernardo de Irigoyen 546 piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2º) Celebración de la asamblea fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Social Nº 52;
4º) Destino de las utilidades;
5º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores;
6º) Consideración de la gestión y honorarios de los Síndicos,
7º) Elección de Directores por el término de 2 Ejercicios Sociales,
8º) Elección de Síndicos por el término de 1 Ejercicio Social;
9º) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Marcelo D. Violante

Con facultades suficientes según Acta de Asamblea de Fecha 14-12-07 y Acta de Directorio N° 497 de fecha 17-12-07

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4972. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 030. Libro Nº: 39.
e. 08/03/2010 Nº 21291/10 v. 12/03/2010

"E"

EARLY GRAPES S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de Early Grapes S.A. convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de marzo de 2010 a las 14.00 horas, en Av. Córdoba 1309, piso 2, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009.
4º) Consideración de los honorarios del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009 en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009 y de los resultados acumulados de ejercicios anteriores. Consideración de constitución de reserva facultativa.
6º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2009.
7º) Elección de directores titulares y suplentes por un ejercicio previa fijación de su número.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad en Av. Córdoba 1309, piso 2, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente Julio Martín Valle, designado en la asamblea general ordinaria de fecha 20.2.09 y actas de directorio de distribución de cargos Nro. 80 y 82 de fecha 20.2.09 y 1.2.10, respectivamente.
Presidente - Julio Martín Valle

Certificación emitida por: M. T. Rodríguez de la Cámara de Hyland. Nº Registro: 49, San Isidro. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 23.
e. 08/03/2010 Nº 22460/10 v. 12/03/2010

ECHEVERRIA 1508 S.C.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 29 de marzo de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en Echeverría 1521 dep. 3 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de convocatoria fuera de termino.
3°) Consideración y aprobación estado contables sociales al 31-12- 2007, 2008 y 2009.
4°) Consideración y aprobación de la gestión de la liquidadora al 31-12-09.
6°) Realización de los bienes sociales por venta y/o adjudicación.
7°) Destino a dar a los resultados que se obtengan de la realización de los bienes sociales, su consideración.

La documentación contable a considerar en la asamblea estará a disposición de los Sres. Accionistas a partir del día 10-3-2010.- Publicar por 5 días en el B. Oficial.

Sara Nora Litvak, Liquidadora designada por Acta de Asamblea del 23-11-07.

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. N° Registro: 635. N° Matrícula: 3345. Fecha: 3/3/2010. N° Acta: 007. N° Libro: 13.
e. 10/03/2010 N° 22695/10 v. 16/03/2010

EDEFOR S.A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Síndico, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 294, inc. 7 de la Ley Sociedades Comerciales, y dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Edefor S.A. a celebrarse el día 29 del mes Marzo de 2.010, a las 08:00 hs. en Avda. Horacio Carlos Gorleri N° 580 (ex Pedro Aramburu), de la Ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Presidente de la Asamblea;
2°) Designación de dos Accionistas para labrar el acta;
3°) Posisionar en el cargo a los Directores titulares de las Acciones Clases A y fijación de emolumentos;
4°) Nombramiento del Presidente del Directorio;
5°) Actuación desarrollada en el marco del Decreto N° 669/09 y la Ley N° 1540.-
Asimismo y conforme al art. 13 del Estatuto y al art. 237 de la Ley de Sociedades, se comunica que se llama a Segunda Convocatoria, en la fecha y en el lugar ut supra indicados, la que se celebrará con 1 (una) hora de diferencia; constituyéndose la Asamblea con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número, siendo válidas todas las resoluciones que se adopten.

Firmado: Dra. María Rosa Bojorque, Designada como síndico por acta de asamblea de accionistas de fecha 28/04/06. Certificación emitida por Esc. Héctor Andrés Gallardo.
María Rosa Bojorque

Certificación emitida por: Escribanía Mayor de Gobierno: Susana Nunin. Gallardo. Fecha: Formosa, 03/03/2010.
e. 10/03/2010 N° 22473/10 v. 16/03/2010

EZETA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

CUIT 30-50283280-4 (Número correlativo Inspección General de Justicia 198174). Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2010 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avenida Córdoba 679 piso 5 Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación detallada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 31/12/2009.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6°) Remuneración al Directorio en exceso al límite prefijado por el Artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550.
7°) Fijación de honorarios del Directorio.
8°) Fijación de honorarios de la sindicatura.
9°) Consideración de la fusión entre Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima, fabricación de herramientas especiales FHE Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Utensili Sociedad Anónima, de los balances especiales de las sociedades fusionantes y compromiso previo de fusión.
10) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de fusión.
11) Emisión de acciones escriturales correspondientes a la sociedad fusionada según lo expresamente resuelto por Asamblea de fecha 29/04/2005.
12) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Societario y consideración nuevo texto ordenado de los estatutos de Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anonima.
13) Cambio del domicilio de la sede social de Ezeta Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial Sociedad Anónima. Asimismo se deja expresa constancia de que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 83 inciso 2, segundo párrafo de la ley 19550, estarán a disposición de los Señores Accionistas desde el día siguiente a la última publicación del presente edicto, copias del compromiso previo de fusión, del balance especial de fusión y del correspondiente informe del auditor, los que se pondrán a consideración en la Asamblea convocada, en el domicilio ut supra indicado sito en Avenida Córdoba 679 piso 5 Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 24 de Abril de 2008 y Acta de Directorio del 30 de Abril de 2008.
Presidente - Franco Speranza

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. N° Registro: 1132. N° Matrícula: 2108. Fecha: 4/3/2010. N° Acta: 137. N° Libro: 102.
e. 10/03/2010 N° 22380/10 v. 16/03/2010

"G"

GAS IMPULSO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Gas Impulso S.A. a la asamblea general Ordinaria para el 31/3/2010 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y 11,30 hs. en segunda convocatoria en Mariano Acha 4602, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 ley 19550, ejercicio Nº 25 finalizado el 31/12/2009.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio o tratamiento de su responsabilidad.
3º) Honorarios del Directorio y Distribución de Utilidades.
4º) Designación del nuevo Directorio, por vencimiento de mandato, por nuevo periodo estatutario
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Jose Di Fabio, Presidente, DNI 12.498.768, según acta de directorio del 31 de marzo de 2008.
Presidente – José Di Fabio

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 30.
e. 09/03/2010 Nº 21986/10 v. 15/03/2010

GINEC CLINICA DE LA MUJER SAN ISIDRO LABRADOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Ginec Clínica de la Mujer San Isidro Labrador S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/03/2010, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y en segunda a las 16:00 hs., en la calle Corrientes 2565, 8º Piso, Of. "10", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de nuevo Directorio. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 08/10/07 pasada a fs. 25 del libro copiador de actas de asamblea nº 1, rubricado el 07/05/93 bajo el Nº 15425.

Certificación emitida por: Susana Beatriz Goldman. Nº Registro: 1360. Nº Matrícula: 3833. Fecha: 1/03/2010. Nº Acta: 054. Nº Libro: 14.
e. 05/03/2010 N° 21273/10 v. 11/03/2010

GMF LATINOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25/03/2010 en San Martín 543 p 3º Depto. "Izquierda", C.A.B.A., a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Inicio de acciones de responsabilidad contra el Director Matías Peñalba;
3º) Confirmación y/o ratificación de las decisión asamblearia tomadas mediante Asamblea del 23.04.08 respecto del aumento de capital. Aumento sin prima de emisión.

Heinrich Burschel. Presidente. Designado por asamblea del 24/02/09.

Certificación emitida por: Martín Luis Buasso. Nº Registro: 362. Nº Matrícula: 2741. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 103. Libro Nº: 110.
e. 08/03/2010 Nº 21227/10 v. 12/03/2010

GNC ESCOBAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Gnc Escobar S.A. a la asamblea general Ordinaria para el 31/3/2010 a las 11,30 hs. en primera convocatoria y 12,30 hs. en segunda convocatoria en Mariano Acha 4602, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art.234 inc.1 ley 19550, ejercicio Nº 19 finalizado el 30/09/2009
2º) Aprobación de la gestión del Directorio o tratamiento de su responsabilidad
3º) Honorarios del Directorio y Distribución de Utilidades
4º) Causa de la convocatoria a asamblea fuera de termino
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Jose Di Fabio, Presidente, DNI 12.498.768, según acta de directorio del 30 de mayo de 2008.
Presidente – José Di Fabio

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 30.
e. 09/03/2010 Nº 21990/10 v. 15/03/2010

GRAFICA TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de abril de 2010 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2° p. of. “25”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de ley 19.550 para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009;
3°) Consideración de las utilidades del ejercicio, distribución de dividendos y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009, y
4°) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio considerado en el punto 2) del orden del día.

Miguel Jorge José Kos. Presidente designado por acta de directorio del 28/07/08.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. N° Registro: 1951. N° Matrícula: 4243. Fecha: 5/3/2010. N° Acta: 095. N° Libro: 94.
e. 10/03/2010 N° 22662/10 v. 16/03/2010

“H”

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 31 de marzo de 2010 a las 9 horas, en la calle Esmeralda 988 (Forcadell Part Time Bureau) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
4º) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura en términos del artículo 261 —último párrafo— de la Ley 19.550.
7º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Elección de Síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que pueden hacerse representar en la Asamblea mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo de lo dispuesto por el artículo 239 de Ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones con una anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio de la calle Montevideo 468, piso 7º Oficina “B” de esta CABA., de lunes a Viernes de 12 a 15 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Montevideo 468, piso 7º, Oficina “B”, CABA., de lunes a viernes de 12 a 15 horas.
Presidente - Juan Carlos D’Aloi

Designado por Acta de Directorio Nº 65 (23-12-2008).
e. 08/03/2010 Nº 22562/10 v. 12/03/2010

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases a celebrarse el día 07 de abril de 2010 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 30 de marzo de 2010 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 01 de abril de 2009 y reunión de directorio del 07 de abril de 2009, labradas a fojas 41 a 44 y 394 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente. José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 8/2/2010. Nº Acta: 026. Libro Nº: 143.
e. 08/03/2010 Nº 21418/10 v. 12/03/2010

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroinvest S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2010 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Desafectación de reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la Ley 19550

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de marzo de 2010 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires. Firmado: José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por acta de asamblea del 16.06.09 y acta de directorio Nº 181 del 07.07.09 labradas a fojas 61/64 y 68/69 del libro de actas de asamblea Nº 1 y actas de directorio Nº 5, respectivamente.

José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 04/03/2010. Nº Acta: 136. Libro Nº: 143.
e. 08/03/2010 Nº 22521/10 v. 12/03/2010

HIDRONEUQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2010, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a ser celebrada en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6°) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2010.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2010.
8°) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a fin de asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 19 de marzo de 2010 a las 17:00 horas, en Av. Tomás A. Edison 2701, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

Gonzalo Pérès Moore es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 27 de abril de 2009, Acta n° 195, pasada al folio 2 y siguientes del Libro de Actas de Directorio n° 5 de la Sociedad, rubricado en la IGJ el 28 de agosto de 2008 bajo el n° 72051-08.
Presidente - Gonzalo Pérès Moore

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 8/3/2010. N° Acta: 170. N° Libro: 59.
e. 09/03/2010 N° 23243/10 v. 15/03/2010

HIGHQ ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Marzo de 2010 a las 16 horas, en la sede social en la calle Magallanes 1269, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia de los directores de la empresa y ratificación de toda su actuación.
3º) Fijación del número de directores, designación de los nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes, hasta el mes de febrero de 2011.

Ramón Alberto Patiño en su carácter de Presidente conforme surge del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha doce de febrero de 2009, Libro de Actas de Asamblea número Rubricación 78-04.

Certificación emitida por: Vanesa León de Forrester. Nº Registro: 1800. Nº Matrícula: 4435. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 80. Nº Libro: 7.
e. 09/03/2010 Nº 21932/10 v. 15/03/2010

“L”

LOS MENCHOS S.A.C.I.F.I Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 06 de Abril 2010 en la sede social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 366, 1° C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente redacten, aprueben y firmen el Acta a labrarse.
2°) Consideración y eventual aprobación del proyecto del Directorio de hacer efectuar a la Sociedad las inversiones necesarias para poner en funcionamiento dos tambos en el campo arrendado denominado “La Negrita”, sito en el Dpto. San Salvador de la Pcia. de Entre Ríos.

Suscribe el Presidente designado por acta de Asamblea de fecha 10 de Agosto de 2009, pasada al folio 48/49 y distribución de cargos por Acta de Directorio del 18 de Agosto de 2009, folio 50, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nro. 4, Rubricado con Nro. 70361-98 el 19 de Agosto de 1998.
Presidente - Juan Francisco Garat

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. N° Registro: 1635. N° Matrícula: 2824. Fecha: 4/3/2010. N° Acta: 091. N° Libro: 25.
e. 10/03/2010 N° 22487/10 v. 16/03/2010

“M”

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84525/164388. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez, para 26 de Marzo de 2010 a las 10:30 en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 11:35 del mismo día, ambas en la sede social en Moreno 957, piso: 3, oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 28 cerrado el. 31/10/2009;
2º) Consideración sobre el resultado económico del ejercicio;
3º) Consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio por la reserva especial voluntaria;
4º) Consideración de la gestión del directorio;
5º) Remuneración del directorio, incluyendo funciones técnico-administrativas en exceso del límite fijado en el artículo 261 de ley 19.550;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de éstos;
7º) Consideración de la designación de Síndico Titular y Suplente;
8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Carlos Raúl Marconi, Presidente según surge de Acta de Directorio del 28/03/2008.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3, Unidad 3, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13 a 18.

Certificación emitida por: Claudia Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 05/03/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 19.
e. 09/03/2010 Nº 23281/10 v. 15/03/2010

“N”

NICOLL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 231108. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 2010, a las 12.00 horas, en la sede social, sita en Av. Santa Fe 2227, Piso 6º “G”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria, en caso de ser necesario, para el día 30 de marzo de 2010 a las 12.00 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones. Llamado a suscripción determinándose las condiciones de la operación.
3º) Reforma del Artículo 5º del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550. Suscribe el presente el Sr. Eduardo Braun Cantilo en carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 235 del 27/07/2009.
Presidente – Eduardo Braun Cantilo

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 110. Libro Nº: 31.
e. 08/03/2010 Nº 21422/10 v. 12/03/2010

“P”

PALDAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 2010, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. de Mayo Nº 651 Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de que consideren el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/09. Destino de los resultados.
3º) Consideración de los honorarios del directorio.
4º) Fijación del número y elección de los Directores por el término de 3 (tres) ejercicios.
5º) Otorgamiento de autorizaciones.

Presidente - Susana Prada Estévez. Designada por Acta de Asamblea del 27/12/2006 (continuada el 18/01/2007) y Acta Directorio del 18/01/2007.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 02/03/2010. Nº Acta: 101. Nº Libro: 283.
e. 05/03/2010 Nº 21836/10 v. 11/03/2010

PREVIAR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro.1.572.320. El Directorio de la sociedad en su reunión del 02.03.10 ha convocado a los señores accionistas de Previar S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo de 2010, a las 10.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10.30 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Victoria Ocampo Nº 360, Piso 6º, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la convocatoria se efectúa fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1ro. de la ley 19550, correspondíente al ejercicio cerrado el 31.03.09. Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración del Inventario y Balance al 31.03.09 en los términos del Art. 103 de la Ley 19.550.
5º) Estado de la Liquidación. Partición y Distribución parcial de la suma de $ 900.000,-
6º) Consideración de la gestión del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la retribución del Liquidador y de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nro.19.550 para su asistencia a la Asamblea. Dr. Ruben Omar Carballo. Liquidador. El Liquidador, Dr. Ruben O. Carballo fue designado por la Asamblea del 11.12.08 (Acta Nº 24) y asumió sus funciones mediante Acta Nº 107 del 21.01.09.

Certificación emitida por: Augusto A. Martínez Marti. Nº Registro: 1977. Nº Matrícula: 4075. Fecha: 2/3/2010. Acta Nº: 162. Libro Nº: 43.
e. 08/03/2010 Nº 21225/10 v. 12/03/2010

“R”

RECOMB S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el 26/3/2010 a las 13:00 horas a realizarse en Av. L. N. Alem 822, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se realiza fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/08/2009;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31/08/2009;
6º) Fijación del número, de directores titulares y suplentes y su elección;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria. Se hace saber a los accionistas que deseen concurrir que deberán comunicar asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19550 al domicilio sito en Av. L. N. Alem 822, 4º Piso, CABA. Ricardo H. Vila, Presidente según Asamblea del 19/2/07 y Acta de Directorio del 19/2/07.

Certificación emitida por: Eduardo L. Offidani. Nº Registro: 76 del Partido de General Pueyrredón. Nº Matrícula: 3179. Fecha: 23/02/2010. Nº Acta: 233. Nº Libro: 126.
e. 05/03/2010 Nº 20626/10 v. 11/03/2010

“S”

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de Marzo de 2010 a las 9.30 y 10.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la Ruta 52 Nº 3350, Canning, provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración razones para celebrar esta Asamblea fuera de Jurisdicción y fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Resumen de lo actuado y consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la ley 19550 por el ejercicio económico Nº 13, cerrado el 30 de junio de 2009.
4) Consideración de informe de auditoría solicitado por el Directorio para el período 1-7-09 al 31-1-10.
5º) Aprobación de las cuotas extraordinarias abonadas.
6º) Aprobación de la documentación presentada así como la gestión del directorio.
7º) Determinación destino de los resultados del ejercicio. Reserva legal
8º) Elección de directorio, síndico e integrantes del Consejo de Honor.
9º) Política de deportes.
10) Determinación de expensas y cuotas extraordinarias.

NOTA: La Asamblea sesionará en el carácter de Ordinaria o extraordinaria en función del punto a tratar.
Presidente – Alfredo Daniel Ferrini

Según Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 22-11-2008 y Acta Directorio del 01-01-2010.

Certificación emitida por: Miriam Laura Bologna. Nº Registro: 14, Partido de Esteban Echeverría. Fecha: 03/03/2010. Nº Acta: 355. Nº Libro: 18.
e. 09/03/2010 Nº 21976/10 v. 15/03/2010

SERVICIOS MEDICOS SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Marzo 2010 a las 16 horas en la sede de Calle Esmeralda 1066 Piso 2 Of A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
2. Consideración de la Documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Destino de los resultados no asignados
4. Retribución Directores.
5. Determinación del número de Directores y su designación por el término de tres ejercicios.
6. Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales.
En caso de fracasar a primer Convocatoria, la segunda ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria. El Directorio. Alberto Kiyokatsu Uehara. D.N.I. 4.587.774 - Presidente. Acta de Asamblea N* 16 fecha 5-05-2006-Libro de Actas Asamblea N* 1 Rubrica B N* 18064-1-08-1985.
Presidente – Alberto Kiyokatsu Uehara

Certificación emitida por: Alfonso C. Siufi. Nº Registro: 19. Fecha: 3/3/2010. Acta Nº : 165. Libro Nº: 28.
e. 08/03/2010 Nº 22501/10 v. 12/03/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Abogado: Ricardo Héctor Suárez CPACF T° 30 F° 500 con Estudio Jurídico en Coronel Pringles 727 piso 9º oficina “C” CABA Avisa que Darío Domingo César Napoleone, DNI 26.956.689, domiciliado en Avda. Belgrano 2630, 8° “A” de Buenos Aires, transfiere a los Sres Héctor Abel Obholz, DNI 22.547.245, domiciliado en Guaminí 1823 y Cristian Castiñeira, DNI 33.525.063, domiciliado en José León Suárez 1816 ambos de Capital Federal, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio del salón para fiestas privadas, ubicado en Avenida Jujuy 362 de Capital Federal. La transferencia es gratuita y comprende exclusivamente la totalidad de la clientela, nombre y enseña comercial. Oposiciones de ley en Coronel Pringles Nº 727, piso 9º, oficina “C” CABA.
e. 10/03/2010 Nº 22712/10 v. 16/03/2010

El Carlos González La Riva, abogado t 36 f 950 CPACF domicilio Lavalle 1328 casillero 132 Capital Federal avisa que por instrumento privado 12/2/10 se transfiere fondo de comercio ubicado en Avenida Juramento 2784 de la Capital Federal dedicado casa de lunch cafe bar despacho bebidas whiskería cervecería; Vendedora Mirta Susana Chemino calle Blanco Encalada 3245 Tortuguitas partido Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires; Compradora Norma Beatriz Medel calle Guayra 2328 departamento A piso 4 Capital Federal; Reclamos de ley en el domicilio del comercio.
e. 09/03/2010 Nº 21996/10 v. 15/03/2010

Norberto Miguel Mosquera, corredor inmobiliario, matrícula 5 tomo 1 folio 2 CUCICBA, oficina Uruguay 292 1º piso “6” C.A.B.A. avisa Arturo Vázquez Conde, domicilio Virrey Arredondo 2553, 3º piso “B” C.A.B.A. vende a Eugenio Nieto, domicilio Chubut 1444, Tigre, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, sito en Avda. Alvarez Jonte 1786/1800, Planta Baja, Entrepiso y Sótano, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 10/03/2010 Nº 23739/10 v. 16/03/2010

Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. Nº 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Gabriela Alejandra Contreras, con domicilio en Av. Juan B. Justo 6249, C.A.B.A vende, cede y transfiere a Patricia Andrea Aguaysol, con domicilio en Av. Juan Bautista Alberdi 6702, C.A.B.A. su fondo de Comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc.; Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (sin elaboración de pan); Comercio minorista de productos alimenticios envasados; Comercio minorista de bebidas en general envasadas; Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en la Av. Juan B. Justo 6249, PB, C.A.B.A. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 10/03/2010 Nº 22361/10 v. 16/03/2010

Se comunica que Carola Alejandra Tateossian domiciliada en Castillo 873 (CABA) transfiere a En Puntas SRL CUIT 30-71000127-4 con domicilio en Castillo 873 (CABA) el fondo de comercio del local sito en Castillo 873 (CABA) habilitado por expediente número 20661/2003 en el rubro 501060: Fabricación de calzado de tela. Fabricación de calzado de soga. Reclamos de ley en dicho local.
e. 08/03/2010 Nº 21300/10 v. 12/03/2010

Emilio Méndez Vázquez, con domicilio en Humberto 1ro 2172, C.A.B.A, Avisa que Transfiere a Carlos Emilio Méndez, con domicilio en Humberto 1ro 2172, C.A.B.A., el fondo de comercio que funciona como: Hotel Residencial con una capacidad de veinte (20) habitaciones, habilitado por Expediente numero 24199/1978 sito en la calle Humberto 1ro 2172, Planta Baja; Piso 1°,C.A.B.A.- Reclamos de ley en Maipú 554, 4º Piso C.A.B.A.

e. 10/03/2010 Nº 22414/10 v. 16/03/2010

El vendedor Román Luis Leo Rostagno, DNI. 4.260.084 avisa que el día 03 de Junio de 2009, vendió a la entidad "Grupo Rostagno SRL" el fondo de comercio del rubro Centro Medico y Laboratorio de Análisis Clinicos ubicado en la calle Presidente José Evaristo Uriburu 1063/65, Planta Baja, Entre piso, piso 1 y 2, CABA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Uriburu 1065, 1º piso, CABA.

e. 05/03/2010 Nº 20845/10 v. 11/03/2010

Avisa Mónica Cristina Garita, abogada Tº 41 - Fº 671, con oficina en Uruguay 766, 1º, 10, CABA, que el Sr. Omar Horacio Sales, argentino, DNI Nº 25.848.989, CUIT 20-25848989-7, 26/06/77, Inclán 3476, Dpto. 2, CABA, vende, libre de gravamen a Ricardo Luis Cesarini, argentino, hijo de Isabel Mandrafina y Arnaldo Rodolfo Cesarini, 17/10/55, Brasil 1596, 5º "12" - CABA, 11.768.297, CUIL 20-11768297-9, el fondo de comercio del Lavadero Manual de Autos, sito en la calle Santa Catalina 2199, Nueva Pompeya, CABA. Domicilio de las partes y reclamos de la ley en nuestras oficinas.

e. 05/03/2010 Nº 20811/10 v. 11/03/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Abades Julio Ernesto Jose domiciliado en Suipacha Nº 245 local caba transfiere fondo de comercio a Gonzalez Fabio Otilio domicilio en Av Jose M. Moreno 279 caba rubro Comercio minorista golosinas envasadas Kiosco sito en suipacha 245 P.B local 1/3 caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 09/03/2010 Nº 22043/10 v. 15/03/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"G"

GUASANGASTA S.A.

Guasangasta S.A., con domicilio legal en Jerónimo Salguero 2731 Piso 6º oficina 67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 25/06/1985 bajo el número 5503, libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días que: 1.- Habiéndose cumplido el plazo establecido por el artículo 96, inciso V punto 1) de a Resolución General de la IGJ Nº 7/2005, y de conformidad con lo establecido por el citado artículo y el artículo 271 de la Resolución General IGJ Nº 7/2005, se resolvió en forma unánime por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/07/2009 la restitución de los aportes irrevocables efectuados por Delia Teresa Williams de Leloir por la suma de $ 1.455.293,36. Monto del patrimonio neto antes de la restitución de los aportes irrevocables, incluyendo tales aportes: $ 4.535.581,35. 3. Monto del patrimonio neto después de la restitución de los aportes irrevocables: $ 3.080.287,99. 4. Valor del Activo social anterior a la restitución del aporte: $ 5.432.045,11. 5. Valuación del pasivo social anterior a la restitución del aporte: $ 896.463,76. 6. Valuación del activo social posterior a la restitución del aporte: $ 5.362.944,39. 7. Valuación del pasivo social posterior a la restitución del aporte: $ 2.282.656,40. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Jerónimo Salguero 2731, Piso 6º, Oficina 67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandro Francisco Rueda, autorizado para la publicación de edictos, por escritura 531 del 31 de agosto de 2009 al folio 1097 del Registro 1029 de esta ciudad.

Certificación emitida por: Virginia Gatti. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 4930. Fecha: 1/3/2010. Nº Acta: 161. Libro Nº: 2.

e. 09/03/2010 Nº 21855/10 v. 11/03/2010

"R"

ROUND TABLE ON RESPONSIBLE SOY ASSOCIATION

Comunica que por resolución del directorio de fecha 5/2/10 se resolvió asignar a su representación en Argentina la suma de $ 500.000. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por directorio del 5/2/10.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/02/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 26/02/2010 Nº 19199/10 v. 26/03/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

César Martín Estevarena, martillero publico de conformidad a lo solicitado por el acreedor hipotecario y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos: "Sudamerica Propiedades S.A c/L&F S.A s/Ejecución Hipotecaria Ley 24441; Exp. N°, 105.074/2007; que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 46, Secretaría única, sito en la calle Avda. de Los Inmigrantes N° 1950, Piso 4° de esta Ciudad de Bs. As, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 17 de Marzo del 2010 a las 14,00 hs, ante escribano público, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón nº 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la Ciudad y Partido de la Plata, parte de los lotes nº 9 y 10 designados como lote 3 de la Chacra 71, que mide 40 mts de frente por 158 mts de fondo, con una superficie 6.320 mts2.- Se trata de un gran galpón con maquinas de carpintería (que no integran la venta), con vivienda para el encargado y el resto de terreno libre.- Nomenclatura catastral: Circ. III.- Sec .D.- Manz. 154.- Parc 5.- Mat. 68831.- Se han cumplimentado en autos los requisitos del art. 576 del Cod. Procesal.- Condiciones de venta: Base: U$S 300.000.- Seña 30%. Comision: 3%.- Sellado de Ley.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. en el domicilio de la calle Cerrito 1266 piso 6º Ofic.. 21, de esta Ciudad de Bs. As. Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Rolando s/Ejec-Hipotecaria.- Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto de compraventa.- Se visita los días 12 y 15 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1ª de marzo del 2010.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 09/03/2010 Nº 22000/10 v. 11/03/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO 3 SECRETARIA CONTRATADA

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán notifica a Angel Enrique Todero (D.N.I. N° 11.619.699) que en el marco de la causa N° 66 caratulada: "Cereales El Cóndor S.R.L s/inf. Ley 24.769 –desprendimiento de la causa N° 1831/00 caratulada Viazzo Roberto Gustavo s/inf. Ley 24.769–", con fecha 1° de febrero de 2010 se dispuso "...Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa N° 66, caratulada: "Cereales El Cóndor S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa N° 1831/00 Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la localidad de Carmen del Sauce, Provincia de Santa Fe, que por turno corresponda. Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la querella y a los imputados (junto con sus respectivos defensores) que hayan constituido domicilio legal y de los que se cuente con domicilio real confirmado en la causa; en cuanto a los restantes imputados, notifíquese por edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N. Firme que sea, remítase la causa junto con la documentación reservada. La remisión de la causa se hará vía División Delegaciones del Interior de la Policía Federal Argentina y la de la respectiva documentación con intermediación de la A.F.I.P. – D.G.I. Fdo.: Rafael Caputo. Juez. Federico Roldán. Secretario". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2010.

Santiago Roldán, secretario (P.A.S.).

e. 09/03/2010 N° 21469/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada a cargo de Federico Roldán notifica a Martín Echevarri, Oscar Paternó, Waldemar Petrich, Sergio Roque Castelli, Ricardo Héctor Cantone, Carlos Valacco, Ismael Araya, Omar Seguetti, Raúl Sovran, Carlos Miguel Weht, Carlos Marino y Daniel Castex que en el marco de la causa N° 70 caratulada: "Compañía Argentina de Granos S.A. s/ inf. Ley 24.769 –desprendimiento de la causa N° 1831/00 caratulada 'Viazzo Roberto Gustavo s/ inf. Ley 24.769–", con fecha 1° de febrero de 2010 se dispuso: "...I) Declarar la incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa N° 70, caratulada: "Compañía Argentina de Granos S.A. sobre Infraccion Ley 24.769 - desprendimiento de la causa N° 1831/00 Viazzo Roberto Gustavo y otros s/ inf. ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en Adelia María, Provincia de Córdoba, que por turno corresponda. II) Suspender la realización de las audiencias –pendientes de realización– dispuestas por el punto 2° del decreto de fs. 1427/vta. y por los puntos 3°, 4° y 8° del decreto de fs. 1475/1476 hasta tanto la presente causa N° 70 quede radicada ante el tribunal competente. III) Dejar constancia, a los efectos que se estimen corresponder, de que ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional del Juzgado Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, tramita la causa N° 35-A-2007, caratulada: "Albano Walter Hugo P.S.A. s/Inf. Ley 24.769" (fs. 1349/vta.) y la causa N° 10-C-2009, caratulada: "Compañía Argentina de Granos S.A. P.S.A. s/Inf. Ley 24.769" (fs. 1498/1518). Regístrese y notifíquese a la fiscalía, a la querella y a los imputados (junto con sus respectivos defensores) que hayan constituido domicilio legal y de los que se cuente con domicilio real confirmado en la causa; en cuanto a los restantes imputados, notifíquese por edictos que se publicarán durante cinco (5) días de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del C.P.P.N. Firme que sea, remítase la causa junto con la documentación reservada. La remisión de la causa se hará vía División Delegaciones del Interior de la Policía Federal Argentina y la de la respectiva documentación con intermediación de la A.F.I.P. – D.G.I.". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2010.

Santiago Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 N° 21472/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Vanina Leguizamón, que con fecha 22.02.2010 se dispuso: "Autos y Vistos ... Y Considerando... Se Resuelve:... I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa N° 13, caratulada: "Conarpesa S.A. sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa N° 1831/00 'Viazzo Roberto Gustavo y otros s/inf. ley 24.769-'", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, que por turno corresponda... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mí. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires a los 24 días del mes de febrero de 2010.

Federico Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 N° 21485/10 v. 15/03/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Miguel Ángel Sanfilippo (D.N.I. N° 12.696.691) y a Amadeo (o Arnaldo) Roberto Fernández (D.N.I. N° 4.352.910), que con fecha 01/02/2010 se dispuso: "Autos y Vistos ... Y Considerando... Se Resuelve:... I) Declarar la Incompetencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, por razón del territorio, para continuar interviniendo en la presente causa N° 105, caratulada: "Jorge Miguel Varas sobre Infracción Ley 24.769 – desprendimiento de la causa N° 1831/00 "Viazzo Roberto Gustavo y otros s/Inf. Ley 24.769", y disponer su remisión al juzgado federal con jurisdicción en la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, que por turno corresponda. II) Suspender la Realización de las audiencias dispuestas por el punto 2° del decreto de fs. 377/vta. hasta tanto la presente, causa N° 105 quede radicada ante el tribunal competente....Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2010.

Federico Roldán, secretario.

e. 09/03/2010 N° 21464/10 v. 15/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE AZUL SECRETARIA NRO. 3

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal N° 1 en lo Criminal y Correccional de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Néstor Andrés Salazar Albornoz, D.N.I. N° 31.956.130, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 30.975, caratulada "López Enzo Nicolás s/Inf. Art. 292 C.P. - Olavarría", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que habría entregado su D.N.I. N° 31.956.130 a Enzo Nicolás López, con el fin de que el mismo sea adulterado mediante la inserción de la fotografía de este último, según constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 25 de febrero de 2010... cíteselo mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 155, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría N° 3, 25 de febrero de 2010.

Enrique E. Loustau, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22059/10 v. 16/03/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO 2 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NRO 1 DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

(Art. 1º Ley 24951). El Juzgado Federal de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de S.S. la Sra. Juez Federal Dra. Beatriz Estela Aranguren, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano de nacionalidad uruguaya Adrián Omar Nobile Borges, se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 3.566.270-6, de estado civil casado, domiciliado en calle República del Líbano Nº 28, de esta ciudad, por Expte. Nº 659/09 Lº 10 Fº 037

caratulado: "Nobile Borges Adrián Omar s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1° de la Ley N° 24951.

Secretaría Civil y Comercial N° 1, 17 de febrero de 2010.
Eduardo M. Pirovani, secretario.
e. 26/02/2010 Nº 17806/10 v. 26/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 EN LO CIMINAL Y CORRECCIONAL DE AZUL SECRETARIA NRO. 3

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal Nº 1 en lo Criminal y Correccional de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a César Aníbal Paradiso, D.N.I. Nº 11.870.972, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 31.434, caratulada "R.N.P.A. Secc. Tandil Nº 2 s/Dcia. Inf. Art. 296 E/F. 292 C.P. (Form. 08 Nº 18771853 – Dom. TPU-688) – Tandil", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que habría entregado a José César Frey, al momento de venderle el automotor Mitsubishi Lancer dominio TPU-688, el formulario tipo "08" Nº 18771853, con las firmas de los titulares registrales certificadas mediante Actuación Notarial N005416967 y Legalización L007012978 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, documentación apócrifa según constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 4 de febrero de 2010... cíteselo mediante edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría Nº 3, 4 de febrero de 2010.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 05/03/2010 Nº 20328/10 v. 11/03/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas De Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 26 de fecha 27 de Noviembre de 2.009, en la causa caratulada: "Casco, Carlos Cesar y Otro P/ Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente N° 630/09, respecto a Juan Ignacio "Marin Caballero, C.I. Paraguaya N° 3.417.731, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguayo, de 36 años de edad, de ocupación chofer, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de San Juan Bautista, departamento Misiones, Republica del Paraguay el 31 de julio de 1.973, domiciliado en calle Asunción y Alberdi de la localidad de su nacimiento, hijo de Mario Marín y Modesta Caballero, la que dispone: "Sentencia N° 26. Corrientes, 27 de Noviembre de 2.009.- Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1°)...2°) Condenar a Juan Ignacio Marin Caballero, C.I. Paraguaya N° 3.417.731, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 3)...4°)...5°)...6°)...7°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones –Delegación Corrientes– y al Consulado de la Republica del Paraguay en esta ciudad a sus efectos, debiendo cursarse las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), notificar a los imputados Carlos Cesar Casco y Juan Ignacio Marín Caballero, oficiándose a la "Cárcel de Formosa" (U-10) actual lugar de alojamiento de los procesados en autos, con remisión del testimonio de la presente sentencia y oportunamente archivar.- Fdo.: - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Víctor Antonio Alonso- - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Sebastian Avila, Secretario de Ejecución Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.
e. 10/03/2010 N° 22009/10 v. 16/03/2010

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 26 de fecha 27 de Noviembre de 2.009, en la causa caratulada: "Casco, Carlos César y Otro. P/ Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente N° 630/09, respecto a Carlos Cesar Casco, C.I. Paraguaya N° 2.553.253, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad paraguayo, de 31 años de edad, de ocupación ayudante de constructor, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de San Juan Bautista, departamento Misiones, Republica del Paraguay el 30 de Diciembre de 1.977, domiciliado en calle Agustín Barrios y José Diarte de la localidad de su nacimiento, hijo de Esteban Colón y Dora Casco, la que dispone: "Sentencia N° 26. Corrientes, 27 de Noviembre de 2.009.- Y vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a Carlos César Casco, C.I. Paraguaya N° 2.553.253, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 2°)...3)...4°)...5°)...6°)...7°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, comunicar lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Migraciones –Delegación Corrientes– y al Consulado de la republica del Paraguay en esta ciudad a sus efectos, debiendo cursarse las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), notificar a los imputados Carlos Cesar Casco y Juan Ignacio Marín Caballero, oficiándose a la "Cárcel de Formosa" (U-10) actual lugar de alojamiento de los procesados en autos, con remisión del testimonio de la presente sentencia y oportunamente archivar.- Fdo.: - Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Victor Antonio Alonso - Dr. Fermin Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Dr. Sebastían Avila, Secretario de Ejecución.
e. 09/03/2010 N° 21317/10 v. 15/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, ubicado en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a Don Moisés David Stieglitz, para que en el plazo de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "Herrera, Luis Alberto c/Stieglitz, Moisés David s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 91639/2008). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Alejandra Salles, secretaria.
e. 10/03/2010 N° 22608/10 v. 11/03/2010

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaria Unica de Capital Federal, en autos, "Consorcio de Propietarios Edificio 25 de Mayo 583/587 c/Abalo, María Marta Susana s/Ejecución de Expensas" cita a herederos de María Marta Susana Abalo por el plazo de diez días a fin que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía y/o designarse al Defensor Oficial para que los represente (arts. 43 y 53 inc. 5 del CPCC).- Publíquese por dos días. C.A.B.A., 27 de octubre de 2009. El presente se extiende para su publicación en el Boletín Oficial.

C.A.B.A., 27 de octubre de 2009.
María del Carmen Boullón, secretaria.
e. 10/03/2010 N° 22347/10 v. 11/03/2010

N° 66

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 66 a cargo del Dr. Juan C. Benincasa, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Carmen Olga Perez, con domicilio en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er piso de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, cita a herederos y a acreedores de Goimiro Jose Princic, a efectos de hacer valer sus derechos en los autos Princic Goimiro Jose s. declaración de causahabientes expte. 49.421/2009, en el término de 30 (treinta) dias debiendo publicarse edictos por dos dias en el Boletin Oficial, en forma gratuita.-

Buenos Aires, 9 marzo de dos mil diez.---
Carmen Olga Perez, Secretaria.
e. 10/03/2010 Nº 24089/10 v. 11/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bioproducts S.A. s/ Quiebra" Expte. 092950 comunica que con fecha 22 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Bioproducts Sociedad Anónima, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 01 de noviembre de 2002, bajo el número 12841, del libro 19, Tomo de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Palestina 775, Planta Baja, Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de estatutos sociales, Clave Unica de Identificación Tributaria 33 - 70825310 – 9, habiendo sido designado Síndico el Dr. José Mario Nozyce, con Domicilio en la calle Sánchez de Loria 1147, Dto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se hace saber a los acreedores que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias hasta el día 07 de abril de 2010. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 20 de mayo de 2010 y 05 de julio de 2010, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y.o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del síndico. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la LCQ. También se intima a los socios de la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 05/03/2010 Nº 22101/10 v. 11/03/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, sito en. Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, comunica por cinco días que en autos "Marroskat S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 96676, con fecha 19/02/10 dispuso informar que el domicilio correcto de la sindicatura es Rodríguez Peña 110 Piso 11 "D", Capital Federal. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 05/03/2010 Nº 20980/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. —Edificio Anexo—, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 16 de Diciembre de 2009, se decretó la quiebra de Nakta Textil S.R.L. (CUIT 33-71021507-9). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4° "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522 hasta el día 31 de Marzo de 2010. Fijándose los días 14 de Mayo de 2010 y 29 de Junio de 2010 para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) Intimase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; b) Intímase a los socios para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el artículo 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considera su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente; c) Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada; El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 10/03/2010 N° 22116/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Angel Francisco Ramimi, L.E. 8.400.760. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdora. Inés Berta Petrone con domicilio en la calle Mercedes 313, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22/03/2010 y que cuentan hasta el día 08/04/2010 para proceder a impugnar los créditos insinuados y controvertidos. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/05/2010 y 30/06/10 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 05 de febrero de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 09/03/2010 N° 21415/10 v. 15/03/2010

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en Avenida Callao 635, 6º Piso de la Ciudad Autónoma de Bs As, hace saber la apertura del concurso preventivo de IT Group Sociedad Anónima, con fecha 15 de febrero de 2010, designándose síndico al Contador Moisés Abel Freilich, con domicilio en la calle Viamonte 1446 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el dia 14 de Mayo de 2010, y hasta el día 31 de mayo de 2010 para que los acreedores formulen las impugnaciones a las solicitudes de verificación. El síndico designado deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 29 de junio de 2010 y 26 de agosto de 2010 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el dia 22 de febrero de 2011 a las 10,00 hs.,

la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el día 1 de marzo de 2011.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 05/03/2010 Nº 20915/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S Sícoli, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao N° 635, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Gastón Alejandro Turner DNI N° 24.129.178, CUIT N° 20-24129178-3, con domicilio en Bahía Blanca 168, CABA. Se ha designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8, Depto "35" TE 4-951-9054, ante quién, y en el domicilio antes indicado, hasta el 4 de mayo de 2.010, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 32 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de junio de 2.010 y 13 de agosto de 2.010.- Se intima al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 de la LC debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por cinstituido en los estrados del Juzgado. Asismismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 09/03/2010 N° 21514/10 v. 15/03/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Hugo Leguizamón", (CUIT 20-04556868-8) Expte. Nº 091357 decretada el 18 de febrero de 2010, habiéndose designado síndico a Claudio Jorge Haimovici, con domicilio constituido en Maipú 267 Piso 6 (TE 4328-3939) donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2010, en el horario de de 10 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la Ciudad de Buenos Aires, a 25 de febrero de 2010.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 08/03/2010 Nº 21117/10 v. 12/03/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2009, se decretó la quiebra de Koch Polito y Cía S.A.I.C.A.A.Y.M. designándose como síndico al contador estudio Abigador, Collia y Vighenzoni, con domicilio en Uruguay 856 piso 3º "a" tel: 4811-3234, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/04/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/05/2010 y 14/07/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 08/03/2010 Nº 20776/10 v. 12/03/2010

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Bunno Kazuyoshi s/Quiebra (ex Pedido por Rotamund SRL)", expte. Nº 060366, con fecha 22.12.2009 se ha decretado la quiebra de Bunno Kazuyoshi —DNI 93.528.603—, siendo el síndico actuante el Contador María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536 7º E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de mayo de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.
e. 08/03/2010 Nº 20903/10 v. 12/03/2010

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Cortes Jorge Enrique s/Quiebra (ex pedido por Borcosque Martín)", expte. Nº 059410, con fecha 11 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Jorge Enrique Cortes –L.E.7.605.911–, siendo el síndico actuante el Contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en Córdoba 1525 piso 4° oficina 42, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2010. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 09/03/2010 N° 21497/10 v. 15/03/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en fecha 28/10/09 se ha decretado la quiebra de "Doiny, José Bernardo s/Quiebra" (Zegen, Sergio Daniel)". El síndico designado es Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en la calle Paraná 552, Piso 7° "71" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 07/05/2010; intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados, del Juzgado; asimismo, intimase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 10/03/2010 N° 22250/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 15 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de "Guglielmino Francisco DNI 25.567.330". El síndico designado es Mario Adrián Narisna con domicilio en la calle Corrientes 1628 Piso 4º "G" (tel. 373-6433) de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30/04/2010. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 14/06/2010 y el previsto por el art. 39 el día 11/08/2010. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen, bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 26 de febrero del 2010.
Raúl Gavinavicius, secretario interino.
e. 08/03/2010 Nº 20911/10 v. 12/03/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, Planta Baja, CABA, comunica que en los autos "La Hidrófila Argentina S.A s/Quiebra" Expte. No 055763, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos complementaria y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 2009,
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 10/03/2010 N° 22015/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 22 de 2010 se decretó la quiebra de Blanchart Claudio Hugo Rene (DNI: 17.446.058), en la cual ha sido designado síndico el contador Bellani Mariela Adriana con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364, Piso 3, "D" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 03/06/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/08/2010 y el general el 22/09/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Blanchart Claudio Hugo Rene s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 3 de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 10/03/2010 N° 21999/10 v. 16/03/2010

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "T.C.A. Comunicaciones S.A. s/Quiebra", expediente N° 083871, con fecha 17/02/2010 se ha declarado en estado de quiebra a T.C.A. Comunicaciones S.A., CUIT. 30-65330953-4, que el Síndico es el Ctdor. Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio en la calle Quirno Costa 1256 P. 6° "A", Capital Federal, Tel. 4963-1861 a quién los acreedores hasta el día 29 de abril de 2010 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 11 de junio de 2010, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 9 de agosto de 2010 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que seran ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.
Jorge Médici, secretario.
e. 09/03/2010 N° 21419/10 v. 15/03/2010

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de Sind S.A haciéndole saber a esta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.

Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º,4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal.

Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora María Catalina Gassi con domicilio en la calle Defensa 898 Piso 1 C.A.B.A, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 abril de 2010.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2010.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 09/03/2010 Nº 23538/10 v. 15/03/2010

N° 14

El Juzgado Nacional dé Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de Febrero de 2010, en los autos caratulados "Vilariño Carlos Antonio s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Vilariño Carlos Antonio (CUIT 23-20597422-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de Junio de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de Agosto de 2010 y el 13 de Septiembre de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey del Pino 2354 piso 6 dpto "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 05/03/2010 Nº 20385/10 v. 11/03/2010

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo de Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo de Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "Capellino, Carlos Alejandro s/Concurso Preventivo", con fecha 11/2/10 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Carlos Alejandro Capellino (CUIT 20-17108576-5), fijándose plazo hasta el 14/4/10 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, Claudio Luis Jacinto Barberia, con domicilio en Olavarría 1743, 1° "E", Capital Federal. Presentación informe verificación el 3/6/10. Presentación informe general el 6/8/10. Audiencia informativa 8/3/11, 10.00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2010.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 05/03/2010 Nº 20992/10 v. 11/03/2010

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "Compañía Andina S.A. s/ Quiebra" (Expte Nº 055736), que con fecha 4 de Febrero del 2.010, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Compañía Andina S.A." que ha sido designado síndico el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio constituído en Av. Maipú 464 Piso 6 Of. "614" Te. 4393-5788, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 31 de marzo de 2010. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14 de mayo de 2010 y 5 de julio de 2010, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.

M. Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 20313/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo el Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "Malito Jorge Agustín s/Quiebra" (Expte Nº 051486), que con fecha 7 de octubre del 2.009, se ha decretado la quiebra del nombrado "Malito Jorge Agustín", que ha sido designado síndico el contador Daniel Rubén Moiron con domicilio constituído en Av. Santa Fe 1821 Piso 2 Cap. Fed. T.E. 4811-3234, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 04 de junio de 2010. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 6 de agosto de 2010 y 17 de septiembre de 2010, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 23 días de febrero de 2010.

M. Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 20317/10 v. 11/03/2010

N° 20

El Juzgado Nac. de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º, C.A.B.A., hace saber que con fecha 30-12-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Agrenco Argentina S.A. (CUIT 30-70950598-6), domiciliada en Av. Santa Fé 1877, 3º G. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos ante el Estudio Fulgueiras (TEL. 4901-6956) con domicilio en Av. La Plata 213 Piso 2 "b" hasta el día 05-04-10. El informe individual será presentado el 17-05-10 y el General el 30-06-10. La audiencia informativa se celebrará el día 15 de Diciembre de 2010 a las 10.30 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.

Ana Valeria Amaya, secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 20960/10 v. 11/03/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "TMC S.A. s/Quiebra" Exp. Nro. 46.641, hace saber a acreedores e interesados que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro del plazo de los diez días siguientes, debiendo acompañar tres ejemplares (ley 24.522, art. 218). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22110/10 v. 11/03/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaria N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por 5 días en autos "Florisan SRL s/Concurso Preventivo" Expte. N° 055371, la apertura del concurso preventivo de Florisan SRL en fecha 15/2/2010, CUIT 30-70812791-0. Fecha límite para verificar créditos: 18/05/10 ante Síndico designada Cra. Orazi, María Lilia, domicilio: Tucumán 1484 Piso 2 "B", en el horario de 15 a 18 horas. Informe Individual: 01/07/10. Informe General: 30/08/10. Audiencia Informativa: 30/03/11, a las 10:00 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2010.

Andrea Rey, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22835/10 v. 16/03/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra de Expomapica S.A. inscripta en la I.G.J. el 30 de noviembre de 2006 bajo Nº 19.924 del Libro 33 Tomo "A" de Sociedades por Acciones, CUIT Nº 30-70998964-9. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Expomapica S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2010.

Rafael E. Bruno, secretario.

e. 08/03/2010 Nº 20779/10 v. 12/03/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Av. Callao N° 635 –Piso 4°–, Capital Federal, en los autos: "Laboratorio Schule S.C.A. s/Quiebra" Expte. N° 8.454/90, comunica por dos días que se ha presentado un Proyecto de Distribución Complementario de Fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, preveniniendo que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por el art. 218 LCQ.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2010.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 10/03/2010 N° 22254/10 v. 11/03/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Pronto Red SRL s/Quiebra (antes pedido de quiebra por Cancinos Adrián Gustavo)", Expte. N° 053920, la declaración de quiebra de Pronto Red SRL CUIT: 30-67918801-8, con domicilio en Santos de Irigoyen N° 920, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14.04.2010 ante el Síndico Héctor Jorge Garcia, quien constituyó domicilio en Uruguay N° 572 Piso 8vo. "B", quién presentará el informe individual de los créditos el día 27.05.2010 y el informe general el día 12.07.2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.

Devora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 10/03/2010 N° 21991/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Resk Omar Juan s/ Quiebra", que con fecha 8 de febrero de 2010, se decretó la quiebra de Resk Omar Juan, DNI. 10.331.733, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1534, Piso 11º, B, Primer Cuerpo. Síndico: Estrada, Federico Gabriel, con domicilio en Lavalle 1718, Piso 7º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.04.2010. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17.05.2010, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.06.2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º,de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interna.

e. 08/03/2010 Nº 22024/10 v. 12/03/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, interinamente a mi cargo en causa Nº 821/08 caratulada: "Kirchner Nestor y otros s/ inf. ley 22.415" se dispuso con fecha de febrero de 2010: "...///nos Aires, 17 de febrero de 2009 "...Asimismo líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos, por el término de cinco (5) días, a efectos de hacer saber a Emma Marias, curadora de Daniel Ignacio Sarwer, de que con fecha 16 de febrero de 2010 se resolvió regular los honorarios del Dr. Roberto Horacio Hawila (quién se desempeñó en autos como asistente técnico letrado de Sarwer), en la suma de quinientos pesos ($ 500)...". Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Mirtha Campos Tula. Secretaria...".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.

El prosecretario.

e. 05/03/2010 Nº 19755/10 v. 11/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

///nos Aires, 23 de febrero de 2010. Emplácese a Marta Susana Sartori a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 7, dentro de los tres días de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Cecilia Amil Martin Secretaria.

e. 05/03/2010 Nº 21114/10 v. 11/03/2010

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Cristina Beatriz Aquino, a fin de que comparezca dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, en relación a la causa n° 15.405/08 caratulada "N.N. S/Delito de Acción Pública" a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py n° 2002, Piso 4° de ésta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, No pudiendo dar con el paradero de Cristina Beatriz Aquino (alias Cristina Beatriz Aquino de Acevedo, Cristina Aquino o Cristina Aquino de Acevedo), solicítese al Director del Boletín Oficial sirva publicar edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar a la encausada que deberá presentarse ante estos estrados dentro del tercer día de anoticiada a contar desde la última publicación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal de la Nación. (Cf. artículos 150 y 288 del C.P.P.N). En dicha ocasión y en caso de no contar con abogado de la matrícula de su confianza, será asistida por el Defensor Oficial que por turno corresponda. Hágase saber que sino comparece dentro del plazo establecido, se la declarará rebelde y en consecuencia se librará orden su captura. A tál, líbrese oficio de estilo" (Fdo. Claudio Bonadio, Juez Federal, ante mí: Carolina Lores Arnaiz, Secretaría eral").

Dado sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de marzo del año 2010.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 10/03/2010 N° 21994/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 16.158/04 caratulada "Díaz, Jorge, y otros; S/Coecho" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a Rubén Darío Balbuena, D.N.I. Nº 12.792.649, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, a los efecto de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, procederse a declarar su rebeldía y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina; de conformidad con lo establecido por el art. 289 del C.P.P.N. Asimismo se le hace saber el nombrado que por razones de haber renunciado, el Dr. Hugo O. Sibilia, a su defensa en juicio, deberá proponer al Tribunal, un letrado defensor particular de su confianza, de lo contrario le será asignado al Defensor Oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo del años dos mil diez.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 09/03/2010 Nº 22915/10 v. 15/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67.-

Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal Causa Nº 74.393

"Buenos Aires, 2 de marzo de 2010.- ... desconociéndose el actual paradero del imputado Jorge Marcelo Ortíz, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con el mentado profesional. Notifíquese al Sr.Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-" Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.-

e. 10/03/2010 Nº 23672/10 v. 12/03/2010

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 74400 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo jueves 20 de marzo de 2010 a las 10:00 hs, comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria Matías Pablo César Pretti, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 03 de marzo de 2010.

Francisco Carlos Ponte, Juez.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22051/10 v. 12/03/2010

N° 13

Juzgado Correccional Nro. 13 Secretaria Nro. 80, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso

3°, oficina 358, Capital Federal, Causa Nro. 7989, caratulada: "Falbo Walter Darío y Otros s/Encubrimiento". "Buenos Aíres, 26 febrero de 2010. ...cítese a Ana Rosa Rossi por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 26 de marzo de 2010 a las 9:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del vehículo mar Peugeot 504, dominio B-2.272.663, para poder proceder a restitución del mismo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de hacer saber a la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos Autopartes del Ministerio de Justicia, Seguridad Derechos Humanos que este Tribunal no posee impedimentos para que se proceda A la compactación del rodado en mención.
Patricia S. Guichandut, juez.
Eduardo M. Rico, secretario interino.
e. 10/03/2010 N° 21892/10 v. 16/03/2010

N° 14

Emplácese a Mariano Fabián Benas, para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2010.
Fernando Luis Pigni, juez.
Benigno José del Carril, secretario.
e. 05/03/2010 Nº 20467/10 v. 11/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 19

"///nos Aires, 24 de febrero de 2010. A fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias de Jorge Daniel Cóceres …, cíteselos por edictos a fin de que en el término de 48 horas de finalizada la publicación comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo agravado por el uso de armas cuya aptitud para el disparo no puede de ningún modo tenerse por acreditada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Líbrese oficio.".
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Alejandro H. Ferro, secretario.
e. 04/03/2010 Nº 20021/10 v. 11/03/2010

N° 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, notifica al Sr. Mario Oscar Monzón que con fecha 16 de febrero de 2010 este Juzgado resolvió en la Causa Nº 40.058/2009: "... pudiendo verificarse en la especie y respecto del nombrado Mario Oscar Monzón (titular del D.N.I. Nº 13.991.747) la hipótesis descripta por el artículo 150 del rito penal, notifíqueselo por edictos, a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, de los derechos que le confieren los artículos 104 y concordantes del C.P.P.N.; y de su deber de proveer a su defensa, en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de mantener en el ejercicio de tal rol a la Dra. Graciela de Dios, titular de la Defensoría Oficial Nº 15, en caso de omisión injustificada.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.
e. 19/02/2010 Nº 16040/10 v. 25/03/2010

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155, cita a Oscar Esteban Alonso Zaracho (D.N.I: 17.522.779); Omar Darío Guardia (D.N.I: 22.099.786) y José María Larrea (D.N.I: 23.802.822) a fin de que se presenten ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado a partir de la última publicación, con el objeto de participar de manera pasiva en rueda de reconocimiento en el marco de la Causa Nº 44.790/08, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo en caso de no presentarse. Damián Kirszenbaum. Secretario.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 21115/10 v. 11/03/2010

N° 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Mario Albarracin que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de homicidio en ocasión de robo (art. 164 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ordenar su captura.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 10/03/2010 Nº 21931/10 v. 16/03/2010

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Darío de González Catán que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de homicidio en ocasión de robo (art. 164 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ordenar su captura.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 10/03/2010 Nº 21906/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Sebastián Federico Pérez –titular del D.N.I. nro. 25.065.638– que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito de estafa.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 10/03/2010 Nº 21895/10 v. 16/03/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Sebastián Federico Pérez –titular del D.N.I. nro. 25.065.638– y a Darío Roberto Pérez que deberán comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificados a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito de falso estafa.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2010.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 10/03/2010 Nº 21983/10 v. 16/03/2010

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita a Julio Alberto Villarreal, debiéndose presentar ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de cumplir con la declaración indagatoria ordenada en la Causa Nº 49.202/09, de la que ya fue notificada oportunamente sin haberse presentado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Ignacio Belderrain. Secretario.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 21116/10 v. 11/03/2010

N° 31

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119, cita a Carlos Davalos a fin de que preste declaración indagatoria en la Causa N° 35637/09, caratulada: "Davalos Carlos s/ Abuso", bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de que no comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado a partir de la última publicación.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2010.
e. 04/03/2010 Nº 21133/10 v. 11/03/2010

N° 42

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, Cita y Emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente Ana Marcela López, para que se presente ante el Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, y que en caso de incomparecencia encomendara al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina su actual paradero y comparendo a fin de que le haga saber de la existencia de la presente causa. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2010.
Sebastián Da Vita, secretario ad hoc.
e. 05/03/2010 Nº 20447/10 v. 11/03/2010

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7026 de la Capital Federal) "Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.- Por devueltos, previo a proveer lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a Eduardo Franco Roldan para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día de notificado a ejercer su descargo en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en autos en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese cédula de notificación al domicilio constituido y publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación).- Notifíquese.- Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria."
Buenos Aires, 17 de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 21338/10 v. 11/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Mariano F. Larrea, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Bernardo Rodríguez Palma, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535 de la localidad de Sáenz Pena, en relación a la causa Nº 268/07, caratulada "Aguirre, Diego y otra s/inf. ley 22.362", cita y emplaza a Mauricio Javier Rivero Truscelli (D.N.I nro. 94.122.632), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "//enz Peña, 24 de febrero de 2010... Teniendo en cuenta que todas las diligencias tendientes a notificar a Mauricio Javier Rivero Trucelli arrojaron resultado negativo (ver fs. 237, 264, 271, 281, 341/58, cítese al nombrado, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y 289 del citado cuerpo legal). Fdo. Mariano F. Larrea – Juez Federal Subrogante-, Bernardo Rodríguez Palma - Secretario.
Secretaría Nº 2, 24 de febrero de 2010.
Bernardo Rodríguez Palma, secretario.
e. 09/03/2010 Nº 21346/10 v. 15/03/2010

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA NRO. 5 SECRETARIA UNICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL III RIO NEGRO

El Dr. Emilio Riat, Juez a cargo del Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pasaje Juramento 190 4° Piso de Bariloche, Secretaría Unica a cargo del Dr. Cristian Tau Anzoategui, en Autos: "Montoro Nelson Darío c/Cayetano Antonio y Otros s/Usucapión" Expte. N° 06095-06, cita a Julieta Devoto de la Vega, Lía Margarita Oliguin, Silvia Isabel Olguin, Lucrecia Repossini, Angel David Pini, Catalina María Josefina Pini, Hermenegildo Alberto Pini y María Laura Pini. y en su caso, a sus herederos para que en el plazo de quince días comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 145 y 343 del código procesal). Publíquense por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
San Carlos de Bariloche, 9 de febrero de 2010 2009.
Cristian Tau Anzoategui, secretario.
e. 10/03/2010 N° 22390/10 v. 11/03/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA PENAL NRO. 2 SAN NICOLAS

El Juzgado Federal en Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 sito en Ameghino 387 de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Carlos Villafuerte Ruso, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. De Felipe Carlos Manuel; cita a Mendoza Magadalena, DNI: 18.161.813, para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 1.945/03 "Mendoza Magadalena Pta. Inf. Art. 284 C.P. –San Pedro–", que tramita ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y de ordenar su captura. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente. /// Nicolás, de febrero de 2010. ...Atento el resultado negativo de las diligencias ordenadas precedentemente; tendientes a determinar el actual domicilio de Mendoza Magadalena, cítesela por Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, se haga presente ante este Juzgado a primera audiencia, a efectos de Ponerse a Derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su consecuente pedido de captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo adjuntando el edicto correspondiente. Notifíquese. Dr. Carlos Villafuerte Ruso. Juez Federal – Ante mi. Dr. Carlos Manuel De Felipe. Secretario.
Dado sellado y firmado en la ciudad de San Nicolás, a los 25 días de febrero de 2010.
e. 05/03/2010 Nº 20362/10 v. 11/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	24/02/2010 .	MARIO CLAUDIO SANCHEZ	21371/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	22/02/2010 .	ABAL OSCAR	21315/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	05/10/2009 .	CLARA CATALINA SANCHEZ	21430/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	03/11/2009 .	ENRIQUE RICARDO FIORA	21200/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	18/12/2009 .	MERCEDES SEIJO	21224/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/03/2010 .	SISTI JULIA MERCEDES	21458/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	17/02/2010 .	MARIA FERNANDEZ	21221/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/02/2010 .	BEATRIZ WERBA	21446/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	02/12/2009 .	DELIA DURIGON	21427/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	04/12/2009 .	DOMINGUEZ CORONA	21199/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	21/12/2009 .	MORARA JUAN CARLOS RICARDO	21294/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	25/02/2010 .	LUISA STEIN	21424/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	26/02/2010 .	CARLOS MANUEL MARANCA	21256/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	26/02/2010 .	SIXTO BARRIONUEVO Y ZULEMA ISABEL SEGUNDA STOPPELLO	21222/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010 .	CRISOLOGO NICANOR ROLDAN	21217/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2010 .	ANA MARIA BERMUDEZ	21449/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	26/02/2010 .	PRUNOTTO MARIA ALEJANDRA	21297/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/03/2010 .	ABRAHAM MOISES WAJNTRAUB	21453/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/02/2010 .	LUISA HAYDEE TERESA BORCHERS	21269/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	23/02/2010 .	EFREM JOSE PIZZORNI	21268/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	04/03/2010 .	GRACIELA ESTER PREPELITCHI	21373/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/02/2010 .	ZAMORANO RAMON GIL Y DO MARIA ANTONIA	21370/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/12/2009 .	ANTONINO HUMBERTO FANZONE	21360/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/02/2010 .	EMILIO LORENZO ENRIQUE RÖSSLER Y MARIA ELISA CATALINA CELLA	21293/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/05/2008 .	MARCIAL JUAN BURGOS	21326/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	25/02/2010 .	MARTA VIRGINIA FIGUEROA	21209/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/12/2009 .	ELENA SALVATORE	21488/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/02/2010 .	MARIA TAPOGNA	21292/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	01/03/2010 .	JOSE BURGIO	21208/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	26/02/2010 .	ALBERTO JUAN GROSSI	21451/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	14/12/2009 .	DANIEL ALBERTO OVIEDO	21235/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/12/2010 .	DAVID JOSE SEGAL	21298/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	18/02/2010 .	ANTONIETA SCARDACCIONE Y ENRIQUE DALBAGNI	21354/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/02/2010 .	GONZALEZ DELFINA ANDREA	21375/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	26/02/2010 .	ESTANISLAO ANTONIO BALDO	21198/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	17/02/2010 .	PEDRO COTRONEO	21532/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	03/02/2010 .	ROSA OLIVERI	21535/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	09/02/2010 .	ADELIA FRASCOLI Y SARA NAVEIRA	21240/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	03/03/2010 .	LIDIA ISABEL TODARO	21228/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/02/2010 .	MARIA TERESA ZAPPIA	21219/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	17/02/2010 .	MIGUEL ANGEL TELLECHEA	21229/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	25/02/2010 .	RICARDO NESTOR MOREA	21226/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	05/11/2009 .	PAULINA GUTSON DE SANDLER	21255/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	25/02/2010 .	JOSE VIEGAS MELRO	21257/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/02/2010 .	ANTONIO CECCHICH	21311/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/02/2010 .	ALBERTO SERGIO LONGO	21241/10
79	UNICA	JULIO C. BORDA	24/02/2010 .	OSCAR ALFREDO CAMPASSI	21243/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/02/2010 .	MAZZA ANA Y MAZZA AGUEDA	21444/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	01/03/2010 .	EDUARDO ANTONIO CEDALE	21434/10
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	06/11/2008 .	DELFOR LUIS MEDINA	21216/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	03/03/2010 .	ROSA JOSEFA MALVE	21250/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	02/03/2010 .	MARISMENIA OLGA PENDOLA	21258/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	26/02/2010 .	ALFONSO LEONELLI Y CLORINDA LORENZO	21213/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	01/03/2010 .	ZYGMUNDO KATZ	21438/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	24/02/2010 .	LEONARDO RENE GARRONE	21325/10
96	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/02/2010 .	RICARDO ZERUFFO	21359/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010 .	DANTE DE PAULIS	21244/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	25/02/2010 .	MARCIAL JOSE ZENON MENDIZABAL	21362/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	09/02/2010 .	FRIDA LIDIA SPILKA	21254/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/03/2010 .	PEREZ TEMIS ENCARNACION	21552/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/03/2010 .	JOZEF SZOCINSKI Y RYSZARD SZOCINSKI	21242/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/02/2010 .	JUAN OSCAR LEMUS Y BENIGNA GAYO	21358/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	26/02/2010 .	NELIDA IRMA AGUIRRE	21336/10
107	UNICA	JAIME MENDEZ	03/03/2010 .	IRENEO RIOJA y DORA CANDIDA MONTILLI	21489/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	02/11/2009 .	EMILIA QUATTROMANO	21425/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/02/2009 .	ELBA MARINA MARTINEZ	21414/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/02/2010 .	NOEMI ELSA MARRE	21339/10

e. 09/03/2010 Nº 1548 v. 11/03/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	12/02/2010	NORA LUISA SEGURA	21816/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	23/02/2010.	ADOLFO RIVADENEIRA	22034/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	10/02/2010.	PAULIK PABLO	22027/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	04/12/2009 .	RODOLFO FRANCISCO PASCUAL	21787/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	12/02/2010	CRESCENTINA BARBARA DUMRAUF	22127/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	26/02/2010	SEBASTIAN EZEQUIEL CACERES	21948/10
17	UNICA	MARIEL GIL	22/02/2010.	HILDA DURDOS	21984/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	26/02/2009.	ROSA CLARA PAETA Y DOMINGO MOLES	22021/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	03/03/2010	DIANA HAIDEE GARCIA CANTARELLI	22056/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	02/03/2010.	ARAGON SARA LORENZA	21860/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	26/02/2010.	DANIEL HORACIO MARCENARO	21941/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2010.	MARISA TERESA BIAGETTI	21784/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	25/02/2010	RICARDO ROBERTO RAGNO	21975/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	25/02/2010	JUANA FRIEDLANDER	21819/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/03/2010	FILOMENA STORINO y JUAN ENRIQUE QUIROGA	21852/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2010.	CARLOS ALFREDO GARCIA	21781/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	25/02/2010	LIDIA NORMA CORREA Y HORACIO MARIO AGUILAR	21838/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	23/02/2010	PEDRO FRANCISCO GUARNIERI	22049/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	17/12/2009	JORGELINA MARTA RACINET	21768/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/02/2010	LUIS ALBERTO JUAREZ	21985/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	04/03/2010	ELENA CECILIA HAYDEE SUAREZ	21788/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	01/03/2010	JORGE JOAQUIN ROMERO	21791/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	02/03/2010	ANGEL ANGELINI	21933/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/03/2010	FUKUEI YONAMINE	21809/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/02/2010	CONCEPCION MANDARADONI	21783/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/10/2009	NESTOR ESTEBAN MANNIELLO	21772/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/03/2010	MENTA OMAR LEOPOLDO	22050/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	04/03/2010	LOMONACO ANTONIO	22035/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	07/12/2009	BELARMINO GARCIA	21813/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	04/03/2010	NELLY CATALINA MANDARINO	21882/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/02/2010	RIVADENEIRA EDUARDO ESTEBAN	21952/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/02/2010	ERARIO MIGUEL	21927/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/11/2009	PEDRO GARCIA REGUERA	21861/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	12/02/2010	NOGUEIRA PURIFICACION	21790/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/2009	MANUEL MARIÑO LOLO	21947/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/02/2010	IGLESIAS BLANCO MANUEL	21762/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/02/2010	SUSANA CATALINA GIARDINA	22026/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	03/03/2010	RICARDO HECTOR PAZ	21808/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	26/02/2010	CATALINA ARIAN	21959/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2010	RAFAELA ROSA COSITORTO	22004/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	25/02/2010	ZULMA CARLOTA GIOVANELLI	21763/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	02/03/2010	ROSA LANG	21778/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/02/2010	ROBERTO ARMANDO LOPRETE Y ANA MARIA ALMENDROS	21795/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	26/02/2010	RODOLFO DIMAS ACOSTA Y DELIA NORMA RUBINO	21853/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	25/02/2010	DALTO JULIO CESAR	21929/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	01/03/2010	ELVIRA ADELA BLANCO	21779/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	16/02/2010	QUADRI MARIA AURORA Y CESARONI ARQUIMEDES JUAN	21803/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/02/2010	MARIA ISABEL VAZQUEZ	21940/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	19/02/2010	MANDRIOTTI JORGE RAUL	21818/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/02/2010	JUANA AURORA VIVA	21769/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	02/12/2009	JUANA CASSISI	21879/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	03/03/2010	RUBEN DARIO FRIGIERI	22003/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	02/03/2010	MOLINE MARCELO OSCAR y PALADINO NOEMI IDA	22029/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/02/2010	INES AMELIA PERNAS	21993/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	26/02/2010	MARIA DEL CARMEN NAVARRO	21969/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	25/02/2010	HILDA ANGELICA BUSTOS	22012/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/02/2010	HAYDEE AURORA BARDELLI	21776/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/03/2010	HAYDEE NIEVES CAPUSSOTTO	22100/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	11/02/2010	JUAN CARLOS OLIVERA	21987/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/12/2009	MANUEL SANTOS	21811/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	03/03/2010	CATANZARITI JOSEFA CATALINA	21864/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/02/2010	MARIA LUISA TOME RIVERO	21793/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/02/2010	MARIANA VALERIA IGLESIAS	21802/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/02/2010	MARIA CRISTINA CAPDEVILA	22007/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010	GARBINO MARGARITA DEL VALLE	21979/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	01/03/2010	SILVIA ELENA IGNACIA CASTAÑEDA VEGA	21764/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/2010	ANTONIO BALADO Y GARDON	21884/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	25/02/2010	JULIA ARMANDA GONZALEZ	21955/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	18/02/2010	SILVIA BEATRIZ QUARANTA	21910/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/02/2010	OSVALDO JORGE ELIAS	21821/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	26/02/2010	TERESA TRICARICO	21815/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/03/2010	BERTA GLEIZER	22218/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	25/02/2010	ISABEL ESCUDERO Y ANGELICA ESCUDERO	21775/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	26/02/2010	AGAPITO ALBERTO RICARDO DIAZ	22018/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	04/03/2010	BETHY DIDO PAREDES	22019/10

e. 10/03/2010 Nº 1549 v. 12/03/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIA NRO 1 MERCEDES (B), BUENOS AIRES

El Juzgado Federal, Secretaría N° 1, de Mercedes (B), hace saber por 2 días que el Martillero Néstor C. Savalio, Mat. 2.880, Folio: VI, Tomo: VI del DJM, rematará, el día 18 de Marzo de 2.010 a las 10 horas en el salón de Remates del Colegio de Martilleros, Avenida 29 N° 785, Mercedes (B), Un inmueble ubicado en calle L. Alem N° 2.347 de la Ciudad de Bragado. (B) Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc: D, Manz: 94, Parc.: 7-B, Partida: 18.583, Matrícula; 20.602. Superficie: 410 m2. Según Mandamiento de Constatación de fs.120 se trata de una casa. Deudas: ARBA: $.792.- al 18/09/09; Municipalidad de Bragado $.3.959.12 al 30/06/09.- Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Juan Jose Novet en caracter de inquilino. Venta al contado - Base: $.47.728.- Seña: 30%, Comisión 4% a cargo comprador. Sellado: 1% todo en efectivo acto de Subasta. Días de visita: 16 y 17 de Marzo de 2.010 de 16,00 a 17,00 Hs, previo convenir con el martillero. Se dispone la admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 horas del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de venta de fs.107. Conforme lo dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C. no se aceptarán compras en comisión. La autoridad policial solicitara la presentación de documentos a los asistentes y confeccionara un registro de los mismos. Venta decretada en autos “Banco de la Nación Argentina c/Caballero, Alberto Manuel s/Ejecución Hipotecaria” Expediente N° 51.043. Más informes en las oficinas del Martillero, Calle Italia N° 18 de Bragado (B). TE: 02342 - 430914 Celular 02342 15 406585. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Mercedes, 3 de marzo de 2010.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 10/03/2010 N° 22477/10 v. 11/03/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria N° 10 a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, con domicilio en la Ave-

nida Roque S. Peña N° 1211 P. 8, de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "Soto María Elena s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por el Banco Itau Buen Ayre S.A.", Reservado Expte. N° E 10 66158/9, que el Martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 011-15-4947.5063, rematará el día 8 de abril de 2010, a las 10,45 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures N° 545 esquina Avenida Corrientes de Capital Federal, el 100 % Ad-Corpus de la Unidad Funcional N* 4 del 1° Piso (Semi-Piso), ubicada en la calle Pavon N° 1380 entre las calles San Jose y Santiago del Estero de Capital Federal, que consta de cuatro (4) Ambientes, living, comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y lavadero, la Unidad Funcional se encuentra en regular estado físico por la falta de mantenimiento y la misma se encuentra ocupada por la fallida y su grupo familiar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Seccion 14, Manzana 35, Parcela 10, Matricula 12-181/4, Superficie 102,80 M2, Porcentual 9,48%, Condiciones de Venta: Base $ 170.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25 %, Sellado de Ley 0,80% al contado en dinero en efectivo en elk acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPC. El comprador debera integrar el saldo de precio aun si se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Ante el caso que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones, debera adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nacion Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuentos a treinta dias capitalizables. Queda prohibida la compera en comision y la ulterior cesion del boleto de compra-venta. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones, sean de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberan ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la posesion, seran a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesion a cargo del adquirente. Se hace saber a los interesados que las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", en caso que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser soportadas por el adquirente. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPC. Se admitiran ofertas bajo sobre Art. 104.6 del reglamento del Fuero, hasta el Día 6 de abril de 2010, a las 12.00 hs., en la sede del Juzgado, siendo la apertura el mismo Día 6 a las 12,30 hs. El Inmueble sera exhibido los dias 1° y 5 de abril de 2010 de 15 a 16 hs.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2010.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 09/03/2010 N° 21475/10 v. 15/03/2010

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera, Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, en los autos "Crespo Mario Arturo s/Quiebra" exp. 047879 que el Martillero Público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 29 de marzo de 2010 a las 10.30 hs. "En Punto" en la calle Jean Jaures Nº 545 Cap. Federal, el 25% indiviso del inmueble sito en Cuartel IV del Ptdo. de General Sarmiento — frente a la calle Volta esq. Estados Unidos — Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catast.: Circ. IV, Secc. A, Frac. VIII, Parc. 1, Mat. 13078. Base: $ 166.666,66. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley y Arancel del 0,25% Acordada Nº 10/99 a cargo del comprador. Todo al contado, en efectivo, en pesos y al mejor postor. Consiste en una extensión de tierra parquizada con 1 pequeña pileta de natación y 1 vivienda de 2 plantas. Pta. Baja: 1 living comedor, 1 cocina comedor diario, 1 baño, 1 lavadero cubierto, 1 dependencia de servicio y 1 deposito pequeño. Pta. Alta: 4 dormitorios y 2 baños completos. Estado Gral.: Bueno (detalles menores de humedad). Ocupada por Maximiliano Locatelli; Maria Luisa Crespo de Locatelli; Lucia Maria Locatelli; Luz Maria Locatelli conjuntamente con su esposo Tiothy Blair y 3 hijos menores de edad e Ignacio Locatelli, manifestando que lo hacen en calidad de ocupantes autorizados, no exhibiendo documentación alguna donde ello conste. Exhibición: 23 y 25 de marzo de 2010 de 15.00 a 17.00 hs. Informes: Al 4951-1485. Ofertas bajo sobre hasta el 26 de marzo de 2010 a las 10.00 hs., las que se abrirán a las 12.30 hs. del mismo día si las hubiera. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el mismo con quien efectúe la oferta. El comprador integrara el saldo, de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (art. 584 CPCC). Impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán verificados por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales serán pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente y las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El adquirente deberá materializar la transacción de dominio a su favor en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por cada día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles (art. 7 de la ley 23.905) será a su cargo, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso por el Escribano que otorgue la escritura y en el caso de formalizarse por testimonio el impuesto correspondiente también estará a su cargo. El comprador a la firma del boleto constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Dado firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 1º días del mes de marzo de 2010.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 08/03/2010 Nº 20829/10 v. 12/03/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARIA NRO. 1
BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal N° 1, de Bahía Blanca, Secretaría N° 1, comunica por tres días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Walter Avelino Emilio y otra s/Ejecución Prendaria", Expte. 58.338, que el Martillero Roberto Mario Oviedo, T° IV, F° 10, Coleg. 1.267, rematará el día 19 de Marzo de 2.010, a las 12,00 Horas, en calle Diagonal Erize s/n°, de la Localidad de Espartillar, del Partido de Saavedra, donde estará su bandera, a) -Una casilla rural de arrastre marca El Sol, Indust. Argentina, Año 1.998, Serie 03/98 Chasis n° 0711; de 7,5 x 2,4 mts. equipada con dormitorio, cocina y baño, calefacción, agua caliente y pantalla solar, con Base $ 15.000,00 b) Una tolva, autodescargable de dos ejes, marca El Sol, Ind. Argentina, Año 1.998, Serie 03/98, chasis 0668, capacidad 12 toneladas con la base de $ 16.000,00.- El comprador abonará el Precio y Comisión 8% en el acto de subasta en efectivo. En el estado en que se encuentran.- Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Nota: El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 5 de febrero de 2010.

Ana Araujo, secretaria federal subrogante.

e. 10/03/2010 N° 17834/10 v. 12/03/2010

JUZGADO FEDERAL
DE 1RA. INSTANCIA
JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 06 de Abril del 2010, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la Colonia Arribeños, Partido de General Arenales. 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 54, Parcela 1-a. Partida 035-7622-0. Superficie 98 has, 25As 10 cas 57dms cdos; 2) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Fracción I, Chacra 55, Parcela 1. Partida 035-223-5 Superficie 25has; 3) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Fraccion I, Chacra 55, Parcela 2. Partida 035-7620-4 Superficie 25has; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 347.989,32. El bien sale a la venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión Art. 598 inc.7 C.P.C.N. Asimismo y autorizándolo el Art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo, nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurrido tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (Art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (Art.29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 41 del C.P.C.N. Visita del inmueble: día 31/03/2010 de 10,30 a 11,30 hs. De acuerdo a lo establecido por el Art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.) Se adeuda: Inmobiliario partida 035-7622-0 $ 244,90 al 15/04/2009, partida 035-223-5 $ 172,20 al 15/04/2009 y partida 035-7620-4 sin deuda al 15/04/2009. Tasa por red vial Municipal partida 035-7622-0 $ 61.199,92 al 14/04/2009, partida 035-223-5 $ 15.612,44 al 14/04/2009 y partida 035-7620-4 $ 15.612,44 al 14/04/2009. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta, hasta la toma de posesión por el adquirente. Venta ordenada en autos "Banco de La Nación Argentina c/ Codiani, Hugo Antonio s/ Ejecución Hipotecaria" (LE 4.976.081). Expte. Nº: 31.186. Secretaría Civil. Junín (B) 24 de Febrero del 2010. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín (B).

Junín (B) 24 de Febrero del 2010.-

Matias Fernandez Pinto, secretario, Juzgado Federal de Junín.

e. 10/03/2010 Nº 22685/10 v. 11/03/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO
MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

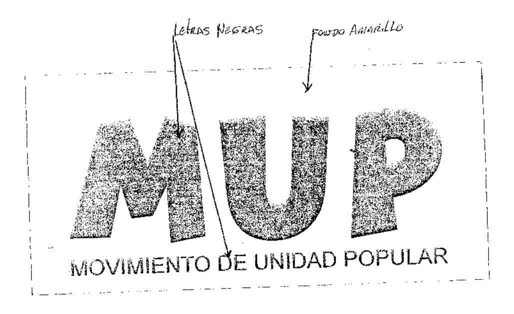
Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento de Unidad Popular", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito en los términos de el artículo 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y logotipo que adoptó en fechas 21 de julio de 2008 y 27 de junio de 2009 respectivamente. (Expte. Letra "P", N° 1, Año 2009).

En la ciudad de La Plata, a los 1° días del mes de marzo de 2010.

Dr. Daniel Darío Armellini - Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO I



Tipografía:Boink LET
Fondo amarillo Letras negras

e. 09/03/2010 N° 21633/10 v. 11/03/2010